

**PROYECTO DE PLAN  
DE MEDIANO PLAZO  
PARA EL PERIODO  
1980-1983**

---

**Volumen III**

**ASAMBLEA GENERAL**

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 6 (A/33/6/Rev.1)



**NACIONES UNIDAS**

**PROYECTO DE PLAN  
DE MEDIANO PLAZO  
PARA EL PERIODO  
1980-1983**

---

**Volumen III**

**ASAMBLEA GENERAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGÉSIMO TERCER PERIODO DE SESIONES**

**SUPLEMENTO No. 6 (A/33/6/Rev.1)**



**NACIONES UNIDAS**

Nueva York, 1979

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

El proyecto de plan de mediano plazo para el período 1980-1983 se ha dividido en cuatro volúmenes. El presente volumen contiene los capítulos 17 a 20\*; los capítulos 1 a 12 figuran en el volumen I, los capítulos 13 a 16 en el volumen II y los capítulos 21 a 28 en el volumen IV.

---

\* Estos capítulos se publicaron en forma mimeografiada como documentos separados con las firmas A/33/6 (Part 17) a A/33/6 (Part 20), publicados entre el 6 de julio y el 24 de agosto de 1978.

Original: Inglés  
12 febrero 1979

INDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>
<u>Volumen I</u>	
<u>Parte I. Perspectivas y material introductorio</u>	
1. Problemas y estrategias de las Naciones Unidas en el futuro a mediano plazo . . . . .	1.1 - 1.187
2. El proceso de planificación en las Naciones Unidas . . . . .	2.1 - 2.45
3. Datos financieros . . . . .	3.1 - 3.18
<u>Parte II. Programas principales</u>	
A. <u>Asuntos políticos, jurídicos y humanitarios</u>	
4. Actividades relacionadas con asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad . . . . .	4.1 - 4.118
5. Asuntos políticos especiales y misiones especiales . . . . .	5.1 - 5.26
6. Justicia y derecho internacionales . . . . .	6.1 - 6.160
7. Administración fiduciaria y descolonización . . . . .	7.1 - 7.53
8. Socorro en casos de desastre . . . . .	8.1 - 8.34
9. Derechos humanos . . . . .	9.1 - 9.107
10. Fiscalización internacional de estupefacientes . . . . .	10.1 - 10.91
11. Protección internacional y asistencia a los refugiados . . . . .	11.1 - 11.61
B. <u>Información pública</u>	
12. Información pública . . . . .	12.1 - 12.96

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>
<u>Volumen II</u>	
C. <u>Actividades económicas y sociales</u>	
13. Cuestiones y políticas de desarrollo . . . . .	13.1 - 13.325
14. Medio ambiente . . . . .	14.1 - 14.249
15. Alimentación y agricultura . . . . .	15.1 - 15.205
16. Asentamientos humanos . . . . .	16.1 - 16.315
<u>Volumen III*</u>	
17. Desarrollo industrial . . . . .	17.1 - 17.408
18. Comercio internacional . . . . .	18.1 - 18.480
19. Recursos naturales y energía . . . . .	19.1 - 19.324
20. Economía y tecnología oceánicas . . . . .	20.1 - 20.70
<u>Volumen IV</u>	
21. Población . . . . .	21.1 - 21.237
22. Administración y hacienda públicas . . . . .	22.1 - 22.92
23. Ciencia y tecnología . . . . .	23.1 - 23.160
24. Estadísticas . . . . .	24.1 - 24.267
25. Empresas transnacionales . . . . .	25.1 - 25.64
26. Transportes . . . . .	26.1 - 26.283
27. Desarrollo social y asuntos humanitarios . . . . .	27.1 - 27.257
28. Programas importantes exclusivos de las comisiones regionales . . . . .	28.1 - 28.101

---

\* Para el índice detallado del volumen III, véase la pág. v infra.

INDICE DETALLADO

Volumen III

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Siglas . . . . .		xvii

Parte II. Programas principales (continuación)

C. Actividades económicas y sociales (continuación)

Capítulo

17. DESARROLLO INDUSTRIAL . . . . .	17.1 - 17.408	2
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial . . . . .	17.1 - 17.176	2
A. Organización . . . . .	17.1 - 17.7	2
B. Coordinación . . . . .	17.8 - 17.12	4
C. Asignación de recursos a los programas . . . . .	17.13	5
<u>Programa 1: ONUDI: Coordinación normativa</u> . . . . .	17.14 - 17.67	6
A. Organización . . . . .	17.14 - 17.20	6
B. Coordinación . . . . .	17.21 - 17.23	8
C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . . .	17.24	8
D. Descripción de los subprogramas . . . . .	17.25 - 17.67	10
<u>Subprograma 1: Desarrollo y evaluación         de programas</u> . . . . .	17.25 - 17.33	10
<u>Subprograma 2: Medidas especiales para los         países menos adelantados</u> . . . . .	17.34 - 17.43	12
<u>Subprograma 3: Cooperación entre países en         desarrollo para la industrialización</u> . . . . .	17.44 - 17.53	15
<u>Subprograma 4: Sistema de consultas permanentes         sobre la distribución equitativa de la industria         mundial</u> . . . . .	17.54 - 17.67	18
<u>Programa 2: ONUDI: Estudios e investigaciones     industriales</u> . . . . .	17.68 - 17.123	23
A. Organización . . . . .	17.68 - 17.75	23
B. Coordinación . . . . .	17.76 - 17.78	25
C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . . .	17.79	25
D. Descripción de los subprogramas . . . . .	17.80 - 17.123	26

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
17. DESARROLLO INDUSTRIAL ( <u>continuación</u> )		
<u>Subprograma 1: Estudios e investigaciones mundiales y conceptuales</u> . . . . .	17.80 - 17.88	26
<u>Subprograma 2: Estudios e investigaciones regionales y de países</u> . . . . .	17.89 - 17.97	29
<u>Subprograma 3: Estudios e investigaciones sectoriales</u> . . . . .	17.98 - 17.105	31
<u>Subprograma 4: Desarrollo y transferencia de tecnología</u> . . . . .	17.106 - 17.114	33
<u>Subprograma 5: Información industrial y servicios de asesoramiento</u> . . . . .	17.115 - 17.123	35
<u>Programa 3: ONUDI: Operaciones industriales</u> . . . . .	17.124 - 17.176	38
A. Organización . . . . .	17.124 - 17.129	38
B. Coordinación . . . . .	17.130 - 17.132	39
C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . . .	17.133	40
D. Descripción de los subprogramas . . . . .	17.134 - 17.176	42
<u>Subprograma 1: Operaciones de planificación y programación</u> . . . . .	17.134 - 17.146	42
<u>Subprograma 2: Operaciones de erección de instituciones y de capacitación</u> . . . . .	17.147 - 17.157	44
<u>Subprograma 3: Operaciones relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología</u> . . . . .	17.158 - 17.168	46
<u>Subprograma 4: Actividades de preinversión</u> . . . . .	17.169 - 17.176	49
<u>Programa 4: Comisión Económica para Africa</u> . . . . .	17.177 - 17.244	51
A. Organización . . . . .	17.177 - 17.179	51
B. Coordinación . . . . .	17.180 - 17.182	52
C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . . .	17.183	52
D. Descripción de los subprogramas . . . . .	17.184 - 17.244	53
<u>Subprograma 1: Desarrollo de políticas y creación de instituciones</u> . . . . .	17.184 - 17.198	53
<u>Subprograma 2: Desarrollo de industrias básicas</u> . . . . .	17.199 - 17.214	56
<u>Subprograma 3: Industrias basadas en la agricultura y en la silvicultura</u> . . . . .	17.215 - 17.232	60
<u>Subprograma 4: Industrias de pequeña escala</u> . . . . .	17.233 - 17.244	62

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
17. DESARROLLO INDUSTRIAL ( <u>continuación</u> )		
<u>Programa 5: Comisión Económica para Europa . . . . .</u>	17.245 - 17.280	65
A. Organización . . . . .	17.245 - 17.247	65
B. Coordinación . . . . .	17.248	65
C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . . .	17.249	65
D. Descripción de los subprogramas . . . . .	17.250 - 17.280	66
<u>Subprograma 1: Planificación de mediano y largo plazo . . . . .</u>	17.250 - 17.257	66
<u>Subprograma 2: Intercambio de información . . . . .</u>	17.258 - 17.264	67
<u>Subprograma 3: Estudio de problemas seleccionados . . . . .</u>	17.265 - 17.272	68
<u>Subprograma 4: Problemas relativos al medio ambiente y al ahorro de recursos . . . . .</u>	17.273 - 17.280	70
<u>Programa 6: Comisión Económica para América Latina . . . . .</u>	17.281 - 17.318	72
A. Organización . . . . .	17.281 - 17.284	72
B. Coordinación . . . . .	17.285 - 17.287	73
C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . . .	17.288	73
D. Descripción de los subprogramas . . . . .	17.289 - 17.318	74
<u>Subprograma 1: Desarrollo industrial futuro y el nuevo orden económico internacional . . . . .</u>	17.289 - 17.298	74
<u>Subprograma 2: Cooperación regional en determinadas ramas de la industria . . . . .</u>	17.299 - 17.307	76
<u>Subprograma 3: Industrias complementarias en América Central . . . . .</u>	17.308 - 17.318	77
<u>Programa 7: Comisión Económica para Asia Occidental . . . . .</u>	17.319 - 17.365	79
A. Organización . . . . .	17.319 - 17.321	79
B. Coordinación . . . . .	17.322 - 17.324	79
C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . . .	17.325	80
D. Descripción de los subprogramas . . . . .	17.326 - 17.365	81
<u>Subprograma 1: Coordinación regional en la esfera industrial . . . . .</u>	17.326 - 17.338	81
<u>Subprograma 2: Desarrollo de determinadas ramas industriales . . . . .</u>	17.339 - 17.347	83



INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
17. DESARROLLO INDUSTRIAL ( <u>continuación</u> )		
<u>Subprograma 3</u> : Formación de mano de obra industrial . . . . .	17.348 - 17.355	84
<u>Subprograma 4</u> : Examen y evaluación de las posibilidades de desarrollo industrial y de su planificación y ejecución . . . . .	17.356 - 17.365	86
<u>Programa 8</u> : Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico . . . . .	17.366 - 17.408	88
A. Organización . . . . .	17.366 - 17.373	88
B. Coordinación . . . . .	17.374 - 17.378	91
C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . . .	17.379	92
D. Descripción de los subprogramas . . . . .	17.380 - 17.408	93
<u>Subprograma 1</u> : Planificación y programación industriales . . . . .	17.380 - 17.393	93
<u>Subprograma 2</u> : Cooperación industrial y transmisión de tecnología . . . . .	17.394 - 17.408	96
18. COMERCIO INTERNACIONAL . . . . .	18.1 - 18.480	99
<u>Programa 1</u> : UNCTAD: Cuestiones monetarias, financieras y de desarrollo . . . . .	18.1 - 18.47	99
A. Organización . . . . .	18.1 - 18.6	99
B. Coordinación . . . . .	18.7 - 18.8	101
C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . . .	18.9	101
D. Descripción de los subprogramas . . . . .	18.10 - 18.47	103
<u>Subprograma 1</u> : Financiación externa y desarrollo . . . . .	18.10 - 18.26	103
<u>Subprograma 2</u> : Perspectivas comerciales y necesidades de capital . . . . .	18.27 - 18.34	107
<u>Subprograma 3</u> : Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional; examen y evaluación de recomendaciones de política . . . . .	18.35 - 18.42	110
<u>Subprograma 4</u> : Servicios estadísticos y tratamiento de datos . . . . .	18.43 - 18.47	112

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
18. COMERCIO INTERNACIONAL ( <u>continuación</u> )		
<u>Programa 2:</u> UNCTAD: Productos básicos . . . . .	18.48 - 18.73	115
A. Organización . . . . .	18.48 - 18.53	115
B. Coordinación . . . . .	18.54 - 18.56	117
C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . . .	18.57	117
D. Descripción de los subprogramas . . . . .	18.58 - 18.73	119
<u>Subprograma 1:</u> Programa integrado para los productos básicos . . . . .	18.58 - 18.65	119
<u>Subprograma 2:</u> Actividades en curso . . . . .	18.66 - 18.73	121
<u>Programa 3:</u> UNCTAD: Manufacturas y semimanufacturas .	18.74 - 18.113	123
A. Organización . . . . .	18.74 - 18.78	123
B. Coordinación . . . . .	18.79 - 18.81	125
C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . . .	18.82	125
D. Descripción de los subprogramas . . . . .	18.83 - 18.113	127
<u>Subprograma 1:</u> Barreras arancelarias . . . . .	18.83 - 18.91	127
<u>Subprograma 2:</u> Barreras no arancelarias y aspectos conexos . . . . .	18.92 - 18.99	130
<u>Subprograma 3:</u> Prácticas comerciales restrictivas, estructuras del mercado y comercialización y distribución . . . . .	18.100 - 18.106	132
<u>Subprograma 4:</u> Desarrollo industrial y cooperación comercial . . . . .	18.107 - 18.113	135
<u>Programa 4:</u> UNCTAD: Transporte marítimo, puertos y transporte multimodal . . . . .	18.114 - 18.150	137
A. Organización . . . . .	18.114 - 18.116	137
B. Coordinación . . . . .	18.117 - 18.119	139
C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . . .	18.120	139
D. Descripción de los subprogramas . . . . .	18.121 - 18.150	141
<u>Subprograma 1:</u> Política del transporte marítimo .	18.121 - 18.127	141
<u>Subprograma 2:</u> Desarrollo de los puertos . . . . .	18.128 - 18.135	143
<u>Subprograma 3:</u> Transporte multimodal y desarrollo tecnológico . . . . .	18.136 - 18.143	145
<u>Subprograma 4:</u> Legislación marítima . . . . .	18.144 - 18.150	147

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
18. COMERCIO INTERNACIONAL ( <u>continuación</u> )		
<u>Programa 5:</u> UNCTAD: Transferencia de tecnología . . .	18.151 - 18.183	150
A. Organización . . . . .	18.151 - 18.154	150
B. Coordinación . . . . .	18.155 - 18.157	151
C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . .	18.158	152
D. Descripción de los subprogramas . . . . .	18.159 - 18.183	154
<u>Subprograma 1:</u> Legislación nacional e internacional . . . . .	18.159 - 18.166	154
<u>Subprograma 2:</u> Formulación y aplicación de políticas en materia de tecnología . . . . .	18.167 - 18.176	156
<u>Subprograma 3:</u> Servicios de asesoramiento . . . .	18.177 - 18.183	159
<u>Programa 6:</u> UNCTAD: Cooperación económica entre países en desarrollo . . . . .	18.184 - 18.220	161
A. Organización . . . . .	18.184 - 18.187	161
B. Coordinación . . . . .	18.188 - 18.190	162
C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . .	18.191	163
D. Descripción de los subprogramas . . . . .	18.192 - 18.220	165
<u>Subprograma 1:</u> Cooperación comercial entre países en desarrollo . . . . .	18.192 - 18.201	165
<u>Subprograma 2:</u> Integración económica entre países en desarrollo . . . . .	18.202 - 18.210	167
<u>Subprograma 3:</u> Otras formas de cooperación económica . . . . .	18.211 - 18.220	170
<u>Programa 7:</u> UNCTAD: Comercio entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes . . . . .	18.221 - 18.236	173
A. Organización . . . . .	18.221 - 18.223	173
B. Coordinación . . . . .	18.224 - 18.226	174
C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . .	18.227	174
D. Descripción del subprograma . . . . .	18.228 - 18.236	174
<u>Subprograma:</u> Comercio entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes . . . .	18.228 - 18.236	174
<u>Programa 8:</u> UNCTAD: Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y países insulares en desarrollo . . . . .	18.237 - 18.250	178

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
18. COMERCIO INTERNACIONAL ( <u>continuación</u> )		
A. Organización . . . . .	18.237 - 18.239	178
B. Coordinación . . . . .	18.240 - 18.242	180
C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . . .	18.243	180
D. Descripción del subprograma . . . . .	18.244 - 18.250	181
<u>Subprograma:</u> Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y países insulares en desarrollo . . . . .	18.244 - 18.250	181
<u>Programa 9:</u> UNCTAD: Seguros . . . . .	18.251 - 18.264	183
A. Organización . . . . .	18.251 - 18.253	183
B. Coordinación . . . . .	18.254 - 18.256	184
C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . . .	18.257	184
D. Descripción del subprograma . . . . .	18.258 - 18.264	185
<u>Subprograma:</u> Seguros . . . . .	18.258 - 18.264	185
<u>Programa 10:</u> UNCTAD: Facilitación del comercio . . . . .	18.265 - 18.278	187
A. Organización . . . . .	18.265 - 18.267	187
B. Coordinación . . . . .	18.268 - 18.270	187
C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . . .	18.271	188
D. Descripción del subprograma . . . . .	18.272 - 18.278	188
<u>Subprograma:</u> Facilitación del comercio . . . . .	18.272 - 18.278	188
<u>Programa 11:</u> CEPA: Comercio internacional . . . . .	18.279 - 18.320	190
A. Organización . . . . .	18.279 - 18.281	190
B. Coordinación . . . . .	18.282 - 18.285	191
C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . . .	18.286	192
D. Descripción de los subprogramas . . . . .	18.287 - 18.320	194
<u>Subprograma 1:</u> Comercio intraafricano y finanzas . . . . .	18.287 - 18.296	194
<u>Subprograma 2:</u> Comercio con países no africanos . . . . .	18.297 - 18.310	199
<u>Subprograma 3:</u> Políticas financieras y monetarias internacionales . . . . .	18.311 - 18.320	202

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
18. COMERCIO INTERNACIONAL ( <u>continuación</u> )		
<u>Programa 12: CEPE: Comercio internacional</u> . . . . .	18.321 - 18.375	206
A. Organización . . . . .	18.321 - 18.323	206
B. Coordinación . . . . .	18.324 - 18.326	207
C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . . .	18.327	207
D. Descripción de los subprogramas . . . . .	18.328 - 18.375	209
<u>Subprograma 1: Tendencias, políticas y problemas comerciales de la región de la CEPE</u> . . . . .	18.328 - 18.335	209
<u>Subprograma 2: Eliminación de los obstáculos al comercio intrarregional y promoción y diversificación de este comercio</u> . . . . .	18.336 - 18.343	210
<u>Subprograma 3: Cooperación industrial</u> . . . . .	18.344 - 18.351	212
<u>Subprograma 4: Mejoramiento de procedimientos y prácticas de comercio internacional</u> . . . . .	18.352 - 18.367	213
<u>Subprograma 5: Problemas comerciales de los países miembros de la CEPE con economías en desarrollo</u> . . . . .	18.368 - 18.375	215
<u>Programa 13: CEPAL: Comercio internacional</u> . . . . .	18.376 - 18.406	217
A. Organización . . . . .	18.376 - 18.378	217
B. Coordinación . . . . .	18.379 - 18.381	218
C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . . .	18.382	218
D. Descripción de los subprogramas . . . . .	18.383 - 18.406	220
<u>Subprograma 1: América Latina y el nuevo orden económico internacional</u> . . . . .	18.383 - 18.388	220
<u>Subprograma 2: Relaciones económicas de América Latina con las principales regiones del mundo</u> . . . . .	18.389 - 18.394	221
<u>Subprograma 3: Sistema monetario y financiero</u> . . . . .	18.395 - 18.400	222
<u>Subprograma 4: Integración y cooperación económicas entre países en desarrollo</u> . . . . .	18.401 - 18.406	223
<u>Programa 14: CEPAL: Comercio internacional y desarrollo</u> . . . . .	18.407 - 18.425	225
A. Organización . . . . .	18.407 - 18.410	225
B. Coordinación . . . . .	18.411 - 18.413	225
C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . . .	18.414	226
D. Descripción del subprograma . . . . .	18.415 - 18.425	228

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
18. COMERCIO INTERNACIONAL ( <u>continuación</u> )		
<u>Subprograma:</u> Expansión y diversificación del comercio . . . . .	18.415 - 18.425	228
<u>Programa 15:</u> CESPAP: Comercio internacional . . . . .	18.426 - 18.480	232
A. Organización . . . . .	18.426 - 18.428	232
B. Coordinación . . . . .	18.429 - 18.431	233
C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . . .	18.432	233
D. Descripción de los subprogramas . . . . .	18.433 - 18.480	235
<u>Subprograma 1:</u> Expansión del comercio y cooperación monetaria . . . . .	18.433 - 18.441	235
<u>Subprograma 2:</u> Promoción y desarrollo del comercio . . . . .	18.442 - 18.451	237
<u>Subprograma 3:</u> Materias primas y productos básicos . . . . .	18.452 - 18.459	240
<u>Subprograma 4:</u> Medidas de facilitación de las corrientes comerciales internacionales y de cooperación en cuestiones de seguro y reaseguro . . . . .	18.460 - 18.468	241
<u>Subprograma 5:</u> Países en desarrollo menos adelantados, países sin litoral y países insulares en desarrollo . . . . .	18.469 - 18.480	243
19. RECURSOS NATURALES Y ENERGIA . . . . .	19.1 - 19.324	246
<u>Programa 1:</u> Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo . . . . .	19.1 - 19.61	246
A. Organización . . . . .	19.1 - 19.5	246
B. Coordinación . . . . .	19.6 - 19.8	248
C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . . .	19.9	249
D. Descripción de los subprogramas . . . . .	19.10 - 19.61	251
<u>Subprograma 1:</u> Energía . . . . .	19.10 - 19.19	251
<u>Subprograma 2:</u> Minerales . . . . .	19.20 - 19.27	255
<u>Subprograma 3:</u> Recursos hídricos . . . . .	19.28 - 19.53	257
<u>Subprograma 4:</u> Levantamientos y operaciones cartográficas y cooperación internacional en materia de cartografía . . . . .	19.54 - 19.61	262

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
19. RECURSOS NATURALES Y ENERGIA ( <u>continuación</u> )		
<u>Programa 2:</u> Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales . . . . .	19.62 - 19.93	266
A. Organización . . . . .	19.62 - 19.64	266
B. Coordinación . . . . .	19.65 - 19.67	266
C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . . .	19.68	267
D. Descripción de los subprogramas . . . . .	19.69 - 19.93	269
<u>Subprograma 1:</u> Energía . . . . .	19.69 - 19.76	269
<u>Subprograma 2:</u> Minerales . . . . .	19.77 - 19.84	270
<u>Subprograma 3:</u> Recursos hídricos . . . . .	19.85 - 19.93	272
<u>Programa 3:</u> Comisión Económica para Africa . . . . .	19.94 - 19.142	275
A. Organización . . . . .	19.94 - 19.98	275
B. Coordinación . . . . .	19.99 - 19.101	276
C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . . .	19.102	276
D. Descripción de los subprogramas . . . . .	19.103 - 19.142	278
<u>Subprograma 1:</u> Recursos minerales . . . . .	19.103 - 19.110	278
<u>Subprograma 2:</u> Recursos hídricos . . . . .	19.111 - 19.118	280
<u>Subprograma 3:</u> Energía . . . . .	19.119 - 19.126	283
<u>Subprograma 4:</u> Cartografía y teleobservación . . . . .	19.127 - 19.134	287
<u>Subprograma 5:</u> Recursos del mar . . . . .	19.135 - 19.142	289
<u>Programa 4:</u> Comisión Económica para Europa . . . . .	19.143 - 19.197	292
A. Organización . . . . .	19.143 - 19.145	292
B. Coordinación . . . . .	19.146 - 19.148	292
C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . . .	19.149	293
D; Descripción de los subprogramas . . . . .	19.150 - 19.197	295
<u>Subprograma 1:</u> Problemas generales de energía . . . . .	19.150 - 19.157	295
<u>Subprograma 2:</u> Gas . . . . .	19.158 - 19.165	296
<u>Subprograma 3:</u> Carbón . . . . .	19.166 - 19.173	297
<u>Subprograma 4:</u> Energía eléctrica . . . . .	19.174 - 19.181	299
<u>Subprograma 5:</u> Problemas del agua . . . . .	19.182 - 19.189	300
<u>Subprograma 6:</u> Madera . . . . .	19.190 - 19.197	302

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
19. RECURSOS NATURALES Y ENERGIA ( <u>continuación</u> )		
<u>Programa 5: Comisión Económica para América Latina</u> . . . . .	19.198 - 19.238	304
A. Organización . . . . .	19.198 - 19.202	304
B. Coordinación . . . . .	19.203 - 19.205	305
C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . . .	19.206	305
D. Descripción de los subprogramas . . . . .	19.207 - 19.238	307
<u>Subprograma 1: Recursos hídricos</u> . . . . .	19.207 - 19.214	307
<u>Subprograma 2: Energía</u> . . . . .	19.215 - 19.222	309
<u>Subprograma 3: Recursos minerales</u> . . . . .	19.223 - 19.230	310
<u>Subprograma 4: Interconexión eléctrica</u> . . . . .	19.231 - 19.238	312
<u>Programa 6: Comisión Económica para Asia Occidental</u> . . . . .	19.239 - 19.280	315
A. Organización . . . . .	19.239 - 19.242	315
B. Coordinación . . . . .	19.243 - 19.245	315
C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . . .	19.246	316
D. Descripción de los subprogramas . . . . .	19.247 - 19.280	318
<u>Subprograma 1: Aprovechamiento de recursos energéticos</u> . . . . .	19.247 - 19.255	318
<u>Subprograma 2: Aprovechamiento de recursos minerales</u> . . . . .	19.256 - 19.264	320
<u>Subprograma 3: Aprovechamiento y ordenación de los recursos hídricos</u> . . . . .	19.265 - 19.272	324
<u>Subprograma 4: Desarrollo y cooperación en cartografía en la región de la CEPAO</u> . . . . .	19.273 - 19.280	326
<u>Programa 7: Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico</u> . . . . .	19.281 - 19.324	328
A. Organización . . . . .	19.281 - 19.283	328
B. Coordinación . . . . .	19.284 - 19.286	329
C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . . .	19.287	329
D. Descripción de los subprogramas . . . . .	19.288 - 19.324	331
<u>Subprograma 1: Recursos energéticos</u> . . . . .	19.288 - 19.296	331
<u>Subprograma 2: Recursos minerales</u> . . . . .	19.297 - 19.305	333
<u>Subprograma 3: Recursos hídricos</u> . . . . .	19.306 - 19.315	336
<u>Subprograma 4: Cartografía</u> . . . . .	19.316 - 19.324	339



INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
20. ECONOMIA Y TECNOLOGIA OCEANICAS . . . . .	20.1 - 20.70	341
<u>Programa 1:</u> Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales . . . . .	20.1 - 20.69	341
A. Organización . . . . .	20.1 - 20.5	341
B. Coordinación . . . . .	20.6 - 20.10	345
C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . . .	20.11 - 20.12	347
D. Descripción de los subprogramas . . . . .	20.13 - 20.69	349
<u>Subprograma 1:</u> Usos del mar . . . . .	20.13 - 20.27	349
<u>Subprograma 2:</u> Recursos minerales de los fondos marinos . . . . .	20.28 - 20.38	353
<u>Subprograma 3:</u> Desarrollo integrado de las zonas costeras . . . . .	20.39 - 20.52	355
<u>Subprograma 4:</u> Tecnología marina y costera . . . . .	20.53 - 20.69	358
<u>Programa 2:</u> Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo . . . . .	20.70	361

## SIGLAS

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
CAC	Comité Administrativo de Coordinación
CEE	Comunidad Económica Europea
CEPA	Comisión Económica para Africa
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CEPAO	Comisión Económica para Asia Occidental
CEPE	Comisión Económica para Europa
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
CMA	Consejo Mundial de la Alimentación
CNUDMI	Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
CPC	Comité del Programa y de la Coordinación
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FENU	Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas
FMI	Fondo Monetario Internacional
FNUAP	Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población
FNUOS	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
FPNUL	Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OCMI	Organización Consultiva Marítima Intergubernamental
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONUSCD	Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre
ONUVT	Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina
OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
OPS	Organización Panamericana de la Salud

SIGLAS (continuación)

PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones
UPU	Unión Postal Universal

Parte II

PROGRAMAS PRINCIPALES (continuación)

C. Actividades económicas y sociales (continuación)

## CAPITULO 17\*

### DESARROLLO INDUSTRIAL

#### ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

##### A. Organización

##### 1. Examen intergubernamental

17.1 La labor de la secretaría en los tres programas a cargo de la ONUDI es examinada por la Junta de Desarrollo Industrial (JDI), que se reúne una vez al año, y por la Conferencia General de la ONUDI que se convoca aproximadamente cada cuatro años. La última reunión de la Junta se celebró en mayo/junio de 1977, y la Segunda Conferencia General, en marzo de 1975. La Tercera Conferencia General se celebrará en enero/febrero de 1980. Este plan fue sometido a consideración de la JDI en su 12.º período de sesiones celebrado en mayo de 1978.

##### 2. Secretaría

17.2 La dependencia de la secretaría a cuyo cargo están estos programas se halla organizada en tres divisiones sustantivas, mientras que otras dos divisiones prestan apoyo a los programas. Al 31 de diciembre de 1977 había en total 368 funcionarios del cuadro orgánico. Se costeaban 50 puestos con cargo a fuentes extrapresupuestarias. La distribución de estos recursos de personal al 31 de diciembre de 1977 era la siguiente:

<u>Unidad de organización</u>	<u>Personal del cuadro orgánico</u>		
	<u>Presupuesto ordinario</u>	<u>Fuentes extrapresupuestarias</u>	<u>Total</u>
Oficina del Director Ejecutivo	3	2	5
División de Coordinación Normativa	49	8	57
Centro Internacional de Estudios Industriales	61	1	62
División de Operaciones Industriales	101	34	135
División de Servicios de Conferencias, Información Pública y Relaciones Externas	69	-	69
División de Servicios Administrativos	<u>35</u>	<u>5</u>	<u>40</u>
Total	<u>318</u>	<u>50</u>	<u>368</u>

##### 3. Diferencias entre la estructura administrativa actual y la estructura por programas propuesta

17.3 Algunas secciones de la División de Coordinación Normativa y la División de Operaciones Industriales quedan dentro y otras quedan fuera de la propuesta estructura por programas. Las propuestas dirigidas a reforzar la presencia de la ONUDI

\* Distribuido anteriormente con la signatura A/33/6 (Part 17).

sobre el terreno durante el período, implicarán probablemente la creación de un elemento nuevo en la estructura administrativa pero situado fuera de la estructura por programas propuesta. A continuación se examinan estas cuestiones en relación con los programas titulados coordinación normativa y operaciones industriales.

#### 4. Actividades que se espera completar y reorganizaciones consiguientes

17.4 Es propio de las actividades que lleva a cabo la ONUDI que los elementos de programa que se distinguen en un presupuesto por programas sólo puedan mantenerse dentro de límites controlables agrupando, dentro de casi cada elemento de programa, una serie de proyectos concretos cuya finalidad es más o menos semejante. Dado el mandato de la ONUDI, los elementos de programa definidos en tales términos es probable que continúen indefinidamente. Por consiguiente, son pocas las actividades cuya terminación cabe prever, y es raro que den como resultado reorganizaciones de alguna importancia. Las excepciones a estas generalizaciones se indican al tratar de diversos programas de la ONUDI.

#### 5. Otras cuestiones de organización

17.5 De conformidad con la resolución 32/167, en febrero/marzo de 1978 se celebró una Conferencia sobre el establecimiento de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial como organismo especializado, sin que, sin embargo, se llegara a completo acuerdo. El Secretario General ha incluido a la ONUDI en el plan de mediano plazo para el período 1980-1983, prescindiendo de cualquier posible cambio en su estatuto orgánico como parte de la Secretaría de las Naciones Unidas. Toda otra línea de conducta entrañaría necesariamente supuestos, implícitos o explícitos, que no son de su competencia. Si resulta que los cálculos presupuestarios relativos a la ONUDI para el bienio 1980-1981 han de ser aprobados por nuevos órganos legislativos de un organismo especializado, cabe suponer que para esos órganos será grato contar con las propuestas de planificación hechas por el Secretario General en la presente etapa y con las opiniones al respecto de los órganos revisores y legislativos de las Naciones Unidas.

17.6 La ocupación del complejo de edificios en el Donaupark, en Viena, por la ONUDI, algunas otras dependencias de las Naciones Unidas y el OIEA, merece una observación. El traslado a este nuevo local de sede que, por lo que respecta a la ONUDI, se prevé tendrá lugar en el curso de 1979, no afectará los programas de actividad de la Organización, pero habrá algunos cambios orgánicos en la esfera de apoyo a los programas.

17.7 Tanto el plan de mediano plazo para el período 1978-1981 como el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 se referían a la función esencial de los asesores industriales extrasede, cuyos sueldos son financiados por el PNUD prácticamente en todos los casos, y a las dificultades con que se ha tropezado para financiar un aumento del número de estos asesores 1/. En la resolución 32/165 sobre el fortalecimiento de las actividades operacionales en la

---

1/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 6A (A/31/6/Add.1), párr. 820, e *ibid.*, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. II, secc. 12, párrs. 12.6 y 12.50 a 12.52, respectivamente.

esfera del desarrollo industrial, la Asamblea General recomendó que el Secretario General le presentara cálculos presupuestarios apropiados en su 33<sup>o</sup> período de sesiones, con lo cual los asesores extrasede pasarían a ser financiados con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. A este fin, se pidió al Director Ejecutivo de la ONUDI que presentara al Secretario General un examen del estado de la financiación de los asesores extrasede, en que se indicara cómo habrían de financiarse para alcanzar cuanto antes el número total de 60, previsto en la decisión III (VII), de 14 de mayo de 1973, de la Junta de Desarrollo Industrial. Se piensa presentar para entonces propuestas concretas que abarquen los aspectos relativos a los programas y a la administración general, según sea necesario, además de los cálculos financieros para los gastos de 1979. Sin prejuzgar de ningún modo lo que debe incluirse en las propuestas, el Secretario General supone, a los efectos del plan de mediano plazo para el período 1980-1983, que estos asesores extrasede serán financiados con cargo al presupuesto ordinario para la ONUDI. Independientemente de la fuente de financiación de los asesores extrasede, puede preverse que estos servicios de asesoramiento relativos al desarrollo industrial se proporcionarán siempre, como en el pasado, dentro del contexto pluridisciplinario de las oficinas del PNUD sobre el terreno. Ya se han celebrado conversaciones entre el Director Ejecutivo de la ONUDI y el Administrador del PNUD con el fin de examinar las disposiciones para la contratación, designación y gestión de asesores extrasede cuando aumenten el tamaño de la red y el número de fuentes de financiación.

## B. Coordinación

### 1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

17.8 La propia estructura orgánica está orientada a la promoción de la coordinación, en cuanto ciertas funciones de la División Política Normativa implican formalmente la coordinación de cuestiones que son también de interés para otras divisiones. Con arreglo a acuerdos bien establecidos se celebran permanentemente dos series de reuniones de directores; una consiste en reuniones para examinar la ejecución de todos los programas de la ONUDI y otras cuestiones importantes que puedan haber surgido, y en la segunda los directores se reúnen como comisión de programación para considerar y aprobar las propuestas de proyectos que han de ser financiados con cargo al programa ordinario de asistencia técnica o a contribuciones voluntarias hechas a la ONUDI, incluso las hechas al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (FNUDI). Como nueva medida de coordinación horizontal dentro de la secretaría, se crean equipos especiales de tarea para cometidos concretos de duración limitada, y también existen grupos de trabajo interdivisionales para tareas de carácter permanente.

### 2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

17.9 En vista de la importancia asignada en la Declaración y Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación al papel central de coordinación de la ONUDI en la esfera del desarrollo industrial, se incluyó en la División de Política Normativa, recientemente creada, una sección para la coordinación de programas entre organismos, al reorganizar la Secretaría a comienzos de 1976. La sección proporciona servicios de secretaría al Comité Asesor de la ONUDI sobre Coordinación para el Desarrollo Industrial (UNIDAC), cuya creación fue también recomendada en la Declaración y Plan de Acción de Lima. En la labor del UNIDAC participan las secretarías de varios organismos especializados. También existen

acuerdos oficiales conforme a los cuales se celebran reuniones bilaterales entre secretarías con la FAO, la OIT, la OMS, la OMPI, la UNESCO, la UNCTAD y el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT. El medio para la coordinación de programas entre la ONUDI y las comisiones regionales son fundamentalmente, las divisiones mixtas de industrias ubicadas en las diversas comisiones regionales, donde se halla destinado personal destacado desde la ONUDI, así como asesores regionales financiados con cargo al programa ordinario de asistencia técnica.

17.10 La ONUDI es además miembro del CAC y de varios de sus órganos subsidiarios. También es miembro de la Junta Consultiva Mixta del PNUD (JCM) y de la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente (JCMA).

17.11 Estos arreglos se modificarán como resultado de la recomendación del Comité Ad Hoc de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, que la Asamblea General aprobó en su trigésimo segundo período de sesiones.

3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

17.12 En la descripción de los tres programas separados que están a cargo de la ONUDI, se indican las actividades conjuntas.

C. Asignación de recursos a los programas

17.13 Se prevé que la tendencia en la asignación porcentual de recursos a los programas será aproximadamente la que figura en el cuadro siguiente:

<u>Asignación de recursos a programas a/</u> (Porcentaje)									
<u>Programa</u>	<u>1978-1979</u>			<u>1980-1981</u>			<u>1982-1983</u>		
	<u>Presu- puesto ordi- nario</u>	<u>Fuen- tes extra- presu- pues- tarias</u>	<u>Total</u>	<u>Presu- puesto ordi- nario</u>	<u>Fuen- tes extra- presu- pues- tarias</u>	<u>Total</u>	<u>Presu- puesto ordi- nario</u>	<u>Fuen- tes extra- presu- pues- tarias</u>	<u>Total</u>
1. Coordinación normativa	15	20	16	15	23	18	16	23	18
2. Estudios e investigaciones industriales	44	8	35	43	10	33	43	10	31
3. Operaciones industriales	41	72	49	42	67	49	41	67	51
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

a/ Excluidos los recursos asignados a las unidades de organización de divisiones que caen fuera de la estructura del plan de mediano plazo.



PROGRAMA 1: ONUDI: COORDINACION NORMATIVA

A. Organización

1. Examen intergubernamental

17.14. Los procedimientos de examen son los que se describen más arriba para la labor de la secretaría de la ONUDI en su conjunto.

2. Secretaría

17.15. La dependencia de la secretaría de la ONUDI a cuyo cargo está este programa es la División de Coordinación Normativa, en la que había en plantilla, al 31 de diciembre de 1977, 57 puestos del cuadro orgánico, 8 de los cuales se costeaban con cargo a recursos extrapresupuestarios. La División tenía las siguientes unidades de organización al 31 de diciembre de 1977:

<u>Unidad de organización</u>	<u>Personal del cuadro orgánico</u>		
	<u>Presupuesto ordinario</u>	<u>Fuentes extrapresupuestarias</u>	<u>Total</u>
Oficina del Director	5	-	5
Secciones dentro de la estructura por programas			
Sección de Desarrollo y Evaluación de Programas	12	3	15
Sección de Países Menos Adelantados	3	1	4
Sección de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo	1	2	3
Sección de Negociaciones	8	1	9
Resto de la División			
Sección de Examen de los Informes de Actividades sobre el Terreno	4	-	4
Sección de Coordinación de Programas entre Organismos	5	1	6
Sección de Cooperación con Organizaciones no Gubernamentales e Instituciones Comerciales Industriales	5	-	5
Oficina de Enlace en Nueva York	<u>6</u>	<u>-</u>	<u>6</u>
Total	49	8	57

3. Diferencias entre la estructura administrativa actual y la estructura por programas propuesta

17.16. Aunque en el proyecto de presupuesto por programas para 1978-1979 se observó el principio general de que la unidad orgánica correspondiente al nivel de programa debe ser la división, es preciso reconocer, a los efectos de planificación, que algunas de las actividades de la División de Coordinación Normativa consisten

en el ejercicio de funciones de coordinación y que otras actividades se llevan a cabo en aplicación de programas. La tabulación precedente indica qué partes de la estructura administrativa se consideran en el plan de mediano plazo como parte de la propuesta estructura por programas (véanse los cuatro subprogramas que siguen inmediatamente). Se notará, sin embargo, que no existe una distinción tan clara en las actividades cotidianas de diversas secciones pertenecientes a la División.

4. Actividades que se espera completar y reorganizaciones consiguientes

a) Actividades que se espera completar

17.17. Los elementos de programa fueron descritos en los párrafos 12.36 a 12.52 y 12.59 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 2/. Los elementos que entran en la estructura por programas del plan de mediano plazo son de carácter permanente, porque acumulan una sucesión de actividades que tienen un carácter genérico análogo. Por esta razón, no cabe prever que se termine ninguna actividad en 1978-1979 o en 1980-1981. La única posible excepción a esta apreciación ocurriría si, en el curso de las actividades desarrolladas en el sistema de consultas (véase el subprograma 4), la labor relativa a un sector industrial específico se finalizara por decisión intergubernamental.

b) Reorganizaciones consiguientes

17.18. En vista del carácter permanente de los elementos del programa no se prevé que sean necesarias grandes reorganizaciones.

5. Otras cuestiones de organización

17.19. Como se ha indicado anteriormente en la sección relativa a la organización de la ONUDI en su conjunto, se supone, a los efectos del plan, que la Asamblea General aprobará en su trigésimo tercer período de sesiones cálculos presupuestarios que incluirán créditos para los asesores industriales extrasede que hayan de ser financiados con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas durante 1979. Sea que en esa oportunidad se decida incluir los créditos pertinentes en la sección 12 del presupuesto por programas para 1978-1979 (ONUDI), o, por razones administrativas, se adopte alguna otra disposición, en este plan habrán de incluirse fondos para los asesores industriales extrasede. En la presente etapa ha parecido conveniente ubicar esa previsión en la División de Coordinación Normativa. Desde la creación de esta División en 1976, entre los recursos solicitados y aprobados se han incluido los correspondientes a los gastos de viajes oficiales de los asesores industriales extrasede y todos los demás gastos relacionados con las actividades de los asesores han corrido por cuenta del PNUD. La Sección de Examen de los informes de Actividades sobre el Terreno, de la División, ha tenido a su cargo el enlace entre la sede de la ONUDI y los asesores extrasede, y ha desempeñado el papel principal en la selección de candidatos entre los cuales ha efectuado nombramientos el Administrador del PNUD.

17.20. La creación, en 1977, de la Sección de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, de la División de Coordinación Normativa, reflejó la importancia cada vez mayor que se asigna en los programas de trabajo de la ONUDI a la promoción de la cooperación en materia de industrialización entre países en desarrollo.

---

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. II.

Este nuevo subprograma no sólo incorpora ciertas funciones relativas a actividades de cooperación técnica que se realizaban anteriormente dentro del subprograma 1 infra (desarrollo y evaluación de programas), sino que abarca también varias actividades promocionales pertinentes. La Sección es asimismo, dentro de la secretaría de la ONUDI, un centro de coordinación de las actividades relacionadas con la cooperación entre países en desarrollo en materia de industrialización.

## B. Coordinación

### 1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

17.21. Los arreglos descritos más arriba para la ONUDI en su conjunto se aplican igualmente a todos los programas. Existe una cooperación permanente con el programa de operaciones industriales en el desarrollo de programas y proyectos, a fin de aprovechar plenamente la experiencia operacional y los conocimientos técnicos. Esto se aplica particularmente en el contexto de las tareas de programación por países del PNUD. El mecanismo consistente en equipos de tarea y grupos de trabajo interdivisionales se utiliza normalmente para llevar a la práctica el sistema de consultas.

### 2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

17.22. Además de los arreglos arriba descritos, la ONUDI y las Naciones Unidas tienen arreglos oficiales de coordinación que incluyen consultas a nivel del Grupo entre Organismos sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo del CAC.

### 3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

17.23. Se prevé que algunos programas para los países menos adelantados serán elaborados conjuntamente con las comisiones regionales y otros órganos regionales. Se prevé que la labor preparatoria y las actividades de seguimiento en las regiones en relación con el sistema de consultas se efectuarán conjuntamente con las comisiones regionales pertinentes. Quedan por decidir las modalidades de las reuniones de consulta a nivel regional, ya que todavía no se ha autorizado la celebración de ninguna reunión de ese tipo.

## C. Asignación de recursos a los subprogramas

17.24. Se prevé que la tendencia de la asignación porcentual de recursos a los subprogramas será aproximadamente la que se refleja en el cuadro siguiente:

Asignación de recursos a subprogramas a/

(Porcentaje)

Subprograma	1978-1979			1980-1981			1982-1983		
	Presu- puesto ordi- nario	Fuen- tes extra- presu- pues- tarias	Total	Presu- puesto ordi- nario	Fuen- tes extra- presu- pues- tarias	Total	Presu- puesto ordi- nario	Fuen- tes extra- presu- pues- tarias	Total
1. Desarrollo y evaluación de programas	28	69	40	28	59	40	27	58	41
2. Medidas especiales para los países menos adelantados	12	15	13	12	14	13	12	14	13
3. Cooperación entre países en desarrollo para la industrialización	5	16	9	6	19	11	6	18	11
4. Sistema de reuniones permanentes sobre la distribución equitativa de la industria mundial	55	-	38	54	8	36	55	10	35
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

a/ Excluidos los recursos de la División de Coordinación Normativa asignados a unidades de organización que quedan fuera de la estructura por programas del plan de mediano plazo.

#### D. Descripción de los subprogramas

##### SUBPROGRAMA 1: DESARROLLO Y EVALUACION DE PROGRAMAS

###### a) Objetivo

17.25. El objetivo de este programa es prestar asistencia a los países en desarrollo en la formulación de programas de cooperación técnica para su desarrollo industrial y elaborar los proyectos constitutivos de esos programas y ayudar a mejorar la eficacia de estos programas de cooperación técnica evaluando su impacto, apreciando los progresos realizados y los resultados logrados por los diversos proyectos en etapas intermedias y finales de su ejecución e investigando la eficiencia de determinados procesos utilizados.

###### b) Problema considerado

17.26. Los países en desarrollo, en su empeño por acelerar su industrialización se enfrentan con varios problemas a diversos niveles. Los aspectos macroeconómicos deben ser tratados al preparar planes y políticas nacionales para la industria. A nivel microeconómico, hay que seleccionar los procesos técnicos que deban emplearse en la fabricación de cualquier producto o gama de productos, adquirir las instalaciones para la producción, capacitar personas en nuevas aptitudes, dirigir la explotación diaria de la fábrica, vender los productos en mercados internos, y posiblemente exportarlos. Hay que crear una infraestructura de instituciones y servicios industriales para apoyar a las empresas. Y, lo que no es menos importante, hay que movilizar recursos financieros para la inversión en la industria.

17.27. En la práctica, no existe un problema único que haya que resolver mediante este subprograma y otro conjunto de problemas que tengan que resolverse a través de los diversos subprogramas de estudios industriales, así como otro problema más que haya que solucionar mediante consultas sobre la distribución equitativa de la industria mundial. Las estrategias y productos de todos los subprogramas de la ONUDI se orientan, mediante diferentes instrumentos, a un conjunto único de problemas interrelacionados, y se combinan sinérgicamente para producir su impacto en los países en desarrollo. Este subprograma se ocupa de instrumentar las actividades de cooperación técnica. Los recursos puestos a disposición de la ONUDI a este respecto deben programarse a la luz de las orientaciones dadas por los órganos rectores y en respuesta a las solicitudes recibidas de los mismos países en desarrollo.

###### c) Base legislativa

17.28. La base legislativa de este subprograma se encuentra en el inciso a) del párrafo 2 de la resolución 2152 (XXI) de la Asamblea General, que incluye las actividades operacionales entre las funciones de la ONUDI. Este mandato fue confirmado en la parte IV de la resolución 3362 (S-VII), por la cual la Asamblea General hizo suya la Declaración y Plan de Acción de Lima; e indirectamente por otras resoluciones relativas a las actividades operacionales en la esfera del desarrollo industrial.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

17.29. A fines de 1979 el volumen de trabajo en cuanto a desarrollo de programas estará todavía relacionado mayormente con proyectos destinados a ser ejecutados por la ONUDI por cuenta del PNUD; pero se prevé que el programa de actividades financiados con cargo al nuevo Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (FNUDI) habrá crecido rápidamente y podrá ya absorber hasta un tercio de los recursos totales de personal dedicados al desarrollo de programas. En ese momento, se habrá terminado el segundo ciclo de programación por países del PNUD. El acento se desplazará hacia la formulación y evaluación de propuestas de proyecto concretas. Se prevé que se habrán revisado a fondo y agilizado las directrices para la elaboración de proyectos y los procedimientos para su evaluación, y que las actividades de evaluación se verificarán a todos los niveles de manera sistemática y continua.

ii) Bienio 1980-1981

17.30. Se espera que la formulación y evaluación de proyectos dentro del segundo ciclo de programación por países, así como el examen de mitad de plazo de los programas por países, estén terminados dentro del bienio. Se iniciarán misiones de programación y conversaciones preparatorias con gobiernos acerca de sus necesidades en materia de asistencia en el sector industrial durante el tercer ciclo de programación por países. Se presume una nueva y considerable expansión de los recursos disponibles a través del FNUDI, a la luz del respaldo dado por la Asamblea General, en su resolución 32/166, a la decisión de la Junta de Desarrollo Industrial de que 50 millones de dólares sería un nivel deseable de financiación. Esto requerirá mayores recursos, y un nuevo desplazamiento del acento en el programa, hacia la formulación y evaluación de proyectos financiados con fuentes ajenas al PNUD. Las actividades de evaluación en la Sede abarcarán un programa de evaluación, 12 evaluaciones amplias de proyectos (incluso misiones sobre el terreno), evaluaciones de gabinete de una muestra de 40 proyectos del programa de Servicios Industriales Especiales y 40 proyectos financiados por el FNUDI. Se prevé que personal extrasede evalúe cada cuatro años todos los proyectos sobre el terreno a base de un cuestionario elaborado por la Sede; lo que se hará por primera vez dentro de este bienio.

iii) Bienio 1982-1983

17.31. El acento en las actividades de programación vinculadas con el PNUD se desplazará nuevamente hacia la preparación de programas por países, el tercer ciclo de lo cual se prevé estará terminado para fines de 1983. Se cree que el valor de los proyectos que haya que formular y evaluar en relación con el FNUDI alcanzará en este bienio un orden de magnitud análogo al de los proyectos financiados por el PNUD y ejecutados por la ONUDI. Será de la mayor importancia que exista una estrecha cooperación entre ambos programas. Se prevé que las actividades de evaluación continuarán durante este bienio a la misma escala que en 1980-1981.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal, y legislación que las requiere

17.32. No hay actividades de la estrategia que se consideren de probable utilidad marginal. Esto no significa, sin embargo, que no se juzgue, a la luz de las actividades de evaluación, que ciertos tipos de proyectos son de utilidad marginal. No se prevé que se necesite ninguna base legislativa para abandonar esos proyectos.

e) Impacto previsto

17.33. El impacto del programa de desarrollo y evaluación se producirá principalmente tras la ejecución y terminación de los proyectos. Ese impacto se examina más concretamente en relación con los programas en que se encuadra su ejecución, en particular el programa de operaciones industriales. Las conversaciones celebradas con gobiernos, a fin de garantizar que los proyectos están bien concebidos de modo que llenen las necesidades de los países receptores dentro del contexto de sus propios planes y estrategias de desarrollo, pueden muy bien tener como efecto, en algunos casos, ayudar a los gobiernos a mejorar la calidad y la eficacia de sus propias actividades de planificación en la esfera del desarrollo industrial.

SUBPROGRAMA 2: MEDIDAS ESPECIALES PARA LOS PAISES MENOS ADELANTADOS

a) Objetivo

17.34. El objetivo de este subprograma es prestar asistencia a los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares en la aceleración de su desarrollo industrial, mediante la concepción, formulación y promoción de la financiación de medidas especiales y programas innovadores destinados a satisfacer sus necesidades peculiares.

b) Problema considerado

17.35. Los países comprendidos en este subprograma, entre los que figuran los de la zona sudanosaheliana, se enfrentan en una forma extrema con los problemas generales con que tropiezan todos los países en desarrollo en su empeño por industrializarse. Al solicitar medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados, la Asamblea General se refirió a la solución de la escasez de técnicos y administradores autóctonos, a la creación de una infraestructura económica y social, al aumento de la explotación por estos países de sus recursos naturales, y a la ayuda en la preparación y ejecución de planes nacionales de desarrollo <sup>1/</sup>. Los países en desarrollo sin litoral e insulares sufren la desventaja de que su situación geográfica tiende a hacer subir los costos del transporte de las mercaderías importadas y exportadas, y que esto tiene generalmente como consecuencia que aumenten también internamente ciertos costos de producción y distribución industrial. El desafío planteado consiste en concebir medidas especiales en la esfera de las actividades de cooperación técnica a fin de superar estas desventajas y movilizar recursos financieros para los programas ampliados de ayuda que se necesitan.

---

<sup>3/</sup> Véase la resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General, relativa a la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, secc. C.5, párr. 57.

c) Base legislativa

17.36. La base legislativa de este subprograma se deriva del capítulo IV de la Declaración y Plan de Acción de Lima, respaldado por la Asamblea General en los párrafos 1 y 8 de la sección IV de su resolución 3362 (S-VII). En su resolución 32/163 sobre el fortalecimiento de las actividades operacionales en la esfera del desarrollo industrial en los países en desarrollo menos adelantados, la Asamblea General instó a que se asignara a esas actividades una parte considerable de los recursos del FNUDI.

d) Estrategia y producto

i) Situación a finales de 1979

17.37. El subprograma implica actividades permanentes que deben evolucionar a la luz de la experiencia. Fue iniciado como resultado de las recomendaciones de la Declaración y Plan de Acción de Lima, y para finales de 1979 habrá estado en funcionamiento durante cuatro años, en cuyo período estará terminada la mayor parte de la labor de investigación e información necesaria a fin de establecer sólidas bases para el desarrollo de actividades relacionadas con los programas. Además, cierto número de proyectos derivados de las actividades del subprograma se habrán ejecutado en medida tal, que permita por lo menos una evaluación provisional de la eficacia de las medidas especiales que comprenden. Sin embargo, a pesar de la experiencia acumulada, se prevé que la formulación y evaluación de proyectos en este subprograma exigirá en general un trabajo más intenso, incluidas investigaciones sobre el terreno en una proporción de casos mayor que la requerida en actividades análogas llevadas a cabo para otros países en desarrollo.

ii) Bienio 1980-1981

17.38. En el desarrollo de programas se recalcará la generación de aptitudes técnicas, mediante programas de capacitación nacionales y regionales especialmente concebidos para las necesidades de estos países; un mayor grado de elaboración nacional de las materias primas locales; el uso de plantas pilotos para fomentar la experimentación y la adaptación de tecnología industrial; y el robustecimiento de los vínculos entre el sector de la pequeña industria y la producción agrícola en las zonas rurales. La infraestructura institucional para la industrialización requiere también un mayor suministro de asistencia técnica en este grupo de países. El subprograma contribuirá a la preparación de los programas por países del PNUD y a la preparación de proyectos, tanto financiados por el PNUD como por contribuciones voluntarias a la ONUDI, realizando en estos países actividades paralelas a las del subprograma 1 respecto de otros países en desarrollo.

17.39. La situación de la zona sudanosaheliana requiere una acción específica de la ONUDI a la luz de las conclusiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desertificación, celebrada en Nairobi en 1977 (A/CONF.74/36). Con este fin, se formularán programas y proyectos orientados a la acción, en cooperación con el Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel (CILSS), la Oficina de las Naciones Unidas para el Sahel (ONUS), el Instituto del Sahel y otros órganos de las Naciones Unidas, en esferas tales como: ordenación del agua e irrigación, protección y preservación de cultivos y producción local de fertilizantes, plaguicidas y maquinaria e implementos agrícolas. Como en el bienio anterior, se tomarán



medidas, previa solicitud, para lograr una mejor utilización de la capacidad industrial instalada, mediante estudios sectoriales, servicios de asesoramiento y programas de capacitación en gestión de la producción.

17.40. La estrategia para movilizar recursos financieros en conexión con programas de ayuda a esos países está íntimamente vinculada al desarrollo de proyectos que cuenten con el apoyo de los gobiernos receptores y que, además, a juicio de los posibles gobiernos aportantes estén bien concebidos. A este respecto, las reuniones de expertos intergubernamentales han demostrado ser un instrumento eficaz de promoción, y se espera que sigan utilizándose en forma periódica. Se prevé que en la preparación de tales reuniones y en actividades complementarias, como el envío de misiones investigadoras y misiones preparatorias al terreno, se emplearán a menudo expertos externos financiados por el FNUDI. Una gran proporción de los proyectos desarrollados por el subprograma estarán relacionados con el sector agroindustrial. Se alentará a los gobiernos a que consideren proyectos regionales y subregionales así como nacionales, cuando los parámetros técnicos y económicos señalen las ventajas de una base geográfica de operaciones más amplia.

iii) Bienio 1982-1983

17.41. No se prevé que la estrategia básica y el producto conseguido difieran notablemente de los del bienio anterior. Las nuevas pautas que la Tercera Conferencia General de la ONUDI pueda proporcionar sobre la estrategia que haya de seguirse en la prestación de asistencia a este grupo de países afectarían principalmente a la orientación y a los detalles de proyectos durante el bienio de que se trata, aunque algunos cambios podrían tener lugar ya en 1981.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

17.42. La experiencia hasta la fecha indica que ninguno de los tipos de actividad emprendidos han resultado de utilidad marginal, aunque, inevitablemente, algunas de las innovaciones no han satisfecho las grandes esperanzas con que fueron introducidas. No se requiere base legislativa para suspender medidas o proyectos que no den los resultados esperados.

e) Impacto previsto

17.43. Como en el subprograma 1, el impacto de este subprograma se producirá principalmente una vez ejecutados y completados los proyectos. A más largo plazo, esas actividades se reflejarán tanto en el volumen de la ayuda concedida a este grupo de países con arreglo a programas bilaterales e internacionales, como en el grado en que se apliquen las recomendaciones de la Declaración y Plan de Acción de Lima con respecto a este grupo de países (la industrialización de éstos, se dijo en ella, debía producirse a un ritmo más rápido que el promedio). Cualesquiera que sean los logros que tales indicadores puedan llegar a mostrar, serán atribuibles a los esfuerzos de muchos, y la contribución de la ONUDI no podría considerarse sino como una parte modesta del total.

### SUBPROGRAMA 3: COOPERACION ENTRE PAISES EN DESARROLLO PARA LA INDUSTRIALIZACION

#### a) Objetivo

17.44. El objetivo de este subprograma es promover, con fines de industrialización, un aumento del grado de cooperación económica y técnica entre países en desarrollo.

#### b) Problema considerado

17.45. El concepto de cooperación para la industrialización se deriva de la comprensión de que se ha llegado a una etapa en que los países en desarrollo deben tomar parte directa y más activa en los procesos y actividades internacionales que afectan a su desarrollo económico y social; y que, la cooperación económica y técnica, además de ayudarles a satisfacer sus necesidades de personal calificado y tecnología, les ayudará a promover una mejor comprensión y apreciación de sus problemas comunes de desarrollo y lograr la autoayuda y autosuficiencia como agrupación.

17.46. Sin embargo, aunque el concepto anterior puede ser fácilmente aceptado en principio y aunque varios países en desarrollo han tomado de hecho medidas para promover la cooperación entre sí, hay factores que impiden una expansión provechosa en este sentido. Entre estos factores figuran principalmente la falta de confianza en las capacidades técnicas de otros países en desarrollo, la falta de información sobre la existencia de estas capacidades y una parcialidad en favor de fuentes tradicionales de asistencia técnica. La expansión se ve obstaculizada, además, por el hecho de que los mecanismos institucionales y financieros existentes para la promoción de la ayuda entre los propios países en desarrollo no son completamente adecuados a la tarea a realizar.

#### c) Base legislativa

17.47. La base legislativa de este subprograma deriva de la resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General relativa al programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, sección VII; de su resolución 3241 (XXIX) sobre cooperación económica entre países en desarrollo, párrafo 3; de su resolución 3362 (S-VII) sobre desarrollo y cooperación económica internacional, sección VI; de su resolución 3442 (XXX) sobre cooperación económica entre países en desarrollo, párrafos 4 y 5; de su resolución 31/119 sobre cooperación económica entre países en desarrollo, párrafo 4; de su resolución 32/180 sobre cooperación económica entre países en desarrollo, párrafo 4. Además, en su calidad de organismo participante y de ejecución, la ONUDI interviene en la cooperación técnica entre países en desarrollo, dentro del marco de actividades del PNUD que son objeto de otras resoluciones de la Asamblea General.

#### d) Estrategia y producto

##### i) Situación a finales de 1979

17.48. Para finales de 1979, se habrán tomado medidas para ayudar a los países interesados a elaborar programas de información encaminados a dar a conocer mejor la importancia y naturaleza del desarrollo técnico y económico que comparten y reducir la falta de información en lo que respecta a las capacidades industriales

y tecnológicas y las necesidades de los países en desarrollo. Se habrán completado estudios sistemáticos con el fin de identificar qué países en desarrollo pueden proporcionar formas concretas de ayuda, sobre una base de cooperación, a otros países en desarrollo, y cuáles serían estas formas. Además, se habrá hecho un estudio de mecanismos e instituciones intergubernamentales existentes que se ocupan de aspectos diversos de la cooperación económica entre países en desarrollo en cuestiones industriales, con miras a identificar las limitaciones que pudieran tener y proponer medios de superarlas.

ii) Bienio 1980-1981

17.49. La estrategia esbozada arriba será ampliada o modificada a la luz de las recomendaciones que formule la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la cooperación técnica entre los países en desarrollo, celebrada en Buenos Aires en agosto/septiembre de 1978. Sin embargo, se prevé que la atención se concentrará en el suministro de orientación para el establecimiento o fortalecimiento de instituciones a los niveles regional y subregional con el propósito de promover la comunicación de experiencias en materia de industrialización, tecnología y utilización del mecanismo legislativo en la industria. Asimismo, se examinarán las posibilidades de reunir y compartir a estos niveles recursos de expertos, equipo y servicios técnicos, así como actividades de investigación y capacitación. La mayor cooperación entre los países en desarrollo deberá traducirse en la creación o fortalecimiento del mecanismo institucional de consulta y coordinación, que permita a los países en desarrollo obtener mejores condiciones en la adquisición de tecnología, servicios de expertos, licencias y equipo provenientes de los países desarrollados. Como parte del subprograma se proporcionarán también estímulo y orientación para el establecimiento de mecanismos de consulta a niveles regional, subregional e interregional con miras a armonizar políticas de industrialización y garantizar un mayor grado de complementariedad industrial entre países en desarrollo, teniendo en cuenta las economías de escala y la especialización. Estas actividades se integrarán cuidadosamente con las emprendidas en relación con el sistema de consultas (véase subprograma 4). Cuando sea necesario, se prestará ayuda a los gobiernos para la creación de una infraestructura de instituciones especializadas a los niveles regional y subregional, a fin de prestar apoyo adecuado a estas actividades.

17.50. Aunque con frecuencia se hará hincapié en las formas multilaterales de cooperación entre países en desarrollo, dentro del subprograma se apoyará a los gobiernos que estén tratando de concertar acuerdos bilaterales, ayudándoles a identificar esferas provechosas de cooperación técnica bilateral.

iii) Bienio 1982-1983

17.51. No está previsto ningún cambio básico de estrategia. Se prevé un aumento cuantitativo del producto como resultado de las posibilidades cada vez mayores de cooperación económica entre países en desarrollo para la aceleración de su industrialización.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

17.52. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

17.53. Se espera que el programa dé por resultado la creación y el fortalecimiento de mecanismos de cooperación e integración económicas en los planos regional, subregional e interregional, junto con la infraestructura institucional conexas de investigaciones y desarrollo técnico, capacitación, información, etc., en la esfera industrial. Se espera también un aumento de las oportunidades de colaboración entre países en desarrollo a estos niveles, mediante la armonización progresiva de objetivos nacionales de desarrollo industrial. Se espera que la utilización de estos mecanismos se traduzca en un desarrollo industrial más armónico, equilibrado y rápido en la comunidad de países en desarrollo y en un aumento considerable de su autosuficiencia colectiva.

SUBPROGRAMA 4: SISTEMA DE CONSULTAS PERMANENTES SOBRE LA DISTRIBUCION EQUITATIVA DE LA INDUSTRIA MUNDIAL

a) Objetivo

17.54. El objetivo de este subprograma es aumentar la participación de los países en desarrollo en la producción industrial mundial mediante el funcionamiento de un sistema de consultas permanentes a los niveles mundial, regional, interregional y sectorial. El propósito de estas consultas es hacer más equitativa la distribución de la producción industrial mundial; y, con este fin, están concebidas para tratar de lograr un acuerdo sobre las medidas que se deben tomar a nivel nacional e internacional para alcanzar este objetivo. Como objetivo complementario eventual, el subprograma deberá permitir a la ONUDI servir de foro para la negociación de acuerdos industriales entre países desarrollados y países en desarrollo y entre los propios países en desarrollo, a solicitud de los países interesados.

b) Problema considerado

17.55. En la Declaración y Plan de Acción de Lima se subraya la necesidad de una mayor cooperación entre países desarrollados y países en desarrollo para tratar de lograr el objetivo de que este último grupo de países tenga una participación de por lo menos el 25% en la producción industrial total para fines del presente siglo. En la Declaración se reconoce que, puesto que "el juego incontrolado de los mecanismos del mercado no es el medio más adecuado para promover la industrialización a escala mundial ni para lograr una cooperación internacional efectiva en la esfera industrial" (A/10112, cap. 4, párr. 42), para lograr este objetivo serán necesarios el ejercicio de la voluntad política de los distintos países y la disposición a cooperar mutuamente. Antes que se pueda lograr esta cooperación, se debe llegar a acuerdos amplios mutuamente ventajosos sobre un número considerable de cuestiones en esferas tan delicadas como las de suministros regulares de materias primas y combustibles, equipo y repuestos, acceso a los mercados, fuentes y condiciones de financiación, procedimientos de contratos y garantías, y redespliegue de capacidades industriales de los países industrializados hacia los países en desarrollo, en condiciones adecuadas. En este contexto, se examinan los principales obstáculos y limitaciones para la expansión industrial en los países en desarrollo, inicialmente en sectores industriales escogidos, y se proponen soluciones.

c) Base legislativa

17.56. La base legislativa de este subprograma se deriva de la Declaración y el Plan de Acción de Lima que la Asamblea General hizo suyos en la resolución 3362 (S-VII), sección IV. La evolución del sistema se ha desarrollado hasta la fecha bajo la supervisión de la Junta de Desarrollo Industrial, la cual ha decidido que el sistema se aplique por el momento con carácter experimental a nivel sectorial, incluidas actividades preparatorias a nivel regional relativas a los sectores pertinentes. Cabe esperar que, después de la Tercera Conferencia General de la ONUDI, que se celebrará en enero de 1980, el sistema funcione a todos los niveles previstos.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

17.57. La estrategia aplicada con arreglo a este subprograma consiste en organizar un sistema de consultas permanentes sobre industrias escogidas de alta prioridad, concentrando la atención principalmente en "las industrias que elaboran materias primas exportadas por los países en desarrollo o que consumen enormes cantidades de energía" (Declaración y Plan de Acción de Lima, párr. 61 d)), a fin de aumentar el valor agregado en los países en desarrollo.

17.58. El sistema ofrece por primera vez un foro mundial en el que los gobiernos y los representantes de la industria y el trabajo, tanto de países en desarrollo como de países desarrollados, pueden discutir y examinar problemas de desarrollo industrial, no en planteamientos generales sino en términos prácticos, con el objeto de presentar soluciones concretas. Para finales de 1977, se habían celebrado las primeras reuniones de consulta sobre cuatro sectores o subsectores: fertilizantes, siderurgia, cuero y productos de cuero, y aceites y grasas vegetales. Entre los mecanismos utilizados figuraban las consultas como tales y reuniones auxiliares, como sigue:

a) Reuniones de grupos o equipos de expertos escogidos por sus conocimientos y experiencia, celebradas a expensas de la ONUDI, para evaluar los problemas del sector industrial pertinente.

b) Reuniones preparatorias de unos 25 expertos invitados a través de los gobiernos para seleccionar temas prioritarios de examen en las reuniones de consulta. Los participantes fueron escogidos con miras al equilibrio entre regiones y la representación adecuada de países desarrollados y países en desarrollo. La ONUDI sufragó los gastos de asistencia.

c) Las reuniones de consulta. Entre los participantes - de ordinario alrededor de 250 - figuraban funcionarios gubernamentales, representantes de la industria, los sindicatos, los grupos de consumidores, otros órganos de las Naciones Unidas y órganos internacionales, de reconocida actividad en el sector industrial correspondiente. Todos los participantes sufragaron sus propios gastos de asistencia.

d) Pequeños grupos de trabajo establecidos por recomendación de una reunión de consulta a fin de proseguir actividades en esferas que exigen un estudio más detallado, incluida la preparación de propuestas de medidas concretas para presentarlas a una reunión de consulta posterior. Como norma general, los participantes sufragaron sus propios gastos.

e) Reuniones regionales de expertos para tratar problemas de especial importancia para una región determinada. Los gastos fueron compartidos por la ONUDI y la organización regional pertinente.

17.59. Los criterios utilizados en la organización de reuniones no se han ceñido a una pauta inflexible. Por el contrario, se ha hecho un esfuerzo consciente por variar las disposiciones concretas a fin de determinar qué enfoques son más eficaces. Los enfoques menos satisfactorios no se vuelven a aplicar.

17.60. Para las reuniones de consulta sobre determinado sector se fijan intervalos de 12 a 24 meses a fin de que la ONUDI tenga tiempo de poner en práctica las medidas de seguimiento, y que las entidades decisorias del gobierno y de la industria que estuvieron representadas en las reuniones anteriores sobre el sector pertinente, puedan prepararse en forma adecuada.

17.61. En 1977, la Junta de Desarrollo Industrial aprobó la iniciación de trabajos preparatorios sobre los sectores adicionales siguientes: bienes de capital, productos farmacéuticos, maquinaria agrícola, productos petroquímicos y otros subsectores basados en actividades agrícolas. Se espera que la Junta autorice, en su 12º período de sesiones (mayo de 1978), la convocación de reuniones de consulta en dos de estas nuevas esferas y, al mismo tiempo, considere si sería conveniente tratar a nivel mundial cuestiones tales como las de financiación, garantías de inversión y capacitación de mano de obra industrial, que son al parecer cuestiones comunes a varios sectores industriales. Para finales de 1979 es posible que se hayan iniciado actividades preparatorias en relación con algunas de estas cuestiones. Suponiendo que el sistema continúe funcionando de acuerdo con la modalidad actual, se habrán celebrado segundas reuniones de consulta sobre fertilizantes, siderurgia, cuero y productos de cuero, y aceites y grasas vegetales; y primeras reuniones de consulta sobre los dos sectores adicionales que habrá de escoger la Junta en 1978. Además, se habrá celebrado un total de unas 40 reuniones de grupos de trabajo, grupos de expertos, grupos preparatorios regionales y grupos regionales de seguimiento. Además de las reuniones regionales de seguimiento, se emprenderán a nivel local actividades encaminadas a desarrollar y ejecutar proyectos adecuados a las necesidades concretas de los países interesados, en particular los países en desarrollo menos adelantados, haciéndose particular hincapié en la promoción de la cooperación entre países en desarrollo.

#### ii) Bienio 1980-1981

17.62. Al iniciarse este bienio, habrán transcurrido más de cuatro años desde que la Asamblea General hizo suyas las recomendaciones de la Declaración y el Plan de Acción de Lima y decidió que el sistema de consultas permanentes se estableciera a los niveles mundial, regional, interregional y sectorial. A los efectos de la preparación del plan, cabe suponer que, desde 1980 en adelante, se celebrarán consultas a todos estos niveles. Se prevé que, durante los años 1980-1981, se celebrarán las primeras reuniones de consulta sobre otras dos industrias que habrán de ser escogidas por la Junta en 1979 y las segundas reuniones de consulta sobre los dos sectores escogidos en 1978. Se prevé también que se celebrarán las terceras reuniones de consulta sobre fertilizantes, siderurgia, cuero y productos de cuero, y aceites y grasas vegetales. Además, se realizarán actividades preparatorias y de seguimiento en relación por lo menos con diez sectores o subsectores industriales. Se supone que la Tercera Conferencia General de la ONUDI recomendará que se aumenten las actividades de consulta a nivel mundial para tratar cuestiones comunes a todas las reuniones sectoriales de consulta, como se indicó arriba. Se supone además que se celebrarán cinco o seis reuniones de consulta interregionales sobre sectores industriales que se presten a la cooperación entre regiones, a fin de promover la cooperación a este nivel.

iii) Bienio 1982-1983

17.63. Se ampliarán e intensificarán las actividades conforme a las pautas descritas anteriormente. Se prevé que, para fines de 1983, el subprograma tendrá actividades en relación por lo menos con 12 sectores industriales, en diversas fases y estará funcionando a todos los niveles previstos en la Declaración y Plan de Acción de Lima.

iv) Actividades de la estrategia que se considera de probable utilidad marginal y legislación que las requieren

17.64. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

17.65. En las reuniones de consulta sobre los sectores o subsectores industriales considerados hasta fines de 1977 se ha llegado a los siguientes consensos respecto de la producción industrial en los países en desarrollo para el año 2000:

Siderurgia:	30% de la producción mundial
Fertilizantes:	Autosuficiencia y un excedente exportable
Aceites y grasas vegetales:	Autosuficiencia y un excedente exportable
Cuero y productos de cuero:	El crecimiento de la industria del cuero tendría lugar sobre todo en los países en desarrollo.

17.66. Se espera que, en reuniones de consulta subsiguientes, se hayan esbozado para fines del período del plan, los medios de lograr estos objetivos, a través de la creación de nuevas capacidades en los países en desarrollo o el redespiegue de capacidades de los países desarrollados hacia los países en desarrollo. El mejoramiento de la cooperación internacional es un proceso prolongado, ambicioso y complejo; en el transcurso del plan de mediano plazo se verán sólo algunos de sus frutos. Sin embargo, para fines de 1983, el sistema de consultas deberá haber producido varios instrumentos para la promoción de esta cooperación, por ejemplo:

- a) Un contrato tipo adoptado de común acuerdo para la construcción y explotación de plantas de fertilizantes en países en desarrollo, en el que se prevean contingencias tales como imperfecciones o defectos de diseño y construcción;
- b) Un plan multilateral de seguros que cubra a todas las partes interesadas, particularmente a los países en desarrollo, en transacciones tales como las relativas a empresas industriales mixtas y el redespiegue de capacidades;
- c) Estudios de evaluación sobre 16 países de Africa, América Latina y Asia, escogidos sobre la base de su potencial como productores de aceites vegetales, teniendo en cuenta las capacidades no utilizadas o subutilizadas de estos países y las actuales limitaciones financieras, técnicas, de comercialización o de otra índole que afectan al desarrollo del sector. Las conclusiones derivadas de estos estudios proporcionarán a los gobiernos la base para formular propuestas concretas para su inclusión en los programas de desarrollo de estos países como se recomienda en la Declaración y Plan de Acción de Lima, párr. 61 d). Como resultado adicional, se movilizará a empresas industriales e instituciones de financiación para que patrocinen estos programas.



17.67. En general, se espera que gracias a los acuerdos y conclusiones a que se llegue mediante el sistema de consultas se propongan proyectos de asistencia técnica a los países en desarrollo; se identifiquen oportunidades de inversión industrial en esos países, incluidas oportunidades para el redespliegue de capacidad industrial procedente de países en desarrollo; y se promueva la inversión, una vez que se hayan identificado estas oportunidades.

PROGRAMA 2: ONUDI: ESTUDIOS E INVESTIGACIONES INDUSTRIALES

A. Organización

1. Examen intergubernamental

17.68. Los procedimientos de examen son los descritos anteriormente para el examen de la labor de la secretaría de la ONUDI en conjunto.

2. Secretaría

17.69. La dependencia de la secretaría de la ONUDI encargada de este programa es el Centro Internacional de Estudios Industriales que, al 31 de diciembre de 1977, contaba con una plantilla de 62 puestos del cuadro orgánico, uno de los cuales se financiaba con cargo a recursos extrapresupuestarios. Al 31 de diciembre de 1977 el Centro estaba compuesto por las siguientes unidades de organización:

<u>Unidad de organización</u>	<u>Personal del cuadro orgánico</u>		
	<u>Presupuesto ordinario</u>	<u>Fuentes extrapresupuestarias</u>	<u>Total</u>
Oficina del Director <u>a/</u>	7	1	8
Sección de Estudios Mundiales y Conceptuales	9	-	9
Sección de Estudios Regionales y de Países	13	-	13
Sección de Estudios Sectoriales	12	-	12
Sección de Desarrollo y Transferencia de Tecnología	8	-	8
Sección de Información Industrial	<u>12</u>	<u>-</u>	<u>12</u>
Total	<u>61</u>	<u>1</u>	<u>62</u>

a/ Comprendido el personal adscrito a las comisiones regionales.

3. Diferencias entre la estructura administrativa actual y la estructura por programas propuesta

17.70. El personal de la ONUDI adscrito a las divisiones de industria, dirigidas conjuntamente con las comisiones regionales en las sedes de estas últimas, se considera, desde el punto de vista administrativo, como parte de la Oficina del Director; pero a efectos del plan de mediano plazo, se cuenta entre los recursos de personal disponibles para los diversos subprogramas.

17.71. Las actividades de la Sección de Información Industrial incluyen la prestación de servicios de biblioteca (véase el elemento de programa 6.1 en el proyecto

de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 4/). Estas actividades caen fuera del ámbito de la estructura del programa del plan de mediano plazo. Además, serán objeto de nuevas disposiciones administrativas después del traslado al conjunto del Donaupark.

4. Actividades que se espera completar y reorganizaciones consiguientes

a) Actividades que se espera completar

17.72. Cada uno de los elementos del programa que se describen en el párrafo 12.64 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 4/ tiene carácter permanente, por cuanto agrupa varios estudios y actividades de investigación referentes a un tema amplio que tiene que ver con el desarrollo industrial y las recomendaciones pertinentes contenidas en la Declaración y el Plan de Acción de Lima.

17.73. Se prevé que sólo se completarán los elementos siguientes:

i) En 1978-1979

- 1.1 La comunidad y el desarrollo industrial;
- 2.4 Obstáculos técnicos y económicos que se interponen al aumento de la participación de los países en desarrollo en la producción industrial mundial;
- 3.4 Infraestructura institucional para la industria;
- 3.6 Medidas de política para el desarrollo industrial nacional;
- 3.8 Utilización de los recursos naturales y desarrollo industrial;
- 3.9 Medición de la eficiencia económica en la industria;
- 4.2 Estudios sectoriales de dirección de empresas industriales.

ii) En 1980-1981

No se completará ningún elemento ya que los demás elementos del programa mencionados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 en relación con este programa son de carácter permanente.

b) Reorganizaciones consiguientes

17.74. La única consecuencia prevista de la terminación de los elementos de programa mencionados es cierto grado de redespliegue de personal dentro de los subprogramas o entre subprogramas de este programa.

5. Otras cuestiones de organización

17.75. Además del personal de la ONUDI adscrito a las divisiones de industria administradas conjuntamente con las comisiones regionales, hay en éstas personal proporcionado por las propias comisiones regionales. Aunque el personal adscrito de la ONUDI contribuye al producto de las divisiones de industria, tal como se describe en los programas pertinentes dirigidos por las comisiones regionales, también aporta contribuciones fundamentales al producto de este programa de la ONUDI.

---

4/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2) vol. II, párr. 12.64.

## B. Coordinación

### 1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

17.76. Los arreglos ya descritos en relación con la ONUDI en conjunto se aplican igualmente a todos los programas.

### 2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

17.77. Se aplican los arreglos ya descritos respecto de la ONUDI en conjunto. En particular, existen arreglos de coordinación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales en cuestiones relativas a la energía y a la transmisión de la tecnología apropiada.

### 3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

17.78. Se espera realizar las siguientes actividades conjuntas:

a) Seguimiento del estudio conjunto sobre cooperación internacional (véase el elemento de programa 2.2 en el proyecto de presupuesto por programas para 1978-1979 <sup>4/</sup>); entre las dependencias interesadas figurarían el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, el Centro sobre las Empresas Transnacionales, la UNCTAD, el PNUD, la FAO, la OIT y el Banco Mundial;

b) Proyectos del programa de mares regionales del PNUMA;

c) Estudios industriales regionales y otras actividades, por conducto de las divisiones mixtas de industria de la ONUDI y las comisiones regionales.

## C. Asignación de recursos a los subprogramas

17.79. Se espera que la tendencia en la asignación porcentual de recursos a los subprogramas sea aproximadamente la indicada en el cuadro siguiente:

Asignación de recursos a los subprogramas  
(Porcentaje)

Subprograma	1978-1979			1980-1981			1982-1983		
	Fuentes	Presupuesto ordinario	extra-presupuestarias Total	Fuentes	Presupuesto ordinario	extra-presupuestarias Total	Fuentes	Presupuesto ordinario	extra-presupuestarias Total
1. Estudios e investigaciones mundiales y conceptuales	22	-	21	21	8	19	19	10	18
2. Estudios e investigaciones regionales y de países	24	29	24	24	20	24	24	15	23
3. Estudios e investigaciones sectoriales	26	-	25	25	8	24	24	13	23
4. Desarrollo y transferencia de tecnología	16	-	15	16	14	16	17	15	17
5. Información industrial y servicios de asesoramiento	12	71	15	14	50	17	16	47	19
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: ESTUDIOS E INVESTIGACIONES MUNDIALES Y CONCEPTUALES

a) Objetivo

17.80. El objetivo de este subprograma es estudiar las tendencias del desarrollo industrial, a nivel mundial, a la luz de la Declaración y el Plan de Acción de Lima, a fin de formular recomendaciones pertinentes a los gobiernos; y elaborar conceptos de industrialización que promuevan el establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

b) Problema considerado

17.81. En sus esfuerzos por lograr un crecimiento industrial proporcionado a los objetivos establecidos en la Declaración y el Plan de Acción de Lima y de conformidad con las medidas recomendadas en ella, los países en desarrollo se enfrentan a las consecuencias de largo alcance, así sociales como económicas, del desarrollo industrial acelerado. Al formular y evaluar políticas apropiadas a economías diversas aunque interrelacionadas, es necesario analizar estas consecuencias. Es preciso vigilar los progresos realizados hacia el logro de los objetivos de desarrollo, y proporcionar orientación a los países en desarrollo acerca de estrategias posibles para superar los obstáculos con que tropiezan. Será necesario perfeccionar los métodos y mecanismos de cooperación internacional para el desarrollo industrial, a la luz de la Declaración y Plan de Acción para el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional.

c) Base legislativa

17.82. La base legislativa de este subprograma procede de la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General, relativa al desarrollo y la cooperación económica internacionales, sección IV: en el párrafo 1 de esa resolución se ratifica la Declaración y el Plan de Acción de Lima y en el párrafo 7 se pide que se emprenda un estudio conjunto, con los auspicios de la ONUDI, sobre cooperación industrial internacional. En su resolución 31/163 relativa al redespliegue industrial en favor de los países en desarrollo, la Asamblea General pidió al Director Ejecutivo de la ONUDI que preparara estudios a este respecto, que comprendiesen recomendaciones de política y la identificación de industrias y sectores industriales concretos que favoreciesen la aceleración del redespliegue.

17.83. En el Plan de Acción de Lima se señaló que el papel y las actividades de la ONUDI se deberían basar, entre otras cosas, en el informe del Comité Ad Hoc sobre la Estrategia a Largo Plazo de la ONUDI (ID/B/142). Este Comité debía identificar las posibilidades y los medios de aplicar las recomendaciones del Grupo de Expertos de Alto Nivel encargado de establecer la Estrategia a Largo Plazo de la ONUDI y presentar un plan y programa detallado de aquellas recomendaciones que fueran aplicables. La recomendación I del Grupo de Alto Nivel se refería a las estrategias y políticas industriales, y el Comité Ad Hoc describió la forma como se debía iniciar y desarrollar la aplicación de esta recomendación mediante la realización de estudios a nivel global así como a niveles de país, regional y sectorial. En la estrategia y producto de este subprograma se tienen plenamente en cuenta las recomendaciones del Comité Ad Hoc sobre estudios a los diversos niveles.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

17.84. Para finales de 1979 se habrá terminado el estudio conjunto sobre cooperación industrial internacional 5/ y, antes de su presentación a la Asamblea General, será sometido a la Tercera Conferencia General de la ONUDI, junto con un informe analítico sobre las medidas de seguimiento adoptadas por los gobiernos y las organizaciones internacionales respecto de la Declaración y Plan de Acción de Lima. Para entonces se habrá desarrollado una segunda generación de estructuras en relación con el modelo de cooperación industrial mundial de la ONUDI, haciéndose particular hincapié en simulaciones de políticas nacionales y vinculaciones internacionales; y se pondrán a disposición de los planificadores económicos y formuladores de política a fin de facilitar las consultas y negociaciones internacionales. Se habrán identificado varios sectores industriales en los que haya una gran posibilidad de introducir cambios estructurales en los países desarrollados. Se habrá informado a los gobiernos de las oportunidades de redespliegue de capacidad industrial que probablemente habrán de surgir como consecuencia de este hecho.

ii) Bienio 1980-1981

17.85. Se pondrá especial énfasis en el desarrollo de nuevos conceptos y enfoques, a nivel mundial, respecto del desarrollo industrial y la cooperación industrial internacional, así como en los esfuerzos encaminados a corregir el desequilibrio entre países desarrollados y países en desarrollo mediante el cambio estructural

---

5/ Véase resolución 3362 (S-VII), secc. IV, párr.7.

y el redespliegue industrial. Las conclusiones de estas actividades de estudio serán comunicadas a los gobiernos a fin de que las tengan en cuenta en la formulación de políticas industriales. En cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas, continuarán los trabajos relacionados con el desarrollo de proyecciones a largo plazo, en la medida en que lo requieran los diversos programas de la Organización. Se continuará ejerciendo la función de vigilancia, sus resultados se pondrán a disposición de los gobiernos y proseguirán los estudios e investigaciones tanto sobre las oportunidades como sobre los obstáculos en materia de despliegue de la capacidad de producción industrial a una escala cada vez mayor en los países en desarrollo.

iii) Bienio 1982-1983

17.86. Además de continuar con las actividades emprendidas en el bienio anterior, introduciendo las modificaciones convenientes en el grado de importancia que se les debe dar debido a que los problemas cambiarán considerablemente a medida que aumente la participación de los países en desarrollo en la producción industrial mundial, este subprograma se ocupará de la elaboración de objetivos de desarrollo a largo plazo a fin de complementar la Estrategia Internacional de Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de utilidad marginal, y legislación que las requiere

17.87. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

17.88. En vista de la naturaleza del problema considerado, no es posible presentar respecto de este programa indicadores de ejecución exactos y objetivos, con las fechas correspondientes y complementados por objetivos numéricos. Se espera que los diversos estudios sirvan de ayuda a los gobiernos para la adopción de medidas más eficaces a fin de lograr los objetivos fijados en la Declaración y Plan de Acción de Lima, gracias a una mayor comprensión del funcionamiento complejo del proceso de desarrollo industrial así como de los métodos y mecanismos de cooperación entre países para provecho mutuo de las partes interesadas.

## SUBPROGRAMA 2: ESTUDIOS E INVESTIGACIONES REGIONALES Y DE PAISES

### a) Objetivo

17.89. El objetivo de este subprograma es estudiar la estructura, configuración y tendencias del desarrollo industrial a niveles de país, regional y subregional, con miras a asesorar a las entidades gubernamentales e intergubernamentales apropiadas respecto de las estrategias y medidas para lograr el objetivo de Lima, y estudiar los planes existentes y los modelos posibles de cooperación económica entre países a fin de ayudar a los gobiernos de los países en desarrollo a abastecer los mercados regionales y subregionales.

### b) Problema considerado

17.90. En vista de la complejidad de los factores socioeconómicos y de los recursos humanos, financieros y naturales que se deberán tener en cuenta a niveles de país, regional y subregional, los gobiernos han manifestado la necesidad de asesoramiento para hacer frente a las dificultades con que tropiezan en la elaboración de estrategias, planes y políticas de desarrollo para la industrialización en el contexto del objetivo de Lima y en el marco de la autosuficiencia colectiva en un mundo interdependiente. Los órganos legislativos han solicitado análisis comparativos y estudios a fondo, que contengan otros conceptos, metodologías y modelos de desarrollo industrial posibles, para ayudar a los gobiernos, tanto en el plano nacional como regional, a superar estas dificultades. Se plantean además otros problemas en relación con la selección y diseño de proyectos y, más adelante, con la ejecución y evaluación de proyectos y la determinación de las actividades de seguimiento aconsejables. En esta fase se puede ayudar a los gobiernos proporcionándoles análisis comparativos de criterios, procedimientos concretos y arreglos institucionales en países en desarrollo a diferentes niveles de desarrollo.

### c) Base legislativa

17.91. La base legislativa de este subprograma procede de la sección IV de la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General. Como se señaló en relación con el subprograma 1, el informe del Comité Ad Hoc sobre una Estrategia a Largo Plazo de la ONUDI incluía los estudios a niveles regional y de país entre las actividades mediante las que la ONUDI podría asesorar y ayudar a los países en desarrollo y al PNUD en relación con las políticas y estrategias de industrialización en el contexto de los planes generales de desarrollo.

### d) Estrategia y producto

#### i) Situación a fines de 1979

17.92. Para fines de 1979, se habrá terminado un amplio Estudio del Desarrollo Industrial para presentarlo a la Tercera Conferencia General de la ONUDI. Además, se habrán realizado estudios nacionales que contengan perfiles de desarrollo industrial de unos 40 países en desarrollo, para su utilización por otros subprogramas de la ONUDI. Se habrá terminado un análisis e informe sobre los progresos realizados en relación con la integración de la industrialización en el desarrollo de zonas rurales sobre una base autosuficiente. Se tiene también el propósito de terminar, para su utilización en el programa de operaciones industriales, estudios



sobre la infraestructura institucional, los sistemas de capacitación industrial, la elaboración industrial de recursos naturales y la medición de la eficiencia económica. Estos estudios serán aprovechados por autoridades gubernamentales, entidades de investigación y desarrollo e instituciones académicas.

ii) Bienio 1980-1981

17.93. Se emprenderán investigaciones con miras a formular medidas conducentes a un desarrollo industrial armónico y equilibrado, prestándose la debida consideración a la experiencia de países que tengan sistemas económicos y sociales diferentes y a los principios enunciados en el programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Los resultados de estas investigaciones se pondrán a disposición no sólo de los ministerios y organismos nacionales encargados de la planificación del desarrollo industrial, sino también de los órganos regionales y subregionales, incluso las comisiones regionales. Cabe esperar nuevas orientaciones de la Tercera Conferencia General de la ONUDI. Se completarán los perfiles de desarrollo industrial de otros 40 países en el contexto de la tasa prevista de crecimiento de la producción industrial en las regiones pertinentes. Las conclusiones se presentarán de manera que sirvan para ayudar a los gobiernos en el examen de sus estrategias y políticas industriales, así como para suministrar información de máxima importancia para la planificación de los sectores industriales de los programas por países del PNUD. Se emprenderán estudios de desarrollo industrial regional que suministrarán material para un volumen bienal del Estudio del Desarrollo Industrial. A niveles regional y subregional, se emprenderán estudios y análisis para ayudar a la formulación de planes de cooperación en la esfera de la industrialización sobre la base de la autosuficiencia colectiva. Basándose en investigaciones anteriores sobre la industrialización en zonas rurales y sobre la infraestructura institucional para la industrialización, se prestará ayuda en la formulación, por parte de gobiernos de países en desarrollo, de programas orientados hacia la acción.

17.94. A este subprograma corresponde también la organización del almacenamiento y recuperación de datos estadísticos a fin de atender a las necesidades de todo el programa de estudios e investigaciones industriales, y en virtud del programa se emprenden también, en la medida necesaria, investigaciones estadísticas y análisis especiales. Estas actividades continuarán durante el bienio.

iii) Bienio 1982-1983

17.95. Además de velar por la evolución lógica y coherente de los criterios de investigación aplicados durante el bienio anterior, la estrategia y las actividades del programa se verán también afectadas por las deliberaciones de la Tercera Conferencia General de la ONUDI. Cabe esperar que se preste atención a las medidas estratégicas de seguimiento del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre una base regional y por países, incluida la ayuda para la formulación y ejecución de programas orientados hacia la acción a estos niveles.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de utilidad marginal, y legislación que las requiere

17.96. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

17.97. No es posible proporcionar indicadores objetivos para este subprograma. Se espera que los diversos estudios ayuden a las autoridades nacionales, regionales y subregionales en la tarea de mejorar la calidad y eficacia de su planificación industrial y en la ejecución de sus planes de desarrollo, contribuyendo así a la realización del objetivo señalado en la Declaración y Plan de Acción de Lima para el año 2000.

SUBPROGRAMA 3: ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SECTORIALES

a) Objetivo

17.98. El objetivo de este subprograma es dar oportunidad a los países en desarrollo para que amplíen sus opciones tecnológicas, y prestar asistencia a los encargados de adoptar decisiones en la utilización de los recursos disponibles de modo que produzcan los mejores resultados posibles en el marco de las estrategias industriales sectoriales, así como en el establecimiento de empresas industriales, mediante estudios tecnoeconómicos sobre sectores industriales seleccionados y análisis de tendencias del comercio internacional.

b) Problema considerado

17.99. Se reconoce en general que la reubicación de industrias y la modificación de la distribución geográfica de las instalaciones de producción industrial en la escala prevista por la Declaración y Plan de Acción de Lima, con miras a lograr el objetivo de que los países en desarrollo aumenten su participación en la producción industrial mundial hasta llegar por lo menos al 25% del total en el año 2000, son tareas sumamente importantes y difíciles que comprenden una amplia gama de problemas, tanto de naturaleza socioeconómica como tecnoeconómica, y tanto para los países en desarrollo como para los países desarrollados. Para realizar estas tareas será necesario, entre muchas otras cosas, prestar asistencia a los encargados de adoptar decisiones mediante el suministro de datos pertinentes sobre ciertos factores, por ejemplo, necesidades de inversión en industrias concretas.

c) Base legislativa

17.100. Como en los subprogramas 1 y 2, la base legislativa de este subprograma procede de la decisión adoptada por la Asamblea General en la resolución 3362 (S-VII) de hacer suyos la Declaración y el Plan de Acción de Lima, que estipulaban que la función y las actividades de la ONUDI deben basarse, entre otras cosas en el informe del Comité Ad Hoc sobre una Estrategia a Largo Plazo de la ONUDI. El informe trata de los estudios a nivel sectorial y a otros niveles.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

17.101. Los sectores y subsectores objeto de estudio durante el período comprendido entre la iniciación del subprograma, en 1976, y finales de 1979, son aquellos que han sido considerados o están siendo preparados para su consideración en

virtud del sistema de consultas. La información reunida se actualiza periódicamente a la luz de los planes de desarrollo industrial y de las decisiones relativas a proyectos industriales, tanto de países en desarrollo como de países desarrollados. La metodología y las técnicas de pronóstico utilizadas en los estudios se examinan continuamente con el objeto de aumentar la utilidad de estos documentos de forma que permitan ofrecer orientación a los gobiernos de los países en desarrollo en relación con el desarrollo industrial. Para la fecha mencionada se habrán completado los estudios sectoriales sobre casos concretos de gestión de empresas industriales. También se habrán realizado algunos estudios sobre los aspectos ambientales de la producción industrial en sectores específicos y se habrá preparado un manual sobre gestión del medio ambiente en proyectos industriales. Además, la ONUDI habrá ejecutado varios proyectos conjuntos ONUDI/PNUMA.

ii) Bienio 1980-1981

17.102. Se prevé que, durante este bienio, la selección de nuevos sectores para la realización de estudios detallados continuará estando estrechamente relacionada a las necesidades del sistema de consultas. Se hará especial hincapié en la investigación de las relaciones internacionales que afecten al desarrollo de cada sector concreto en estudio, en vista de su pertinencia para los objetivos de desarrollo a largo plazo. Los resultados de estas investigaciones serán puestos en conocimiento de los encargados de adoptar decisiones en los sectores correspondientes. Se prestará mayor atención a la posibilidad de utilizar fuentes no tradicionales de energía en la producción industrial, mediante la realización de estudios de sectores concretos. En el contexto de los estudios sectoriales se continuarán investigando los efectos de la industrialización sobre el medio ambiente. Se prevé que la ONUDI continuará participando en los programas del PNUMA, en particular en el de aguas marítimas regionales.

iii) Bienio 1982-1983

17.103. Además de continuar desarrollando el programa de trabajo del bienio anterior, se realizará un análisis integrado de grupos de industrias afines. Se hará una investigación más detallada de las vinculaciones sectoriales, y los estudios que se realicen incluirán factores tales como emplazamientos, gestión y financiación industriales.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

17.104. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

17.105. Dada la naturaleza del problema considerado, respecto de este subprograma no se pueden proporcionar indicadores objetivos de realización. Se espera que los estudios sean de utilidad para los gobiernos y, especialmente mediante su empleo en relación con el sistema de consultas sobre la distribución de la industria mundial, para otras partes en el proceso de industrialización, en relación con la evaluación de las perspectivas de diversos sectores y con la adopción de decisiones para su futuro desarrollo de conformidad con las metas y los objetivos del nuevo orden económico internacional.

#### SUBPROGRAMA 4: DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA

##### a) Objetivo

17.106. El objetivo de este programa es prestar asistencia a los países en desarrollo, mediante estudios y actividades de investigación y de promoción, en cuestiones relacionadas con el desarrollo interno y la adquisición, de fuentes externas, de la tecnología necesaria para su desarrollo industrial.

##### b) Problema considerado

17.107. Toda actividad de producción industrial requiere el empleo de tecnología, pero, por lo general, hay la posibilidad de elegir entre diversas tecnologías. Para un país en desarrollo determinado que desee fabricar un producto industrial concreto puede ser a veces aconsejable utilizar, sin modificaciones, una tecnología de uso corriente en países desarrollados, en cuyo caso el problema es de selección, adquisición y asimilación. A menudo, sin embargo, es conveniente adaptar o modificar en parte la tecnología. Hay también circunstancias en que sería aún mejor desarrollar nuevas tecnologías apropiadas para la estructura de producción y los mercados de los países en desarrollo. Una vez escogida la tecnología, se debe adquirir e instalar el equipo de producción. En muchos casos, la manufacturación estará sujeta a la conclusión de acuerdos de licencia y de suministro de know-how técnico. Los precios y las otras condiciones que rigen la transferencia de tecnología tienen una influencia importante sobre el establecimiento y la expansión de industrias en los países en desarrollo. Dado que la tecnología no permanece estática, la etapa siguiente en el camino hacia la madurez industrial consiste en desarrollar capacidad para introducir innovaciones técnicas y reducir así, progresivamente, la dependencia de fuentes externas de know-how.

##### c) Base legislativa

17.108. La base legislativa de este subprograma procede de las resoluciones de la Asamblea General 2152 (XXI), relativa a ONUDI (párr. 2 b)); 3202 (S-VI), relativa al programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional (sección IV); 3507 (XXX), sobre arreglos institucionales en la esfera de la transmisión de tecnología; 3362 (S-VII), sobre desarrollo y cooperación económica internacional (sección III y, respecto de la Declaración y el Plan de Acción de Lima hecho suyos por la Asamblea General, sección IV); 31/183, sobre el establecimiento de una red para el intercambio de información tecnológica; y 31/115, sobre la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (párrs. 3 y 6 de la sección I) y de la resolución 47 (XI) de la JDI sobre cooperación internacional en materia de transferencia de tecnología.

##### d) Estrategia y producto

##### i) Situación a fines de 1979

17.109. El elemento del programa 5.4, establecimiento de un banco de información industrial y tecnológica, que se describe en el párrafo 12.65 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 6/, ha sido transferido al subprograma 5 y, por consiguiente, no se lo examina en este capítulo. En lo tocante a la selección y adquisición de tecnología, se habrán completado varios memorandos

---

6/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. II.

técnicos relacionados con sectores industriales específicos. En otros estudios se harán comparaciones y evaluaciones de diversas tecnologías. Se propondrán directrices para la selección y evaluación de contratos de transferencia de tecnología, particularmente los acuerdos de licencia. Se habrán formulado y llevado a cabo cursos de capacitación para funcionarios gubernamentales de países en desarrollo interesados en estas esferas. En materia de adaptación y modificación de tecnologías, el acento se pondrá en la preparación de inventarios de tecnologías autóctonas en sectores seleccionados de ciertos países en desarrollo. También se habrán aplicado diversas medidas relacionadas con el desarrollo de tecnología apropiada, y se habrán iniciado otras. Estas se describen en el informe del Director Ejecutivo de la ONUDI sobre un programa de acción cooperativo presentado a la Junta, y hecho suyo por ésta, en su 11.º período de sesiones (documento ID/B/188 y decisión IV (XI)). Se habrán formulado normas de política relacionadas con la utilización de tecnología apropiada, en el contexto general de la estrategia de desarrollo.

17.110. Los restantes elementos de la estrategia habrán sido ampliados como consecuencia de la labor realizada en relación con un programa de acción cooperativo concreto. Se seguirá prestando asistencia a gobiernos, previa solicitud, en relación con sus planes y políticas de tecnología; a este respecto, se habrán preparado directrices basadas en estudios detallados. También se habrán evaluado las reglamentaciones gubernamentales sobre transferencia de tecnología de varios países, y se habrán formulado amplias directrices. Las actividades de promoción de la cooperación técnica entre países en desarrollo habrán recibido impulso mediante intercambios sistemáticos de información no confidencial sobre tecnología industrial por parte de instituciones nacionales y el establecimiento y fortalecimiento de centros nacionales y regionales para la transferencia de tecnología y de otras instituciones. Asimismo, se habrá preparado documentación para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

ii) Bienio 1980-1981

17.111. Se prestará cada vez más asistencia, que revestirá las siguientes formas. La formulación, el ajuste y el perfeccionamiento de planes y políticas nacionales de tecnología serán facilitados mediante estudios y misiones de asesoramiento sobre el terreno, discusiones conjuntas en reuniones y cursos prácticos, y difusión del material reunido y elaborado. Se desarrollarán y reforzarán las capacidades tecnológicas autóctonas mediante el perfeccionamiento de tecnologías autóctonas identificadas en directorios por especialistas de dentro y fuera de la ONUDI. Los cursos de capacitación, los cursos prácticos y los seminarios contribuirán al mejoramiento de estas capacidades. Se desarrollarán cada vez más tecnologías apropiadas con asistencia de instituciones especializadas de investigación y desarrollo, ubicadas de ser posible en países en desarrollo. El empleo de estas tecnologías, desarrolladas por medio de programas de la ONUDI o seleccionadas de entre las diversas tecnologías disponibles, será promovido mediante información, material impreso, estudios con recomendaciones y reuniones de diversos tipos. Se elaborarán mejores métodos de selección y adquisición basados en la experiencia de los centros nacionales y regionales para la transferencia de tecnología, que para ese entonces serán mucho más numerosos y tendrán un modus operandi establecido. Como consecuencia de las actividades de capacitación y conexas previstas para el bienio 1978-1979, los servicios de consulta e información especializados en sectores industriales determinados serán desarrollados más allá de las etapas iniciales provisionales. La cooperación entre países en desarrollo y entre éstos y los

países desarrollados se hará sistemática y se desarrollará hasta las primeras etapas de su institucionalización mediante el contacto de las partes interesadas y la promoción de programas cooperativos.

iii) Bienio 1982-1983

17.112. En este bienio se requerirá un producto mayor de este subprograma, ya que muchos países en desarrollo habrán alcanzado una etapa de su industrialización en que el contenido tecnológico de sus operaciones de manufacturación será más complejo que anteriormente. No se prevén cambios fundamentales en la estrategia pero se necesitarán cambios en el grado de importancia otorgado a cada elemento de la misma. Probablemente habrá que prestar más atención al desarrollo de la capacidad de emprender innovaciones, modificaciones y adaptaciones tecnológicas dentro de los propios países en desarrollo.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

17.113. Se considera que ninguna de las categorías de actividades descritas precedentemente son de utilidad marginal o tienen probabilidades de serlo durante el período del plan de mediano plazo. En cualquier caso, la base legislativa es de carácter bastante general y sin necesidad de introducir enmiendas en ella se pueden efectuar ajustes para acomodar cambios detallados.

e) Impacto previsto

17.114. Se espera que, como resultado de las actividades de este subprograma, los países en desarrollo estarán en mejores condiciones para considerar los aspectos tecnológicos de su desarrollo industrial. Se espera que cuando tengan acceso a fuentes externas de tecnología estén en mejores condiciones para conseguir términos favorables; además, se espera que muchos países en desarrollo mejoren sustancialmente su capacidad para obtener internamente la tecnología industrial necesaria. Se prevé un aumento de la cooperación entre países en desarrollo en cuanto al desarrollo y la transferencia de tecnología industrial. No es posible proporcionar indicadores objetivos de realización respecto de la mayoría de las actividades que se llevarán a cabo en virtud de este subprograma.

SUBPROGRAMA 5: INFORMACION INDUSTRIAL Y SERVICIOS DE ASESORAMIENTO

a) Objetivo

17.115. El objetivo de este subprograma es proporcionar a los países en desarrollo una fuente independiente de información y asesoramiento sobre aspectos tecnológicos y de otro tipo de la producción industrial.

b) Problema considerado

17.116. El problema considerado es, en gran parte, el que se ha descrito respecto del subprograma 4. Ese subprograma se concentra en las dificultades de fondo que afectan al desarrollo y la transferencia de tecnología industrial, y en las instituciones cuyas actividades están encaminadas a aminorar esas dificultades, pero

existe el problema conexo de cómo organizar eficazmente la difusión de información industrial entre los países en desarrollo y dentro de ellos. Es necesario organizar el acceso a la información pertinente disponible. Sin embargo, muchos países en desarrollo necesitan también asesoramiento, no tanto sobre cómo formular sus pedidos de información sino sobre la forma de utilizar e interpretar la información a la que han obtenido acceso. En estas esferas, este subprograma complementa las actividades del subprograma 4.

c) Base legislativa

17.117. La base legislativa de este subprograma procede de la sección IV de la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General, sobre desarrollo y cooperación económica internacional, en la que la Asamblea hace suyos la Declaración y el Plan de Acción de Lima; del informe del Comité Ad Hoc sobre una Estrategia a Largo Plazo de la ONUDI que incluyó recomendaciones sobre la función de centro de intercambio de información industrial que corresponde a la ONUDI, y de la resolución 31/183 de la Asamblea General, sobre el establecimiento de una red para el intercambio de información tecnológica, particularmente en su párrafo 9 relativo al establecimiento del Banco de Información Industrial y Tecnológica (BIIT).

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

17.118. En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta en su decisión V (XI) 7/, de iniciar las operaciones del BIIT por medio de un proyecto experimental que trataría sólo de cuatro sectores industriales, el Banco habrá estado funcionando en esta capacidad por algo más de dos años. La situación en que se encuentren las operaciones del Banco a finales de 1979 dependerá de una nueva decisión que deberá adoptar la Junta en su 12.º período de sesiones a la luz de los progresos que comunique el Director Ejecutivo de la ONUDI. Continuará la publicación de periódicos y guías de fuentes de información y comprenderá documentos sobre nuevas ramas industriales, y la actualización de guías publicadas anteriormente. La serie de publicaciones titulada Desarrollo y Transferencia de Tecnología, que se inició en 1977 para difundir información en virtud del mandato del BIIT, se habrá convertido en una publicación para la venta y para fines de 1979 estarán ya en circulación unos 30 números.

17.119. Asimismo, mediante la serie Industrial Development Abstracts se continuará la publicación de extractos de documentos, publicaciones e informes de la ONUDI. Se habrán ampliado los canales de acceso directo a instalaciones computarizadas de almacenamiento y recuperación de datos, a fin de facilitar el acceso a bancos de datos de importancia para el BIIT. En esta forma, se habrán reforzado considerablemente las funciones de centro de intercambio de información industrial de la ONUDI; se espera también que el servicio de consultas industriales continúe contestando entre 8.000 y 10.000 consultas por año, a la vez que amplía sus fuentes de información. En su conjunto, el BIIT y estas actividades complementarias constituirán un verdadero servicio de referencia y de centro de intercambio de información, más que un mero banco de datos; también se espera que esto genere pedidos de servicios de asesoramiento directo de la sede de la ONUDI como una nueva dimensión de las operaciones de asistencia técnica.

---

7/ Posteriormente hecha suya por la Asamblea General en la resolución 32/178.

ii) Bienio 1980-1981

17.120. Se prevé que el BIIT continuará desarrollándose durante este período, aunque esto dependerá de las decisiones que adopten los órganos normativos a la luz de las consecuencias financieras de los arreglos propuestos. Puede preverse que el BIIT ampliará sus actividades para abarcar todos los sectores industriales, con acceso directo a otros bancos de datos pertinentes sobre una base mundial y estrechamente integrado con los servicios de asesoramiento sobre información industrial del subprograma. Las recomendaciones que emanen de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo ejercerán influencia sobre la medida en que las actividades de la ONUDI en esta esfera se hayan de integrar con las de la red de servicios de información de las Naciones Unidas. Por estos motivos, no sería realista dar una indicación más precisa de los resultados que cabe esperar. Las técnicas de comunicación de información están cambiando con rapidez desusada y las actividades del subprograma se deben adaptar de manera flexible a las nuevas oportunidades, a medida que éstas se presentan. Cualesquiera sean las modalidades y los medios que se utilicen para la difusión de información, se prevé que los países en desarrollo querrán depender cada vez más de una fuente central y no parcializada de información y asesoramiento, tal como la que podrá proporcionar la ONUDI en virtud del subprograma.

iii) Bienio 1982-1983

17.121. Ante la expectativa de que más países en desarrollo establezcan más industrias en sectores que requieren tecnología relativamente compleja, cabe predecir que continuarán aumentando en volumen los pedidos de servicios de asesoramiento y de información industrial. Parte de la estrategia seguirá consistiendo en estar alerta a las oportunidades que ofrezcan los adelantos técnicos en la industria de la información y en buscar formas de proporcionar estos servicios esenciales a los países en desarrollo de modo que cada vez sea mejor la relación costo-eficacia.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de utilidad marginal y legislación que las requiere

17.122. Algunos aspectos de las actividades en marcha bien pueden ser abandonados o modificados en respuesta al progresivo desarrollo del BIIT; algunas de las operaciones del BIIT en su etapa experimental pueden más adelante pasar a ser de utilidad marginal; las actividades satisfactorias que se realicen en el futuro a partir de iniciativas de países en desarrollo de fuentes internacionales pueden crear corrientes de información que permitan al subprograma eliminar algunas de sus actividades. El principio de evitar la duplicación de esfuerzos continuaría formando el núcleo de la estrategia, pero no es posible dar datos más concretos en cuanto a su aplicación. La base legislativa existente es suficientemente flexible para permitir la adaptación de las actividades.

e) Impacto previsto

17.123. Los servicios de asesoramiento y de información industrial, junto con un BIIT plenamente desarrollado y vinculado a otras actividades relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología, como se describe en diversos programas de la ONUDI, reforzarán significativamente la capacidad de los países en desarrollo para iniciar y llevar a cabo actividades industriales. No se pueden proporcionar indicadores objetivos de realización para este subprograma, en parte porque la cuestión principal, que es la del crecimiento del BIIT, no se conoce en términos precisos.



PROGRAMA 3: ONUDI: OPERACIONES INDUSTRIALES

A. Organización

1. Examen intergubernamental

17.124. Los procedimientos de examen son los que fueron descritos precedentemente en relación con la labor de la secretaría de la ONUDI en general.

2. Secretaría

17.125. La dependencia de la secretaría de la ONUDI que tiene a su cargo este programa es la División de Operaciones Industriales, la cual al 31 de diciembre de 1977 contaba con una plantilla de 135 funcionarios del cuadro orgánico; 34 de esos puestos se financiaban con cargo a recursos extrapresupuestarios. Al 31 de diciembre de 1977 la División tenía las siguientes unidades de organización:

<u>Unidad de organización</u>	<u>Personal del cuadro orgánico</u>			
	<u>Presu- puesto ordinario</u>	<u>Fuentes extra- presupuestarias</u>	<u>Total</u>	
Oficina del Director	9	1	10	
Secciones comprendidas en la estructura del programa				
Sección de Planificación Industrial	6	-	6	
Sección de Infraestructura Institucional	16	-	16	
Sección de Establecimiento y Gestión de Fábricas	6	1	7	
Sección de Capacitación	8	1	9	
Sección de Agroindustrias	12	1	13	
Sección de Industrias Metalúrgicas	5	1	6	
Sección de Industrias Mecánicas	9	1	10	
Sección de Industrias Químicas	16	-	15	
Sección de Estudios de Viabilidad	5	1	6	
Oficina del Programa Cooperativo de Inversiones	5	11	16	
Otras secciones de la División				
Sección de Contratación de Personal para Proyectos	1	9	10	
Sección de Servicios de Compras y Contratos	3	7	10	
	Total	101	34	135

3. Diferencias entre la estructura administrativa actual y la estructura por programas propuesta

17.126. Para la ejecución de los programas, las 10 unidades indicadas en el cuadro precedente dentro de la estructura del programa se agrupan de la siguiente manera:

<u>Unidad de organización</u>	<u>Subprogramas</u>
Sección de Planificación Industrial	1. Operaciones de planificación y programación
Sección de Infraestructura Institucional Sección de Establecimiento y Gestión de Fábricas Sección de Capacitación	2. Operaciones de erección de instituciones y de capacitación
Sección de Agroindustrias Sección de Industrias Metalúrgicas Sección de Industrias Mecánicas Sección de Industrias Químicas	3. Operaciones relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología
Sección de Estudios de Viabilidad Oficina del Programa Cooperativo de Inversiones	4. Actividades de preinversión

Las otras dos secciones de la División tienen a su cargo actividades de apoyo al programa.

4. Actividades que se espera completar y reorganizaciones consiguientes

a) Actividades que se espera completar

17.127. Los elementos de programa de los subprogramas 1 a 4 descritos en el párrafo 12.79 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 <sup>6/</sup> son en general de carácter permanente. Las únicas excepciones son las reuniones de grupos especiales de expertos y otras reuniones de carácter educacional o promocional, todas las cuales se completarán en 1978-1979.

b) Reorganizaciones consiguientes

17.128. No se prevén reorganizaciones importantes.

5. Otras cuestiones de organización

17.129. Ninguna.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

17.130. Los arreglos descritos precedentemente en relación con la ONUDI en su totalidad se aplican igualmente a todos los programas.

2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

17.131. Véanse los arreglos descritos precedentemente en relación con la ONUDI en su totalidad.

3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

17.132. Al igual que en el pasado, se prevé la realización de actividades conjuntas con organizaciones tales como la UNCTAD, el PNUMA, las comisiones regionales, la FAO, la OIT y la UNESCO.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

17.133. Se prevé que la asignación porcentual de recursos a los subprogramas será aproximadamente la indicada en el cuadro siguiente:

Asignación de recursos a los subprogramas a/  
(Porcentaje)

Subprograma	1978-1979			1980-1981			1982-1983		
	Fuentes			Fuentes			Fuentes		
	Presupuesto ordinario	extrapresu- puestarias	Total	Presupuesto ordinario	extrapresu- puestarias	Total	Presupuesto ordinario	extrapresu- puestarias	Total
1. Operaciones de planificación y programación	6	2	5	6	3	5	6	3	4
2. Operaciones de erección de instituciones de capacitación	31	36	32	31	32	31	31	31	31
3. Operaciones relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología	45	28	39	46	31	40	45	36	41
4. Actividades de preinversión	18	34	24	17	34	24	18	30	24
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

a/ Excluidos los recursos de la División de Operaciones Industriales asignados a unidades de organización que quedan fuera de la estructura del programa del plan de mediano plazo.

#### D. Descripción de los subprogramas

##### SUBPROGRAMA 1: OPERACIONES DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION

###### a) Objetivo

17.134. El objetivo de este subprograma es prestar asistencia a los países en desarrollo - principalmente mediante la ejecución de proyectos de cooperación técnica - en la formulación y ejecución, en el macronivel, de estrategias y políticas industriales; en la selección de prioridades industriales; y en la preparación, evaluación y modificación, según sea apropiado, de planes y programas industriales nacionales.

###### b) Problema considerado

17.135. Los gobiernos de los países en desarrollo son los encargados de adoptar las decisiones fundamentales acerca de su propio desarrollo, pero muchos de ellos todavía solicitan asistencia en la preparación y evaluación de sus planes nacionales de desarrollo industrial y, posteriormente, en las actividades encaminadas a alcanzar los objetivos fijados. La planificación y programación industriales deben armonizarse con las de otros sectores del plan nacional, lo cual constituye una tarea difícil que comprende la formulación de políticas complejas.

###### c) Base legislativa

17.136. La base legislativa de este subprograma puede hallarse en las resoluciones de la Asamblea General 3202 (S-VI), sección III; 3362 (S-VII), sección IV; y 31/162, párrafo 1.

###### d) Estrategia y producto

17.137. La asistencia técnica proporcionada en virtud de este subprograma está concebida para ayudar a los gobiernos a promover un proceso de industrialización integrado en el contexto social, cultural y político del país. Los esfuerzos se concentran en la identificación de posibles ventajas o limitaciones, la definición precisa de las opciones disponibles, la determinación de metas prioritarias a los niveles nacional o regional, o a niveles geográficos más amplios, y la aplicación práctica de los conceptos y programas identificados que resulten más ventajosos.

###### i) Situación a finales de 1979

17.138. En los últimos años, las actividades operacionales de planificación y programación se han venido ampliando continuamente y cabe esperar que continúen aumentando los pedidos de asistencia de los gobiernos y de agrupaciones subregionales y regionales. Durante el período 1976-1979 se ejecutarán unos 70 proyectos sobre el terreno, con un costo de unos 16 millones de dólares, financiados principalmente con cargo a las cifras indicativas de planificación (CIP) del PNUD. Se prevé la celebración de una reunión de expertos para examinar la experiencia obtenida y mejorar, a la luz de lo que resulte de dicho examen, la capacidad de la ONUDI para prestar asistencia técnica.

ii) Bienio 1980-1981

17.139. Se espera que un elemento clave de los esfuerzos de los países en desarrollo por intensificar el ritmo de su desarrollo industrial será la diversificación de la estructura del sector industrial con miras a crear un sector integrado y más autosuficiente, con mayores vinculaciones internas y con otros sectores de la economía. Se prevé que la asistencia de la ONUDI a este respecto estará al nivel de la complejidad de los problemas de industrialización de los países que soliciten dicha asistencia.

17.140. Aunque la mayoría de los países en desarrollo han iniciado programas de desarrollo industrial, en muchos casos la ejecución se ha demorado y las metas no se han alcanzado. La ONUDI ayudará a esos países a determinar las causas de las demoras y a identificar otras estrategias, prioridades o medidas que podrían ayudar a mejorar la situación.

17.141. Todo parece indicar que cierto número de países también necesitarán asistencia de la ONUDI en la formulación de estrategias y planes a largo plazo (15-20 años) a nivel macroeconómico, así como respecto de sectores industriales específicos.

17.142. Se prevé que durante el bienio se ejecutarán unos 60 proyectos sobre el terreno, a un costo total de 14 millones de dólares, cuyo objeto será contribuir a la solución de los problemas descritos en los párrafos precedentes.

iii) Bienio 1982-1983

17.143. En el período 1982-1983 se continuará e intensificará la estrategia esbozada precedentemente. Dado que, sin duda, la planificación y programación industriales a nivel nacional continuarán siendo consideradas como instrumentos importantes para el logro de la meta mínima del 25% fijada en el Plan de Acción de Lima, cabe esperar que aumenten los pedidos de asistencia de los gobiernos a este respecto. A los niveles subregional y regional, el acento se pondrá en las políticas y estrategias para el desarrollo conjunto de industrias básicas y la manufactura de bienes intermedios y de algunos bienes de capital.

17.144. Los gastos operacionales en el bienio deberán ser del orden de los 20 millones de dólares, distribuidos en unos 50 proyectos en gran escala.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

17.145. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

17.146. No es posible dar indicadores objetivos del impacto de este subprograma; sin embargo, a nivel nacional las operaciones de planificación y programación deberán aportar una contribución importante para la consolidación de la estructura industrial desarrollando la economía de las zonas rurales, integrando la industria con otros sectores de la economía, y elevando la eficiencia industrial en general. A los niveles subregional y regional, se espera que el subprograma haga una contribución semejante para la integración industrial y económica entre países.

## SUBPROGRAMA 2: OPERACIONES DE ERECCION DE INSTITUCIONES Y DE CAPACITACION

### a) Objetivo

17.147. El objetivo de este subprograma es ayudar a los países en desarrollo - principalmente mediante la ejecución de proyectos de cooperación técnica sobre el terreno - en el establecimiento y el mejoramiento de infraestructuras institucionales a fin de: a) proporcionar a los gobiernos un instrumento para desarrollar, ejecutar y vigilar programas y proyectos industriales; b) proporcionar servicios a empresas manufactureras y a diversas organizaciones (por ejemplo, bancos y corporaciones de desarrollo) que llevan a cabo actividades de desarrollo industrial; c) acelerar el establecimiento de nuevas instalaciones de producción y la ampliación de las existentes; y d) contribuir a la capacitación del personal técnico y de gestión de alta categoría esencial para el crecimiento industrial.

### b) Problema considerado

17.148. En los países en desarrollo se necesita imprescindiblemente una infraestructura institucional eficazmente integrada, dado que tal infraestructura debe compensar en parte la ausencia de una larga tradición de desarrollo y orientación industriales. En muchos países en desarrollo hay deficiencias en la cobertura institucional y en algunos países hay solapamiento en el ámbito y las funciones de las instituciones que prestan servicios a la industria. Otro problema consiste en que no hay ninguna fórmula general que pueda aplicarse al desarrollo de la infraestructura; cada país tiene sus propias características de desarrollo que deben tenerse en cuenta. La escasez general de personal calificado a nivel de gestión y a otros niveles técnicos más altos crea un problema particularmente grave en lo que respecta a la infraestructura institucional, dado que la capacitación de nuevo personal para que se ocupe de las complejas cuestiones y operaciones involucradas lleva mucho tiempo y es muy costosa. Las demoras y los preparativos excesivos en la iniciación de nuevas industrias constituyen un problema común y el funcionamiento de las plantas existentes a menudo se caracteriza por una subutilización de la capacidad. Al nivel de la producción, la continua ampliación y diversificación de las bases industriales de los países en desarrollo lleva inevitablemente a una mayor complejidad en las nuevas instalaciones de producción que se establecen y a problemas más graves en cuanto a personal de gestión.

### c) Base legislativa

17.149. La base legislativa de este subprograma se encuentra en las resoluciones de la Asamblea General 3202 (S-VI), sección III; 3362 (S-VII), sección IV; 3405 (XXX) y 31/162.

### d) Estrategia y producto

#### i) Situación a fines de 1979

17.150. La contribución de la ONUDI al desarrollo de la infraestructura institucional ha consistido, tradicionalmente, en el suministro de asistencia a departamentos gubernamentales que se ocupan de lo siguiente: planificación industrial, gestión, promoción de inversiones, información, investigación y desarrollo, normalización, control de calidad, metrología, organización industrial, diseño y adaptación de productos, legislación industrial y patentes, promoción de la pequeña industria, y transferencia de tecnología.

17.151. Para fines de 1979, ciertas partes del programa tradicional se habrán ampliado, y se habrán sentado las bases para un enfoque básicamente nuevo. El objetivo será asegurar la participación de diversas instituciones industriales en los esfuerzos por descentralizar la industria, crear fuentes de empleo adicionales fuera de las zonas urbanas, y armonizar el sector industrial con otros sectores de la economía. Si bien en ese momento la infraestructura institucional todavía será rudimentaria en muchos países en desarrollo, en otros se habrá desarrollado significativamente aunque es posible que todavía requiera coordinación. Se prevé el suministro de asistencia de la ONUDI para organizar tal coordinación, crear mecanismos que aseguren un funcionamiento cooperativo en el futuro, y aumentar la capacidad de las organizaciones existentes para mantenerse a la par de las novedades que se produzcan en el sector industrial. Las actividades en la esfera del establecimiento y la gestión de fábricas tienen por objeto velar porque las decisiones relativas a los estudios de preinversión se adopten antes de que éstos sean obsoletos; porque los diseños de las plantas sean apropiados para las condiciones locales; porque se obtengan las condiciones más favorables posibles para la participación foránea (de gestión, técnica, financiera, de comercialización); y porque se logren las tasas más elevadas posibles de utilización de la capacidad. Durante este período continuarán aumentando los pedidos relacionados con actividades de cooperación técnica de ese tipo, con el consiguiente aumento en los gastos operacionales. Asimismo, se continuarán llevando a cabo sistemáticamente actividades de asistencia en la esfera de la capacitación industrial, incluido el desarrollo de una infraestructura de capacitación industrial para sectores industriales específicos a los niveles regional, nacional, institucional y de empresas, así como la realización de cursos de capacitación especializados, para individuos o grupos.

ii) Bienio 1980-1981

17.152. Durante este bienio, la necesidad de contar con infraestructuras institucionales estables aumentará a la par del aumento de la industrialización, y parece probable que la demanda de asistencia de la ONUDI supere los recursos disponibles. Por consiguiente, habrá que establecer prioridades en consulta con los gobiernos. Las esferas de mayor impacto potencial serán probablemente las siguientes: el desarrollo de capacidad institucional para seleccionar, diseñar y adaptar tecnologías apropiadas; la integración de industrias complementarias en zonas industriales; la conglomeración de industrias rurales; la armonización de la industria con otros sectores de la economía; y los servicios institucionales relacionados con la subcontratación y el redespliegue industrial. Los proyectos de cooperación técnica tendrán por objeto ayudar a los gobiernos a combinar la creación de un cuadro de personal nacional calificado con la realización de metas de industrialización concretas, y de producir un alto efecto multiplicador, por ejemplo mediante servicios de consultoría industrial. Se publicarán manuales concebidos para facilitar el establecimiento o la expansión de las capacidades de producción. En cooperación con el PNUD y con los gobiernos se examinarán las oportunidades para el establecimiento de fábricas puestas de relieve en proyectos de preinversión ejecutados por otros órganos de Naciones Unidas.

17.153. Las actividades de capacitación continuarán en la forma descrita precedentemente, pero haciendo hincapié en la capacitación de nacionales de países en desarrollo en sus propios países o en otros países en desarrollo, en lugar de en países industrializados, con miras a estimular una mayor cooperación técnica entre los países en desarrollo. Se prevé que, durante este bienio, los desembolsos en proyectos sobre el terreno ascenderán a unos 52 millones de dólares.



iii) Bienio 1982-1983

17.154. Las actividades de este subprograma se ampliarán y perfeccionarán a la luz de la experiencia obtenida durante el bienio anterior. La ONUDI tiene el propósito de desarrollar técnicas de contratación innovadoras para satisfacer la demanda de los gobiernos de asistencia mayor y más avanzada en el desarrollo de infraestructura institucional. Se prevé que los desembolsos en proyectos sobre el terreno en esta esfera ascenderán a unos 78 millones de dólares.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

17.155. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

17.156. No es posible dar indicadores objetivos del impacto de este subprograma. Sin embargo, las instituciones y los servicios iniciados durante los primeros dos o tres años del período del plan habrán superado para ese entonces bastantes de sus problemas iniciales de tipo estatutario y de personal y estarán en condiciones de mostrar progresos tangibles para justificar la ampliación de sus actividades. El impacto de las instituciones más antiguas se reflejará en períodos considerablemente más cortos para la puesta en marcha de nuevas empresas, la obtención de inversiones en mejores condiciones y la celebración de mejores acuerdos de transferencia de tecnología, tasas aceleradas de innovación técnica en el diseño y la producción de manufacturas nacionales, y un mayor rendimiento de los esfuerzos y las inversiones relacionados con el desarrollo industrial.

17.157. Además de producir mayores beneficios financieros, el establecimiento o la expansión de instalaciones de producción con niveles de rendimiento mayores ha servido para ayudar a desarrollar mano de obra nacional especializada y lograr autosuficiencia. Las actividades de capacitación concentradas en los niveles técnicos y de gestión superiores de las industrias interesadas producirán el efecto adicional de hacer a la industria de los países en desarrollo menos dependiente de los conocimientos y la experiencia extranjeros.

SUBPROGRAMA 3: OPERACIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA

a) Objetivo

17.158. El objetivo de este subprograma es ayudar a los países en desarrollo - principalmente mediante la ejecución de proyectos de cooperación técnica sobre el terreno - a desarrollar planes sectoriales eficaces para varios sectores y ramas de la industria, así como a introducir, aumentar o mejorar la eficiencia en los mismos; estos sectores y ramas industriales se pueden agrupar en cuatro amplias categorías: industrias basadas en la agricultura o relacionadas con ella, industrias metalúrgicas, industrias mecánicas e industrias químicas y conexas. El objeto de este subprograma es lograr la utilización óptima y la elaboración local de las materias primas nacionales, aumentar el grado de autosuficiencia mediante el desarrollo de tecnología nacional y la adaptación de tecnología extranjera y aprovechar la complementariedad básica entre la industria y otros sectores de la economía, especialmente la agricultura, para promover el desarrollo integrado de cada sector industrial.

b) Problema considerado

17.159. El problema común considerado en virtud de este subprograma es determinar la mejor forma de organizar las actividades de desarrollo en estas cuatro esferas industriales, a las que se otorgó carácter prioritario en la Declaración de Lima bien por ser componentes esenciales de la base industrial de todos los países o bien por tener un potencial de desarrollo muy superior al de otras industrias, haciendo así una contribución importante a la meta general de que los países en desarrollo aumenten su participación en la producción industrial mundial hasta llegar al 25% por lo menos en el año 2000. Según un estudio reciente de la ONUDI, por ejemplo, las ramas del cuero y los productos de cuero de las agroindustrias de los países en desarrollo, adecuadamente organizadas, bien podrían aportar mucho más del 25% de la producción total del mundo para finales del siglo. Asimismo, ciertos países en desarrollo poseen las materias primas, la mano de obra, los emplazamientos y los mercados potenciales como para asegurarse una participación importante en la producción y el comercio mundiales de hierro, acero y aluminio. Sin embargo, los obstáculos que habrá que superar son innumerables. Por lo general, la mayoría de estas ramas son de elevado índice de capital y requieren tecnología compleja y personal técnico especializado, así como ingentes gastos en actividades de investigación y desarrollo.

c) Base legislativa

17.160. La base legislativa de este subprograma se encuentra en las resoluciones de la Asamblea General 3201 (S-VI), párrafo 4, incisos m) y q); 3202 (S-VI), secciones I, III y IV; 3348 (XXIX); 3362 (S-VII), secciones IV y V; 3404 (XXX); 3405 (XXX); 31/121 y 31/122.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

17.161. La estrategia empleada incluye la elaboración de planes maestros de desarrollo sectorial para determinados países y el suministro de asistencia en el establecimiento de industrias en estos sectores, especialmente con miras a aprovechar recursos subutilizados. Este enfoque requiere tener en cuenta todos los pasos del proceso, desde la obtención de materias primas hasta la distribución y venta de los productos finales, y examinar las ventajas que podría reportar una integración regresiva hacia otros sectores de la economía. La asistencia de la ONUDI en estos sectores industriales consiste principalmente en el suministro de expertos, servicios contractuales y equipo, así como capacitación en una amplia variedad de disciplinas tecnológicas. Muchos países en desarrollo han sacado provecho de esta asistencia y han desarrollado capacidades nacionales y conocimientos técnicos locales independientes. Como novedad, se prevé la participación de este subprograma en la ejecución de ciertos proyectos financiados con cargo al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

17.162. Se prevé que los desembolsos totales en proyectos sobre el terreno en la esfera de las agroindustrias excederán los 13 millones de dólares en el bienio 1978-1979, y que para finales de 1979 habrá proyectos en cartera por valor de 25 millones de dólares.

17.163. En el mismo bienio se ejecutarán unos 75 proyectos en el sector metalúrgico, con un desembolso total de 9 millones de dólares, y unos 66 proyectos en el sector de las industrias mecánicas, con un desembolso total de 10 millones de dólares.

17.164. En el bienio 1978-1979 los desembolsos en proyectos para el sector de las industrias químicas probablemente excederán los 12 millones de dólares.

ii) Bienio 1980-1981

17.165. El suministro de asistencia continuará según lo descrito precedentemente. Los desembolsos por concepto de actividades de cooperación técnica relacionadas con las agroindustrias ascenderán a unos 26,5 millones de dólares. En los sectores de las industrias mecánicas y de la metalurgia se hará más hincapié en el establecimiento y fortalecimiento de centros de desarrollo de tecnología y de capacitación. Se ayudará a los países en desarrollo menos adelantados a establecer fundiciones, talleres de forja, talleres mecánicos e instalaciones de transformación de metales. En el sector metalúrgico se prevé la ejecución de unos 80 proyectos sobre el terreno en 25 países en desarrollo, con un desembolso total de unos 18,5 millones de dólares, y en el sector de las industrias mecánicas, unos 72 proyectos en 40 países en desarrollo, con un desembolso de unos 20 millones de dólares. Dado que las industrias químicas y conexas proporcionan insumos para diversos sectores industriales, es probable que los proyectos operacionales en este sector aumenten en número y en tamaño a medida que avanza la industrialización de los países en desarrollo. Se prevé que los desembolsos para proyectos durante el período 1980-1981 serán del orden de los 22 millones de dólares. En consecuencia, respecto del subprograma en su totalidad los desembolsos para proyectos operacionales en este bienio ascenderán a unos 87 millones de dólares.

iii) Bienio 1982-1983

17.166. Se continuará aplicando la estrategia descrita precedentemente, haciéndose mayor hincapié en la promoción de la cooperación entre países en desarrollo. Los desembolsos por concepto de actividades de cooperación técnica en las industrias basadas en la agricultura o relacionadas con ella ascenderán a unos 43 millones de dólares. Se prevé la ejecución de unos 90 proyectos en el sector metalúrgico, con un desembolso de unos 30 millones de dólares; de unos 80 proyectos en el sector de las industrias mecánicas, con un desembolso total de unos 32 millones de dólares, y de otros proyectos diversos en el sector de las industrias químicas y conexas, con desembolsos del orden de los 35 millones de dólares. Por consiguiente, respecto del subprograma en su totalidad los desembolsos para proyectos operacionales durante el bienio ascenderán a unos 140 millones de dólares.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

17.167. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

17.168. Al igual que respecto de otras actividades de cooperación técnica, el impacto que cabe prever de este subprograma no se puede cuantificar, dado que hay muchos otros factores fuera de la esfera de competencia de las Naciones Unidas que

ejercen influencia sobre la marcha del desarrollo industrial. Para finales de 1983, sin embargo, se habrá acelerado el ritmo del aprovechamiento y la elaboración, por parte de los países en desarrollo, de los recursos agrícolas y minerales, así como de otras materias primas nacionales; la mayoría de los centros tecnológicos estarán funcionando independientemente y proporcionando servicios valiosos a las industrias en los países o regiones en que se hallan emplazados; y se habrá logrado una cierta medida de autosuficiencia en las industrias químicas y conexas. Los países en desarrollo también habrán elevado el nivel de adquisición y absorción de las tecnologías involucradas, reduciendo así sus desembolsos en divisas.

#### SUBPROGRAMA 4: ACTIVIDADES DE PREINVERSION

##### a) Objetivo

17.169. Los objetivos de este subprograma son ayudar a los países en desarrollo a llevar a cabo estudios de viabilidad con miras a generar y mantener una corriente de proyectos viables para inversión; interesar a posibles inversionistas en estos proyectos y en proyectos identificados en estudios de viabilidad realizados anteriormente; identificar proyectos concretos para su financiación por el Banco Mundial o por otros organismos de financiación; y allanar el camino para el redespliegue, en casos apropiados, de capacidades industriales de los países industrializados a los países en desarrollo.

##### b) Problema considerado

17.170. Si se las compara con las metas de industrialización acelerada, las tasas de inversión industrial en los países en desarrollo resultan en general inferiores a las previstas. Una de las razones principales de ello es la escasez de capital pero otra limitación no menos grave es la insuficiencia de personal calificado en materia de diseño y gestión de proyectos. En consecuencia, existe una tendencia derrochadora a no utilizar los estudios de viabilidad y a concentrar los esfuerzos en plantas de producción pequeñas de alto costo. De esta forma, es muy fácil desaprovechar las oportunidades que ofrecen los mercados de exportación, la cooperación regional y las novedades en materia de cooperación internacional. En la Declaración y Plan de Acción de Lima se insta al redespliegue, de países desarrollados a países en desarrollo, de capacidades de producción de los primeros que resulten menos competitivas en la esfera internacional pero que podrían promover una mayor utilización de los recursos naturales y humanos en los países en desarrollo. Cierta número de empresas industriales medianas de países desarrollados han expresado interés en ese redespliegue, pero necesitan directrices para efectuar la transferencia de capacidades.

##### c) Estrategia y producto

##### i) Situación a fines de 1979

17.171. La estrategia empleada consiste en ayudar a los países en desarrollo a llevar a cabo los estudios de viabilidad y de otro tipo que se necesitan para facilitar la financiación de proyectos, teniendo cuidado de no duplicar estudios anteriores; a reducir el período que transcurre entre el estudio y la evaluación y entre ésta y la inversión; a fortalecer la capacidad nacional de diseño y selección de proyectos industriales; y a realizar estudios de mercado.

17.172. En la búsqueda de proyectos de inversión viables, se hace hincapié en los sectores industriales puestos de relieve en la Declaración y el Plan de Acción de Lima (véase el subprograma 3 supra), así como en proyectos que ofrezcan posibilidades de industrialización para toda una región. Las medidas para movilizar recursos financieros y otros recursos de inversión comprenden la canalización de información sobre inversión y oportunidades de financiación, la reunión y difusión de información sobre inversiones industriales, el establecimiento de un sistema patrocinado por la ONUDI de intercambio de información, entre instituciones de financiación del desarrollo, sobre proyectos de inversión industrial y la celebración de reuniones de promoción de las inversiones para sectores industriales concretos y para determinados países en desarrollo. Estas actividades se llevan a cabo en coordinación y cooperación con el Grupo del Banco Mundial, bancos regionales de desarrollo, organismos de financiación multilateral y bilateral y otras instituciones de financiación, incluidas las de países que pertenecen al Consejo de Ayuda Económica Mutua. Es razonable prever que para finales de 1979 se habrá compilado una cartera de unas 2.000 propuestas de proyectos de inversión, con un valor estimado en más de 10.000 millones de dólares. Sobre la base de las propuestas de inversión preparadas desde el establecimiento de la Oficina del Programa Cooperativo de Inversiones en 1976, entre 75 y 100 proyectos se habrán concluido o habrán alcanzado una etapa avanzada de negociación entre las partes interesadas. En los países desarrollados, los Gobiernos y otras partes interesadas en la reestructuración industrial, que probablemente participarán en la transferencia de capacidades existentes o futuras a los países en desarrollo, recibirán asistencia en la identificación de ramas industriales o tecnologías que se presten para tal transferencia y, asimismo, en la identificación de los países en desarrollo que parecieran estar en mejores condiciones para recibir las industrias o tecnologías propuestas. Para fines de 1979 se habrán registrado varios cientos de empresas industriales dispuestas a considerar la transferencia de recursos a los países en desarrollo (en virtud de arreglos que pueden incluir licencias o empresas mixtas).

ii) Bienio 1980-1981

17.173. Se intensificará y ampliará la asistencia de conformidad con lo descrito precedentemente. En especial, se centrará la atención en las industrias de exportación basadas en los recursos nacionales; en la promoción de proyectos industriales regionales; y en el examen de la viabilidad de proyectos que comprendan tecnologías nuevas o adaptadas, especialmente los que requieran el establecimiento de plantas experimentales en los países en desarrollo menos adelantados y en el contexto de planes de desarrollo rural integrado. Se prevé que los desembolsos en proyectos operacionales durante este bienio ascenderán a unos 13 millones de dólares.

iii) Bienio 1982-1983

17.174. Se continuará y ampliará la asistencia esbozada precedentemente. Se prevé que los progresos que se logren en virtud del sistema de consultas (véase programa 1, subprograma 4), y de los estudios relacionados con el redespliegue (véase programa 2, subprograma 1), ejercerán cada vez más influencia sobre la orientación de las actividades realizadas en virtud de este subprograma. Los desembolsos en proyectos operacionales durante este bienio se estiman en unos 19 millones de dólares.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

17.175. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

d) Impacto previsto

17.176. El logro de la meta cuantitativa de Lima, relacionada con la participación de los países en desarrollo en la producción industrial mundial, depende críticamente de la capacidad para generar, y para complementar financieramente, proyectos de inversión industrial viables. Es difícil cuantificar los beneficios de la asistencia prestada en virtud de esos programas debido al período que transcurre entre los estudios y las inversiones, pero esos beneficios se reflejarán a lo largo del tiempo en tasas más elevadas de inversión e industrialización. Se estima que durante el período del plan de mediano plazo se crearán capacidades industriales que representarán inversiones anuales del orden de los 200 a los 300 millones de dólares.

#### PROGRAMA 4: COMISION ECONOMICA PARA AFRICA

##### A. Organización

##### 1. Examen intergubernamental

17.177. La labor de la secretaría en relación con este programa es examinada por la Conferencia de Ministros de la Comisión Económica para Africa, que se reúne cada dos años. La última reunión se celebró en febrero y marzo de 1977. El presente plan no ha sido aprobado por ese órgano, si bien consiste primordialmente en una continuación del programa de trabajo aprobado por el mismo órgano. Dentro del contexto de la CEPA, la Conferencia de Ministros Africanos de Industria determina las prioridades sobre la base de las recomendaciones del Comité de las Actividades Complementarias de la Industrialización en Africa.

##### 2. Secretaría

17.178. La dependencia de la secretaría responsable de este programa es la División de Industria CEPA/ONUDI, en la que había 16 puestos del cuadro orgánico al 31 de diciembre de 1977; los gastos correspondientes a tres de ellos se sufragaban con cargo a fuentes extrapresupuestarias. Al 31 de diciembre de 1977, la División tenía las siguientes unidades de organización.

<u>Unidad de organización</u>	<u>Cuadro orgánico</u>		
	<u>Presupuesto ordinario</u>	<u>Fuentes extra-presupuestarias</u>	<u>Total</u>
Oficina del Jefe	1	-	1
Sección de Desarrollo Industrial	4	2	6
Sección de Operaciones Industriales	8	1	9
Total	13	3	16

### 3. Actividades que se espera completar

17.179. Se espera completar en 1978-1979 los siguientes elementos del programa, descritos en los párrafos 9.23 y 9.24 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 8/: 1.1; 1.2; 1.3; 1.4; 1.5; 2.1 i), ii), iii), iv), v), vi); 2.2 i), ii), iii), iv), v); 2.3 i), ii), iii), iv), v); y 2.4 i), ii), iii). Los elementos del programa de industrias basadas en la agricultura y en la silvicultura que no se incluyen en el documento A/32/6 son: 9.332 (24, 25) del documento E/CN.14/TECO/35/Rev.1; 9.332 (09, 20, 11, 08) del documento E/CN.14/TECO/34/Rev.2; y 9.332.29 del documento E/CN.14/TECO/31/Rev.2.

#### B. Coordinación

##### 1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

17.180. La coordinación oficial se efectúa por medio de la Oficina de Coordinación de Políticas y Programas, por conducto de los Comités entre Divisiones sobre el Desarrollo Rural Integrado y los Países Menos Adelantados, y las divisiones pertinentes: Recursos Naturales; Administración Pública, Administración y Mano de Obra; Agricultura CEPA/FAO; Investigaciones y Planificación Socioeconómicas; Estadística; y Comercio y Finanzas Internacionales.

##### 2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

17.181. Existe cooperación oficial entre la ONUDI y la CEPA por medio de la División de Industria CEPA/ONUDI. El 19 de enero de 1974 se firmó un acuerdo entre ambos órganos que determinaba el alcance de la cooperación en la ejecución de proyectos conjuntos. Asimismo, existe cooperación oficial entre la FAO y la División en la esfera de las industrias basadas en la agricultura y en la silvicultura.

##### 3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

17.182. Se espera realizar importantes actividades conjuntas con las dependencias de la secretaría mencionadas más arriba y con la ONUDI, la FAO, la OMS, el PNUMA, la OIT, la UNCTAD y la Organización Internacional de Normalización.

#### C. Asignación de recursos a los subprogramas

17.183. Se prevé que la tendencia en la asignación porcentual de recursos a los subprogramas sea aproximada a la que se indica en el cuadro siguiente:

---

8/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. I.

Asignación de recursos a los subprogramas

(Porcentaje)

	1978-1979			1980-1981			1982-1983		
	Fuen- tes	Presu- extra- puesto ordi- nario	Total	Fuen- tes	Presu- extra- puesto ordi- nario	Total	Fuen- tes	Presu- extra- puesto ordi- nario	Total
1. Desarrollo de polí- ticas y creación de instituciones	31	8	20	31	15	19	31	13	17
2. Desarrollo de industrias básicas	53	33	44	53	40	43	53	53	53
3. Industrias basadas en la agricultura y en la silvicultu- ra	8	42	24	8	30	25	8	21	18
4. Industrias de pequeña escala	8	17	12	8	15	13	8	13	12
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: DESARROLLO DE POLITICAS Y CREACION DE INSTITUCIONES

a) Objetivo

17.184. El objetivo de este subprograma consiste básicamente en ayudar a los países africanos en la determinación de esferas de problemas y sus posibles soluciones, en la formulación, coordinación, planificación y ejecución de estrategias, objetivos y políticas de desarrollo industrial y en el establecimiento y fortalecimiento del mecanismo institucional para la promoción y supervisión del desarrollo industrial con miras a fomentar una mayor capacidad de los países para valerse de medios propios y un desarrollo autosostenido en la región de Africa.

b) Problemas considerados

17.185. Las principales deficiencias de las políticas africanas de industrialización en los últimos tiempos incluyen una excesiva dependencia del exterior para la formulación, la financiación, la tecnología, la gestión, la mano de obra, el diseño, el desarrollo y la ejecución de diversos tipos de programas industriales. En un gran número de pequeñas economías africanas existe la tendencia a alentar la industrialización sobre la base de políticas intersectoriales inadecuadamente coordinadas y una búsqueda limitada de oportunidades de complementarse entre sí. Las políticas industriales pasadas y actuales de la región han llevado a estructuras industriales nacionales que se caracterizan por la heterogeneidad, los elevados costos, el bajo valor agregado, un desarrollo industrial desequilibrado entre las zonas urbanas y las rurales y la falta de concatenación interna progresiva y regresiva y que son, en resumen, insignificantes en su dinamismo y en su repercusión estructural.



17.186. La falta de estructuras institucionales y de organización coherentes que podrían reflejar la interdependencia de la actividad económica ha retardado los esfuerzos de muchos países para desarrollar, determinar y llevar a cabo medidas fundamentales de desarrollo industrial en escala suficiente.

17.187. Existe también la urgente necesidad de promover una estrategia multinacional de industrialización y permitir a los países africanos el desarrollo de un marco común para la cooperación subregional, regional e internacional en el contexto de una estrategia integrada para fomentar la capacidad para valerse de medios propios y el desarrollo autosostenido en la región de Africa.

c) Base legislativa

17.188. La base legislativa de este subprograma se deriva de las resoluciones 256 (XII) y 319 (XIII) de la Comisión y de la Declaración y el Plan de Acción de Lima.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

17.189. La estrategia principal que constituye el núcleo de este subprograma consistirá en evaluar la conveniencia y la eficacia de políticas y estrategias pasadas y actuales de industrialización destinadas a alcanzar los principales objetivos económicos establecidos en importantes conferencias africanas e internacionales y por medio de consultas. Tales objetivos incluyen el desarrollo autosostenido, un aumento de la independencia económica, el control de los recursos naturales y su utilización y el aumento de la capacidad de los Estados miembros de la CEPA para atacar eficazmente los males gemelos de la pobreza de las masas y el desempleo.

17.190. Se habrán tomado medidas para el fortalecimiento del componente de política industrial asociado a la creación de instituciones, tales como la creación del proyectado Centro Regional Africano de Diseño y Fabricación Industrial y el Fondo Africano para el Desarrollo Industrial, que se espera establecer en 1979. Además de esas instituciones, existen otros programas dentro de la secretaría de la CEPA que tendrán el efecto de mejorar la capacidad de formulación de políticas industriales en la región de Africa.

17.191. A principios de 1979 se convocará un simposio sobre políticas y estrategias industriales en Africa, precedido por la organización de grupos nacionales de trabajo. El informe del simposio será presentado al quinto período de sesiones de la Conferencia de Ministros de la CEPA y a la quinta Conferencia de Ministros Africanos de Industria y a su Comité de Actividades Complementarias.

17.192. En la preparación para el simposio, se efectuarán varios estudios sobre aspectos industriales, tales como la revisión de políticas y estrategias, políticas y estrategias sectoriales integradas, capacidad de diseño de proyectos industriales, necesidades de mano de obra y financiación y sobre la viabilidad de establecer el Fondo Africano para el Desarrollo Industrial y el Centro Africano de consultas técnicas y gestión, además de reuniones especializadas y misiones sobre el terreno.

ii) Bienio 1980-1981

17.193. Se darán los primeros pasos para formular políticas y estrategias sectoriales y para promover un marco conceptual para el desarrollo de ramas industriales integradas. A este respecto, se realizarán estudios complementarios sobre las necesidades de evaluación y planificación, finanzas, tecnología y mano de obra para el desarrollo industrial integrado. Deberían continuar también los trabajos sobre la creación y el fortalecimiento del mecanismo de observación de los indicadores del desarrollo y la cooperación industriales. Continuarán los servicios de apoyo a las instituciones establecidas tales como el Fondo Africano para el Desarrollo Industrial y el Centro de Diseño.

17.194. Se realizarán estudios de casos de establecimientos y complejos industriales, existentes y planificados, a fin de elaborar propuestas para promover oportunidades complementarias y armonización. Asimismo se realizarán estudios sobre la formulación de planes, políticas, estrategias y objetivos sectoriales. Se intensificarán los servicios de asesoramiento con objeto de simplificar los ministerios de industrias a fin de hacerlos más sensibles a la formulación y aplicación de estrategias industriales regionales. Se organizarán grupos de trabajo de expertos y conferencias sobre diversos aspectos del desarrollo industrial integrado y el papel de las empresas transnacionales. Habrá asimismo seminarios sobre el diseño y el uso de dispositivos reguladores y de fomento de las inversiones.

17.195. Se realizarán otras actividades derivadas de los simposios, reuniones y actividades complementarias del bienio anterior. Pueden incluir el perfeccionamiento de instrumentos concretos de acción, la producción de monografías y la convocación de grupos de trabajo sobre asuntos tales como las consultas y negociaciones regionales e internacionales.

iii) Bienio 1982-1983

17.196. Dentro del contexto de la planificación, las políticas y las estrategias generales del desarrollo industrial, se realizarán nuevos estudios en que se dará especial importancia a la formulación y promoción de políticas y estrategias integradas para el desarrollo industrial sectorial y subsectorial, dentro del marco y el concepto de los complementos industriales en el plano nacional y entre países de la región de Africa. Se presentará a la Conferencia de Ministros Africanos de Industria, además de informes, un examen sistemático de aspectos concretos de la dirección de la industrialización y del tipo de adaptaciones generales como actividad complementaria del simposio. Se celebrarán conferencias, reuniones y seminarios sobre arreglos de subcontratación industrial, sobre manufacturas para la exportación, sobre el papel de las empresas transnacionales y sobre la asociación de los bancos industriales de desarrollo. Los estudios y los servicios de asesoramiento tendrán por objeto fomentar y mejorar las instituciones y servicios de apoyo industrial y también desarrollar una mayor capacidad de diseño de proyectos industriales y de formulación y ejecución de programas sectoriales integrados.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

17.197. No hay actividades de utilidad marginal en este plan del subprograma.

e) Impacto previsto

17.198. Se prevé que para 1983 aproximadamente la mitad de los Estados miembros de la CEPA reflejarán en sus planes de desarrollo formulaciones de política y estrategia que indiquen claramente las adaptaciones que se requieren para lograr la capacidad para valerse de medios propios y la industrialización autosostenida. Un mayor número de instituciones técnicas e industriales en el plano regional y, especialmente, en el plano subregional, realizarán arreglos armoniosos para el desarrollo de la capacidad necesaria para atender a una gama creciente de actividades industriales. Asimismo, en el plano subregional, se puede prever el inicio de una base más racional para la cooperación eficaz dentro del marco del carácter complementario industrial y de la especialización.

SUBPROGRAMA 2: DESARROLLO DE INDUSTRIAS BASICAS

a) Objetivo

17.199. El objetivo de este subprograma es ayudar a los africanos encargados de adoptar decisiones a identificar las características de las industrias básicas existentes en los países africanos, a formular planes, políticas, estrategias, objetivos, programas y proyectos sectoriales, a promover y establecer, en los planos nacional y multinacional, mecanismos institucionales para un núcleo de industrias integradas básicas y asociadas, teniendo en cuenta los vínculos intersectoriales e intereconómicos y a promover el desarrollo de esas industrias.

b) Problema considerado

17.200. En la mayoría de los países africanos hay una evidente carencia de industrias básicas. Esta situación se debe en parte a las dimensiones reducidas de los mercados nacionales y a las economías de escala que caracterizan a las industrias básicas. Las existencias de las industrias básicas, desde su concepción inicial hasta su explotación, son más complejas y estrictas en factores como normalización, insumos, estructura orgánica y coordinación. Comprenden el desarrollo de industrias productoras de materias primas y energía y de infraestructura; de industrias apropiadas, diversificadas y en crecimiento que utilicen productos intermedios; y de insumos técnicos como una elevada proporción de mano de obra capacitada y de administradores. Estos y otros factores han contribuido y siguen contribuyendo a una excesiva dependencia de los países africanos respecto del exterior en diseño de proyectos, tecnología, bienes de capital, insumos intermedios, conocimientos especializados, administración y financiación.

17.201. En muchos casos, los países africanos no tienen otra alternativa que la de utilizar tecnología, bienes de capital y productos intermedios que no responden a sus verdaderas necesidades. Cabe mencionar que el concepto de industrias básicas parece haber estado vinculado en la región a unidades productivas de gran escala. Sin embargo, dado que en ciertos tipos de industrias el concepto de escala es relativo, se debería hacer hincapié al principio en el desarrollo de plantas pequeñas, como pequeñas acerías, talleres de fundición y forjas, y otras fábricas de productos como repuestos, componentes y accesorios.

c) Base legislativa

17.202. La base legislativa de este subprograma deriva de la resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General, de las resoluciones 256 (XII), 267 (XII) y 319 (XIII) de la Comisión y de la Declaración y Plan de Acción de Lima.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

17.203. Para fines de 1979 se habrán identificado los problemas y las dificultades del desarrollo de algunas industrias básicas y subsectores estratégicos de mayor impacto potencial en la economía general y en los cambios estructurales necesarios y que, en consecuencia, merezcan un desarrollo prioritario. En la etapa inicial se organizarán dos misiones sobre el terreno, una de ingeniería e industrias metalúrgicas y otra de industrias químicas, que visitarán países africanos representativos para hacer estudios amplios y profundos de la situación actual y de las posibilidades de alcanzar los objetivos del subprograma.

17.204. Los informes de las misiones sobre el terreno constituirán el principal resultado. Se habrán convocado reuniones intergubernamentales de expertos para examinar los resultados y las recomendaciones de los informes. Serán seguidas por reuniones de consulta entre funcionarios gubernamentales encargados de la adopción de decisiones e instituciones financieras y de otro tipo, reuniones en que se espera poder completar la formulación de políticas, objetivos, programas y estrategias integrados para el desarrollo de los sectores industriales básicos. Además, se espera que las reuniones proporcionen directrices para las actividades que se emprendan de resultas de las recomendaciones, en particular las relativas a los proyectos identificados por las misiones en los planos nacional, multi-nacional y subregional.

17.205. Se habrán iniciado todas las actividades conducentes al establecimiento del Centro Regional Africano de Diseño Industrial y Fabricación. Se habrán realizado cursos de capacitación sobre diseño, evaluación y planificación de proyectos, destinados a funcionarios gubernamentales encargados de la preparación, planificación y ejecución de proyectos. Se comenzará a difundir información y datos de importancia para todos los aspectos de las industrias básicas, actividad que continuará durante los bienios restantes.

ii) Bienio 1980-1981

17.206. Durante este bienio, la estrategia se concentrará básicamente en traducir en proyectos concretos las recomendaciones de las reuniones de consulta sobre los informes de las misiones sobre el terreno. Esta labor comprenderá el suministro de asistencia a los gobiernos africanos interesados en atraer a tales proyectos a posibles inversionistas, en establecer empresas multinacionales africanas y en crear o fortalecer otras instituciones necesarias para la ejecución de los programas sectoriales. Se emprenderán varios estudios sobre diseño de proyectos, tecnología, servicios de consulta, preparación de contratos, bienes de capital, conocimientos especializados, administración, financiación, organización y redespliegue de la producción industrial. Se harán investigaciones más concretas y estudios de previabilidad a fin de desarrollar aún más los vínculos que promueven la cooperación activa entre los países africanos en el plano subregional.

17.207. La ejecución de los estudios y actividades arriba mencionados haría necesario celebrar varias reuniones de funcionarios gubernamentales encargados de adoptar decisiones. Esas reuniones pueden celebrarse en forma de grupos de trabajo sobre la planificación nacional del sector, sobre productores locales y empresas estatales, sobre la creación de empresas multinacionales y sobre consultas y negociaciones con agentes de inversión extranjeros.

17.208. Se organizarán además seminarios y cursos prácticos sobre planificación y programación de industrias multinacionales, estudios y pronósticos de mercado, y preparación, evaluación y ejecución de proyectos, destinados a los funcionarios encargados de proyectos y al personal de las empresas multinacionales africanas, instituciones gubernamentales (empresas estatales, bancos de desarrollo) y otros posibles inversionistas públicos y privados.

iii) Bienio 1982-1983

17.209. Durante este bienio los esfuerzos se concentrarán en seguir avanzando hacia la ejecución de los proyectos aprobados. A tal efecto se prestará asistencia a las empresas multinacionales africanas en las actividades que precedan a la construcción de las instalaciones físicas.

17.210. Se emprenderán estudios de viabilidad en cooperación con instituciones de financiación y de inversionistas interesados. Se realizarán estudios sobre procedimientos de adquisición y contratación multinacional, compras al por mayor, subcontratación, directrices para evaluar ofertas de licitación, etc. Otras actividades serán la preparación y evaluación de documentos de licitación, la movilización de recursos financieros, la búsqueda de socios y las negociaciones con ellos, y la identificación de necesidades de personal técnico y administrativo.

17.211. Se convocarán reuniones de plenipotenciarios en conexión con proyectos multinacionales, que serán precedidas por reuniones de expertos africanos, a fin de examinar y adoptar decisiones definitivas sobre la ejecución de proyectos cuya realización justifiquen los estudios de viabilidad. Se celebrarán reuniones similares a fin de establecer instituciones subregionales o regionales en el plano subsectorial. Se organizarán varios programas de capacitación, haciendo hincapié en la capacitación del personal técnico y administrativo necesario para las industrias que se habrán de establecer y para la preparación y evaluación de contratos industriales.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

17.212. En el plan de este subprograma no hay actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

17.213. Se espera que las actividades arriba mencionadas den por resultado la concatenación progresiva y regresiva propia del desarrollo de industrias básicas integradas y favorezcan el desarrollo de otras industrias y sectores produciendo artículos intermedios básicos como repuestos, componentes, accesorios, máquinas herramientas, implementos agrícolas y de otro tipo y equipo de minería y transporte. Todo ello maximizaría el valor agregado interno y aumentaría el empleo.

17.214. Además, aumentarán la disponibilidad y la difusión de proyectos financiados por bancos y la participación de las empresas multinacionales africanas (que se habrán de crear), de los bancos regionales y subregionales de desarrollo y de otras instituciones de financiación e institutos de investigación. Más concretamente, se espera que la ejecución de tales proyectos permita la racionalización y el ulterior desarrollo de las industrias existentes, la transformación de industrias nacionales en componentes viables de industrias multinacionales y la creación de nuevas industrias integradas en los planos nacional, multinacional y subregional, teniendo en cuenta la complementación mutua y la especialización.

### SUBPROGRAMA 3: INDUSTRIAS BASADAS EN LA AGRICULTURA Y EN LA SILVICULTURA

#### a) Objetivo

17.215. El objetivo de este subprograma es ayudar a los gobiernos africanos a identificar, formular, evaluar, promover y acelerar la ejecución de proyectos integrados nacionales y multinacionales de industrias basadas en la agricultura y la silvicultura; a identificar vínculos entre subsectores y dentro de un mismo subsector; a comercializar productos elaborados; a escoger y desarrollar la tecnología y a establecer y fortalecer los instrumentos operacionales nacionales y regionales.

#### b) Problema considerado

17.216. Es innegable que la mayoría de los países africanos no se autoabastecen en alimentos. Las pérdidas debidas a la falta de instalaciones de conservación, almacenamiento y embalaje, la no utilización de los subproductos, así como la falta de proyectos financiables por bancos junto con una formulación y un análisis inadecuados de los proyectos han causado una creciente dependencia respecto de importaciones de alimentos elaborados y de productos de madera. Existen también problemas en la calidad, la seguridad, el análisis y la inspección de los alimentos. En muchos casos lo inadecuado de los servicios e instituciones de apoyo, tales como comercialización, formación de personal capacitado y mantenimiento, así como la escasez de materias primas, han llevado a la subutilización de la capacidad de producción ya instalada. La explotación indiscriminada de los recursos forestales y los acuerdos de concesión en términos desfavorables han dificultado y siguen dificultando la explotación de estos recursos y el desarrollo de las industrias basadas en la silvicultura.

17.217. También es necesario desarrollar industrias integradas basadas en la agricultura y en la silvicultura, planificar y programar esos sectores, determinar los vínculos con otros sectores industriales y mejorar la utilización de los recursos nacionales en el desarrollo de estos sectores.

#### c) Base legislativa

17.218. La base legislativa de este subprograma deriva de las resoluciones 256 (XII) y 319 (XIII) de la Comisión, de las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General, y de la Declaración y Plan de Acción de Lima.

#### d) Estrategia y producto

##### i) Situación a fines de 1979

17.219. La estrategia se concentrará al principio en reducir la dependencia de la región respecto de las importaciones de alimentos y productos de madera y en mejorar la capacidad para formular y ejecutar proyectos productivos en esa esfera.

17.220. Se habrán realizado considerables esfuerzos para seguir examinando, identificando y seleccionando, para su ejecución, programas subsectoriales relacionados, por ejemplo, con cereales, aceites y grasas, vegetales y frutas, productos lácteos, carne, pescado y productos derivados, alimentos para animales, productos de aserradero e industrias de la pasta y del papel.

17.221. Sobre la base de los estudios sectoriales, se habrán organizado reuniones de expertos gubernamentales y de otros expertos a fin de estudiar y formular un marco de políticas para el desarrollo del subprograma y para identificar las esferas prioritarias de los subsectores.

17.222. Se habrán puesto al día los inventarios de las plantas existentes de industrias basadas en la agricultura y la silvicultura, así como los directorios de instalaciones de investigación y capacitación. Se continuarán difundiendo esa información y otros tipos de información y datos útiles.

ii) Bienio 1980-1981

17.223. La estrategia se concentrará en la identificación de proyectos, la preparación de estudios de previabilidad, la planificación del sector, el establecimiento de mecanismos de ejecución, la preparación de estudios sobre la formulación de políticas sectoriales en materia de complementación mutua y especialización y el establecimiento de empresas multinacionales africanas, así como el uso de tecnologías apropiadas.

17.224. Además de la asistencia a los Estados miembros de la CEPA, se reunirán grupos de trabajo técnicos de expertos gubernamentales para considerar problemas y propuestas de acción y para examinar las posibilidades de complementación mutua y especialización entre los países africanos y los vínculos entre determinados subsectores o dentro de un mismo subsector. Se organizarán también grupos de trabajo a distintos niveles, incluso grupos de trabajo sobre la planificación nacional del sector, sobre productores locales y empresas estatales y sobre el establecimiento de empresas multinacionales.

17.225. Sobre la base de las propuestas de proyectos que surjan de las reuniones arriba mencionadas, se comenzarán a preparar estudios de previabilidad y de viabilidad. Seguirá luego la organización de reuniones de negociación entre las empresas multinacionales africanas y los inversionistas interesados en el establecimiento de industrias multinacionales basados en la agricultura y en la silvicultura. Se espera que se celebren cursos prácticos de capacitación sobre la preparación, evaluación y ejecución de proyectos industriales basados en la agricultura y en la silvicultura.

17.226. Se realizará un estudio sobre la selección, adaptación y utilización de tecnologías apropiadas en este sector.

17.227. Se prestará particular atención a las actividades complementarias de los proyectos en el marco de los MULPOC 9/, en particular el proyecto agroindustrial del Valle de Ruzizi, el proyecto de elaboración de pescado en el Lago Tanganyika y el Lago Kivu; el desarrollo integrado del proyecto de pesquerías en la cuenca del Río Turkana, entre Kenya y Etiopía, y la creación de industrias de elaboración de arroz, trigo, café, frutas, vegetales, semillas oleaginosas y pescado, en conexión con el proyecto de desarrollo rural integrado Zambia-Tanzanía.

---

9/ Centros Multinacionales de Programación y Operaciones de la Comisión Económica para África.



iii) Bienio 1982-1983

17.228. La estrategia se concentrará en actividades permanentes encaminadas a reducir la dependencia de la región respecto de las importaciones de alimentos, en el redespliegue de industrias productivas de los países desarrollados a la región africana y en la armonización de los objetivos de desarrollo del sector, así como en la formulación de propuestas de acción para promover aún más los vínculos con otros sectores y fortalecer la cooperación entre los países en desarrollo.

17.229. Se seguirá prestando asistencia en la preparación de estudios de viabilidad en las esferas de cereales, aceites y grasas, frutas y vegetales, carne y pescado, cuero y productos de cuero, madera prensada y aserraderos, muebles e industrias de la pasta y del papel. Se investigará el redespliegue de industrias en el sector.

17.230. Se proporcionará asistencia para identificar y capacitar el personal técnico y administrativo que se necesita para establecer y explotar determinados proyectos.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

17.231. No existen actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

17.232. Se espera que esas actividades produzcan una diversificación más coherente del sector industrial y un rápido desarrollo de las industrias basadas en la agricultura y la silvicultura y reduzcan así la dependencia de los países africanos respecto de las importaciones de alimentos elaborados y productos de madera, y transformen las materias primas locales en productos terminados, en vez de exportarlas sin elaborar. Mejorarán también los niveles de nutrición de la población rural, particularmente al proporcionar nutrición adecuada a niños y personas pobres. La utilización de los subproductos agrícolas, que contribuirá a minimizar las pérdidas de recursos agrícolas y a diversificar la producción industrial, contribuirá a un considerable aumento de la productividad y de la capacidad de creación de empleos del sector.

SUBPROGRAMA 4: INDUSTRIAS DE PEQUEÑA ESCALA

a) Objetivo

17.233. El objetivo de este subprograma es ayudar a los gobiernos a formular políticas y programas para el desarrollo de industrias de pequeña escala e industrias rurales; a desarrollar y organizar programas, cursos prácticos y seminarios de capacitación industrial; a integrar industrias de pequeña escala con industrias básicas medianas y grandes y a utilizar tecnologías apropiadas y establecer instituciones y servicios de apoyo.

b) Problema considerado

17.234. La industrialización de numerosos países africanos se ve entorpecida por las pequeñas dimensiones de los mercados nacionales, por la falta de conocimientos especializados y tecnología y por una infraestructura inadecuada, todo lo cual obliga a promover y desarrollar industrias de pequeña escala, particularmente en los países africanos menos adelantados. Por consiguiente, en esos países debe hacerse especial hincapié en industrias de pequeña escala e industrias rurales, que deberían desempeñar un papel fundamental en el crecimiento económico general, redundando en una mayor utilización de insumos locales y en la reducción del éxodo de la población de las zonas rurales hacia las urbanas.

17.235. Es necesario introducir y adaptar tecnologías intermedias, utilizar el régimen de subcontratación, capacitar personal, establecer servicios institucionales de apoyo, dispersar los establecimientos industriales y promover el crecimiento dinámico de las industrias de pequeña escala y de las industrias rurales.

c) Base legislativa

17.236. La base legislativa de este subprograma deriva de las resoluciones 218 (XII), 256 (XII), 267 (XII) y 319 (XIII) de la Comisión y de la Declaración y Plan de Acción de Lima.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

17.237. Las actividades consistirán principalmente en promover el establecimiento de servicios institucionales de apoyo; identificar, organizar y desarrollar industrias de pequeña escala e industrias rurales, en capacitar a la mano de obra y difundir información.

17.238. Se habrán organizado visitas de africanos encargados del sector de las industrias de pequeña escala a algunos países fuera de la región para estudiar la organización de las industrias de pequeña escala en el marco del desarrollo rural integrado. Se habrán realizado estudios sobre políticas, instituciones y mecanismos para promover y establecer industrias de pequeña escala e industrias rurales, y sobre la utilización del régimen de subcontratación para desarrollar esas industrias. Se habrán organizado seminarios sobre la utilización del régimen de subcontratación.

ii) Bienio 1980-1981

17.239. La estrategia se concentrará en movilizar asistencia para promover el desarrollo de la mano de obra y la creación de un mecanismo institucional apropiado para proporcionar los servicios de apoyo necesarios, en particular información sobre mercados y canales de comercialización, suministro de materias primas y fuentes de financiación, maquinaria y equipo.

17.240. Entre los proyectos se incluirán la identificación de oportunidades para industrias de pequeña escala e industrias rurales, incluso estudios de casos sobre parques industriales, cooperativas y servicios de difusión; la utilización del régimen

de subcontratación; preparación de planes modelos y directrices para fomentar industrias de pequeña escala e industrias rurales y promoción de la tecnología apropiada. Se celebrarán varios cursos prácticos y seminarios sobre los aspectos pertinentes de las industrias de pequeña escala e industrias rurales y se emprenderá una visita de estudio similar a la mencionada más arriba.

iii) Bienio 1982-1983

17.241. La estrategia hará hincapié en la importancia de integrar las industrias de pequeña escala y las industrias rurales en industrias medianas y grandes. En vista de lo que antecede, se realizará un estudio analítico para identificar oportunidades de vincular industrias de pequeña escala e industrias rurales con industrias medianas, grandes y básicas, con miras a mejorar o crear una concatenación intersectorial progresiva y regresiva. Se convocará una reunión para promover industrias de pequeña escala e industrias rurales, sobre la base de los estudios de casos realizados en 1980-1981. Además, se organizarán seminarios prácticos sobre los diversos aspectos de industrias de pequeña escala e industrias rurales, en particular sobre servicios institucionales de apoyo, facilidades crediticias y unidades móviles para demostraciones, mantenimiento y ensayos.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

17.242. En este plan del subprograma no hay actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

17.243. Este subprograma debería echar las bases para un crecimiento económico más acelerado, particularmente en los países menos adelantados. Al proporcionar empleo y diversas oportunidades para mejorar el nivel de conocimientos especializados, en particular en las zonas rurales, debería contribuir a mejorar los niveles de vida de la población rural y a reducir la afluencia de la población rural a las zonas urbanas y asegurar una distribución geográfica uniforme de las industrias.

17.244. La creación de oportunidades para que los agricultores produzcan más y aumenten la variedad de los productos que se necesitan como insumos en las industrias de pequeña escala e industrias rurales, y la utilización de los subproductos agrícolas resultará sin duda en un mayor nivel de ingresos para los agricultores. Ello, a su vez, ampliará los mercados para los productos de las industrias de pequeña escala e industrias rurales.

## PROGRAMA 5: COMISION ECONOMICA PARA EUROPA

### A. Organización

#### 1. Examen intergubernamental

17.245. La labor de la Secretaría en este programa es examinada por la Comisión Económica para Europa que se reúne todos los años. La última reunión se celebró en abril de 1978. Este plan no ha sido aprobado por la CEPE.

#### 2. Secretaría

17.246. La dependencia de la Secretaría encargada de este programa es la División de Industria, que contaba con 12 puestos del cuadro orgánico al 31 de diciembre de 1977, ninguno de ellos era sufragado con cargo a fuentes extrapresupuestarias. La División no tenía subdirecciones al 31 de diciembre de 1977.

#### 3. Actividades que se espera completar

17.247. Se espera completar los siguientes elementos del programa descritos en el párrafo 6.21 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 10/:

i) En 1978-1979

1.1.; 1.2; 1.3; 1.4; 1.5; 2.2; 3.1; 3.2; 3.3; 3.4; 3.7; 3.9;  
4.1; 4.2; 4.3; 6.1;

ii) En 1980-1981

4.4.

### B. Coordinación

#### 1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

17.248. Se mantendrá coordinación con la UNCTAD, la ONUDI y con otras comisiones regionales. La UNCTAD y la ONUDI asisten a las reuniones de la CEPE sobre industria y la División de Industria de la CEPE participa en las reuniones de la UNCTAD y de la ONUDI que guardan relación con su labor.

### C. Asignación de recursos a los subprogramas

17.249. Se espera que la tendencia en la asignación porcentual de recursos a los subprogramas sea aproximadamente la que figura en el cuadro siguiente:

---

10/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. I.

Asignación de recursos a los subprogramas  
(Porcentaje)

Subprograma	1978-1979			1980-1981			1982-1983		
	Fuen- tes			Fuen- tes			Fuen- tes		
	Presu- puesto ordi- nario	extra- presu- pues- tarios	Total	Presu- puesto ordi- nario	extra- presu- pues- tarios	Total	Presu- puesto ordi- nario	extra- presu- pues- tarios	Total
1. Planificación de mediano y largo plazo	20	-	20	20	-	20	20	-	20
2. Intercambio de información	20	-	20	20	-	20	20	-	20
3. Estudios de problemas seleccionados	40	-	40	40	-	40	40	-	40
4. Problemas relativos al medio ambiente y al ahorro de recursos	20	-	20	20	-	20	20	-	20
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: PLANIFICACION DE MEDIANO Y LARGO PLAZO

a) Objetivo

17.250. El objetivo de este subprograma es prestar asistencia a los gobiernos en la planificación de mediano y largo plazo en las industrias siderúrgica, química y mecánica.

b) Problema considerado

17.251. Se necesitan perspectivas económicas y de mercado a fin de permitir que estas industrias planifiquen sus programas de desarrollo futuros.

c) Base legislativa

17.252. La base legislativa de este subprograma se deriva de la resolución 1 (XXXII) de la Comisión.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

17.253. Para fines de 1979 había terminado la cooperación con los asesores económicos superiores de los gobiernos de la CEPE sobre la preparación de la perspectiva económica global para la región de la CEPE hasta 1990. También se habrán estudiado para algunos sectores las perspectivas a largo plazo de la producción, el consumo y el comercio internacional de productos mecánicos.

La secretaría terminará en 1979 un estudio iniciado en 1977 sobre la conservación de energía en la industria química. El seminario sobre sistemas de programación y planificación a largo plazo para el desarrollo de la industria química se habrá celebrado en 1979 en Polonia por invitación del Gobierno de este país.

ii) Bienio 1980-1981

17.254. Quizás el Comité del Acero decida ejecutar el proyecto sobre perspectivas a largo plazo de las industrias del hierro y del acero iniciando la labor sobre un estudio de la posibilidad de idear una metodología para el trabajo de proyección de la industria del acero. El Comité de la Industria Química puede comenzar un estudio sobre la industria química y su papel en la producción futura de alimentos.

iii) Bienio 1982-1983

17.255. Después del estudio sobre la industria química y su papel en la producción futura de alimentos se organizará un simposio para complementar y poner de relieve aspectos concretos del estudio a fin de formular recomendaciones concretas. Las perspectivas a largo plazo de la industria del hierro y del acero serán estudiadas por el Comité del Acero sobre la base de estudios y documentos de antecedentes a fin de elaborar proyecciones según una metodología diseñada por una reunión de expertos en métodos de previsión.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

17.256. No hay actividades de utilidad marginal en este plan del subprograma.

e) Impacto previsto

17.257. Se espera que la cooperación intergubernamental sobre las perspectivas a largo y a mediano plazo de estas tres industrias ayuden a los encargados de la adopción de decisiones (en los sectores público y privado) a hacer una elección racional sobre las inversiones.

SUBPROGRAMA 2: INTERCAMBIO DE INFORMACION

a) Objetivo

17.258. El objetivo de este subprograma es intercambiar información y experiencias sobre acontecimientos corrientes en las industrias siderúrgica, química y mecánica.

b) Problema considerado

17.259. La información de que se dispone en la actualidad sobre las tendencias a corto plazo en las tres industrias debe armonizarse y analizarse con un criterio uniforme de manera de que, por medio de comparaciones internacionales, ejerzan una influencia recíproca fecunda.

c) Base legislativa

17.260. La base legislativa de este subprograma se deriva de la resolución 1 (XXXII) de la Comisión.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

17.261. Se continuarán celebrando las reuniones anuales del Comité del Acero y del Comité de la Industria Química. Se celebrarán nuevas reuniones especiales de expertos en industrias mecánicas. Proseguirán las siguientes actividades: preparación y publicación del Steel Market Review y del Bulletin of Steel Statistics (anualmente); preparación y publicación del Annual Review of the Chemical Industry y del Bulletin of Exports and Imports of Chemical Products; preparación del Annual Bulletin of Statistics on International Trade in Engineering Products. En 1977 se terminará un estudio sobre los cambios estructurales en la industria del acero; se continuarán los trabajos encaminados a mejorar la metodología estadística y la comparabilidad de datos.

ii) Período 1980-1983

17.262. En el período 1980-1983 se llevarán a cabo actividades similares a las realizadas en 1978-1979.

iii) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

17.263. No hay actividades de utilidad marginal en este plan del subprograma.

e) Impacto previsto

17.264. Se prevé que la cooperación con la Conferencia de Estadísticos Europeos mejorará aún más la comparabilidad de los datos y que la mayoría de las publicaciones editadas dentro de este programa seguirán teniendo gran circulación entre el público.

### SUBPROGRAMA 3: ESTUDIO DE PROBLEMAS SELECCIONADOS

a) Objetivo

17.265. El objetivo de este subprograma es prestar asistencia a los gobiernos de los Estados miembros en el examen sistemático de problemas económicos y tecnológicos seleccionados en la esfera de las industrias siderúrgica, química y mecánica.

b) Problema considerado

17.266. En cada uno de los tres sectores industriales mencionados anteriormente, los problemas prioritarios, principalmente los de carácter tecnológico, exigen el examen conjunto de los gobiernos de los Estados miembros para lograr una solución adecuada.

c) Base legislativa

17.267. La base legislativa de este subprograma se deriva de la resolución 1 (XXXII) de la Comisión.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

17.268. Para fines de 1979 se habrán terminado la mayoría de los proyectos que se encuentran en marcha en la actualidad.

a) En lo tocante a las industrias mecánicas, se concluirán principalmente: un seminario sobre las tendencias técnicoeconómicas en la fabricación de equipo aéreo para la agricultura y algunas otras esferas de la economía nacional, y un seminario sobre la situación actual y las tendencias futuras en el uso de equipo de manipulación electromecánica en las industrias mecánicas.

b) En 1979 quedará terminado un estudio sobre el uso de productos químicos en la construcción de viviendas e industrial.

c) Quedarán terminados tres proyectos sobre la industria del acero, a saber: un estudio sobre el uso cada vez mayor de los procesos continuos en la industria del hierro y el acero y un estudio sobre los problemas técnicoeconómicos derivados del uso de la chatarra en la industria del hierro y el acero; en 1978 se celebrará en Checoslovaquia un seminario sobre los aspectos económicos y técnicos de la aplicación de la tecnología de computadoras en el proceso de elaboración del hierro y el acero; en 1979 se organizará también un seminario en Luxemburgo sobre el uso del acero en obras públicas, infraestructura y construcciones.

ii) Bienio 1980-1981

17.269. En 1980 se celebrará en Italia un seminario sobre los aspectos técnicoeconómicos de las innovaciones en los procesos de fabricación y en los productos de las industrias mecánicas. En la esfera de la industria química, se completará en 1981 un estudio sobre la tecnología de la fermentación, inclusive la producción de proteínas sintéticas. El Comité del Acero seguirá estudiando dos proyectos que quedarán terminados en este período: un estudio sobre la utilización de minerales de hierro de baja ley y otro sobre la producción y abastecimiento de coque metalúrgico. En un seminario que se celebrará en Polonia en 1980 se debatirá el tema del uso del acero en los astilleros.

iii) Bienio 1982-1983

17.270. Se organizará un seminario sobre un tema relativo a un problema particular de las industrias mecánicas, y se completará un estudio sobre las tendencias del mercado y las de la división internacional del trabajo en la industria automotriz (inclusive la producción compartida de elementos importantes para estos productos), sobre todo las conexiones entre el Oriente y el Occidente. El Comité de la Industria Química terminará un estudio sobre los abonos que se necesitan para satisfacer las condiciones de los suelos y cultivos y otras condiciones de los países en desarrollo. Se completará un estudio sobre el uso de secciones de peso liviano en la construcción.



iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

17.271. No hay actividades de utilidad marginal en este plan del subprograma.

e) Impacto previsto

17.272. Se prevé que este programa ayudará a los gobiernos de los Estados miembros a encontrar soluciones para los problemas considerados.

SUBPROGRAMA 4: PROBLEMAS RELATIVOS AL MEDIO AMBIENTE Y AL AHORRO DE RECURSOS

a) Objetivo

17.273. El objetivo de este subprograma es ayudar a los gobiernos de los Estados miembros a resolver algunos problemas relativos al medio ambiente y al ahorro de recursos en las industrias siderúrgica, química y mecánica.

b) Problema considerado

17.274. Los tres sectores industriales mencionados anteriormente se preocupan de reducir la contaminación vinculada con su propia producción o con el uso de sus productos; también consumen grandes cantidades de materias primas y de energía y pueden participar activamente en las medidas tendientes a ahorrar recursos.

c) Base legislativa

17.275. La base legislativa de este subprograma se deriva de la resolución 1 (XXXII) de la Comisión.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

17.276. Para fines de 1979 se habrá completado la mayoría de los proyectos que se encuentran actualmente en curso.

a) En 1979 quedará terminado un estudio sobre las medidas tendientes a ahorrar materias primas (sobre todo la aplicación de materiales metálicos y no metálicos, etc.) en las industrias mecánicas.

b) En lo tocante a la industria química, se celebrará en 1978 en la República Democrática Alemana un seminario sobre el reciclaje de desechos de polímeros de alto peso molecular. En el mismo año, el Comité de la Industria Química organizará, conjuntamente con los Asesores Superiores de los Gobiernos de la CEPE en Problemas Ambientales, un seminario sobre los problemas de contaminación del aire en determinadas ramas de la industria química orgánica. En 1979 se completará un estudio sobre la utilización de desechos en la industria química.

c) El Comité del Acero completará su participación en el examen de los problemas de las tecnologías que dejan poco o ningún desecho en la industria del hierro y el acero, que llevan a cabo los Asesores Superiores de los Gobiernos de la CEPE en Problemas Ambientales.

ii) Bienio 1980-1981

17.277. Se completará un estudio sobre la protección del equipo mecánico que funciona en condiciones meteorológicas difíciles (sobre todo la maquinaria y el equipo eléctrico). El Comité de la Industria Química concluirá dos estudios sobre la utilización como materias primas químicas de productos naturales (celulosa) u originarios del mar, y sobre el uso de tratamientos químicos para reducir la contaminación atmosférica provocada por el óxido de azufre y los contaminantes gaseosos en general.

iii) Bienio 1982-1983

17.278. En 1982 se celebrará un seminario sobre los aspectos tecnoeconómicos de las medidas anticorrosivas adoptadas por las industrias mecánicas. En 1982 el Comité de la Industria Química terminará un estudio sobre los efectos nocivos de determinadas sustancias químicas, tales como el cloruro de polivinilo, y un estudio acerca de las normas actuales sobre contaminación en la industria de los abonos. El Comité del Acero organizará un seminario sobre la protección contra la contaminación del aire y el agua que se produce en la industria del hierro y el acero.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

17.279. No hay actividades de utilidad marginal en este plan del subprograma.

e) Impacto previsto

17.280. Se prevé que la búsqueda de mejores tecnologías para evitar la contaminación y ahorrar recursos en estas industrias, ayudará a los gobiernos de los Estados miembros a lograr sus objetivos generales.

PROGRAMA 6: COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

A. Organización

1. Examen intergubernamental

17.281. La labor de la Secretaría en lo que respecta a este programa es examinada por la Comisión Económica para América Latina, que se reúne cada dos años. La última reunión se celebró en abril/mayo de 1977. Este plan no ha sido aprobado por la CEPAL.

2. Secretaría

17.282. La dependencia de la secretaría encargada de este programa es la División Conjunta CEPAL/ONUDI de Desarrollo Industrial, en la que había 14 funcionarios del cuadro orgánico en servicio al 31 de diciembre de 1977; cuatro de estos funcionarios se financiaban con cargo a recursos extrapresupuestarios. Al 31 de diciembre de 1977 la División tenía el siguiente personal:

<u>Unidad de organización</u>	<u>Personal del cuadro orgánico</u>		
	<u>Presupuesto ordinario</u>	<u>Fuentes extrapresupuestarias</u>	<u>Total</u>
División Conjunta CEPAL/ONUDI de Desarrollo Industrial (Santiago, México, Puerto España)	10	4	14

3. Actividades que se espera completar y reorganizaciones consiguientes

a) Actividades que se espera completar

17.283. Se espera completar los siguientes elementos de programa descritos en el párrafo 8.28 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 11/:

i) En 1978-1979

Elementos de programa 1.1., 2.1, 3.1.

ii) En 1980-1981

Elementos de programa 1.2 y 2.1.

b) Reorganización consiguiente

17.284. En vista de sus peculiaridades y de su carácter interdependiente, se sugiere eliminar el subprograma 2 como tal e incluir su contenido en el subprograma 1, de modo de cumplir con la recomendación de que no deben formularse subprogramas que requieran menos de 3 años de trabajo de funcionarios del Cuadro Orgánico.

---

11/ Ibid.

## B. Coordinación

### 1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

17.285. Desde 1976, ha habido un acuerdo oficial de coordinación con la ONUDI a fin de llevar a cabo un programa de trabajo en el sector industrial mediante el establecimiento de una División Conjunta CEPAL/ONUUDI de Desarrollo Industrial.

### 2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

17.286. También se mantendrá una estrecha coordinación con la FAO, especialmente en la parte del programa de trabajo relativa a la agroindustria.

### 3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes durante el período 1980-1983

17.287. Como se ha hecho hasta ahora, se llevarán a cabo actividades conjuntas de ese tipo con la FAO, por intermedio del Grupo FAO/PNUD de Planificación y Desarrollo de Industrias Forestales en América Latina en relación con el elemento de programa 3.1 del subprograma 3.

## C. Asignación de recursos a los subprogramas

17.288. Se prevé que la tendencia de la asignación porcentual de recursos a los subprogramas será aproximadamente la que figura en el cuadro siguiente:

### Asignación de recursos a los subprogramas

<u>Subprograma</u>	(Porcentaje)								
	<u>1978-1979</u>			<u>1980-1981</u>			<u>1982-1983</u>		
	Fuen- tes	Presu- extra- puesto	ordi- nario	Fuen- tes	Presu- extra- puesto	ordi- nario	Fuen- tes	Presu- extra- puesto	ordi- nario
1. Desarrollo industrial futuro y el nuevo orden económico internacional	46	51	48	51	42	48	49	59	53
2. Cooperación regional en determinadas ramas de la industria	47	24	40	42	33	39	46	23	38
3. Industrias complementarias en América Central	7	25	12	7	25	13	5	18	9
	100	100	100	100	100	100	100	100	100

#### D. Descripción de los subprogramas

##### SUPROGRAMA 1: DESARROLLO INDUSTRIAL FUTURO Y EL NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL

###### a) Objetivo

17.289. El objetivo es proporcionar a los países de la región información y estudios que los ayuden a formular y aplicar políticas y estrategias de industrialización encaminadas a cumplir con los objetivos de sus programas y con los establecidos en el nuevo orden económico internacional y, en particular, en la Declaración y Plan de Acción de Lima.

###### b) Problema considerado

17.290. Hasta el momento, el proceso de industrialización en la región en su conjunto ha contribuido considerablemente a su desarrollo económico y social. Sin embargo, a pesar de los progresos realizados, se considera que los resultados pueden calificarse de insuficientes en relación con las crecientes necesidades de la región. En este contexto, cabe también mencionar que los esfuerzos realizados no han producido mejoras en la situación relativa del sector industrial de América Latina frente al mundo desarrollado, ni han reducido las diferencias entre los países de la región. Por consiguiente, estos países tendrán que seguir elaborando políticas destinadas a acelerar la industrialización, teniendo en cuenta problemas como los relativos a la estructura de la producción, las exportaciones de manufacturas, la eficiencia, el empleo y el desarrollo tecnológico. El aprovechamiento óptimo de los recursos y de las posibilidades de crecimiento dependerá no sólo de las políticas sino también del fortalecimiento e intensificación de la cooperación económica de la región con otras zonas en desarrollo y con el mundo desarrollado.

###### c) Base legislativa

17.291. La base legislativa de este subprograma deriva de las resoluciones 357 (XVI) y 373 (XVII) de la CEPAL.

###### d) Estrategia y producto

###### i) Situación a fines de 1979

17.292. Los elementos de programa 1.1 y 2.1 habrán sido considerados ya por los gobiernos reunidos en la Conferencia Latinoamericana de Industrialización <sup>12/</sup> y se habrán examinado los aspectos principales relativos a la posición de América Latina respecto del futuro desarrollo industrial.

---

<sup>12/</sup> La reunión de expertos indicada como producto 1.2 ii) en el documento A/32/6 se convirtió en la Conferencia Latinoamericana de Industrialización en virtud de la resolución 373 (XVII) de la CEPAL.

ii) Bienio 1980-1981

17.293. La secuencia de la labor del bienio dependerá en gran medida de los resultados del elemento de programa 1.2, que deberá completarse durante este período, así como de las conclusiones de la Conferencia Latinoamericana de Industrialización y de la Tercera Conferencia General de la ONUDI. Se espera que los trabajos se orienten hacia un examen a fondo de ciertos aspectos concretos del desarrollo industrial, de manera que las conclusiones sirvan de guía para orientar las políticas y actividades de carácter nacional y regional destinadas a acelerar y reorientar el proceso de conformidad con las posibilidades óptimas previstas para la región hacia fines del siglo.

17.294. En este contexto, se prevé que se deberá centrar la atención en algunos temas relacionados con los problemas internos del sector industrial: factores y agentes del desarrollo industrial, estratificación y relaciones interindustriales, recursos para la industrialización, etc., así como en otros temas vinculados con sus relaciones externas, como la integración, la exportación de manufacturas y la cooperación con otras zonas en desarrollo o desarrolladas.

17.295. Además, deberá proseguir en forma permanente el análisis de los progresos y problemas de la industrialización, del que pueden surgir nuevos temas de estudio concretos.

iii) Bienio 1982-1983

17.296. Aparte de seguir analizando los progresos y problemas de la industrialización, en este bienio la actividad se centrará en los estudios prioritarios que resulten de los períodos anteriores y de la marcha y las perspectivas del desarrollo industrial previamente analizadas. Análogamente, se dará prioridad al examen de los resultados de los estudios realizados a nivel regional con el objeto de contribuir a la adopción de medidas concretas para fortalecer el desarrollo industrial y cumplir con los objetivos de la Declaración y Plan de Acción de Lima.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

17.297. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

17.298. No es posible determinar para este subprograma indicadores que permitan verificar con exactitud su impacto pero se espera que el subprograma contribuya sustancialmente a la formulación de planes y la adopción de medidas, tanto en el plano nacional como en el regional, que permitan fortalecer el proceso de industrialización y, al mismo tiempo, avanzar hacia el logro de los objetivos del nuevo orden económico internacional.

## SUBPROGRAMA 2: COOPERACION REGIONAL EN DETERMINADAS RAMAS DE LA INDUSTRIA

### a) Objetivo

17.299. El objetivo de este subprograma es asistir a los gobiernos en la empresa de desarrollar determinados sectores industriales e intensificar la cooperación industrial entre países de la región y con otros países, así como proporcionarles las bases técnicas y económicas necesarias para que puedan participar en el sistema de consultas mundiales establecido en la Declaración y Plan de Acción de Lima.

### b) Problema considerado

17.300. La consolidación de los progresos logrados en materia de cooperación industrial respecto de algunas ramas de la industria no ha bastado para impulsar y ampliar el proceso de industrialización, que, a su vez, participa en mayor medida en el producto industrial mundial.

### c) Base legislativa

17.301. La base legislativa de este subprograma se encuentra en las resoluciones 357 (XVI) y 373 (XVII) de la CEPAL.

### d) Estrategia y producto

#### i) Situación a fines de 1979

17.302. Se habrán completado los estudios sectoriales del elemento del programa 2.1 y se habrán examinado sus conclusiones en el plano regional por lo menos en dos casos: bienes de capital y, probablemente, la industria química.

#### ii) Bienio 1980-1981

17.303. Se proseguirá con los estudios por ramas de la industria, dando prioridad a las que se consideren de mayor importancia para el proceso de industrialización, como los bienes de capital, las industrias químicas, las agroindustrias y las industrias forestales. También se trabajará en actividades sectoriales con miras a definir programas de acción regionales en colaboración con el Sistema Económico Latinoamericano y en relación con las demandas del sistema de consultas establecido en la Declaración y Plan de Acción de Lima.

17.304. En vista de que la Tercera Conferencia General de la ONUDI se celebrará durante este bienio, después de la Conferencia Latinoamericana de Industrialización y de la reunión regional sobre bienes de capital celebradas en el bienio anterior, es probable que dichas Conferencias propongan directrices y prioridades para estas actividades sectoriales.

#### iii) Bienio 1982-1983

17.305. La actividad de este bienio se centrará en la posibilidad de ayudar a los gobiernos a formular y aplicar sistemas de cooperación regional respecto de

determinadas ramas o productos. Las tareas del bienio incluirán también el estudio de nuevas ramas concretas, de conformidad con las directrices proporcionadas por estudios y tendencias anteriores.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

17.306. No hay actividades de utilidad marginal en este plan del subprograma.

e) Impacto previsto

17.307. No es posible determinar para este subprograma indicadores que permitan verificar exactamente su impacto pero se espera que el subprograma contribuya sustancialmente al establecimiento de planes y a la ejecución de actividades que entrañen la cooperación entre sectores industriales y, por tanto, un avance hacia el logro de una mayor participación de estos sectores o productos en la producción mundial.

### SUBPROGRAMA 3: INDUSTRIAS COMPLEMENTARIAS EN AMERICA CENTRAL

a) Objetivo

17.308. El objetivo de este subprograma es prestar asistencia a los gobiernos centroamericanos en la formulación de políticas para acelerar su desarrollo industrial, haciendo especial hincapié en la demarcación de zonas de especialización y complementación, e identificar y especificar las posibilidades de establecer vínculos entre industrias de la subregión y las de otros países de América Latina.

b) Problema considerado

17.309. Aunque en los foros internacionales se han propuesto mecanismos y medidas para aumentar la participación de los países subdesarrollados en el comercio mundial de manufacturas, hasta ahora la participación de los países de América Central ha sido muy pequeña. Ello se debe principalmente a la escasa diversificación de sus industrias y a que éstas no son capaces de competir adecuadamente.

17.310. Aunque el proceso de integración económica que comenzó en el decenio de 1960 ha contribuido a la transformación de las economías de la región, como lo demuestra el considerable progreso logrado en su nivel de industrialización, también ha puesto de relieve, a la luz de problemas recientes, lo inadecuado de sus mecanismos de coordinación y la falta de industrias complementarias en el desarrollo del sector manufacturero.

17.311. Además, debido a las características que el proceso de integración ha asumido en la práctica (preponderancia de las medidas fiscales y arancelarias respecto de la programación), el crecimiento industrial parece estar perdiendo impulso; al mismo tiempo, sufre las consecuencias de un nivel de eficiencia productiva inadecuado.

17.312. Para seguir el proceso de industrialización será necesario buscar nuevas posibilidades de crecimiento en el sector, en particular en sus fases más avanzadas en que el tamaño limitado de los mercados puede crear graves obstáculos para el aprovechamiento de las posibilidades de fabricación con los recursos naturales disponibles en la región.



c) Base legislativa

17.313. La base legislativa de este subprograma deriva de la resolución 315 (XV) de la CEPAL.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

17.314. Para fines de 1979, gracias a proyectos de investigación anteriores se tendrá un conocimiento completo de la estructura industrial de la región de América Central y de otros países de América Latina. Con estos antecedentes, se evaluará la especialización y el carácter complementario de la industria.

ii) Período 1980-1983

17.315. Habrá un informe destinado a las autoridades gubernamentales encargadas de la planificación relativa a las perspectivas de una incorporación sustancial de manufacturas en las exportaciones de América Central mediante el estímulo y la promoción de nuevas industrias y la especialización y ampliación de las existentes, sobre la base de la reciprocidad y la distribución equitativa entre los países de la subregión.

17.316. Se hará una serie de sugerencias a las autoridades del Mercado Común Centroamericano sobre políticas y medidas comunes encaminadas a lograr acuerdos sobre industrias complementarias e intercambios comerciales con otros países, en particular con los países vecinos, como México, Venezuela y los de la zona del Caribe.

17.317. Se publicará una serie de monografías sobre diversas ramas de la industria destinadas a los encargados de fijar la política industrial a fin de proporcionarles información sobre la situación actual de sus países y sus posibilidades de desarrollo y de ayudarlos a definir y formular los acuerdos de complementación más adecuados dentro de la región.

e) Impacto previsto

17.318. No se puede precisar ningún indicador objetivo del impacto, pero se espera disponer de una indicación de las distintas posibilidades de desarrollo integral de determinadas ramas de la industria mediante una especialización planificada y vínculos con otros países y planes de integración. Además, se habrá formulado una base para la determinación de estrategias sectoriales ajustadas a la realidad y acordes con los recursos disponibles y con las limitaciones técnicas y financieras que condicionan el desarrollo industrial de la región.

PROGRAMA 7: COMISION ECONOMICA PARA ASIA OCCIDENTAL

A. Organización

1. Examen intergubernamental

17.319. La labor de la secretaría relativa a este programa es examinada por la Comisión Económica para Asia Occidental, que se reúne anualmente. La Comisión se reunió por última vez en abril de 1977. Este plan no ha sido aprobado por la CEPAO, pero se presentará a la Comisión en su quinto período de sesiones, que se celebrará en mayo de 1978.

2. Secretaría

17.320. La dependencia de la secretaría que tiene a su cargo este programa es la División Industrial Mixta CEPAO/ONUDI, en la que al 31 de diciembre de 1977 había una plantilla de ocho funcionarios del cuadro orgánico; uno de esos puestos se financiaba con cargo a recursos extrapresupuestarios.

3. Actividades que se espera completar

17.321. Se espera completar los siguientes elementos de programa descritos en el párrafo 10.18 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 13/:

i) En 1978-1979

Elementos de programa 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 3.1 y 5.1;

ii) En 1980-1981

Ninguno.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la secretaría

17.322. El subprograma 1 sobre coordinación regional en la esfera industrial se planeará y coordinará por intermedio del grupo de trabajo sobre integración regional de la CEPAO, que se establecerá hacia fines del bienio 1978-1979. Los elementos de programa relacionados con el desarrollo de las agroindustrias también se examinarán a la luz de las actividades de la Comisión sobre seguridad en materia de alimentos. Las contribuciones de la División a este respecto se planearán y coordinarán por intermedio del grupo de trabajo sobre seguridad en materia de alimentos, que se prevé estará en funciones a fines de 1979. Las actividades de la División sobre industrialización rural se planearán y coordinarán por intermedio de un comité de desarrollo rural de la secretaría, que se proyecta establecer en el período que se examina.

2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

17.323. En virtud de un acuerdo oficial relativo al funcionamiento de la División Industrial Mixta CEPAO/ONUDI, todas las actividades de este programa se coordinarán con la ONUDI y en lo posible se realizarán por su intermedio en forma conjunta.

13/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/33/6 y Corr.1 y 2), vol. I.

3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

17.324. Además de lo dicho respecto de la ONUDI, se espera realizar importantes actividades conjuntas con la OIT y con la CEPFA en la ejecución del subprograma 3 sobre formación de mano de obra industrial.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

17.325. Se prevé que la tendencia en la asignación porcentual de recursos a los subprogramas será aproximadamente la indicada en el cuadro siguiente:

<u>Asignación de recursos a los programas</u>									
(Porcentaje)									
<u>Subprograma</u>	<u>1978-1979</u>			<u>1980-1981</u>			<u>1982-1983</u>		
	<u>Presu- puesto ordi- nario</u>	<u>Fuen- tes extra- presu- pues- tarias</u>	<u>Total</u>	<u>Presu- puesto ordi- nario</u>	<u>Fuen- tes extra- presu- pues- tarias</u>	<u>Total</u>	<u>Presu- puesto ordi- nario</u>	<u>Fuen- tes extra- presu- pues- tarias</u>	<u>Total</u>
1. Coordinación regional en la esfera industrial	14	40	22	23	34	29	24	28	27
2. Desarrollo de determinadas ramas industriales	29	40	35	31	22	26	29	24	26
3. Formación de mano de obra industrial	14		8	15	22	19	18	24	21
4. Examen y evaluación de las posibilidades de desarrollo industrial y de su planificación y ejecución	43	20	25	31	22	26	29	24	26
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

## D. Descripción de los subprogramas

### SUBPROGRAMA 1: COORDINACION REGIONAL EN LA ESFERA INDUSTRIAL

#### a) Objetivo

17.326. El objetivo de este subprograma es ayudar a desarrollar propuestas definidas para la coordinación de los esfuerzos de industrialización, incluida la coordinación regional de políticas, estrategias y planes y un enfoque regional de la inversión y producción industriales.

#### b) Problema considerado

17.327. Los sectores industriales de los países de la región de la CEPAL continúan siendo relativamente reducidos. La porción correspondiente a las manufacturas (en su mayor parte industrias livianas productoras de bienes de consumo) en el producto nacional bruto (PNB) de estos países oscila entre el 3% y el 12%. La situación difiere básicamente de un país a otro.

17.328. Los países petroleros, es decir, Arabia Saudita, los Emiratos Arabes Unidos, Kuwait, Qatar y, hasta cierto punto, Bahrein y Omán, se caracterizan por disponer de sustanciales recursos financieros (debidos a la venta de petróleo crudo) y por su relativa escasez de otros recursos naturales conocidos y de mano de obra.

17.329. Aunque el Iraq y, en menor grado, la República Arabe Siria producen petróleo crudo, se clasifican más apropiadamente en razón de su estructura económica dentro del grupo de países no productores de petróleo que también incluye a Jordania y el Líbano. Estos cuatro países tienen en común una estructura económica relativamente diversificada, con un sector agrícola establecido y un sector manufacturero cuyo efecto sobre la economía es obvio. También disfrutan de una ventaja relativa respecto del primer grupo en cuanto a sus recursos humanos y, por consiguiente, desempeñan el papel de proveedores de mano de obra a los países petroleros.

17.330. El tercer grupo de países en la región, es decir, el de los países menos desarrollados, está integrado por el Yemen Democrático y la República Arabe del Yemen, en los que el sector manufacturero es insignificante.

17.331. Es esencial evitar el establecimiento antieconómico e indiscriminado de grandes industrias en cada país, sin haber considerado previamente la capacidad regional presente y futura. Además, las limitaciones de los mercados nacionales y la falta de una infraestructura adecuada en muchos de los países de la región exigen una estrecha cooperación regional. Finalmente, deben tenerse debidamente en cuenta las necesidades de los países menos desarrollados, especialmente al canalizar los recursos financieros a la República Arabe del Yemen y al Yemen Democrático, y el aprovechamiento de sus recursos humanos. Un enfoque regional de la coordinación podría concebirse dentro del marco del mundo árabe en su conjunto, del que es parte la región de la CEPAL, o sobre la base de subregiones.

17.332. Dadas las ventajas y desventajas relativas de los tres grupos de países de la región, un enfoque regional se encaminaría a promover cierta coordinación regional de políticas, estrategias y planes, incluidas la inversión y la producción. Otra posibilidad sería el fomento de la cooperación regional parcial en forma de empresas mixtas, algunas de las cuales ya están funcionando o en la etapa de la planificación. La sincronización y armonización y el flujo de los recursos financieros y humanos dentro de la región serían parte importante de un enfoque regional de la coordinación.

c) Base legislativa

17.333. La base legislativa de este subprograma deriva del párrafo 1 de la sección IV de la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

17.334. Para fines de 1979, el esfuerzo de investigación en la coordinación de los planes y programas de industrialización y la evaluación de los proyectos conjuntos habrán aumentado el conocimiento de la situación, de manera que contribuirán más eficazmente a la planificación y formulación de políticas de desarrollo industrial a nivel regional. Se habrán determinado los tipos de actividad industrial que podrían fomentarse mejor mediante planes de cooperación entre países y se habrá esbozado la infraestructura institucional apropiada necesaria.

ii) Bienio 1980-1981

17.335. La estrategia durante este período se concentrará en el desarrollo de enfoques concretos para la formulación de políticas regionales de cooperación industrial y la determinación de las posibilidades de promover la cooperación en determinadas industrias, que tenga en cuenta las existencias de recursos y las ventajas relativas. Se estudiará la forma de establecer una mayor coordinación y congruencia entre los planes de desarrollo y se formularán propuestas para la adopción de medidas. Se prestará especial atención a la etapa de formulación de planes y programas industriales, incluida la iniciación de programas estadísticos a nivel regional para mejorar la base informativa y de computación. También se harán arreglos para prestar servicios de asesoramiento a los gobiernos, así como para celebrar seminarios técnicos para expertos y funcionarios dedicados a la planificación industrial. El producto durante este período consistirá en estudios e informes sobre algunos aspectos de la coordinación regional en la esfera industrial, destinados primordialmente a las organizaciones de integración regional y los departamentos gubernamentales.

iii) Bienio 1982-1983

17.336. Se incrementarán los esfuerzos efectuados en el bienio anterior para identificar los proyectos industriales internacionales con el fin de aumentar las posibilidades de cooperación industrial y la formulación de programas y préstamos industriales en los planos regional y subregional. Se estudiaría la participación de los países de la región en planes de cooperación industrial y en el establecimiento de un mecanismo para la planificación y adopción de políticas conjuntas en escala regional, y se propondrían medidas concretas.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

17.337. No hay actividades de utilidad marginal en este plan del subprograma.

e) Impacto previsto

17.338. Se espera que estas actividades conducirán al establecimiento y robustecimiento de mecanismos regionales para la coordinación de las políticas y estrategias de industrialización y para la sincronización de las actividades de inversión industrial, juntamente con la formulación de algunos proyectos industriales regionales y multinacionales.

## SUBPROGRAMA 2: DESARROLLO DE DETERMINADAS RAMAS INDUSTRIALES

### a) Objetivo

17.339. El objetivo de este subprograma es ayudar a determinar los problemas técnico-económicos a que hacen frente algunas ramas industriales en los países de la región y evaluar sus perspectivas y necesidades de mayor desarrollo.

### b) Problema considerado

17.340. El desarrollo de nuevas ramas industriales y de las ya existentes en los países de la región requiere racionalización y adaptación e innovación tecnológicas, así como el establecimiento o la expansión de los servicios de apoyo e infraestructura necesarios. Su falta obstaculiza ese desarrollo. Ello es especialmente cierto en lo que atañe al establecimiento de industrias básicas (como la industria petroquímica y la de los metales básicos) y al desarrollo de industrias integradas (ingeniería, agroindustrias y construcción).

### c) Base legislativa

17.341. La base legislativa de este subprograma procede de la resolución 3362 (S-VII), sección IV, párrafo 1, de la Asamblea General.

### d) Estrategia y producto

#### i) Situación a fines de 1979

17.342. Se proyecta realizar varias encuestas sobre algunas ramas industriales; entre ellas se incluirán encuestas sobre la ingeniería y la industria petroquímica, con miras a descubrir oportunidades de inversión multinacionales. Se prepararán informes sobre esas encuestas y proyecciones de la oferta y la demanda futuras, para que sean examinados en reuniones técnicas que congregarán a expertos nacionales, planificadores, consultores internacionales y representantes de organizaciones regionales industriales y de inversión. Los resultados y recomendaciones de las reuniones se harán llegar a todos los gobiernos y organizaciones interesadas, para que adopten medidas complementarias. Además, se proporcionarán ocasionalmente a los gobiernos, que los soliciten servicios a corto plazo de asesores sobre la formulación de un plan industrial, estudios de preinversión, formulación y evaluación de proyectos y transmisión de tecnología.

#### ii) Bienio 1980-1981

17.343. Se dará la mayor importancia al establecimiento de directrices de política, de criterios para lograr una producción óptima y de estrategias de inversión para algunas ramas industriales. Al mismo tiempo se proseguirán las encuestas con miras a individualizar las oportunidades internacionales de inversión en agroindustrias, metales básicos, materiales de construcción y otras esferas. Se concederá especial atención a la transmisión de tecnología en determinados ramos de la industria.

17.344. Entre las actividades del bienio se incluirán estudios e informes sobre el desarrollo de algunas ramas industriales, destinados primordialmente a organizaciones regionales, instituciones regionales de financiación y departamentos técnicos gubernamentales, e informes sobre la transmisión de tecnología en algunas ramas industriales.

iii) Bienio 1982-1983

17.345. Se seguirá dando gran importancia a la formulación de un programa de cooperación regional en algunas ramas industriales y al esbozo del tipo de empresas conjuntas y mecanismos necesarios para esa finalidad.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

17.346. No hay actividades de utilidad marginal en este plan del subprograma.

e) Impacto previsto

17.347. No se puede disponer de indicadores objetivos en esta etapa, pero cabe esperar que se adoptará en la región un enfoque racional y coordinado del desarrollo de las industrias básicas indispensables para la expansión del sector industrial en su conjunto, que se desarrollarán industrias integradas de modo tal que conecten el desarrollo de sectores diferentes pero relacionados, y que se logrará la expansión de las industrias manufactureras para satisfacer las necesidades locales y para los mercados de exportación. En razón del limitado mercado interno de varios países miembros, será sumamente esencial la cooperación regional descrita en el subprograma 1.

SUBPROGRAMA 3: FORMACION DE MANO DE OBRA INDUSTRIAL

a) Objetivo

17.348. El objetivo de este subprograma consiste en ayudar a promover la formación de mano de obra industrial, concediendo especial atención a la capacitación de personal superior técnico y administrativo y al fomento de la capacidad local de formación dentro de la región misma, y en formar trabajadores para facilitar la transmisión, la adaptación y el desarrollo autóctono de la tecnología industrial.

b) Problema considerado

17.349. El movimiento de industrialización acelerada que se ha producido en los países de la CEPAL a consecuencia del aumento en la inversión de los beneficios del petróleo ha revelado la necesidad de personal calificado para hacer funcionar y administrar las empresas industriales, y para los servicios de apoyo y las instituciones que se ocupan de información industrial, reparaciones y conservación, formulación y evaluación de proyectos, investigación y desarrollo industriales, servicios de asesoramiento y diseño industrial. Existe una necesidad urgente de instituciones de capacitación y afines y de medidas idóneas de transmisión de tecnología para proporcionar a la región personal autóctono con pericia adecuada al ámbito de las inversiones industriales que se han hecho o se planean.

c) Base legislativa

17.350. La base legislativa de este subprograma procede de la resolución 3362 (S-VII), sección IV, párrafo 1, de la Asamblea General.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

17.351. Se dispondrá de un estudio de las necesidades de mano de obra y servicios para la industria. Se determinarán las necesidades futuras de capacitación para determinadas industrias a la luz de los planes y programas de desarrollo futuro, y se prepararán los estudios pertinentes.

ii) Bienio 1980-1981

17.352. Se procurará realizar el objetivo de este subprograma mediante la determinación de las esferas de prioridad para el suministro de capacitación, la promoción de las actividades de capacitación en esas esferas y el fortalecimiento de los mecanismos institucionales necesarios para la coordinación de la capacitación sobre una base regional. A la luz de los resultados de las encuestas y estudios de 1978-1979, se celebrarán consultas con los gobiernos interesados sobre un plan de acción para promover un enfoque coordinado de las necesidades de capacitación y la colocación de pasantes dentro de la región, inclusive el establecimiento de los mecanismos intergubernamentales apropiados para esta finalidad. El producto del bienio consistirá en estudios e informes sobre algunos aspectos de la formación de personal con pericia técnica en el sector industrial (para dependencias técnicas, instituciones de capacitación y organizaciones regionales).

iii) Bienio 1982-1983

17.353. Se organizarán en la región seminarios y la capacitación en el empleo en sectores como el de la formulación y evaluación de proyectos y la administración y gestión industriales, y se promoverán medidas y arreglos de carácter institucional para la transmisión de tecnología en la industria.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

17.354. No hay actividades de utilidad marginal en este plan del subprograma.

e) Impacto previsto

17.355. Se espera que al finalizar el período que abarca el plan de mediano plazo la región tendrá a su disposición un plan de acción para proporcionar servicios de capacitación, y que los mecanismos regionales de coordinación de esa capacitación se hallarán funcionando eficazmente.



SUBPROGRAMA 4: EXAMEN Y EVALUACION DE LAS POSIBILIDADES DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y DE SU PLANIFICACION Y EJECUCION

a) Objetivo

17.356. El objetivo de este subprograma es observar, examinar y evaluar las posibilidades de desarrollo industrial y la planificación y ejecución industrial en la región, con miras a descubrir deficiencias y a recomendar medidas apropiadas para remediarlas.

b) Problema considerado

17.357. Tres características distintivas de los países productores de petróleo de la CEPAL imponen un sello propio a las políticas y estrategias que los países de la región pueden seguir en el proceso de industrialización, y cabe esperar que tengan consecuencias a largo plazo. En primer lugar, en el último decenio el petróleo ha dado, directa e indirectamente, el impulso principal al ritmo de desarrollo económico. En segundo lugar, ha contribuido considerablemente a la capacidad de ahorro, concentrada en el sector público, lo cual por fuerza ha de afectar las estrategias de desarrollo a largo plazo, inclusive las referentes al desarrollo industrial. En tercer lugar, existe una dependencia elevada y creciente de estas economías respecto de las importaciones, facilitada por la capacidad cada vez mayor de exportar petróleo. Como a la larga se han de agotar los recursos de petróleo de la mayoría de los países de la región, es necesario un rápido cambio de sus estructuras económicas a fin de ampliar la base económica. Debido a que los recursos distintos del petróleo son limitados o insignificantes, el sector manufacturero deberá soportar una carga especialmente pesada en el proceso de desarrollo.

17.358. Las características mencionadas imponen a la planificación y ejecución nuevas dimensiones que por lo general no existen en otros países en desarrollo. La planificación exige tasas de crecimiento elevadas y sostenidas, sin precedentes, incluso en las economías desarrolladas. Por ejemplo, en los planes de estos países se prevé habitualmente que la relación entre la formación de capital y el PNB será de 30% al 40%. Cabe observar, además, que aunque estas características repercuten en grado máximo en los países productores de petróleo, los efectos secundarios positivos y negativos han proliferado en los países sin petróleo de la región de la CEPAL. Ha habido transferencias crecientes de recursos financieros públicos y privados a estos últimos países. La migración de mano de obra calificada a los países productores de petróleo ha causado a veces su escasez en los países que exportan mano de obra.

17.359. En varios países de la región de la CEPAL las industrias del sector público constituyen una gran parte del sector industrial, ya sea como resultado de las políticas nacionales o del aumento de la inversión directa de fondos públicos, procedentes por lo general del petróleo. El rápido incremento de las inversiones públicas ha revelado los puntos débidos de los mecanismos administrativos y de la gestión de las empresas públicas industriales. Estas industrias del sector público están integradas de una u otra forma en el mecanismo administrativo gubernamental que, en algunos casos, debe afrontar problemas relativos a la coordinación, la flexibilidad y la rapidez de decisión que se necesitan para el funcionamiento eficiente de las empresas.

c) Base legislativa

17.360. La base legislativa de este subprograma procede de la resolución 2626 (XXV), párrafos 18, 19 y 20, de la Asamblea General.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

17.361. El conocimiento de los problemas y las perspectivas de crecimiento del sector industrial en la región habrán mejorado gracias a la recopilación, análisis y difusión de informaciones sobre las tendencias de la industrialización y a un examen a fondo de las políticas, medidas y estrategias para el desarrollo industrial a nivel de los países. Se habrá evaluado la potencialidad de crecimiento industrial de los distintos países hasta el año 2000 y se habrá asignado particular importancia al desarrollo a nivel de ramas industriales.

ii) Bienio 1980-1981

17.362. Los trabajos tendrán por objeto proseguir el estudio de la potencialidad de crecimiento industrial en los países de la región a fin de lograr una interpretación más precisa del proceso de industrialización y sus problemas y perspectivas y contribuir con ello más eficazmente a la planificación y formulación de políticas de desarrollo industrial. Ello incluirá estudios a fondo de determinadas ramas industriales y la prestación de asistencia a los países para el desarrollo de técnicas de planificación industrial y mecanismos de ejecución. Las actividades de este subprograma proporcionarán antecedentes sustanciales para el examen y la evaluación de los progresos hacia el logro del nuevo orden económico internacional, destinado a quienes formulan las políticas y a los planificadores de los distintos países.

iii) Bienio 1982-1983

17.363. Proseguirán los esfuerzos por perfeccionar la base de informaciones a fin de mantener una constante vigilancia sobre el desarrollo de la industria en la región y permitir la evaluación de su desempeño. Se realizarán asimismo estudios para analizar el empleo de los factores de la producción y estimular un proceso de industrialización eficiente.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

17.364. No hay actividades de utilidad marginal en este plan del subprograma.

e) Impacto previsto

17.365. No es posible ningún indicador objetivo en esta etapa, pero se espera que la observación y evaluación del proceso de desarrollo industrial sirva un doble propósito. Por una parte, señalará tanto los logros como las deficiencias respecto de las metas internacionales, regionales y nacionales. Por otra, servirá de vehículo para diagnosticar los principales obstáculos, tanto internos como externos, que se oponen a la realización de las metas y objetivos enunciados lo cual, a su vez, ayudará a descubrir las medidas correctivas necesarias.

PROGRAMA 8: COMISION ECONOMICA Y SOCIAL PARA ASIA Y EL PACIFICO

A. Organización

1. Examen intergubernamental

17.366. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, que se reúne todos los años, y cuya última reunión se celebró en marzo de 1978, examina los trabajos realizados por la secretaría en relación con este programa. El presente plan ha sido aprobado por la Comisión. El Comité de Industria, Vivienda y Tecnología, que se reúne todos los años, realiza un examen a fondo y detallado del programa de trabajo en esta esfera. Sin embargo, el período de sesiones de 1977 del Comité no se celebró pues en noviembre de ese año tuvo lugar la Reunión de Ministros de Industria de la región de la CESPAP. La última reunión del Comité se celebró en agosto/septiembre de 1976.

2. Secretaría

17.367. La dependencia de Secretaría que se encarga de este programa se compone de dos secciones que forman parte de la División de Industria, Vivienda y Tecnología de CESPAP/ONUUDI, donde, al 31 de diciembre de 1977, había 20 funcionarios del cuadro orgánico. Siete de esos puestos (incluidos tres asesores regionales se financiaban con cargo a recursos extrapresupuestarios. A partir del 31 de diciembre de 1977 se encargan de este programa las secciones de la División que se mencionan a continuación. Para facilitar la presentación, se incluye el puesto de Jefe de División en la plantilla de este programa. Cabe señalar, no obstante, que el Jefe de División tiene a su cargo, además de éste, los programas del medio ambiente, de asentamientos humanos y de ciencia y tecnología.

<u>Unidad de organización</u>	<u>Personal del cuadro orgánico</u>		
	<u>Presupuesto ordinario</u>	<u>Fuentes extra-presupuestarias</u>	<u>Total</u>
Jefe de División	1	-	1
Sección Institucional (sin contar la Dependencia del Medio Ambiente)	6	5	11
Sección Tecnológica (sin contar la Dependencia de Ciencia y Tecnología)	<u>6</u>	<u>2</u>	<u>8</u>
Total	13	7	20

3. Diferencias entre la estructura administrativa actual y la estructura por programas propuesta

17.368. No se prevé ninguna reorganización administrativa, pero en este plan los subprogramas se han reorganizado de la siguiente manera:

17.369. De conformidad con las instrucciones sobre las dimensiones mínimas de los subprogramas, el subprograma 2, utilización total de la capacidad industrial, que figura en el plan de mediano plazo para el período 1978-1981, se incorpora al subprograma 1, sobre planificación y programación industriales;

17.370. Teniendo en cuenta la decisión interna de la CESPAP de que no figuren en este plan como programas independientes los programas interdivisionales, tales como el de desarrollo rural integrado, el subprograma 3, sobre proyectos industriales rurales, incluido en el plan de mediano plazo para el período 1978-1981, que se incorporó al subprograma 10 del programa de agricultura y desarrollo rural en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 <sup>14/</sup>, se ha incluido en el subprograma 1, sobre planificación y programación industriales, y por lo tanto ha pasado a formar parte del programa de desarrollo industrial.

#### 4. Actividades que se espera completar

17.371. Se espera completar los siguientes elementos del programa, descritos en el párrafo 7.45 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979:

a) En 1973-1979

##### SUBPROGRAMA 1. PLANIFICACION Y PROGRAMACION INDUSTRIALES

- iv) Estudios sobre el establecimiento de fábricas de ferroaleaciones y sobre la fabricación de textiles, fibras y materiales de embalaje y fibras sintéticas.
- vi) Reunión de un grupo de expertos sobre actividades complementarias de la Reunión Ministerial Asiática y sobre preparativos para el tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo y la Tercera Conferencia General de la ONUDI.

##### SUBPROGRAMA 2. MAYOR UTILIZACION DE LA CAPACIDAD INDUSTRIAL

Ninguno.

##### SUBPROGRAMA 3. COOPERACION INDUSTRIAL Y TRANSMISION DE TECNOLOGIA

- iv) Reunión de un grupo de expertos sobre cooperación regional y subregional entre fábricas de ferroaleaciones;
- v) Reunión de un grupo de expertos sobre productos electrónicos;
- ix) Asistencia para la creación de un programa regional de producción de plaguicidas.

b) En 1980-1981

##### SUBPROGRAMA 1. PLANIFICACION Y PROGRAMACION INDUSTRIALES

- iii) Estudios sobre el mejoramiento de la eficiencia industrial del sector público;

---

<sup>14/</sup> Ibid., vol. I, párr. 7.25.

- vii) Cursos prácticos sobre promoción de las exportaciones industriales y la diversificación de los productos de exportación, con especial referencia a los alimentos, los textiles y el calzado;
- ix) Realización de estudios industriales para los países insulares del Pacífico y asistencia para el establecimiento de industrias generadoras en los países sin litoral;
- x) Capacitación de operarios, técnicos, ingenieros y administradores para las industrias de máquinas herramientas y prácticas de fundición;
- xii) Estudios sobre tecnologías aplicadas en determinadas industrias básicas;
- xiii) Estudios sobre la relación entre el capital y el trabajo en empresas de mediana y gran escala;
- xiv) Estudios sobre problemas de la transmisión de tecnología sobre una base sectorial, con especial referencia a las condiciones para la transmisión y sus consecuencias, y la promoción del intercambio de experiencia entre los países en desarrollo;
- xv) Asistencia a los países miembros para la formulación de políticas, en relación con la preparación y aplicación de un código de conducta internacional relativo a la transmisión de tecnología y en la revisión del sistema de patentes.

#### SUBPROGRAMA 2. MAYOR UTILIZACION DE LA CAPACIDAD INDUSTRIAL

- i) Cursos prácticos sobre una mayor utilización de la capacidad industrial en relación con las exportaciones industriales y la diversificación de las exportaciones, con especial referencia a los alimentos, los textiles y el calzado;
- iii) Reunión de un grupo de expertos sobre subcontratación y reubicación de industrias;
- vi) Asistencia técnica a algunos países para la evaluación y determinación de la utilización de la capacidad industrial.

#### SUBPROGRAMA 3. COOPERACION INDUSTRIAL Y TRANSMISION DE TECNOLOGIA

- ii) Reunión de consulta de planificadores de alto nivel sobre la ejecución de proyectos regionales y subregionales;
- iii) Publicación de un manual sobre servicios técnicos y de consulta dentro de la región.

#### 5. Otras cuestiones de organización

17.372. Se están considerando los siguientes aspectos de organización:

- a) Servicios para el "club de cooperación" de los países miembros en desarrollo, que fue creado por la Reunión de Ministros de la CESPAP en noviembre de 1977;

b) Servicios para el Grupo ad hoc de Ministros encargado del examen de los progresos en materia de nuevas orientaciones de política.

17.373. Las recomendaciones de la Reunión de Ministros de Industria de la región de la CESPAP se presentarán a la Comisión para que las apruebe en 1978. Para aplicar esas decisiones se deberán reorganizar sustancialmente las actividades del programa y los servicios para el "club" y el Grupo ad hoc.

## B. Coordinación

### 1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

17.374. La División interviene activamente en las deliberaciones de los grupos de tarea interdivisionales designados por el Secretario Ejecutivo para los programas multidisciplinarios de la CESPAP, como el de desarrollo rural integrado y el de transferencia de recursos financieros externos.

### 2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

17.375. Sigue en vigencia el acuerdo con la ONUDI, que entró en vigor en julio de 1975. Cierta número de asesores regionales, expertos asociados y personal adscrito del cuadro orgánico de la ONUDI ha sido asignado a la CESPAP. El Secretario Ejecutivo de la CESPAP y el Director Ejecutivo de la ONUDI siguen ocupándose de elaborar el plan detallado de trabajo anual para la División Conjunta. En ese plan se incluyen los detalles pertinentes de los distintos programas, con los datos correspondientes sobre la asignación de personal, asesores industriales regionales y otros recursos, inclusive contribuciones bilaterales.

17.376. También se celebran acuerdos oficiales con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, como la UNCTAD y la FAO, en relación con la ejecución de determinados proyectos, a saber:

a) Programa de actividades del Centro Regional de Desarrollo, Transmisión y Adaptación de Tecnologías, en el que se prevé que colaborarán la UNCTAD y la ONUDI;

b) Red Regional sobre Maquinaria Agrícola, en relación con la cual han convenido en prestar apoyo la FAO y la ONUDI.

### 3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

17.377. Inversiones. La Dependencia Conjunta Centro/CESPAP sobre las Empresas Transnacionales aportará material sobre actividades multinacionales para la organización de seminarios y reuniones intergubernamentales;

17.378. Desarrollo rural. Se presta asistencia a la dependencia de la CESPAP que se ocupa del programa de desarrollo rural integrado.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

17.379. El cuadro siguiente da una idea aproximada de la asignación prevista de recursos a los subprogramas, en porcentajes:

Asignación de recursos a los subprogramas  
(Porcentajes)

Programa	1978-1979			1980-1981			1982-1983		
	Presu- puesto ordi- nario	extra- presu- pues- tarias	Total	Presu- puesto ordi- nario	extra- presu- pues- tarias	Total	Presu- puesto ordi- nario	extra- presu- pues- tarias	Total
1. Planificación y programa- ción industriales	60	60	60	62	50	56	60	60	60
2. Cooperación industrial y transmi- sión de tecnología	40	40	40	38	50	44	40	40	40
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

#### D. Descripción de los subprogramas

##### SUBPROGRAMA 1: PLANIFICACION Y PROGRAMACION INDUSTRIALES

###### a) Objetivo

17.380. El objetivo de este subprograma es prestar asistencia a los países de la región de la CESPAP para que aceleren su ritmo de industrialización a fin de alcanzar el objetivo fijado en la Declaración de Lima y para que reorienten las estrategias y políticas industriales, de conformidad con las directrices establecidas en la Reunión de Ministros de Industria de la región de la CESPAP, celebrada en noviembre de 1977.

###### b) Problema considerado

17.381. Los problemas son: i) el lento ritmo de crecimiento industrial, ii) tasas de crecimiento desparejas entre los países miembros, en particular entre los países menos desarrollados y los países sin litoral; iii) poca integración de la industria con otros sectores productivos, en particular la agricultura; iv) la concentración de la industria en centros urbanos; v) una infraestructura inadecuada para las industrias en pequeña escala; vi) recursos tecnológicos insuficientes y falta de políticas adecuadas para el desarrollo tecnológico; vii) falta de fondos de inversión, tanto nacionales como extranjeros; viii) una producción cuya composición no responde adecuadamente a las necesidades básicas; y ix) deficiencias en las empresas del sector público.

###### c) Base legislativa

17.382. La base legislativa para este subprograma deriva de las decisiones adoptadas por la Comisión en su 34.<sup>o</sup> período de sesiones, celebrado en marzo de 1978.

###### d) Estrategia y producto

###### i) Situación a fines de 1979

17.383. En una reunión de personalidades destacadas se determinarán el marco de referencia y las directrices para el estudio de los problemas descritos más arriba. Sobre esa base, los expertos harán estudios detallados de estos problemas que presentarán al Grupo ad hoc de Ministros a fines de 1978. El Grupo de Ministros comunicará sus observaciones y conclusiones a los gobiernos de los países miembros para que les sirvan de guía.

###### ii) Bienio 1980-1981

17.384. Las actividades generadas por la Reunión de Ministros de Industria de la región de la CESPAP, celebrada en 1977, se llevarán a cabo en forma permanente. Los estudios permitirán determinar en el plano nacional problemas concretos



relacionados con el fortalecimiento de los vínculos entre la industria y la agricultura, el desarrollo de las pequeñas industrias, actualmente dispersas, mediante el empleo de recursos y mano de obra locales, y el fortalecimiento de la capacidad de valerse de medios propios a nivel local.

17.385. Uno de esos problemas es el del fortalecimiento de la planificación en el nivel local mediante el establecimiento de autoridades administrativas y políticas competentes en ese plano. Otros se relacionan con la determinación, el desarrollo y la aplicación de una tecnología adecuada, la capacitación de la mano de obra local, la movilización de recursos locales y la comercialización. Además, habrá que hacer frente a problemas nuevos relacionados con la normalización, el control de calidad y el suministro de servicios de infraestructura en la forma de servicios financieros y crediticios adecuados. También aumentarán las inversiones en las zonas rurales y será necesario crear nuevas organizaciones para mejorar aún más los servicios y las actividades industriales con miras a fortalecer la base industrial.

17.386. Durante este bienio, la secretaría deberá emprender estudios e investigaciones especiales en relación con los diversos problemas enumerados más arriba. Además, habrá que iniciar nuevos programas de asistencia técnica a fin de atender las crecientes necesidades de los países en lo relativo a la ejecución de sus programas. Será necesario también asignar recursos cada vez mayores para las actividades del Grupo ad hoc de Ministros. Se estima que durante este bienio será preciso celebrar reuniones ministeriales para efectuar nuevos exámenes de la ejecución de las nuevas políticas decididas en la Reunión de Ministros celebrada en 1977. Asimismo, habrá que prestar atención particular a la creación de nuevos servicios institucionales a nivel nacional que se hagan cargo de las tareas de investigación y desarrollo en el plano local encaminadas a ampliar la base de recursos.

17.387. Los vínculos horizontales que deberán establecerse de acuerdo con las nuevas orientaciones de política entre las industrias en gran escala y las pequeñas industrias también requerirán la formulación de programas adecuados en el sector público y el fortalecimiento de la capacidad de las grandes industrias para desarrollar dichos vínculos.

17.388. En vista de la creciente importancia de las industrias del sector público, se deberán adoptar medidas para aumentar la eficiencia de ese sector en materia de planificación, gestión y comercialización. Como resultado de la labor realizada durante el período 1978-1979, se espera que durante este bienio se establezcan complejos agro-industriales y centros de crecimiento. Los proyectos deberán elegirse sobre la base de los planes nacionales, en tanto que la secretaría proporcionará apoyo para reforzar el desarrollo de estas actividades.

17.389. La Reunión de Ministros propuesta para efectuar un examen general conducirá también a una evaluación del crecimiento industrial en función de los objetivos de Lima. La secretaría espera que con estas actividades aumente la eficiencia del sector industrial en el plano nacional y se fortalezca la base industrial, no sólo para superar obstáculos sino también para alcanzar una rápida tasa de crecimiento industrial durante la segunda mitad del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

iii) Bienio 1982-1983

17.390. Aunque se seguirán aplicando las estrategias para poner en práctica las decisiones adoptadas en la Reunión de Ministros de Industria de la región de CESPAP y por el Grupo de Ministros, como se indica más arriba, respecto del bienio 1980-1981, durante los años 1982 y 1983 el objetivo básico será una evaluación y un análisis amplios de los progresos logrados en los planos nacional y regional respecto de los objetivos de la Declaración de Lima. Ese examen tal vez requiera evaluaciones por sectores a cargo de expertos y una evaluación general por parte del Grupo de Ministros. También se espera que se hará un estudio comparativo interregional sobre los progresos realizados en todos los países en desarrollo con miras a alcanzar los objetivos de Lima. Se prevé que esa evaluación interregional se hará en reuniones interregionales de grupos de expertos y por sectores.

17.391. La labor que se viene realizando en relación con la redistribución de las industrias llegaría a una etapa avanzada de desarrollo durante este bienio. Habría que organizar reuniones y programas consultivos especiales para poner en práctica la redistribución. Esto sería muy pertinente, habida cuenta de que la redistribución misma debería acelerarse sustancialmente a fin de alcanzar los objetivos de Lima. Habría que analizar cuidadosamente los problemas asociados con la redistribución y las estrategias para resolverlos teniendo en cuenta los recursos y la capacidad de cada país de la región. Durante este bienio, se deberá prestar especial atención a la tarea de superar las presentes desigualdades de crecimiento industrial entre los países de la región.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

17.392. En este subprograma no hay actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

17.393. Se prevé que el resultado de este subprograma será el siguiente:

- i) el aumento de la producción industrial del 7% actual a una tasa media anual del 11%;
- ii) un mayor suministro de artículos básicos a las poblaciones rurales;
- iii) mayores posibilidades de empleo y mejor distribución de los ingresos;
- iv) el mejoramiento de la eficiencia del sector público y de las industrias en gran escala y una mayor integración horizontal de estos sectores y las pequeñas industrias;
- v) el mejoramiento de la capacidad tecnológica y de las oportunidades de inversión en los países de la región de la CESPAP;
- vi) cambios estructurales orientados a la modernización del sector agrícola y desarrollo consiguiente de una base industrial en pequeña escala firme y viable.

## SUBPROGRAMA 2: COOPERACION INDUSTRIAL Y TRANSMISION DE TECNOLOGIA

### a) Objetivo

17.394. El objetivo de este subprograma es determinar las esferas en que los países de la región podrían celebrar acuerdos para establecer empresas industriales conjuntas, transmitirse tecnología y conocimientos técnicos e incrementar el uso de servicios regionales en la industria.

### b) Problema considerado

17.395. Los problemas son los siguientes: i) falta de complementariedad de las economías de los países miembros; ii) deficiencias de los mercados nacionales; iii) dependencia excesiva de la tecnología y los conocimientos técnicos importados; iv) empleo insuficiente de recursos naturales y humanos; y v) escasez de capital.

### c) Base legislativa

17.396. La base legislativa para este programa deriva de las decisiones adoptadas por la Comisión en su 33.<sup>o</sup> período de sesiones, celebrado en 1977.

### d) Estrategia y resultados

#### i) Situación a fines de 1979

17.397. En la Reunión de Ministros de Industria de la región de la CESPAP se decidió establecer un "club de cooperación" entre los países miembros en desarrollo. Como resultado de esa decisión, la secretaría identificará proyectos concretos en los países menos desarrollados y en los países sin litoral que puedan ejecutarse con la asistencia de los más adelantados de los países en desarrollo. Estos proyectos se presentarán a la reunión del "club" en 1978-1979 y se adoptarán decisiones relativas a su ejecución. Al terminarse el estudio industrial en la región del Pacífico Sur habrá también nuevas posibilidades de promover la cooperación subregional.

#### ii) Bienio 1980-1981

17.398. En este bienio, las diversas actividades de cooperación subregional y regional iniciadas en 1978 tendrían que permitir la determinación de las posibilidades de ejecución de varios programas concretos. Asimismo, debería haber más agrupaciones regionales y un aumento de las actividades de cooperación regional en el plano sectorial, gracias a la cooperación técnica entre los países en desarrollo. Se prestará entonces especial atención a las características de los proyectos a fin de formular proyectos financiables y lograr su ejecución. Deberá aumentar el apoyo de la secretaría de la CESPAP a través de la asistencia técnica y el establecimiento de las instituciones necesarias para la evaluación de proyectos y para las negociaciones entre países.

17.399. Los programas para aumentar la capacidad de cada país de valerse de medios propios habrán contribuido a ampliar los mercados nacionales así como las posibilidades de exploración y utilización de los recursos de la región. Para ello

es preciso determinar esferas concretas donde puede haber complementariedad entre los países, que es necesario identificar para desarrollar la cooperación regional sobre una base firme y realista. Durante este bienio, se deberá prestar atención a la creación de mecanismos adecuados para la elaboración de acuerdos comerciales, de inversión y de compensación y para la realización de empresas conjuntas. Estas actividades requerirán un contacto creciente al nivel nacional más alto, para lo cual la CESPAP servirá de centro.

17.400. El "club", cuyas actividades estarán explícitamente vinculadas a la cooperación intrarregional, sobre todo para asistir a los países menos desarrollados, habrá celebrado dos períodos de sesiones y determinado cierto número de proyectos. Se requerirá una serie de actividades para garantizar la puesta en práctica de estos proyectos, tales como su formulación detallada y la programación y el suministro de asistencia financiera y técnica ordinaria en mayor escala. Además de la labor del "club", habrán terminado las actividades llevadas a cabo por la secretaría en materia de estudios subregionales para la cooperación industrial. Esos programas deberán ser ejecutados con el acuerdo de los países participantes. La estrategia para la ejecución de dichos programas, inclusive los relativos al Pacífico Sur, consistirá en organizar reuniones consultivas entre los grupos participantes para formular acuerdos sobre una base multinacional.

17.401. El rápido crecimiento de la industria y de la capacidad industrial, así como el fortalecimiento de la capacidad regional de valerse de medios propios hará necesaria la adopción de medidas especiales para desarrollar una cooperación interregional realista. Durante este bienio deberán darse los primeros pasos para determinar esferas en que es posible la cooperación interregional dando especial importancia al desarrollo por sectores.

17.402. Durante este período adquirirán importancia cada vez mayor el desarrollo, la aplicación y la investigación de la tecnología. Las considerables inversiones en proyectos subregionales y regionales realizadas por medio de empresas conjuntas requerirán una tecnología más compleja, no sólo en la industria misma, sino en el sector de los transportes y otros sectores de servicios a fin de satisfacer las demandas de la cooperación regional. El Centro Regional de Transmisión de Tecnologías emprenderá durante este período exámenes a fondo de su programa de trabajo. La secretaría de la CESPAP espera utilizar al Centro como foco para la promoción de ese desarrollo.

iii) Bienio 1982-1983

17.403. Durante este período, se asignará particular importancia a lo siguiente:

- a) El desarrollo y establecimiento de empresas conjuntas sobre base subregional y regional;
- b) El incremento y fortalecimiento de la complementariedad entre los países;
- c) El fortalecimiento de la capacidad tecnológica nacional y regional para atender a todas las necesidades, tanto en los sectores de industrias básicas como en el de la pequeña industria;
- d) La evolución de mecanismos para facilitar negociaciones y acuerdos encaminados a asegurar los mercados, normas, calidad, precios, etc., necesarios para que las empresas conjuntas tengan éxito.

17.404. Uno de los objetivos principales del "club" será acelerar el ritmo de industrialización en los países menos desarrollados, a fin de eliminar las disparidades existentes entre diversos países de la región. La estrategia consistirá en incrementar las inversiones y los proyectos industriales mediante la cooperación regional, prestando especial atención al empleo de recursos en los países menos desarrollados y al desarrollo de los recursos humanos, de modo que esos países atiendan a sus propias necesidades en el plano nacional.

17.405. Las directivas correspondientes a los objetivos de Lima consideran la cooperación regional como uno de los principales instrumentos para aumentar la tasa de industrialización. Con ese fin, la secretaría de la CESPAP dará alta prioridad al fomento de la complementariedad en la región. A fin de ampliar el alcance de dichas actividades, será necesario establecer un programa básico de cooperación interregional e internacional. Se adoptarán medidas especiales para iniciar estudios por sectores y determinar el grado de complementariedad internacional, haciendo hincapié en la cooperación interregional. Se tendrá también en cuenta una mejor división del trabajo sobre una base internacional.

17.406. Si bien la magnitud y el alcance de la transmisión de tecnología dentro de la región habrán aumentado considerablemente, será necesario formular políticas nacionales y regionales con el objeto de determinar el grado de complementariedad en materia de desarrollo y transmisión de tecnología mediante la creación de centros de especialización. Esto sería un corolario lógico del desarrollo de la complementariedad de la producción en la región. Con la creciente redistribución de las industrias, también aumentará considerablemente el nivel de complejidad tecnológica, lo que hará necesaria una mayor cooperación tecnológica en los planos interregional e internacional. Será preciso elaborar criterios nuevos para que la transmisión de esa tecnología a la región se realice en condiciones apropiadas. Esto se hará en reuniones intergubernamentales de alto nivel.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

17.407. En este plan de subprograma no hay actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

17.408. Se espera que como resultado de estas actividades habrá un mayor grado de complementariedad entre los países en desarrollo de la región. Aumentará la utilización de los recursos naturales y humanos así como el intercambio de tecnología entre los países miembros en desarrollo. Todas estas actividades conducirán a una mayor utilización de los recursos propios y a una institucionalización más amplia del proceso de cooperación entre los países de la región.

CAPITULO 18\*

COMERCIO INTERNACIONAL

PROGRAMA 1: UNCTAD: CUESTIONES MONETARIAS, FINANCIERAS Y DE DESARROLLO

A. Organización

1. Examen intergubernamental

18.1. La Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio y la Junta de Comercio y Desarrollo examinan la labor de la secretaría en esta esfera. Los últimos períodos de sesiones de la Comisión y de la Junta en los que se trataron estos temas se celebraron del 27 de octubre al 7 de noviembre de 1975 y del 23 de agosto al 2 de septiembre de 1977, respectivamente. Además, la Junta de Comercio y Desarrollo en su reunión ministerial, celebrada del 6 al 10 de marzo de 1978, consideró medidas relacionadas con la deuda externa de los países en desarrollo. Un borrador de este plan fue examinado por un grupo de trabajo de la Junta de Comercio y Desarrollo (JCD) que se reunió del 28 de marzo al 3 de abril de 1978 y por la JCD en la segunda parte de su 17.º período de sesiones, el 4 de abril de 1978.

2. Secretaría

18.2. La dependencia orgánica de la secretaría encargada de este programa es la División de Cuestiones Monetarias, Financieras y de Desarrollo, que al 31 de diciembre de 1977 contaba con 31 funcionarios del cuadro orgánico. Ninguno de esos puestos se financiaba con cargo a recursos extrapresupuestarios. Al 31 de diciembre de 1977 la División tenía las siguientes subdivisiones, servicios y dependencias:

<u>Unidad de organización</u>	<u>Personal del cuadro orgánico</u>		
	<u>Presupuesto ordinario</u>	<u>Recursos extra-presupuestarios</u>	<u>Total</u>
Oficina del Director	2	-	2
Subdivisión de Financiación Exterior y Desarrollo	10	-	10
Subdivisión de Planes y Proyecciones Comerciales	8	-	8
Sección de Interdependencia	3	-	3
Sección de Estadística a/	2	-	2
Sección de Tratamiento de Datos b/	6	-	6
Total	31	-	31

a/ Esta sección presta servicios a toda la secretaría de la UNCTAD.

b/ Esta sección presta servicios a toda la secretaría de la Comisión Económica para Europa (CEPE) y es administrada en forma conjunta con la CEPE.

3. Diferencias entre la estructura administrativa actual y la estructura del programa propuesto

18.3. La labor de la Sección de Estadística y de la Sección de Tratamiento de Datos constituye un subprograma único.

\* Distribuido anteriormente con la signatura A/33/6(Part 18) y Corr.1.

4. Actividades cuya terminación se prevé y reorganización consiguiente

a) Actividades cuya terminación se prevé

18.4. Por lo general, las actividades de este programa son de naturaleza permanente o están estrechamente vinculadas a negociaciones intergubernamentales, cuyo calendario depende de que se terminen con éxito sus distintas fases, incluidas las actividades complementarias necesarias. Estas negociaciones se refieren, en particular, a las medidas internacionales destinadas a hacer frente al problema de la deuda de los países en desarrollo, el establecimiento de un servicio de crédito a la exportación, el mejoramiento del servicio de financiación compensatoria y la puesta en vigor de un sistema multilateral de seguro de las inversiones privadas. Se prevé la terminación de las actividades relativas a los puntos siguientes de los elementos del programa descritos en el párrafo 11A.20 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 1/:

i) En 1978-1979

- a. Noveno período extraordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo (tercera parte) a nivel ministerial, sobre el problema de la deuda de los países en desarrollo; (en la parte ministerial de su noveno período extraordinario de sesiones, celebrado del 6 al 10 de marzo de 1978, la Junta aprobó la resolución 165 (S-IX) sobre los problemas de la deuda y del desarrollo de los países en desarrollo. Esto exige actividades complementarias de la secretaría de la UNCTAD, incluidos dos períodos de sesiones de un grupo intergubernamental de expertos con miras a la presentación de un informe a la Junta en su décimo período extraordinario de sesiones (antes del quinto período de sesiones de la Conferencia), sobre la aplicación de las disposiciones de la resolución 165 (S-IX));
- b. Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de examinar los conceptos de los actuales objetivos de la asistencia y de las corrientes de recursos (cuarto período de sesiones);
- c. Reunión de un Grupo de expertos gubernamentales de alto nivel sobre los efectos del fenómeno inflacionario mundial en el proceso de desarrollo, de conformidad con la resolución 32/175 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1977;
- d. Reunión de un Grupo de expertos gubernamentales sobre la interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional;
- e. Publicación del Handbook of International Trade and Development Statistics.

ii) En 1980-1981

Las actividades dependerán del calendario de reuniones.

---

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. II.

b) Reorganización consiguiente

18.5. Este programa fue reorganizado en 1977 y no se prevé ninguna nueva reorganización durante este período del plan.

5. Otras cuestiones de organización

18.6. Las actividades de los diversos subprogramas son en gran medida interdependencias y se apoyan mutuamente. Los informes y estudios analíticos preparados por esta División son el resultado de la labor conjunta de sus diversas dependencias.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría y del sistema de las Naciones Unidas

18.7. Las actividades son de tal naturaleza que no es necesario tomar disposiciones sobre coordinación, en el sentido de acuerdos oficiales con otras partes de la Secretaría y del sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, constantemente se hacen arreglos oficiosos a fin de evitar las duplicaciones. Por ejemplo, la labor sobre proyecciones se coordina con la labor análoga que se realiza en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, las comisiones regionales y los organismos especializados. Asimismo, en todo lo tocante a la financiación externa la División coordina sus actividades con las de otros órganos competentes, como el FMI y el Banco Mundial.

2. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas de importancia durante el período 1980-1983

18.8. La División de Cuestiones Monetarias, Financieras y de Desarrollo colabora con la División de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo en cuestiones relativas a la cooperación financiera y monetaria entre los países en desarrollo (véase el programa 6). En su programa ordinario de trabajo, la División presta especial atención a las necesidades de los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares, especialmente en las esferas de la asistencia en condiciones favorables, los problemas de la deuda y la movilización de los recursos locales. La División coopera en esta esfera con el Programa Especial para países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares proporcionando apoyo estadístico y para investigaciones.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

18.9. Se espera que la tendencia de la asignación porcentual de recursos a los subprogramas sea aproximadamente la que se indica en el cuadro siguiente:



Asignación de recursos a los subprogramas

(Porcentaje)

Subprograma	1978-1979		1980-1981		1982-1983		
	Presupuesto ordinario	Recursos extrapresu- puestarios	Presupuesto ordinario	Recursos extrapresu- puestarios	Presupuesto ordinario	Recursos extrapresu- puestarios	Total
1. Financiación externa y desarrollo	31	-	31	-	29	-	29
2. Perspectivas comerciales y necesidades de capital	28	-	27	-	27	-	27
3. Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional	13	-	12	-	12	-	12
4. Servicios estadísticos y tratamiento de datos	20	-	22	-	24	-	24
(Administración del programa)	8	-	8	-	8	-	8
Total	100	-	100	-	100	-	100

## D. Descripción de los subprogramas

### SUBPROGRAMA 1: FINANCIACION EXTERNA Y DESARROLLO

#### a) Objetivos

18.10. Los objetivos de este subprograma son los siguientes:

- i) Atenuar el impacto de la deuda exterior de los países en desarrollo sobre su proceso de desarrollo;
- ii) Mejorar el volumen y las condiciones de las transferencias financieras netas a los países en desarrollo; lograr un acuerdo internacional sobre los objetivos adecuados para dicha transferencia de recursos y mantener bajo constante examen las tendencias de dichas corrientes en relación con los objetivos fijados;
- iii) Mejorar el acceso de los países en desarrollo al capital privado para la financiación de inversiones y proporcionarles mayores oportunidades de exportación mediante un mejor acceso a los mercados financieros internacionales para refinanciar los créditos de exportación;
- iv) Ayudar a los países en desarrollo a ampliar su cooperación en cuestiones financieras y monetarias;
- v) Contribuir al examen permanente de la reforma del sistema monetario mundial prestando especial atención a su papel en el proceso de desarrollo, inclusive los servicios de financiación de la balanza de pagos y la financiación compensatoria.

#### b) Problemas considerados

18.11. La inflación y la recesión mundiales, el brusco deterioro de la relación de intercambio de diversos países en desarrollo y la disminución en términos reales de la asistencia financiera, que no alcanzó los objetivos fijados internacionalmente, han tenido por consecuencia déficit considerables en las balanzas de pagos de cuenta corriente de los países en desarrollo y han aumentado de manera espectacular sus problemas de financiación. A falta de corrientes en condiciones favorables adecuadas, esos países han tenido que recurrir cada vez más a los créditos privados y hacer frente a una rápida aceleración de los pagos de su servicio de la deuda. El problema urgente y crítico que se plantea a la comunidad internacional es cómo reajustar las políticas a fin de que el servicio de esa deuda sea compatible con el logro de una tasa de crecimiento mínima y aceptable en los países en desarrollo.

18.12. A más largo plazo, la comunidad internacional también debe ayudar a los países en desarrollo a hacer las inversiones necesarias para continuar y acelerar el proceso de desarrollo y, con tal fin, proporcionarles asistencia financiera adecuada en cuanto a volumen y condiciones. A ese respecto merece especial atención el desarrollo de la base energética de esos países, que representa tanto un factor como una condición indispensable del proceso global de desarrollo. Las inversiones en el sector de la energía plantearán dificultades especiales

en vista del largo período que ha de transcurrir antes de que esas inversiones rindan beneficios y del volumen de inversiones que se precisa, así como del agotamiento gradual de los recursos petrolíferos.

18.13. La movilización para el desarrollo de los recursos de los países en desarrollo requiere que estos países tengan un acceso más fácil a los mercados de capital. Es preciso analizar cuidadosamente los medios de lograr ese acceso. Deben considerarse especialmente el fortalecimiento de servicios nacionales de garantía de inversiones y el establecimiento de un organismo multilateral de seguros.

18.14. En vista de que sus propias capacidades financieras son limitadas, no es fácil para los países en desarrollo ofrecer facilidades de crédito de exportación, que son un elemento fundamental de la competitividad en los mercados de exportación, a menos que puedan refinanciar estos créditos en los mercados financieros internacionales en condiciones favorables. El establecimiento de una institución multilateral de estatura financiera respetable por la que pudiera encauzarse esa refinanciación mejoraría mucho las perspectivas de exportación de los países en desarrollo. Ese sistema podría, en particular, facilitar las exportaciones de bienes de capital de los países en desarrollo a otros países en desarrollo y, por consiguiente, mejorar las posibilidades de lograr la autonomía económica colectiva.

18.15. La adecuación del sistema monetario internacional, así como su compatibilidad con los compromisos internacionales, ha de mantenerse bajo constante examen, dado que el sistema es un factor esencial que sirve de base a la canalización de las corrientes financieras necesarias para el desarrollo. A ese respecto, es especialmente importante asegurar que se tengan en cuenta las necesidades de los países en desarrollo en lo que se refiere a facilidades de balanza de pagos, inclusive la financiación compensatoria, en las discusiones y negociaciones sobre la reforma del sistema monetario internacional.

c) Base legislativa 1/

18.16. La base legislativa del subprograma procede de las siguientes resoluciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: 55 (III) 2/, 56 (III) 2/, 57 (III) 2/, 59 (III) 2/, 60 (III) 2/, 61 (III) 2/, 75 (III) 2/, 84 (III) 2/, 94 (IV) y 98 (IV); de las resoluciones 91 (XII) 2/, 103 (XIII), 106 (XIII), 114 (XIV), 122 (XIV), 125 (XIV), 132 (XV) y 150 (XVI) de la Junta de Comercio y Desarrollo; de las resoluciones 5 (VI), 6 (VI), 11 (VII) y 12 (VII) de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio; de la resolución 1630 (LI) 2/ del Consejo Económico y Social de 30 de julio de 1971, y de las resoluciones 31/174, de 21 de diciembre de 1976, y 32/175 y 32/193, de 19 de diciembre de 1977, de la Asamblea General.

d) Estrategia y resultados

i) La situación al final de 1979

18.17. En la resolución 165 (S-IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo (véase la sección A.4 a) i), párr. 18.4 supra) se pide la reunión de un grupo

---

2/ Mandato dado hace más de cinco años.

intergubernamental de expertos para que examine e identifique las características que pudieran servir de orientación para futuras operaciones relacionadas con los problemas de la deuda de los países en desarrollo interesados. Se convino (párr. 4 de la resolución) en que los países desarrollados donantes trataran de adoptar medidas para el reajuste en las condiciones de la asistencia oficial bilateral para el desarrollo concedida anteriormente, u otras medidas equivalentes. El Secretario General de la UNCTAD informará a la Conferencia en su quinto período de sesiones sobre la aplicación de las disposiciones de la resolución.

18.18. Sobre la base de las futuras necesidades de capital de los países en desarrollo, que son objeto de constantes trabajos en la División de Cuestiones Monetarias, Financieras y de Desarrollo (véase el subprograma 2), se habrán establecido objetivos para la transferencia de recursos de los países desarrollados a los países en desarrollo dentro del contexto de la preparación de una nueva estrategia internacional del desarrollo. La actuación de los países desarrollados se habrá mantenido en constante examen dentro del marco de este subprograma. Esto se habrá visto facilitado por una aclaración y, cabe esperar, por un acuerdo internacional sobre los conceptos de los objetivos de la asistencia y de las corrientes de recursos, que parece necesario en vista de la composición cambiante de las corrientes de recursos, que parece necesario en vista de la composición cambiante de las corrientes financieras hacia los países en desarrollo. Se habrá hecho un nuevo examen del posible aumento de la financiación que el desarme podría dejar disponible para el desarrollo.

18.19. La viabilidad y la conveniencia del servicio de garantía de los créditos de exportación se habrán examinado en la segunda parte del octavo período de sesiones de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio (mayo de 1978), que es de esperar dé orientaciones para la formulación de propuestas concretas sobre el establecimiento de ese servicio. Aunque parece que hay buenas perspectivas de una pronta aplicación del sistema, no hay ninguna seguridad de que esto habrá ocurrido antes de fines de 1979.

18.20. También puede esperarse para 1979 un mejoramiento de los servicios de balanza de pagos. En efecto, los servicios existentes no han sido suficientes para que los países en desarrollo, que hacen frente a la inflación internacional y a las fluctuaciones económicas, puedan evitar una dependencia cada vez mayor de los créditos privados a corto plazo para financiar su balanza de pagos, con consecuencias perjudiciales para su desarrollo, en vista de las poco favorables condiciones de dichos créditos y de la incertidumbre acerca de su posible concesión.

18.21. El sistema monetario mundial está pasando actualmente por una fase de transformación brusca e incesante, y no es posible prever qué forma tendrá a fines de 1979. La evolución en esta esfera habrá de mantenerse bajo constante examen, y habrá que tomar medidas según las circunstancias. Con arreglo a un proyecto del PNUD, la secretaría de la UNCTAD, dentro del contexto de este subprograma, habrá preparado un análisis a fondo del proceso de ajuste de la balanza de pagos en los países en desarrollo.

ii) Los bienios 1980-1981 y 1982-1983

18.22. Hay que destacar que, durante el período 1980-1983, las actividades de este subprograma dependerán fundamentalmente de los resultados alcanzados en 1978 y 1979, en particular en el quinto período de sesiones de la Conferencia. Sin embargo,

se llegue o no a un acuerdo internacional sobre normas o directrices comunes en materia de reorganización de la deuda, será necesario mantener bajo constante examen el nivel y la estructura del endeudamiento de los países en desarrollo. Del mismo modo, habrán de ser objeto de análisis permanente, la adecuación del volumen y la naturaleza de las corrientes financieras a las necesidades de desarrollo inmediatas y futuras, con especial referencia al volumen de las donaciones y a las condiciones de los préstamos, junto con las condiciones de acceso de los países en desarrollo a los mercados de capital privados (así como, posiblemente, la creación de un sistema multilateral de seguros). En este orden de ideas, las futuras necesidades de inversión en el sector de la energía de los países en desarrollo exigirán especial atención durante el período que se considera, puesto que, según diversas proyecciones, el final de este período coincidirá con el comienzo de una época de gran escasez de petróleo, y puesto que el paso de un sistema de energía basado en el petróleo a un sistema de energía no petrolífera requerirá probablemente cuantiosas inversiones. En dicho análisis habrá que tener plenamente en cuenta el papel que desempeña la energía en el proceso de desarrollo.

18.23. También habrá que prestar especial atención a la actuación de los países desarrollados en lo que respecta a los objetivos de la asistencia y de las corrientes de recursos contenidos en una nueva estrategia internacional del desarrollo. Esto tendrá que hacerse dentro del marco de un sistema amplio y global de información sobre las corrientes financieras, incluidas las corrientes entre países en desarrollo. Se seguirá trabajando en el establecimiento de un servicio de garantía del crédito de exportación, para la conclusión de un acuerdo internacional, si no se ha llegado a ese acuerdo antes de 1979, o sobre su aplicación práctica si ese acuerdo ya se ha concertado. Como parece muy improbable que pueda lograrse una reforma plenamente satisfactoria del sistema monetario internacional para fines de 1979, los trabajos en esta esfera, inclusive las cuestiones de la liquidez internacional y de un proceso satisfactorio de reajuste, continuarán durante los dos bienios.

iii) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

18.24. No hay ninguna actividad de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

18.25. Se espera obtener varios resultados de las actividades de este subprograma:

- i) La adopción de medidas para atenuar el problema de la deuda de los países en desarrollo;
- ii) La adopción de normas o directrices comunes en las futuras reorganizaciones de la deuda, con arreglo a las cuales dicha reorganización limitará las consecuencias perjudiciales de los problemas de la deuda sobre el proceso de desarrollo de los países en desarrollo que experimentan o probablemente experimentarán dificultades graves en el servicio de la deuda;
- iii) La adopción y el logro de objetivos adecuados para la transferencia de recursos a los países en desarrollo dentro del contexto de una nueva estrategia internacional del desarrollo;

- iv) El establecimiento de servicios multilaterales de apoyo a la balanza de pagos, incluido el mejoramiento del servicio de financiación compensatoria;
- v) El establecimiento de un servicio de garantía de créditos de exportación, que mejoraría la competitividad general de los países en desarrollo en los mercados de exportación y, por lo tanto, aumentaría las posibilidades de lograr la autonomía económica colectiva;
- vi) Arreglos para mejorar el acceso de los países en desarrollo al capital privado, incluido el establecimiento de un sistema multilateral de seguros;
- vii) El logro de ciertos progresos hacia el establecimiento de un sistema monetario internacional más adecuado a las necesidades de los países en desarrollo y compatible con el nuevo orden económico internacional.

18.26. Además, los estudios realizados conforme a este subprograma proporcionarán orientación a los países en desarrollo para la formulación de políticas, mediante un mejor conocimiento y comprensión de la red de corrientes financieras y del proceso de ajuste de la balanza de pagos, así como mediante un análisis de las posibilidades de acrecentar el papel de los recursos internos en el desarrollo.

#### SUBPROGRAMA 2: PERSPECTIVAS COMERCIALES Y NECESIDADES DE CAPITAL

##### a) Objetivos

18.27. El objetivo básico de este subprograma es proporcionar apoyo empírico y analítico a las deliberaciones y negociaciones internacionales sobre medidas de política relativas a las funciones del comercio y la financiación internacionales en el proceso de desarrollo. Más concretamente, los objetivos son:

- i) Sentar una base para evaluar la compatibilidad mutua de los diversos objetivos relativos al crecimiento de los países en desarrollo, por una parte, y los objetivos o normas internacionales relativos a las corrientes de capitales y los ingresos de exportación, por otra parte, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en situación más desventajosa;
- ii) Ayudar a identificar los cambios estructurales de la economía mundial necesarios para alcanzar los objetivos de desarrollo de los países en desarrollo y nuevo orden económico internacional;
- iii) Examinar la interrelación entre las diversas estrategias de desarrollo y las medidas internacionales de apoyo al desarrollo;
- iv) Mantener en examen constante la evolución reciente y las perspectivas a corto plazo de las economías de los países en desarrollo, con objeto de establecer un sistema que permita identificar los problemas que se planteen en el sector externo y que pongan en peligro los objetivos de desarrollo y de promover una pronta consideración internacional de estos problemas mundiales;

- v) Proporcionar apoyo a las actividades de cooperación técnica con fines de planificación económica, en particular en la esfera del comercio y la financiación exteriores.

- b) Problemas considerados

18.28. El subprograma versa sobre el papel del comercio internacional y las corrientes de capital en el desarrollo económico, en particular en los países en desarrollo y en los subgrupos que existen entre ellos. Se emplean métodos cuantitativos a fin de llegar a conclusiones sobre el comercio y la financiación exterior necesarios para alcanzar un crecimiento económico adecuado en los distintos países y a fin de evaluar la viabilidad, a nivel mundial, de las diversas estrategias de desarrollo y el impacto de las políticas comerciales y financieras de interés para la comunidad internacional

- c) Base legislativa 2/

18.29. La base legislativa del subprograma procede de las siguientes resoluciones: resoluciones 47 (III) 2/, 57 (III) 2/ y 96 (IV) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; resolución 122 (XIV) de la Junta de Comercio y Desarrollo; decisiones adoptadas por la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio en su quinto período de sesiones (TD/B/395, párrs. 138 y 139) 2/ y resoluciones de la Asamblea General 2626 (XXV) 2/, de 24 de octubre de 1970, 2641 (XXV) 2/, de 19 de noviembre de 1970, 3202 (S-VI) de 1.º de mayo de 1974, 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975 y 32/57 de 8 de diciembre de 1977.

- d) Estrategia y resultados

- i) La situación al final de 1979

18.30. En 1978 y 1979, además de las actividades ordinarias de previsión a corto plazo, se habrá hecho un especial esfuerzo por estimar las perspectivas comerciales y las necesidades de capital de los países en desarrollo en el contexto de una nueva estrategia internacional del desarrollo. Esa actividad comprenderá la cuantificación de las consecuencias de diversas hipótesis de desarrollo para el año 2000. Para ello se habrá establecido un subconjunto especial de modelos por países de alcance mundial, que permita estudiar los efectos de los principales cambios estructurales en la economía de los países en desarrollo sobre el comercio y las corrientes financieras. En apoyo tanto de la previsión a corto plazo como de las proyecciones a largo plazo se habrán mejorado los modelos por países y los modelos por productos modernizándolos y revisándolos, y se habrán construido algunos nuevos modelos por países y por productos. Se habrá iniciado una actividad de asistencia técnica, para la cual se espera recibir apoyo financiero del PNUD, a fin de proporcionar asistencia en la planificación y administración del sector exterior (comercio, corrientes financieras, deuda, balanza de pagos) y de fomentar el empleo de métodos cuantitativos para evaluar la relación entre el desarrollo en el sector externo y en el sector interno de la economía.

18.31. Se habrá intentado cuantificar el impacto de diversas hipótesis relativas a la energía sobre el desarrollo de los países en desarrollo. Se habrán continuado los estudios sobre movilización de recursos por los países en desarrollo, insistiendo

en las medidas internas destinadas a aumentar el ahorro interno y el empleo y en mejorar la distribución del ingreso. Se habrán preparado periódicamente informes sobre los tres temas siguientes: perspectivas comerciales y necesidades de capital de los países en desarrollo; proyecciones de la carga de la deuda de los países en desarrollo; y movilización de los recursos internos para el desarrollo.

ii) Los bienios 1980-1981 y 1982-1983

18.32. Continuarán las actividades ordinarias sobre previsiones a corto plazo, proyecciones de la carga de la deuda y movilización de los recursos internos para el desarrollo. Sin embargo, en vez de insistir como en 1978 y 1979 en las proyecciones a largo plazo, se procurará sobre todo mejorar y aumentar el número de modelos por países. Los modelos, que actualmente son muy detallados en lo que respecta al sector exterior, se perfeccionarán en otros aspectos, por ejemplo separando los distintos sectores de producción y añadiendo los sectores monetario, fiscal y del empleo, etc. Se espera que esta actividad se vea favorecida por una cooperación técnica más intensa con los órganos gubernamentales y los institutos de investigación nacionales que necesitan modelos para la planificación económica de sus países. Sin embargo también se efectuarán nuevos trabajos en relación con el estudio de escenarios para el año 2000. Algunos aspectos, tales como la expansión del comercio entre países en desarrollo y una división más eficaz del trabajo entre países desarrollados y países en desarrollo, quizás tengan que analizarse más a fondo. Además, los resultados del quinto período de sesiones de la Conferencia pueden entrañar nuevas tareas para el subprograma.

iii) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

18.33. La insistencia que ponen los órganos rectores en los elementos de este subprograma es tal que no es probable que ningún elemento se considere en un futuro próximo de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

18.34. Se espera que el subprograma lleve al establecimiento de metas relativas a las corrientes de capital y a los ingresos procedentes de las exportaciones que sean compatibles con las metas de crecimiento de una nueva estrategia internacional para el desarrollo. Habrá que tener cuidado de garantizar que los problemas y necesidades especiales de los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares se reflejen adecuadamente en las normas que se adopten para una nueva estrategia internacional para el desarrollo. Al poner de relieve las perspectivas de los países en desarrollo en lo que se refiere a la balanza de pagos y al comercio, el subprograma proporcionará informaciones útiles para las discusiones en torno a las medidas internacionales de apoyo al desarrollo. El análisis cuantitativo en un marco globalmente coherente permitirá lograr una comprensión más cabal de las relaciones económicas y financieras entre los países. Esto es importante no sólo para proporcionar una mejor orientación a los debates sobre cuestiones de desarrollo en los órganos de la UNCTAD, sino también para mejorar la calidad y eficacia del elemento de asistencia técnica del subprograma. Se prevé que la cooperación con los órganos gubernamentales e institutos de investigación encargados en los distintos países en desarrollo de planificar y proyectar el sector exterior de la economía reportará beneficios mutuos por cuanto permitirá una mejor previsión y un análisis más adecuados de los factores básicos externos e internos que afectan el proceso de desarrollo en el país de que se trate.



SUBPROGRAMA 3: INTERDEPENDENCIA DE LOS PROBLEMAS DEL COMERCIO, LA FINANCIACION DEL DESARROLLO Y EL SISTEMA MONETARIO INTERNACIONAL; EXAMEN Y EVALUACION DE RECOMENDACIONES DE POLITICA

a) Objetivo

18.35. El objetivo de este subprograma es proporcionar a los gobiernos un análisis pertinente de las posibles interdependencias entre las medidas de política adoptadas en diferentes sectores o regiones económicos y, en particular, determinar:

- i) El impacto de determinados fenómenos económicos que se dan en diferentes sectores o regiones de la economía mundial sobre el crecimiento y el desarrollo de la economía mundial en conjunto y de sus partes integrantes;
- ii) La medida de compatibilidad mutua entre las propuestas y medidas de política en las esferas del comercio, el sistema monetario y la financiación teniendo en cuenta la interdependencia económica mundial;
- iii) Las consecuencias de la interdependencia económica mundial para la formulación de estrategias del desarrollo.

b) Problema considerado

18.36. La interdependencia de la economía mundial es tal que los objetivos de política en un sector o región no pueden alcanzarse sin tener debidamente en cuenta las medidas de política que se adoptan en otros sectores. En particular, no sólo las perspectivas de crecimiento de los países en desarrollo dependen de las condiciones económicas en los países industrializados, sino que, a su vez, el funcionamiento de la economía de los países en desarrollo influye en esas condiciones. Así pues, el problema que se plantea la comunidad internacional es el de determinar las combinaciones de políticas nacionales e internacionales que permitan aprovechar la interdependencia económica mundial, en lugar de seguir aplicando políticas que tiendan a oponerse a esa interdependencia.

c) Base legislativa

18.37. La base legislativa del subprograma procede de las resoluciones 84 (III) <sup>2/</sup> y 90 (IV) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y de las resoluciones 95 (XII), 106 (XIII), 114 (XIV) y 144 (XVI) de la Junta de Comercio y Desarrollo.

d) Estrategia y resultados

18.38. Las actividades de este programa consistirán en la elaboración de un marco analítico global que permita determinar todo el impacto de las distintas medidas de política sobre el bienestar económico de los países desarrollados y de los países en desarrollo. Se insistirá en la perspectiva económica, prestando especial atención a la evolución de los fenómenos cíclicos en los países desarrollados de economía de mercado y a la transmisión de los impulsos económicos entre regiones y sectores. Al mismo tiempo, se prestará atención a la interdependencia de los problemas económicos internacionales, así como a la repercusión de las negociaciones acerca de esos problemas sobre la cooperación económica internacional y, especialmente, sobre el comercio y el desarrollo de los países en desarrollo.

i) La situación al final de 1979

18.39. Tal como lo pidió la Asamblea General en su resolución 32/175 de 19 de diciembre de 1977, se habrá preparado en 1978 un informe sobre el fenómeno de la inflación mundial por un grupo de expertos gubernamentales de alto nivel que se reunirá en 1978 y las propuestas de ese grupo se habrán presentado a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones (A/33/302). También se habrá preparado documentación para un grupo de expertos gubernamentales sobre interdependencia que se reunirá asimismo en 1978. Se espera que ambos grupos de expertos hayan hecho aportaciones de importancia al quinto período de sesiones de la UNCTAD. En particular, se piensa que la inflación mundial en el contexto de una economía mundial estancada se habrá convertido en uno de los principales problemas en 1979. Al mismo tiempo, el marco analítico global que se está elaborando habrá desempeñado un papel destacado en la preparación de una estrategia del desarrollo.

ii) Los bienios 1980-1981 y 1982-1983

18.40. Se prevé que la estrategia y los resultados seguirán siendo en lo esencial los mismos, aunque tal vez sea preciso insistir más en algunos aspectos como consecuencia de las decisiones que se tomen en el quinto período de sesiones de la Conferencia. Los progresos logrados hacia el logro de los objetivos de una nueva estrategia internacional del desarrollo se controlarán mediante informes semestrales sobre las "Perspectivas económicas mundiales", utilizando los resultados analíticos de la labor sobre proyecciones del comercio y necesidades de capital en conjunción con el proyecto Link 3/. Se harán nuevos progresos en la elaboración del marco analítico global para evaluar el impacto de las medidas de política a corto plazo en la senda del desarrollo.

iii) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

18.41. En recientes decisiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se ha puesto de relieve la importancia que se asigna a este subprograma, de manera que no es probable que ninguno de sus elementos se considere de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

18.42. Se espera que las actividades de este subprograma, que se transmite directamente a la Junta de Comercio y Desarrollo, lleven a la coordinación de las políticas para tratar los problemas de la interdependencia del comercio, el sistema monetario y la financiación en el plano internacional. Este subprograma debería llevar también a la adopción de políticas internacionales adecuadas para reducir los efectos perjudiciales de la inflación mundial en el proceso de desarrollo. Más aún, también prestará apoyo a otras actividades de investigación del programa.

---

3/ Véase una descripción del proyecto LINK en el documento TD/B/C.3/134/Add.1.

#### SUBPROGRAMA 4: SERVICIOS ESTADISTICOS Y TRATAMIENTO DE DATOS 4/

##### a) Descripción de funciones

18.43. Este subprograma proporciona los servicios necesarios para todo el programa de trabajo de la UNCTAD. Corre a cargo de dos dependencias distintas de la División de Cuestiones Monetarias, Financieras y de Desarrollo: la Sección de Tratamiento de Datos y la Sección de Estadística. La Sección de Tratamiento de Datos proporciona a todas las divisiones de la UNCTAD y a la Comisión Económica para Europa (CEPE) servicios de mantenimiento de bancos de datos y de programación de computadoras, utilizando técnicas avanzadas. La Sección de Estadística compila, trata y pone al día continuamente los datos económicos relativos a los diversos países y regiones del mundo, obtenidos de fuentes nacionales e internacionales.

18.44. El subprograma prepara series estadísticas completas, sistemáticas y puestas al día en materia de corrientes comerciales, corrientes de capital, cuentas nacionales, precios, producción, consumo y existencias de productos básicos. También lleva a cabo investigaciones estadísticas para elaborar índices más completos y exactos de los precios de importación y exportación y de los fletes, así como para proporcionar una medida de la amplitud de las fluctuaciones y de la diversificación de las exportaciones de los países en desarrollo.

##### b) Base legislativa 5/

18.45. La base legislativa de este subprograma procede de la recomendación A.IV.6 6/ de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

##### c) Estrategia y resultados

18.46. Puesto que los resultados de este subprograma son insumos de otros programas de la UNCTAD, se prevé que el volumen de trabajo aumentará durante el período del plan, paralelamente a la expansión prevista de la parte analítica del programa de trabajo de la UNCTAD en su conjunto. La Sección de Tratamiento de Datos, que se administra conjuntamente con la CEPE, proporciona servicios de análisis de sistemas y de programación a todos los sectores del programa de trabajo de la UNCTAD. La Sección elabora y mantiene seis sistemas que han sido aprobados por la Junta Interdepartamental de Sistemas de Información:

---

4/ Como el carácter de este subprograma es fundamentalmente el de servir de apoyo a todos los demás programas, los epígrafes sobre "Objetivos" y "Problemas considerados" se han sustituido por una "Descripción de funciones". Por la misma razón, en el epígrafe "Estrategia y resultados" no se distingue entre los diversos períodos, y tampoco es pertinente la evaluación de los "Efectos previstos". Tampoco hay actividades de utilidad marginal.

5/ La labor realizada en relación con este subprograma también tiene su origen en resoluciones de diversos órganos de la UNCTAD que piden a la secretaría que realice estudios concretos que requieren servicios estadísticos y de tratamiento de datos.

6/ Mandato dado hace más de cinco años.

- i) Sistema de Información y Proyecciones sobre Financiación relacionada con el comercio. Durante el bienio 1978-1979 habrá necesidad de duplicar el contenido del banco de datos para incluir informaciones que permitirán el análisis de la creciente carga de la deuda de los países en desarrollo.
- ii) Sistema de Modelos Cuantitativos de Productos Básicos (QPM). El número de productos básicos incluido en el sistema se incrementará gradualmente hasta 1981 a fin de poder hacer un análisis más detallado de los mercados de los distintos productos básicos, tal como se pide en resoluciones de la Conferencia y de la Junta de Comercio y Desarrollo.
- iii) Sistema Central de Datos Económicos de la UNCTAD (UCEDS). Este sistema se ampliará, a partir de 1978 y más allá de 1981, con objeto de proporcionar información más detallada y al día en la esfera del comercio internacional y el desarrollo económico. Esa expansión se debe también al rápido aumento de la corriente de datos en forma legible por las computadoras recibidos del FMI, la FAO, el Banco Mundial, la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, la ONUDI, la OCDE, el Centro de Planificación, Proyecciones y Políticas del Desarrollo y también de los gobiernos.
- iv) Sistema de Información sobre Importaciones y Barreras al comercio (IBT). En 1978 se elaborarán nuevos programas de computadoras para satisfacer las solicitudes de análisis de la Comisión Especial de Preferencias y otros órganos de la UNCTAD. Una importante expansión del sistema, que comenzará en 1978 y continuará después de 1981, aumentará la base de datos existentes, sobre los países en desarrollo en apoyo de las negociaciones para establecer un sistema mundial de cooperación económica entre los países en desarrollo.
- v) Corrientes financieras de la OPEP a otros países en desarrollo. Se mejorará ligeramente este sistema de programación, añadiendo datos sobre la cofinanciación con fuentes ajenas a la OPEP para prestar asistencia en el fomento y la facilitación de las corrientes de capital entre países en desarrollo, y se mantendrá después de 1981.
- vi) Aplicación del tratamiento electrónico de datos a la administración de programas. Se presta asistencia en las operaciones ordinarias en diversas dependencias de la secretaría de la UNCTAD, como la Oficina de Administración, la División de Asuntos de la Conferencia y de Relaciones Exteriores, la Oficina de Cooperación Técnica y el Servicio de Referencia Económica, en apoyo de los diversos programas. Se prevé que se introducirán reformas y mejoras de pequeña importancia durante el período que termina en 1981.

18.47. La Sección de Estadística realizará la labor siguiente:

- i) Una serie completa de datos estadísticos de interés para el análisis de los problemas del comercio mundial y el desarrollo, que será utilizada por la UNCTAD así como por funcionarios gubernamentales, universidades e

investigadores sobre estos temas, seguirá figurando en el Handbook of International Trade and Development Statistics, que se publica con ocasión de cada período de sesiones de la Conferencia, con un suplemento cada año entre los períodos de sesiones.

- ii) Se planea preparar cada semestre un Bulletin of Short-Term Economic Indicators destinado a presentar los principales indicadores de desarrollo y a reproducir los datos fundamentales utilizados en la preparación de "Perspectivas Económicas Mundiales". En 1978-1979 se encargará a esta Sección un sistema central de reunión y control de datos sobre las corrientes de capitales de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), en apoyo del proyecto sobre "La corriente de recursos financieros hacia los países en desarrollo y procedente de dichos países" (véase el programa 6).

PROGRAMA 2: UNCTAD: PRODUCTOS BASICOS

A. Organización

1. Examen intergubernamental

18.48. El examen de los trabajos de la secretaría en relación con este programa corre a cargo del Comité de Productos Básicos y del Comité Especial Intergubernamental del Programa Integrado para los Productos Básicos. Un proyecto de este plan fue debatido por un Grupo de trabajo de la Junta de Comercio y Desarrollo (JCD), que se reunió del 28 de marzo al 3 de abril de 1978, y por la JCD, durante la segunda parte del 17º período de sesiones, el 4 de abril de 1978 7/.

2. Secretaría

18.49. La dependencia orgánica de la secretaría encargada de este programa es la División de Productos Básicos, que el 31 de diciembre de 1977 tenía 41 funcionarios del cuadro orgánico. Ninguno de esos puestos se financiaba con cargo a recursos extrapresupuestarios. El 31 de diciembre de 1977 la División se componía de las subdivisiones siguientes:

<u>Unidad de organización</u>	<u>Personal del cuadro orgánico</u>		
	<u>Presupuesto ordinario</u>	<u>Recursos extra-presupuestarios</u>	<u>Total</u>
Oficina del Director	8	-	8
Subdivisión de Estudios generales	8	-	8
Subdivisión de Minerales y Metales	7	-	7
Subdivisión de Productos Agrícolas	18	-	18
Total	41	-	41

3. Diferencia entre la estructura administrativa actual y la estructura del programa propuesto

18.50. Al igual que en el presupuesto por programas propuesto para el bienio 1978-1979, se distinguen en el programa dos elementos principales: a) el Programa Integrado para los Productos Básicos y b) las actividades permanentes resultantes de decisiones y resoluciones de la Conferencia, la Junta de Comercio y Desarrollo y el Comité de Productos Básicos. Para facilitar los trabajos de la secretaría

7/ Durante la ejecución del Programa Integrado para los Productos Básicos, el Comité de Productos Básicos ha dejado de reunirse. El Comité Especial se reúne regularmente, habiendo celebrado su último (quinto) período de sesiones en marzo de 1978.

relacionados con la ejecución del Programa Integrado, que comprenden la negociación de un fondo común y negociaciones sobre un amplio conjunto de productos básicos en un plazo de tiempo determinado, y a los cuales se dedican en la actualidad prácticamente todos los recursos de personal de la División, se han incorporado varios equipos a la actual estructura administrativa. En este momento existen cuatro equipos que se ocupan de los productos básicos agrícolas comprendidos en el Programa Integrado, dos que se ocupan de los productos básicos minerales, y uno que se ocupa del fondo común. Este último trabajo bajo la supervisión inmediata del Director.

4. Actividades cuya terminación se prevé y reorganización consiguiente

a) Actividades cuya terminación se prevé

18.51. Habida cuenta del plazo previsto para la ejecución del Programa Integrado para los Productos Básicos, que constituye el núcleo esencial de los trabajos que realiza actualmente la UNCTAD en esta esfera con arreglo a lo dispuesto en la resolución 93 (IV) de la Conferencia, para finales de 1978 deben haber concluido las reuniones preparatorias y las negociaciones sobre un fondo común y una amplia gama de productos básicos 8/. Una vez terminada la ejecución del Programa Integrado, se llevarán a cabo algunas actividades complementarias entre las cuales figurarán la ejecución de los acuerdos negociados, la cooperación con los organismos de productos básicos recién creados y la renegociación de los acuerdos sobre productos básicos cuando proceda.

18.52. La terminación del Programa Integrado dependerá de las decisiones que adopten los gobiernos en las negociaciones oficiales. Entre las actividades en curso figuran los trabajos que se están realizando en relación con la política internacional de productos básicos en general. La conclusión o el cambio de prioridad de los trabajos correspondientes a las distintas actividades en curso dependerá de los progresos que se realicen en la ejecución al nivel intergubernamental del Programa Integrado y de las decisiones que se adopten en los órganos intergubernamentales mencionados 9/. A medida que se vaya llevando a la práctica el Programa Integrado, además de las actividades complementarias relacionadas, se irá prestando

---

8/ En su decisión 164 (S-IX) del 27 de enero de 1978, la Junta de Comercio y Desarrollo hizo suyo el punto de vista expresado por el Comité Especial Intergubernamental del Programa Integrado para los Productos Básicos en su cuarto período de sesiones en el sentido de que no podía mantenerse el calendario para la convocación de reuniones preparatorias. Pidió al Comité Especial Intergubernamental que siguiera estudiando la cuestión, para asegurar la continuación de la labor con arreglo al Programa, y que hiciera oportunamente propuestas al respecto a la Junta. En su quinto período de sesiones, celebrado en marzo de 1978, el Comité Especial decidió hacer, en su sexto período de sesiones (julio de 1978), un examen amplio del progreso logrado en la aplicación de la resolución 93 (IV) de la Conferencia, a fin de poder, entre otras cosas, preparar el informe global pedido en el párrafo 5 de la decisión 140 (XVI) de la Junta.

9/ Los elementos del Programa Integrado para los Productos Básicos, aparecen en Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. II, párr. 11A.26 d) i).

cada vez más atención a diversas actividades permanentes que habían quedado propuestas, como los estudios de sistemas de comercialización y distribución, algunos aspectos interesantes de los problemas de la cooperación económica entre países en desarrollo y una mayor elaboración de varios aspectos de una política internacional de productos básicos no comprendidos en las disposiciones de la resolución 93 (IV) del Consejo.

b) Reorganización consiguiente

18.53. A medida que concluya la labor de los equipos, sus recursos de personal se reasignarán a las subdivisiones y se ocuparán de las actividades permanentes y de las actividades complementarias del Programa Integrado.

B. Cordinación

1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

18.54. No hay arreglos oficiales de coordinación dentro de la Secretaría.

2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

18.55. (Véase 3 infra.)

3. Organos con los que se espera desarrollar actividades conjuntas de importancia durante el período 1980-1983

18.56. En sus trabajos para la ejecución del Programa Integrado para los Productos Básicos, la secretaría de la UNCTAD cuenta con la cooperación activa de la secretaría de la FAO en lo relativo a los productos básicos agrícolas. Para coordinar la labor de las dos secretarías en esta esfera se celebran dos veces al año reuniones oficiosas en las que participan ambas secretarías. La UNCTAD cuenta con la cooperación de los organismos intergubernamentales de productos básicos correspondientes. Existe una cooperación activa con las comisiones regionales de las Naciones Unidas en los trabajos para la ejecución del Programa Integrado para los Productos Básicos. Se ha dado un nuevo impulso a esta cooperación mediante los estudios que se están realizando por países, cuya finalidad es elaborar un sistema completo de datos para los distintos países que permita evaluar con más facilidad que hasta ahora la repercusión, en los niveles nacional y regional, de las políticas sobre productos básicos convenidas por los gobiernos. Estos estudios se están realizando en estrecha consulta con las comisiones regionales.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

18.57. Se espera que la tendencia de la asignación porcentual de recursos a los subprogramas sea aproximadamente la que se indica en el cuadro siguiente:



Asignación de recursos a los subprogramas  
(Porcentaje)

<u>Subprograma</u>	1978-1979		1980-1981 a/		1982-1983 a/	
	<u>Presupuesto ordinario</u>	<u>Recursos extrapresu- puestarios</u>	<u>Presupuesto ordinario</u>	<u>Recursos extrapresu- puestarios</u>	<u>Presupuesto ordinario</u>	<u>Recursos extrapresu- puestarios</u>
1. Programa Inte- grado para los Productos Básicos	80	-	80			
2. Actividades en curso	20	-	20			
	<u>100</u>	<u>-</u>	<u>100</u>			

a/ Gran parte de las actividades realizadas como parte del subprograma 2 guardan relación con los trabajos correspondientes al Programa Integrado para los Productos Básicos. La asignación futura de los recursos entre los dos subprogramas dependerá de la marcha de los trabajos relacionados con el Programa Integrado y de las actividades complementarias del mismo.

## D. Descripción de los subprogramas

### SUBPROGRAMA 1: PROGRAMA INTEGRADO PARA LOS PRODUCTOS BASICOS

#### a) Objetivo

18.58. El objetivo de este subprograma es, entre otras cosas, mejorar las estructuras de mercado del comercio internacional de los productos básicos que interesan a los países en desarrollo, y, en particular, lograr la estabilidad del comercio de productos básicos a precios que sean remuneradores para los productores y justos para los consumidores mediante la negociación de acuerdos o convenios internacionales de productos básicos y de un fondo común.

#### b) Problemas

18.59. Como promedio, los países en desarrollo dependen de las exportaciones de los productos básicos para más del 70% de sus ingresos de exportación. En el caso de algunos países, la dependencia es superior al 90%. Los mercados de productos básicos se caracterizan por su inestabilidad y experimentan fluctuaciones excesivas de la demanda, la oferta y los precios. En consecuencia, los países en desarrollo no pueden predecir con seguridad el nivel y estabilidad de los ingresos de exportación, ni por lo tanto, su desarrollo económico y social. No obstante, el mejoramiento de las estructuras de comercialización supone esfuerzos que van más allá de la negociación de acuerdos o arreglos internacionales sobre productos básicos. Abarca también esferas tan importantes como diversificación; investigación y desarrollo, mejoramiento de la capacidad competitiva de los productos naturales frente a los productos sintéticos y los substitutos; sistemas de comercialización, distribución y transporte, y exploración, explotación y elaboración de productos determinados, especialmente minerales. La inestabilidad de los precios de los productos básicos ha sido también un problema para los países desarrollados con economía de mercado, especialmente por su efecto sobre la inflación y el ciclo económico. Uno de los problemas principales que ha limitado la aplicación de medidas internacionales para estabilizar los mercados de los productos básicos ha sido la falta de fondos inmediatamente disponibles para financiar medidas de estabilización de los mercados. El propósito de un fondo común sería superar este problema, que en el pasado ha influido desfavorablemente en la marcha de las negociaciones sobre distintos productos básicos.

#### c) Base legislativa

18.60. La base legislativa de este subprograma procede de la resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General de 1.º de mayo de 1974 y de la resolución 93 (IV) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

#### d) Estrategia y resultados

##### i) Situación al final de 1979

18.61. El Programa Integrado para los Productos Básicos es un amplio programa de negociaciones intergubernamentales que tiene por objeto la adopción de medidas internacionales concretas, especialmente la celebración de acuerdos o convenios

internacionales de productos básicos sobre una amplia gama de productos básicos concretos, y la creación de un fondo común. En la resolución 93 (IV) de la Conferencia se pide que el Programa quede concluido al final de 1978. El resultado efectivo depende, sin embargo, de las decisiones de los gobiernos sobre la ejecución del Programa Integrado con arreglo a las disposiciones de la resolución 93 (IV) de la Conferencia. Por consiguiente, no es posible indicar con certeza el resultado de este subprograma con arreglo al calendario del Plan de Mediano Plazo.

18.62. Entre los elementos de que consta el subprograma figuran varios estudios sobre cuestiones técnicas y de política, reuniones de grupos de expertos de la secretaría e intergubernamentales, reuniones preparatorias y conferencias de negociación. El programa de reuniones es flexible con objeto de que pueda ajustarse a los resultados del examen intergubernamental que se lleve a cabo durante el proceso de ejecución del Programa Integrado. Por ejemplo, para 1978 se han programado provisionalmente 50 semanas de reuniones sobre distintos productos básicos dentro del Programa Integrado, condicionadas a las conclusiones del examen que realice el Comité Especial Intergubernamental del Programa Integrado. Se prevé que serán necesarias varias semanas de reuniones para que se reanude la Conferencia de Negociación de las Naciones Unidas sobre un Fondo Común. Además, el Comité Especial Intergubernamental del Programa Integrado, creado por la Junta de Comercio y Desarrollo en virtud de su decisión 140 (XVI), en cumplimiento de la resolución 93 (IV) de la Conferencia, para que, entre otras cosas, coordine los trabajos preparatorios y las negociaciones, se reúne regularmente. Entre otras cosas, el Comité Especial examina los progresos realizados en la aplicación del Programa Integrado, sobre los cuales el Secretario General de la UNCTAD presenta regularmente informes.

ii) Los bienios 1980-1981 y 1982-1983

18.63. A medida que concluya el Programa Integrado, harán falta recursos para actividades complementarias relacionadas con la ejecución de los acuerdos sobre productos básicos y sobre un fondo común, y para la colaboración con organismos internacionales creados como consecuencia de la negociación de los acuerdos o arreglos sobre productos básicos y el fondo común.

iii) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

18.64. No hay ninguna actividad de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

18.65. El Programa Integrado para los Productos Básicos contribuirá a mejorar la estabilidad del comercio de una amplia gama de productos básicos cuya exportación interesa a los países en desarrollo a precios remuneradores para los productores y justos para los consumidores. El logro del objetivo del Programa Integrado constituirá una importante aportación a la aplicación de la resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General, de 1º de mayo de 1974, relativa al Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

## SUBPROGRAMA 2: ACTIVIDADES EN CURSO

### a) Objetivo

18.66. El objetivo de este subprograma es la elaboración general de una política internacional de productos básicos, independiente de la prevista en el Programa Integrado, para la creación de nuevas estructuras en el comercio internacional y para la determinación de los problemas y de sus posibles soluciones, con el propósito general de mejorar las condiciones en que tiene lugar el comercio de los productos básicos, de forma que los países en desarrollo puedan conseguir un crecimiento estable de sus ingresos de exportación.

### b) Problema considerado

18.67. Además de los problemas de inestabilidad de los precios, los países en desarrollo se enfrentan con problemas derivados de la falta de información sobre los mercados de productos básicos, el control extranjero de los sistemas de comercialización y distribución de los productos básicos que exportan, las barreras a la importación existentes en los países consumidores, la dependencia excesiva de los mercados de los países desarrollados, y la competencia de los sucedáneos de las materias primas que exportan (incluida la posible competencia de la producción mineral de los fondos marinos). La UNCTAD se ocupa de estos problemas en sus trabajos en curso sobre la elaboración de una política internacional de productos básicos.

### c) Base legislativa

18.68. La base legislativa de este subprograma procede de las resoluciones siguientes: resoluciones 16 (II) 10/, 51 (III) 10/ y 78 (III) 10/ de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; resoluciones 122 (XIV), 123 (XIV) y 124 (XIV) de la Junta de Comercio y Desarrollo; resoluciones 3083 (XXVIII), 3202 (S-VI) y 3362 (S-VII) de la Asamblea General.

### d) Estrategia y resultados

#### i) Situación al final de 1979

18.69. Actualmente se dedica tan sólo un mínimo de recursos a los trabajos de este subprograma debido a las necesidades de los trabajos correspondientes al Programa Integrado para los Productos Básicos. Una vez concluido el Programa Integrado, se reasignarán los recursos. Actualmente se dedica un número limitado de recursos a la realización de estudios sobre sistemas de comercialización y distribución de productos básicos, a un mayor desarrollo de la información sobre el comercio de productos básicos, y a la preparación y el servicio de la reunión del Comité del Tungsteno.

---

10/ Mandato dado hace más de 5 años.

ii) Los bienios 1980-1981 y 1982-1983

18.70. Son necesarias diversas actividades en forma de estudios, reuniones de grupos de expertos y reuniones intergubernamentales. En particular, la secretaría preparará estudios sobre problemas concretos y sus soluciones posibles, y asegurará los servicios de diversas reuniones, en las esferas, entre otras, de los sistemas de comercialización y distribución, la diversificación del sector exportador de la economía de los países en desarrollo, el acceso a los mercados de las exportaciones de los países en desarrollo, la mejora o la estabilización, o ambas, de los precios de las importaciones de los países en desarrollo, la competencia de los productos sintéticos y los sucedáneos de los productos naturales. La secretaría seguirá también ejecutando labores de apoyo para la aplicación de acuerdos internacionales tales como los relativos al cacao, el estaño y el azúcar. Será necesario mantener una estrecha relación con los órganos dedicados a los productos básicos y los consejos de productos básicos internacionales existentes y futuros, y la UNCTAD desempeñará un papel central en la renegociación de los acuerdos existentes sobre productos básicos. De importancia crucial para todos los trabajos sobre una política internacional de productos básicos es el suministro de una corriente continua de información precisa y actualizada. Se mantiene un banco de datos básicos y se preparan exámenes periódicos del comercio y de los precios como parte de una vigilancia continua de las tendencias y acontecimientos que registran el comercio y los precios de los productos básicos.

18.71. Gran parte del trabajo que normalmente se realizaría dentro de este subprograma se integra actualmente en los trabajos correspondientes al Programa Integrado para los Productos Básicos, o bien constituye, en muchos casos, una aportación a este último. A medida que concluya la ejecución del Programa Integrado, se dará más importancia a las actividades de este subprograma. No es posible señalar las actividades concretas que se realizarán durante el período de duración del plan ni su calendario. La evolución del comercio de productos básicos crea continuamente nuevas situaciones y problemas que generan nuevas necesidades de trabajo de la secretaría y de medidas intergubernamentales. En consecuencia, en la asignación actual y futura de recursos tendrá en cuenta la dinámica de la situación mundial de los productos básicos.

iii) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

18.72. En el plan de este subprograma no hay actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

18.73. Se espera que las actividades de este subprograma:

- i) Promuevan el mejoramiento general de las condiciones para el intercambio de los productos básicos, el aumento de los ingresos que los países en desarrollo obtienen de las exportaciones y el mejoramiento de su relación de intercambio;
- ii) Contribuyan a la reestructuración del comercio internacional de productos básicos y, en consecuencia, al establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

PROGRAMA 3: UNCTAD: MANUFACTURAS Y SEMIMANUFACTURAS

A. Organización

1. Examen intergubernamental

18.74. Examinan la labor de la secretaría correspondiente a este programa la Comisión de Manufacturas, que normalmente se reúne dos veces entre los períodos de sesiones de la Conferencia, y la Comisión Especial de Preferencias, que se reúne anualmente. El último período de sesiones de la Comisión de Manufacturas tuvo lugar del 4 al 8 de julio de 1977 y el de la Comisión Especial de Preferencias del 27 de junio al 1.º de julio de 1977. Un proyecto de este plan fue debatido por un Grupo de trabajo de la Junta de Comercio y Desarrollo (JCD), que se reunió del 28 de marzo al 3 de abril, y por la JCD en la segunda parte de su 17.º período de sesiones, el 4 de abril de 1978.

2. Secretaría

18.75. La dependencia orgánica de la secretaría encargada de este programa es la División de Manufacturas. Al 31 de diciembre de 1977 había 21 funcionarios del cuadro orgánico; uno de esos puestos se financiaba con cargo a recursos extrapresupuestarios. Al 31 de diciembre de 1977 la División se componía de las siguientes secciones:

Personal del cuadro orgánico

<u>Unidad de organización</u>	<u>Presupuesto ordinario</u>	<u>Recursos extra-presupuestarios</u>	<u>Total</u>
Oficina del Director	3	1	4
Sección de Preferencias Generales y Aranceles	5	-	5
Sección de Barreras no Arancelarias	3	-	3
Sección de Prácticas Comerciales Restrictivas	4	-	4
Sección del Comercio Corriente y Análisis Cuantitativo	3	-	3
Sección de Estudios sobre Políticas de Exportación, por Países y Sectores	2	-	2
Total	20	1	21

3. Diferencias entre la estructura administrativa actual y la estructura del programa propuesto

18.76. El subprograma 4 (Desarrollo industrial y cooperación comercial) abarca las actividades de la Sección de Estudios sobre Políticas de Exportación, por Países y Sectores, así como parte de la labor de la Sección del Comercio Corriente y Análisis Cuantitativo. Los trabajos restantes de esta última sección consisten en actividades de carácter más general en apoyo de todo el programa. Esta diferencia entre la estructura administrativa actual y la estructura del programa propuesto, no crea dificultades para la formulación y aplicación del programa.

4. Actividades cuya terminación se prevé y reorganización consiguiente

a) Actividades cuya terminación se prevé

18.77. Se espera que terminen las actividades correspondientes a los siguientes puntos de los elementos del programa descritos en el párrafo 11A.28 del Proyecto de Presupuesto por Programas para el bienio 1978-1979 11/:

i) En 1978-1979

- a. Actividades de apoyo a las negociaciones comerciales multilaterales;
- b. Negociación de principios y normas equitativos, convenidos multilateralmente, para controlar las prácticas comerciales restrictivas;
- c. Examen amplio del sistema generalizado de preferencias para su consideración a nivel intergubernamental;
- d. Estudios relativos a los aspectos comerciales de la industrialización de los países en desarrollo en los sectores que están siendo objeto de examen en el sistema de consultas de la ONUDI.

ii) En 1980-1981

- a. Terminación de una ley modelo sobre prácticas comerciales restrictivas para los países en desarrollo, para que sea examinado a nivel intergubernamental;
- b. Continuación de los estudios a que se refiere el punto d. supra para otros sectores incluidos en las consultas de la ONUDI.

b) Reorganización consiguiente

18.78. Es poco probable que como resultado de las negociaciones comerciales multilaterales desaparezcan en su totalidad o en una proporción importante las barreras arancelarias y no arancelarias que afectan a las exportaciones de los países en desarrollo. Por lo tanto, la labor de la UNCTAD en este aspecto tendrá que continuar con igual energía. El éxito de la negociación de principios y normas para controlar las prácticas comerciales restrictivas es sólo un primer paso hacia la eliminación de estas prácticas y serán necesarios mayores esfuerzos para alcanzar ese objetivo. Como todos los subprogramas son de carácter permanente, no se prevén cambios en la organización.

---

11/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. II.

## B. Coordinación

### 1. Coordinación oficial dentro de la secretaría

18.79. La secretaría de la UNCTAD ha firmado un acuerdo de colaboración con la secretaría del PNUMA sobre barreras y limitaciones comerciales derivadas de las políticas ambientales. Los estudios preparados por la secretaría de la UNCTAD al respecto se someten a la Comisión de Manufacturas para que ésta los examine dentro de los temas correspondientes del programa. Existe un acuerdo con la ONUDI que requiere la participación de la UNCTAD en el sistema de consultas de la ONUDI así como su apoyo sustantivo en esa esfera. Por otra parte, las secretarías de la UNCTAD y de la ONUDI han convenido en sugerir a la Junta de Desarrollo Industrial y a la Comisión de Manufacturas el establecimiento de un grupo mixto UNCTAD/ONUDI de expertos sobre los aspectos comerciales y paracomerciales de los acuerdos de colaboración industrial. Este grupo se reuniría en 1978-1979 y haría uso de los servicios de ambas organizaciones. La cooperación entre las secretarías llevaría también consigo actividades complementarias de los resultados del grupo de expertos.

### 2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

18.80. De conformidad con las resoluciones 76 (III) 12/, 82 (III) 12/ y 91 (IV) de la Conferencia y la resolución 6 (VI) de la Comisión de Manufacturas, los informes de la UNCTAD y los estudios de la secretaría se remiten al Director General del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) para que los órganos de éste los utilicen en relación con las negociaciones comerciales multilaterales.

### 3. Organos con los que se espera desarrollar actividades conjuntas de importancia durante el período 1980-1982

18.81. La División de Manufacturas participará en el programa de la UNCTAD sobre cooperación económica entre los países en desarrollo (programa 6), especialmente en lo relativo al establecimiento de un sistema global de preferencias comerciales entre los países en desarrollo. Continuará una cooperación estrecha con el Consejo de Cooperación Aduanera sobre cuestiones como la reclasificación arancelaria y el Convenio Internacional sobre Simplificación y Armonización de Regímenes Aduaneros y cuestiones conexas, así como una participación en la labor de la Organización Internacional de Normalización.

## C. Asignación de recursos a los subprogramas

18.82. Se espera que la tendencia de la asignación porcentual de recursos a los subprogramas sea aproximadamente la que se indica en el cuadro siguiente:

---

12/ Mandato dado hace más de cinco años.



Asignación de recursos a los subprogramas  
(Porcentaje) a/

Subprograma	1978-1979		1980-1981		1982-1983	
	Recursos		Recursos		Recursos	
	Presupuesto ordinario	Total	Presupuesto ordinario	Total	Presupuesto ordinario	Total
1. Barreras arancelarias	22	22	21	21	20	20
2. Barreras no arancelarias y aspectos conexos	22	22	25	25	23	23
3. Prácticas comerciales restrictivas, estructuras del mercado y comercialización y distribución	22	22	21	21	23	23
4. Desarrollo industrial y cooperación comercial (Administración del programa)	23	23	22	22	24	24
	11	11	10	10	10	10
Total	100	100	100	100	100	100

a/ Es posible que la suma de los componentes no equivalga al total porque se han redondeado las cifras.

#### D. Descripción de los subprogramas

##### SUBPROGRAMA 1: BARRERAS ARANCELARIAS

###### a) Objetivos

18.83. Los objetivos de este subprograma son:

- i) Liberalizar y eliminar las barreras arancelarias de los países desarrollados que afectan al comercio de exportación de productos manufacturados y semimanufacturados de los países en desarrollo, incluidos los productos agropecuarios semielaborados y elaborados teniendo en cuenta especialmente los intereses de los países menos adelantados. Es esencial conservar y mantener la liberalización conseguida al respecto.
- ii) Prestar asistencia para la promoción y ejecución de los programas de cooperación económica entre los países en desarrollo a nivel subregional regional e interregional en materia arancelaria.

###### b) Problemas considerados

- i) Exportaciones de los países en desarrollo a los países desarrollados

18.84. La estructura arancelaria de los países desarrollados, y en particular la progresividad de los aranceles según el grado de elaboración de un producto, sigue obstaculizando los esfuerzos de los países en desarrollo para expandir y diversificar sus exportaciones de manufacturas y semimanufacturas a los mercados de los países desarrollados. Con la aplicación del sistema generalizado de preferencias (SGP), los países otorgantes de preferencias han eliminado o reducido los aranceles aplicables a la mayor parte de los productos industriales incluidos en los capítulos 25 a 99 de la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera (NCCA) y a una selección de los productos agropecuarios incluidos en los capítulos 1 a 24 de la NCCA procedentes de los países en desarrollo. Varios de estos países desarrollados han concedido también, mediante acuerdos especiales, un trato arancelario preferencial o más favorable a los productos hechos a mano y artesanales de los países en desarrollo. Sin embargo, pese a sus consecuencias positivas, ni el SGP ni los acuerdos especiales para los productos hechos a mano y artesanales satisfacen las necesidades comerciales y de desarrollo de los países en desarrollo, y por lo tanto se requieren nuevas e importantes mejoras.

18.85. La concesión recíproca entre los países desarrollados de reducciones arancelarias de carácter preferencial o sobre la base de la cláusula de nación más favorecida, especialmente en las negociaciones comerciales multilaterales que actualmente tienen lugar en el GATT, hará inevitablemente que disminuya en grado variable o eliminará incluso los márgenes arancelarios preferenciales de que gozan los países en desarrollo en virtud del SGP y disminuirá las ventajas de que disfrutaban en virtud de los acuerdos especiales. Los productos cuya exportación interesa a los países en desarrollo que podrían distinguirse a efectos arancelarios de productos análogos fabricados en países desarrollados no se determinan y clasifican generalmente por separado en el sistema internacional de clasificación comercial existente. La clasificación por separado de esos productos facilitaría, desde el punto de vista técnico, la concesión por los países desarrollados de un trato especial y más favorable a esos productos.

ii) Comercio entre los países en desarrollo

18.86. La protección arancelaria y la estructura de los aranceles de los países en desarrollo pueden constituir un obstáculo a la expansión y diversificación del comercio de manufacturas y semimanufacturas entre esos países. Se reconoce pues la necesidad de estudiar la liberalización de las medidas arancelarias, incluida la concesión de un trato preferencial, para estimular la expansión del comercio entre los países en desarrollo. Eso requeriría también una acción simultánea de los países desarrollados y de los órganos intergubernamentales interesados en los problemas arancelarios.

c) Base legislativa 12/

18.87. La base legislativa de este subprograma procede de las siguientes resoluciones:

i) Sistema generalizado de preferencias

Resoluciones 96 (IV), secciones I.A y I.C, 91 (IV) y 21 (III) 12/ de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; conclusiones convenidas de la Comisión Especial de Preferencias (anexas a la decisión 75 (S-VI) 12/ de la Junta).

ii) Reclasificación arancelaria

Resolución 96 (IV), sección I.C, de la Conferencia y resolución 7 (VII) de la Comisión de Manufacturas.

iii) Aspectos arancelarios del comercio entre los países en desarrollo

Resolución 92 (IV) de la Conferencia.

d) Estrategia y resultados

i) La situación al final de 1979

18.88. De conformidad con las conclusiones convenidas de la Comisión Especial de Preferencias, se habrá realizado en 1979 un examen general para determinar, a la luz de los objetivos de la resolución 21 (III) 12/ de la Conferencia, durante cuánto tiempo debería seguir en vigor el sistema después de transcurrido el período inicial de 10 años. Habrá aumentado la asistencia técnica proporcionada por el subprograma en relación con el SGP, debido a la desaparición gradual del proyecto de asistencia técnica PNUD/UNCTAD a fines de 1978. Si, como se espera, las negociaciones comerciales multilaterales terminan en 1978, se habrán examinado también de nuevo las repercusiones de las concesiones arancelarias resultantes de la cláusula de nación más favorecida sobre el SGP, así como sobre la estructura arancelaria de los países desarrollados.

ii) Los bienes 1980-1981 y 1982-1983

18.89. La actividad relativa a la liberalización arancelaria es permanente y guarda relación con la mejora y el mantenimiento del SGP y de los acuerdos especiales sobre productos hechos a mano y artesanales, así como las concesiones arancelarias de la cláusula de nación más favorecida. Se seguirán realizando exámenes anuales a nivel intergubernamental del funcionamiento y las repercusiones comerciales del SGP durante el período 1980-1983 de vigencia del Plan de Mediano Plazo. Para esos exámenes se prepararán estudios e informes sobre las modificaciones y mejoras introducidas en los diversos esquemas del SGP, sobre su administración y sus efectos sobre las exportaciones de los países en desarrollo y sobre las medidas tomadas por los países en desarrollo para asegurar una mejor utilización de las preferencias generalizadas. Esos estudios e informes contendrán, como anteriormente, propuestas y recomendaciones específicas para la mejora y el mantenimiento del SGP. Los acuerdos especiales sobre productos hechos a mano y la liberalización arancelaria con arreglo a la cláusula de nación más favorecida se examinarán anualmente a nivel intergubernamental. En consonancia con los crecientes esfuerzos de los países en desarrollo con vistas a la expansión de su comercio recíproco, se espera que aumente la labor relativa a la promoción de los acuerdos de cooperación comercial entre los países en desarrollo en materia arancelaria.

iii) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

18.90. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

18.91. El SGP es indudablemente la medida de política comercial más importante que los países desarrollados han aprobado en favor de los países en desarrollo en su conjunto desde la segunda guerra mundial. Se espera que los países otorgantes de preferencias continúen mejorando sus esquemas respectivos durante el período 1980-1983 de vigencia del Plan de Mediano Plazo. Es probable que durante el examen general que se va a realizar en 1979 se llegue a un acuerdo acerca del período por el que debe ampliarse la vigencia del SGP. Se debe señalar al respecto que en el cuarto período de sesiones de la Conferencia se había llegado ya al consenso de que el sistema generalizado de preferencias debería continuar en vigencia después de transcurrido el plazo de 10 años previsto en un principio, sin que se determinara, no obstante, durante cuánto tiempo. Se espera también que se mejoren, o al menos se mantengan, los acuerdos especiales sobre productos hechos a mano. Por lo que se refiere al comercio de manufacturas y semimanufacturas entre los países en desarrollo, las actividades incluidas en este subprograma contribuirán al logro de los objetivos fijados y de los resultados previstos, definidos en el programa de cooperación económica entre los países en desarrollo (programa 6).

## SUBPROGRAMA 2: BARRERAS NO ARANCELARIAS Y ASPECTOS CONEXOS

### a) Objetivos

18.92. Los objetivos de este subprograma son:

- i) Reducir o eliminar gradualmente las barreras no arancelarias y mantener el statu quo en lo relativo a las restricciones cuantitativas y medidas conexas impuestas al comercio y mejorar las políticas de adquisición de los gobiernos, especialmente en los países desarrollados;
- ii) Mejorar el acceso a los mercados y promover las oportunidades de expansión comercial de los países en desarrollo en los países desarrollados mediante una reconversión industrial adecuada, incluidas medidas de asistencia para la reconversión; promover el comercio y los acuerdos de colaboración industrial en el contexto de la liberalización del comercio;
- iii) Facilitar la acción correctiva adecuada para reducir o eliminar las barreras no arancelarias al comercio resultantes de las políticas ambientales y prestar asistencia a los países en desarrollo para que puedan aprovechar las oportunidades de expansión comercial derivadas de ventajas relativas en esa esfera;
- iv) Prestar asistencia para la promoción y ejecución de los programas de cooperación económica de los países en desarrollo a nivel subregional, regional e interregional en el campo de las barreras no arancelarias.

### b) Problemas considerados

18.93. Las barreras no arancelarias al comercio internacional obstaculizan los esfuerzos de los países en desarrollo para expandir y diversificar sus exportaciones de productos manufacturados y semimanufacturados. La reducción o eliminación gradual de esas barreras permitiría a los países en desarrollo aumentar significativamente sus exportaciones. Sin embargo, las presiones proteccionistas dificultan la liberalización de las barreras no arancelarias y tienen como objetivo la introducción de nuevas restricciones o la intensificación de las existentes. Es esencial atenerse estrictamente al statu quo convenido en relación con las restricciones cuantitativas y las medidas no arancelarias conexas para evitar que aumente el proteccionismo. La introducción en los países desarrollados de políticas de asistencia para la reconversión adecuadas que indujeran a los factores internos de producción a abandonar progresivamente los sectores de producción que fuesen menos competitivos internacionalmente facilitaría en gran medida la liberalización de las barreras no arancelarias. Al mismo tiempo, hay el propósito de examinar la reacción de los países desarrollados ante la evolución de las ventajas relativas en favor de los países en desarrollo, en particular para determinar hasta qué punto aumentan las barreras a la importación establecidas en los países desarrollados a medida que las ventajas relativas van favoreciendo en ciertos sectores las exportaciones de los países en desarrollo. A este respecto, los acuerdos de colaboración comercial e industrial entre los países desarrollados y los países en desarrollo podrían favorecer el traslado de industrias a los países en desarrollo (véase también el subprograma 4).

18.94. Las políticas ambientales pueden dar lugar a la imposición de medidas que afecten al comercio internacional. Podrían imponerse medidas de restricción del comercio, entre otras cosas, para proteger a las industrias nacionales cuyos costos han aumentado como resultado de las políticas ambientales. A corto plazo, la consecuencia principal de las medidas ambientales para el comercio de manufacturas y semimanufacturas consistirá probablemente en la creación de nuevas barreras arancelarias y no arancelarias. No obstante, a medio y a largo plazo, se producirán repercusiones mucho mayores a causa de la influencia de las políticas ambientales sobre la ubicación de las industrias contaminantes. A este respecto, la UNCTAD, en colaboración con el PNUMA, ejecuta a escala mundial un proyecto conjunto iniciado a principios de 1974. Durante la segunda fase de este proyecto, la Comisión de Manufacturas preparará estudios sobre las barreras y las restricciones comerciales resultantes de las políticas sobre el medio ambiente.

c) Base legislativa

18.95. La base legislativa del subprograma se deriva de las siguientes resoluciones:

i) Barreras no arancelarias, medidas de asistencia para la reconversión

Resoluciones 96 (IV), secciones I.C, I.D y I.E, 91 (IV), 72 (III) 12/, 76 (III) 12/ y 82 (III) 12/ de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; decisiones 10 (VII), 6 (VI), 1 (V) 12/ y 2 (III) 12/ de la Comisión de Manufacturas.

ii) Aspectos comerciales y conexos de las políticas ambientales

Resolución 47 (III) 12/ de la Conferencia y actividades ulteriores de la Junta de Comercio y Desarrollo y la Comisión de Manufacturas.

iii) Barreras no arancelarias y comercio entre los países en desarrollo

Resolución 92 (IV) de la Conferencia.

d) Estrategia y resultados

i) La situación al final de 1979

18.96. Si, como se espera, las negociaciones comerciales multilaterales terminan en 1978, se examinarán nuevamente las repercusiones de las medidas convenidas en el campo de las barreras no arancelarias sobre las exportaciones de los países en desarrollo. Es poco probable que puedan eliminarse todas, o una parte importante de esas barreras y, por lo tanto, deberán continuar los estudios sobre ellas con vistas a su nueva reducción y eliminación. Podría establecerse un programa de prioridades para la eliminación o el alivio de esas barreras. A ese respecto, será necesario prestar atención a las medidas que podrían facilitar la liberalización de las barreras no arancelarias, como por ejemplo las medidas de asistencia para la reconversión y otras que promuevan el traslado de las industrias. Para ello, además de contribuir, como en el pasado, a la constante modernización del Sistema Computadorizado de Información sobre Importaciones y Barreras al Comercio (véase el subprograma 4 del programa 1) el subprograma tendrá que encargarse de esta actividad según vaya terminando el proyecto de asistencia técnica PNUD/UNCTAD sobre las negociaciones comerciales multilaterales.

ii) Los bienios 1980-1981 y 1982-1983

18.97. La labor sobre la liberalización de las barreras no arancelarias es de carácter permanente. Las medidas concretas de estrategia para lograr los objetivos del subprograma, y el resultado de éstas, dependerán en amplia medida de la situación comercial mundial, de su evolución durante el período de vigencia del plan y de las decisiones que tomen en ese campo los gobiernos, individual y colectivamente. Sin embargo, no cabe duda de que serán necesarios enérgicos y constantes esfuerzos para realizar el objetivo de prestar eficazmente asistencia para la ulterior liberalización de las barreras no arancelarias que afectan desfavorablemente al comercio de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo.

iii) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

18.98. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

18.99. Es imposible realizar una evaluación objetiva y cuantitativa de los efectos del subprograma, pero se espera que las actividades anteriormente expuestas tengan como resultado la reducción y, en ciertos casos concretos, la eliminación de las barreras no arancelarias que representan un obstáculo para ciertas exportaciones, especialmente de los países en desarrollo.

SUBPROGRAMA 3: PRACTICAS COMERCIALES RESTRICTIVAS, ESTRUCTURAS DEL MERCADO Y COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION

a) Objetivos

18.100. Los objetivos de este subprograma son conseguir, con la aplicación de medidas de nivel nacional, regional e internacional, eliminar o contrarrestar eficazmente las prácticas comerciales restrictivas, incluidas las de las empresas transnacionales, que afectan desfavorablemente al comercio internacional, particularmente al de los países en desarrollo, y al desarrollo económico en éstos; y fortalecer las estructuras del mercado y los sistemas de comercialización y distribución para reforzar la participación de los países en desarrollo en el comercio internacional.

b) Problemas considerados

18.101. Los problemas considerados en este subprograma son:

- i) La no existencia de un acuerdo entre los gobiernos acerca de los medios de controlar las prácticas comerciales restrictivas y la necesidad de cooperación internacional con ese objeto;
- ii) La necesidad de poseer información para controlar eficazmente las prácticas comerciales restrictivas que afectan desfavorablemente al comercio y al desarrollo de los países en desarrollo;

- iii) La ausencia de leyes sobre prácticas comerciales restrictivas en los países en desarrollo o su insuficiencia y la falta de personal capacitado en ese campo;
- iv) La inexistencia de canales de comercialización y distribución en los países en desarrollo para sus exportaciones e importaciones, su desarrollo insuficiente o el limitado control que puede ejercerse sobre ellos;
- v) La desfavorable posición de las empresas de los países en desarrollo en los mercados mundiales frente a las empresas de los países desarrollados.

c) Base legislativa

18.102. La base legislativa de este subprograma procede de las resoluciones 96 (IV), sección III y 97 (IV) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y de la resolución 12 (VIII) de la Comisión de Manufacturas.

d) Estrategia y resultados

i) La situación al final de 1979

18.103. En la sección III de su resolución 96 (IV), la Conferencia pidió que se celebraran negociaciones encaminadas a formular un conjunto de principios y normas equitativos, convenidos multilateralmente, para controlar las prácticas comerciales restrictivas; que se formularan medios y procedimientos para mejorar el suministro y el intercambio de información acerca de las prácticas comerciales restrictivas que repercutieran en forma adversa sobre el comercio y el desarrollo de los países en desarrollo; que la secretaría de la UNCTAD, en estrecha colaboración con el Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales, reuniera y difundiera información sobre las prácticas comerciales restrictivas en general; que se prestara asistencia técnica a los países en desarrollo, especialmente en materia de formación; y que se elaboraran una o varias leyes modelo sobre prácticas comerciales restrictivas con el fin de ayudar a los países en desarrollo a que promulgaran la legislación adecuada. Para facilitar el logro de estos objetivos, la Conferencia estableció el segundo Grupo Especial de Expertos en prácticas comerciales restrictivas, que celebró tres períodos de sesiones antes del final de 1977; actualmente están previstos para 1978 dos nuevos períodos de sesiones que le permitirán terminar su labor. Por otra parte, la Junta de Comercio y Desarrollo ha tomado nota de la recomendación de la Comisión de Manufacturas en su resolución 12 (VIII) de que, a la vista del informe definitivo del Grupo de Expertos, adopte las medidas apropiadas con respecto a las disposiciones institucionales para las negociaciones cuya celebración decidió la Conferencia en su cuarto período de sesiones. Esas negociaciones deberían tener como resultado la aprobación, al nivel internacional, de los principios y normas anteriormente mencionados. Después de esa aprobación, se habrá iniciado una acción complementaria en la esfera del suministro y el intercambio de información, consistente en estudios sobre la experiencia en la aplicación de legislación sobre las prácticas comerciales restrictivas, especialmente en los países en desarrollo, y en la prestación de asistencia técnica. También tendrán que realizarse estudios sectoriales relativos a las estructuras del mercado (en el plano nacional e internacional) y a sus efectos sobre las importaciones y las exportaciones de los países en desarrollo. Se habrán sometido a los órganos apropiados de la UNCTAD, por ejemplo, la Conferencia y la



Comisión de Manufacturas informes generales sobre posibles medidas correctivas referentes a las estructuras del mercado y a los sistemas de comercialización y distribución.

ii) Los bienios 1980-1981 y 1982-1983

18.104. Tras la aprobación en 1978-1979 de principios y normas para controlar las prácticas comerciales restrictivas, la acción de la UNCTAD en relación con los principios y normas exigiría la aplicación de las medidas requeridas a nivel internacional y el control de las medidas que hayan de tomarse a nivel nacional y regional. Probablemente serán necesarios esfuerzos constantes para establecer o mejorar el procedimiento multilateral de suministro o intercambio de información. Se seguirán elaborando informes anuales sobre la evolución legislativa en la esfera de las prácticas comerciales restrictivas y sobre su aplicación. Se harán nuevos estudios sobre la experiencia adquirida, especialmente en los países en desarrollo, en la aplicación de la legislación sobre prácticas comerciales restrictivas y sobre los problemas que surjan en ese contexto. En lo que se refiere a la cooperación técnica, es probable que se organicen seminarios y misiones sobre el terreno y se dé apoyo a los esfuerzos regionales y subregionales para controlar las prácticas comerciales restrictivas. Se harán nuevos estudios sectoriales relativos a las estructuras del mercado, así como nuevos informes generales sobre posibles medidas correctivas. El proyecto de ley modelo sobre prácticas comerciales restrictivas para los países en desarrollo que probablemente resulte de la labor del tercer Grupo Especial de Expertos anteriormente mencionado será examinado por la Comisión de Manufacturas. Cuando esté terminado, se utilizará como instrumento de asistencia técnica a los países en desarrollo.

iii) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

18.105. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

18.106. Los objetivos establecidos para este subprograma son a largo plazo y es necesario adoptar un método gradual para llegar a alcanzarlos. Las medidas anteriormente expuestas son esencialmente los primeros pasos y, como se ha señalado, el resultado de cada paso es objeto de negociaciones. Por lo tanto no es posible prever con precisión cuándo terminarán. Ello es así, en particular, cuando esos primeros pasos suponen cambios importantes de la política gubernamental. Es probable que las medidas previstas den lugar a mejoras en el comercio internacional y, en particular, el desarrollo comercial y económico de los países en desarrollo. Puede decirse con seguridad que, durante el período 1978-1983, un número cada vez mayor de países en desarrollo promulgarán leyes sobre prácticas comerciales restrictivas y que varios de los que ya tienen una legislación de este tipo la modificarán para hacerla más eficaz.

#### SUBPROGRAMA 4: DESARROLLO INDUSTRIAL Y COOPERACION COMERCIAL

##### a) Objetivo

18.107. El objetivo de este subprograma es ayudar en la elaboración en los países desarrollados y en los países en desarrollo, de medidas de carácter comercial destinadas a eliminar las restricciones de la oferta en los países en desarrollo, que dificultan sus exportaciones de manufacturas y semimanufacturas, y contribuir a promover la cooperación internacional para el desarrollo industrial y la reestructuración y el comercio.

##### b) Problemas considerados

18.108. Los gobiernos de los países en desarrollo se enfrentan con dificultades para formular y aplicar políticas de exportación ajustadas a sus necesidades concretas en campos como la financiación industrial, los subsidios directos a la exportación, la subvención de las importaciones utilizadas por las industrias de exportación, las facilidades crediticias a la exportación y el seguro de los créditos a la exportación, así como la exención de impuestos y tasas sobre las importaciones; dada la estrecha relación existente entre el desarrollo industrial y el comercio, es necesario aplicar políticas comerciales adecuadas y medidas conexas en la esfera de las manufacturas, en particular, en apoyo del sistema de consultas de la ONUDI. En la perspectiva de la meta de Lima se harán estudios sectoriales para identificar los sectores más promisorios para los países en desarrollo.

##### c) Base legislativa

18.109. La base legislativa de este subprograma se deriva de la sección II de la resolución 96 (IV) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

##### d) Estrategia y resultados

##### i) La situación al final de 1979

18.110. Las actividades incluidas en este subprograma permitirán resolver varios problemas relacionados con la oferta de manufacturas, los acuerdos de colaboración industrial y la participación en el sistema de consultas de la ONUDI. Además del examen anual del comercio de manufacturas de los países en desarrollo, estas actividades habrán incluido una serie de estudios que tendrán como resultado posibles medidas de política y otras disposiciones destinadas a promover la cooperación internacional para el desarrollo industrial y la reestructuración y el comercio. Estos estudios habrán abarcado cuestiones como el análisis de las actuales limitaciones de la oferta que dificultan las exportaciones de los países en desarrollo, las políticas de exportación y los incentivos a la exportación, la financiación industrial y el seguro de los créditos a la exportación. Los estudios generales se habrán complementado con estudios sectoriales que se centrarán especialmente en los aspectos comerciales de la industrialización de los países en desarrollo. Estos estudios habrán proporcionado también el apoyo sustantivo necesario para la participación de la UNCTAD en el sistema de consultas de la ONUDI. Algunas de estas actividades se habrán centrado en la promoción del comercio de

manufacturas y semimanufacturas entre los países en desarrollo y en aspectos concretos de las repercusiones sobre el comercio del objetivo establecido en Lima para la industrialización de los países en desarrollo. El apoyo sustantivo a las actividades de cooperación técnica y a los programas de formación en la esfera de los incentivos a la exportación en el plano nacional, regional o interregional, especialmente en materia de financiación de las exportaciones, seguro de los créditos a la exportación y subcontratación internacional, habrá constituido otro importante elemento de este subprograma; a nivel regional se habrá concedido apoyo al proyecto de establecer un sistema de seguro de los créditos a la exportación para la región de la CESPAP.

ii) Los bienes 1980-1981 y 1982-1983

18.111. La labor anteriormente expuesta es esencialmente de carácter permanente y, por lo tanto, se extenderá más allá del período de vigencia del Plan de Mediano Plazo, dándose particular importancia a las políticas de exportación en el contexto de los acuerdos de cooperación subregionales, regionales e interregionales. Como se espera que el sistema de consultas de la ONUDI siga existiendo después de 1980, se iniciarán estudios sobre los aspectos comerciales de la industrialización de los países en desarrollo para los sectores que serán examinados por el sistema. También se espera que el grupo mixto de expertos UNCTAD/ONUDI sobre los aspectos comerciales y paracomerciales de los acuerdos de colaboración industrial propuesto (véase el párr. 18.101 *supra*), que probablemente se reunirá en 1978, dé lugar a una labor complementaria.

iii) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

18.112. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

18.113. Los objetivos establecidos para este subprograma son a largo plazo. Se espera que las actividades realizadas con arreglo al subprograma reducirán gradualmente las dificultades con que tropiezan los gobiernos de los países en desarrollo para formular y aplicar políticas de exportación que favorezcan su industrialización en esferas como los incentivos a la exportación, la financiación industrial y el seguro de los créditos a la exportación. Por lo que se refiere a los sectores industriales incluidos en el sistema de consultas de la ONUDI, se espera que las actividades pertinentes realizadas con arreglo al subprograma contribuyan al desarrollo de políticas comerciales y medidas conexas que sean un apoyo para el establecimiento, en los países en desarrollo, de nuevas instalaciones industriales incluidas en sus programas de desarrollo, de conformidad con las propuestas formuladas en esas consultas.

PROGRAMA 4: UNCTAD: TRANSPORTE MARITIMO, PUERTOS Y TRANSPORTE MULTIMODAL

A. Organización

1. Examen intergubernamental

18.114. La Comisión del Transporte Marítimo, que se reúne dos veces entre los períodos de sesiones de la Conferencia, examina la labor de la secretaría correspondiente a este programa. La última reunión de esta Comisión se celebró del 12 al 22 de abril de 1977. En la actualidad, la labor relativa al transporte multimodal internacional (véase el subprograma 3 infra) es examinada directamente por la Junta de Comercio y Desarrollo (JCD); el último examen tuvo lugar en agosto y septiembre de 1977. Un proyecto de este plan fue debatido por un grupo de trabajo de la JCD, que se reunió del 28 de marzo al 3 de abril de 1978, y por la JCD en la segunda parte de su 17º período de sesiones, el 4 de abril de 1978. Las actividades de la UNCTAD en toda esta esfera han sido examinadas por el Comité del Programa y de la Coordinación y aprobadas por el Consejo Económico y Social en su resolución 2098 (LXIII) de 3 de agosto de 1977.

2. Secretaría

18.115. La dependencia orgánica de la secretaría encargada de este programa es la División del Transporte Marítimo. Al 31 de diciembre de 1977 había 20 funcionarios del cuadro orgánico; uno de esos puestos se financiaba con cargo a recursos extrapresupuestarios. Al 31 de diciembre de 1977 la División tenía las siguientes unidades:

<u>Unidad de organización</u>	<u>Personal del cuadro orgánico</u>		
	<u>Presupuesto ordinario</u>	<u>Recursos extra-presupuestarios</u>	<u>Total</u>
Oficina del Director	3	-	3
Sección de Transporte Marítimo	5	-	5
Sección de Puertos	4	-	4
Sección de Transporte Multimodal y Desarrollo Técnico	4	-	4
Sección de Legislación Marítima	3	-	3
Dependencia de operaciones	-	1	1
Total	19	1	20

3. Actividades cuya terminación se prevé

18.116. Se espera terminar las actividades relacionadas con los siguientes puntos de los elementos de programa descritos en el párrafo 11A.30 d) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 13/:

13/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. II.

- a) En 1978-1979
  - i) Eficacia del mecanismo de consulta;
  - ii) Mejoramiento de los métodos de financiación de la compra de buques por los países en desarrollo;
  - iii) Transporte marítimo de mineral de manganeso, yute, fosfatos y tabaco 14/;
  - iv) Examen de medidas destinadas a aumentar la participación de las flotas de los países en desarrollo en el sector del transporte al granel de sólidos y líquidos;
  - v) Manual sobre el desarrollo de los puertos;
  - vi) Estudio experimental sobre la distribución de los beneficios derivados de las mejoras portuarias;
  - vii) Causas de los aumentos de los costos portuarios y sus repercusiones en el comercio de los países en desarrollo;
  - viii) Estudios sobre la conveniencia y viabilidad de un instrumento internacional sobre normas aplicables a los contenedores para el transporte multimodal internacional;
  - ix) Proyecto de convenio sobre el transporte multimodal internacional;
  - x) Seguro marítimo.
- b) En 1980-1981
  - i) Armonización de políticas de transporte marítimo (aspectos seleccionados);
  - ii) Nuevas investigaciones sobre temas concretos relacionados con el desarrollo de las marinas mercantes y los puertos de los países en desarrollo;
  - iii) Examen de diversos medios de transporte y desarrollo tecnológico;
  - iv) Nuevos estudios sobre las pólizas de fletamento, a fin de hacer una evaluación más exacta de las repercusiones de las políticas vigentes para los países en desarrollo;
  - v) Preparación de la conferencia de plenipotenciarios para un convenio sobre el transporte multimodal internacional;
  - vi) Consecuencias de las empresas transnacionales para el transporte marítimo;
  - vii) Estudios sobre el equilibrio de intereses entre usuarios y conferencias marítimas.

---

14/ En el período 1974-1977 se prepararon informes sobre el transporte marítimo de mineral de hierro, mineral de manganeso y algodón.

## B. Coordinación

### 1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

18.117. Hay coordinación con el Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales y con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales.

### 2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

18.118. La coordinación con los órganos del sistema de las Naciones Unidas se lleva a cabo por conducto del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), incluido su Subcomité de Cuestiones Marinas. Está asegurada la coordinación con las comisiones regionales en asuntos de interés común. Las actividades de la UNCTAD en esta esfera han sido examinadas por el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) (véase la resolución 2098 (LXIII) del Consejo Económico y Social de 3 de agosto de 1977).

### 3. Organos con los que se espera desarrollar actividades conjuntas de importancia durante el período 1980-1983

18.119. Se espera realizar actividades conjuntas con la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI) y con las comisiones regionales.

## C. Asignación de recursos a los subprogramas

18.120. Se espera que la tendencia de la asignación porcentual de recursos a los subprogramas sea aproximadamente la que se indica en el cuadro siguiente:

Asignación de recursos a los subprogramas

(Porcentaje)

Subprograma	1978-1979		1980-1981		1982-1983				
	Recursos Presupuesto ordinario	Recursos extrapresu- puestarios	Total	Presupuesto ordinario	Recursos extrapresu- puestarios	Total	Presupuesto ordinario	Recursos extrapresu- puestarios	Total
1. Política del transporte marítimo	28	30	28	28	30	28	28	30	28
2. Desarrollo de los puertos	24	40	25	23	30	24	26	30	26
3. Transporte multi-modal y desarrollo tecnológico	23	10	22	23	30	23	23	30	23
4. Legislación marítima	17	20	17	18	10	17	15	10	15
(Administración del programa)	8	-	8	8	-	8	8	-	8
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

## D. Descripción de los subprogramas

### SUBPROGRAMA 1: POLÍTICA DEL TRANSPORTE MARITIMO

#### a) Objetivo

18.121. El objetivo de este subprograma es prestar asistencia a los gobiernos en sus actividades orientadas al desarrollo del transporte marítimo de acuerdo con sus necesidades comerciales, especialmente en los tráficos de los países en desarrollo. Se refiere a la formulación de políticas de transporte marítimo a nivel nacional y a una armonización más completa de la política intergubernamental a nivel mundial.

#### b) Problemas considerados

18.122. La expansión y la estructura cambiante del comercio mundial necesitan la creación de medios de transporte adecuados, y en particular, el desarrollo de un transporte marítimo eficaz y barato. Esta forma de transporte sigue siendo la más importante para el comercio mundial. Las marinas mercantes pertenecientes a los países en desarrollo sólo representan el 7% de la flota mundial. En consecuencia, la mayor parte de los países en desarrollo son compradores de servicios de transporte marítimo y, por ello, necesitan asistencia para reforzar y dar eficacia a las actividades de sus cargadores, frente a los porteadores extranjeros, a menudo muy poderosos. Esto incluye, entre otras cosas, la creación de organizaciones de usuarios y la utilización de un mecanismo de consulta. También hay necesidad de corregir el desequilibrio entre la fuerza que tienen en el mercado las conferencias marítimas y los usuarios. Otros problemas son los del fomento del desarrollo de las marinas mercantes nacionales, facilitando la adquisición de barcos por los países en desarrollo, la creación de empresas mixtas de transporte marítimo y el aumento de la competitividad de las flotas nacionales. Es necesario armonizar a nivel internacional las políticas nacionales de transporte marítimo de los gobiernos, de modo que sea posible una organización más ordenada del mercado mundial del transporte marítimo y de promover la cooperación económica entre los países en la esfera del transporte marítimo.

#### c) Base legislativa

18.123. La base legislativa del subprograma procede de las resoluciones de la Asamblea General 2626 (XXV) 15/ de 24 de octubre de 1970 (párr. 53 de la Estrategia Internacional del Desarrollo) y 3202 (S-VI), de 1º de mayo de 1974, sección I.4, y de las resoluciones 22 (VI), 25 (VII), 26 (VII), 28 (VIII) y 32 (VIII) de la Comisión de Transporte Marítimo.

---

15/ Mandato dado hace más de 5 años.



d) Estrategia y resultados

i) La situación al final de 1979

18.124. La labor de investigación y los documentos de apoyo habrán tratado, entre otros, de los siguientes temas: mejoramiento del mecanismo de consulta con las conferencias marítimas; evaluación de los métodos de financiación de la adquisición de buques por los países en desarrollo; consecuencias económicas de la existencia de matrículas abiertas y de flotas de matrícula abierta sobre el transporte marítimo mundial, especialmente el de los países en desarrollo; promoción del transporte marítimo y examen de medidas destinadas a aumentar la participación de las flotas de los países en desarrollo en el transporte marítimo mundial, especialmente en los sectores del transporte de líquidos a granel.

ii) Los bienios 1980-1981 y 1982-1983

18.125. El Estudio sobre el Transporte marítimo seguirá publicándose anualmente. En ese documento se destacan, en particular, los problemas relativos a los fletes, la adecuación de los servicios de transporte marítimo y las tendencias de los precios de los buques. Se analizan también diversos problemas referentes a cuestiones de política en la esfera del transporte marítimo y los puertos, incluidas sus repercusiones sobre la balanza de pagos y los costos totales del transporte. Los estudios sobre el desarrollo de las marinas mercantes de los países en desarrollo incluirán orientaciones sobre la elección de buques, la elección de tráfico y las medidas de asistencia, incluida la asistencia técnica a nivel nacional. Se continuarán los estudios sobre la gestión y organización de empresas navieras, a fin de que puedan prestar los servicios de transporte marítimo más eficaces. Se llevarán a cabo nuevas investigaciones sobre el progreso tecnológico en el transporte marítimo mundial y su adaptación a las necesidades de los países en desarrollo. Se preparará un informe sobre las empresas transnacionales en la industria del transporte marítimo, en cooperación con el Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales. El subprograma comprenderá la organización de cursos de capacitación o seminarios sobre una selección de problemas relativos a la gestión y la economía del transporte marítimo. Los informes y la documentación que se preparen para las reuniones intergubernamentales durante ese período dependerán de las decisiones de la Comisión del Transporte Marítimo en su noveno período de sesiones y de la Conferencia en su quinto período de sesiones.

iii) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

18.126. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

18.127. No es posible elaborar indicadores cuantitativos de los efectos de este subprograma (aunque más adelante se dan algunas indicaciones provisionales), pero se espera que diversos países en desarrollo se beneficien considerablemente de él, en particular de las actividades que podrían clasificarse en los dos apartados siguientes: i) expansión de las marinas mercantes nacionales; y ii) desarrollo de organizaciones de usuarios, grupos especializados en un producto y unidades

de investigación del transporte marítimo. Se espera que las actividades incluidas en el primer apartado contribuyan significativamente a hacer subir la participación de los países en desarrollo en el transporte marítimo mundial hasta más del 10% del tonelaje mundial en 1983. Esto requerirá, en particular, la formulación de políticas nacionales de transporte marítimo, una reestructuración del marco institucional existente en lo que respecta al transporte marítimo, el mejoramiento de los métodos y procedimientos de financiación de la compra de buques, el desarrollo de institutos y programas de capacitación marítima, etc. Se espera que las actividades incluidas en el segundo apartado ayuden a los países en desarrollo a lograr un mayor control de los costos de sus transportes marítimos, y en muchos casos, una disminución de esos costos. Se espera que se establezcan en otros países, nuevas organizaciones de ese tipo, además de las que ya funcionan eficazmente en 23 países en desarrollo. Se espera que ambos tipos de actividades contribuyan considerablemente a mejorar la situación de la balanza de pagos de los países en desarrollo interesados al reducir la salida de divisas por concepto de transporte marítimo.

#### SUBPROGRAMA 2: DESARROLLO DE LOS PUERTOS

##### a) Objetivo

18.128. El objetivo de este subprograma es prestar asistencia a los gobiernos, en particular a los de los países en desarrollo, en la creación de sistemas eficaces de explotación y gestión en sus puertos. Se está trabajando también en la esfera del desarrollo de los puertos.

##### b) Problemas considerados

18.129. La existencia de servicios portuarios adecuados para satisfacer las necesidades del comercio nacional o de tránsito de un país es un elemento muy importante en la cadena total del transporte. Los costos de estos servicios constituyen una parte importante de los costos totales del transporte. Por lo tanto, deben procurarse siempre, a nivel internacional, nacional y local, reducir esos costos y hacer que los servicios portuarios sean adecuados para satisfacer las necesidades crecientes del comercio. La mayor parte de las inversiones portuarias entrañan grandes desembolsos de capital, que imponen pesadas cargas financieras a los países en desarrollo. Así pues, es preciso encontrar maneras de aliviar esa carga. Una de esas maneras sería aplicar medidas que no entrañen inversiones para ampliar la capacidad de los puertos. Otra sería adaptar tipos de tecnología portuaria a la fase de desarrollo del país en desarrollo de que se trate. En lo que respecta a la congestión portuaria, podría utilizarse una serie de medidas ad hoc para reducir al mínimo ese fenómeno y proporcionar así beneficios directos a los usuarios de los puertos y a las autoridades portuarias.

##### c) Base legislativa

18.130. La base legislativa del subprograma procede de las resoluciones y decisiones de la Comisión del Transporte Marítimo 22 (VI), 24 (VII), 27 (VII) y 30 (VIII) y de la resolución 2626 (XXV) 15/ de la Asamblea General de 24 de octubre de 1970 (párr. 53 de la Estrategia Internacional del Desarrollo).

d) Estrategia y resultados

i) La situación al final de 1979

18.131. El programa de trabajo comprende tres elementos: investigación, asistencia técnica y capacitación. Se está preparando un nuevo informe sobre el desarrollo de los puertos como complemento de los informes de investigaciones, ya publicados, por ejemplo los informes sobre Movimiento de mercancías en los muelles, Tarifación portuaria y Evaluación de inversiones portuarias. Ese informe será una ayuda para los administradores portuarios y facilitará también la ejecución de proyectos de asistencia técnica. Por otra parte, podría servir de base para seminarios y cursos prácticos de formación especializada. En este período debería terminarse un estudio experimental sobre los beneficios derivados de las mejoras portuarias. El objetivo principal de ese informe es sugerir modos de repartir esos beneficios entre los puertos, los usuarios y los proveedores de servicios de transporte marítimo. Ciertas actividades importantes, comenzadas en 1976, se refieren a la asistencia en la lucha contra la congestión portuaria, en particular mediante el envío de grupos de trabajo a puertos que tienen problemas de congestión (véase el párr. 18.134. e) infra).

ii) Los bienios 1980-1981 y 1982-1983

18.132. En el informe sobre El transporte marítimo se seguirán tratando las tendencias principales del desarrollo de los puertos. Continuarán igualmente las investigaciones sobre las repercusiones del progreso tecnológico en el transporte marítimo y los puertos. Se estudiará un nuevo tema de investigación relativo a la organización de una administración portuaria, teniendo en cuenta en particular el papel de la dependencia de investigación y desarrollo y de la dependencia de investigación operacional. La creciente importancia del apoyo sustantivo a la cooperación técnica, en respuesta a las peticiones de los países en desarrollo, en la esfera de la administración y el desarrollo de los puertos, quizá requiera una expansión de esta actividad. Se espera que sigan organizándose cursos de capacitación sobre temas especializados, financiados parcialmente con recursos extrapresupuestarios.

iii) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

18.133. No hay ninguna actividad de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

18.134. Las tarifas portuarias, el costo de manipulación de la carga y el costo de la permanencia de los buques en el puerto representan aproximadamente el 5, el 25 y el 35%, respectivamente, de los fletes de los buques de línea regular que sirven a los países en desarrollo. En otras palabras, casi los dos tercios de los costos del transporte marítimo que recaen inicialmente sobre el armador corresponden de hecho a los costos en los puertos; y no se incluyen en ellos los costos de manipulación y almacenamiento en el puerto, que recaen directamente sobre el cargador. Es, por tanto, evidente que el aumento de la eficacia de los puertos es un factor importante para que los costos del transporte disminuyan o, por lo menos, no aumenten, lo que es necesario para estimular el comercio mundial.

Sólo en 1976, los costos derivados directamente de un problema concreto - el de la congestión existente en algunos puertos - representaron probablemente 5.000 millones de dólares por lo menos; en su mayoría, esa suma tuvo que ser sufragada por los consumidores y productores de los países en desarrollo interesados 16/.

18.135. Es difícil cuantificar el impacto de este subprograma. De hecho, se espera que la mayor parte de sus resultados se deban a una acción concertada a nivel internacional y nacional, así como a actividades complementarias de cooperación técnica financiada con fondos fiduciarios. Por ejemplo, se espera que la UNCTAD organice equipos de trabajo sobre congestión de los puertos en unos diez países en desarrollo durante el bienio 1977-1978 y que disminuyan significativamente los niveles de congestión como resultado de las medidas que se recomienden. Puede esperarse razonablemente que los beneficios correspondientes, derivados de la disminución o supresión de los recargos de fletes y de la eliminación de los pagos de estadías, se midan en decenas, si no en centenares, de millones de dólares al año.

### SUBPROGRAMA 3: TRANSPORTE MULTIMODAL Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

#### a) Objetivo

18.136. El objetivo de este subprograma es prestar asistencia a los gobiernos, en particular a los de los países en desarrollo, en la formulación de políticas relacionadas con la expansión del transporte multimodal y con el desarrollo de tecnologías modernas de transporte. Una de las tareas principales incluidas en este subprograma es la preparación de un proyecto de convenio sobre el transporte multimodal internacional.

#### b) Problemas considerados

18.137. La interdependencia de los diferentes modos de transporte resulta cada vez más evidente, sobre todo en relación con el empleo de técnicas modernas de transporte, como la paletización, la contenedorización y los nuevos tipos de servicios marítimos, como los buques de transbordo por rodadura y los buques portagabarras. Una tarea importante es la armonización de las políticas de transporte de los gobiernos en esta esfera, en particular mediante la preparación del proyecto de convenio sobre el transporte multimodal internacional. Otro problema importante es el examen de los aspectos económicos de las nuevas tecnologías de transporte en relación con el comercio entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Como las tecnologías de transporte que requieren una gran densidad de capital y permiten economías de mano de obra crean dificultades para muchos países en desarrollo, especialmente para los menos adelantados, hay que realizar estudios para determinar la mejor manera de adaptar estas tecnologías a las necesidades de su comercio. Por otra parte, han de examinarse y evaluarse los aspectos económicos de la normalización de los contenedores y de la viabilidad de un instrumento internacional al respecto.

---

16/ Véase el informe del Grupo de Expertos sobre congestión de los puertos (TD/B/C.4/152).

c) Base legislativa

18.138. La base legislativa del subprograma procede de la resolución 2098 (LXIII) del Consejo Económico y Social de 3 de agosto de 1977 y de las decisiones 6 (LVI) y 219 (LXII) del Consejo, de 14 de mayo de 1974 y 5 de mayo de 1977, respectivamente; de las decisiones 96 (XII) y 157 (XVII) de la Junta de Comercio y Desarrollo y de las decisiones del Grupo Preparatorio Intergubernamental para un convenio sobre el transporte multimodal internacional en su cuarto período de sesiones.

d) Estrategia y resultados

i) La situación al final de 1979

18.139. Se espera que el Grupo Preparatorio Intergubernamental para un convenio sobre el transporte multimodal internacional termine su labor, de modo que pueda celebrarse una conferencia de plenipotenciarios en 1979 ó 1980. A este respecto, la documentación de apoyo se preparará de acuerdo con las peticiones. En el cuarto período de sesiones del Grupo Preparatorio Intergubernamental se pidió a la secretaría, entre otras cosas, que preparase un documento sobre consultas y pusiese al día un informe anterior sobre las consecuencias económicas de la contenedorización en los países en desarrollo. En vista de la importancia de que los embarcadores organicen las actividades del transporte en las que se usa más de un medio de transporte, se habrá preparado también un informe sobre la función de los embarcadores en los países en desarrollo.

ii) Los bienios 1980-1981 y 1982-1983

18.140. La dirección que tomarán después de 1980 los trabajos incluidos en este subprograma a nivel internacional se basa en el supuesto de que se habrá aprobado el convenio sobre el transporte multimodal internacional y de que habrá una creciente necesidad de cooperación técnica en esta esfera. Como complemento de ese convenio se prevé la prestación de asesoramiento y asistencia a los países en desarrollo en relación con su aplicación. Se supone también que habrá que proseguir la labor sobre la armonización de políticas en relación con las normas aplicables a los contenedores. Se llevarán a cabo nuevas actividades de investigación y asistencia en relación con las políticas nacionales relativas a la contenedorización. La contenedorización contribuye a la racionalización del transporte pero requiere inversiones considerables en las instalaciones portuarias, buques y transporte interior. Tiene, pues, repercusiones sobre los costos totales del transporte (marítimo, aéreo y terrestre) y sobre la balanza de pagos. Se prevén nuevos trabajos de investigación sobre los problemas de la unitarización de la carga en el transporte multimodal, en cooperación con otros organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las necesidades del tráfico de que se trate y la fase de desarrollo de los países que participan en él. En vista del creciente interés de los países en desarrollo en la cooperación técnica en la esfera del transporte multimodal, se prepararán directrices sobre posibilidades para el transporte multimodal. Los informes y documentación que se preparen para las reuniones intergubernamentales dependerán de las decisiones de la Junta de Comercio y Desarrollo y de la Conferencia.

iii) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

18.141. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

18.142. Se prevé que el resultado principal de las actividades complementarias realizadas por la UNCTAD en la esfera del transporte multimodal, según se indicó más arriba, sea la introducción en el comercio internacional de normas y procedimientos unificados y universalmente aceptables que se incluirán en el convenio sobre el transporte multimodal internacional. Esas normas y procedimientos responderán a las necesidades del comercio y el desarrollo de todos los países. Incluirán la salvaguardia de los intereses de los países en desarrollo que, en caso contrario, éstos tendrían que proteger por sí mismos mediante medidas unilaterales. Las repercusiones a largo plazo del convenio y de las actividades complementarias de la UNCTAD deberían medirse en función de i) la aceleración del movimiento de mercancías en el comercio internacional y la rotación más rápida de los medios de transporte utilizados, y ii) la disminución de los costos totales del transporte. Como complemento, se prevén proyectos de cooperación técnica orientados al desarrollo de las operaciones de transporte multimodal y a la aplicación del convenio sobre el transporte multimodal internacional.

18.143. Se espera que la armonización de las políticas de transporte de los gobiernos en la esfera de la normalización de los contenedores para el transporte multimodal internacional, así como los estudios económicos de las condiciones que justifican la utilización de distintos métodos de unitarización de la carga, faciliten la introducción de tecnologías de transporte avanzadas y modernas en un número cada vez mayor de países en desarrollo y, mediante el mejoramiento de los servicios de transporte, contribuyan a la expansión del comercio. La labor sobre normalización de los contenedores emprendida por la UNCTAD contribuirá al desarrollo, de acuerdo con sus necesidades, de los países en desarrollo, que no están incluidos en los procedimientos actuales.

SUBPROGRAMA 4: LEGISLACION MARITIMA

a) Objetivo

18.144. El objetivo de este subprograma es prestar asistencia a los gobiernos y prestar servicios a las reuniones intergubernamentales sobre cuestiones jurídicas relacionadas con el transporte marítimo y el transporte multimodal.

b) Problemas considerados

18.145. En la esfera del transporte marítimo, las nuevas necesidades del comercio marítimo y la navegación mundiales requieren la adaptación o revisión de la legislación vigente. Por otra parte, las nuevas tendencias en la esfera del transporte internacional suscitan cuestiones que hay que examinar dentro de un marco jurídico. Esas cuestiones están especialmente relacionadas con el transporte multimodal. Por consiguiente, es necesario prestar asistencia a los gobiernos, especialmente a los de los países en desarrollo, para que puedan comprender y aplicar las prácticas previstas en los regímenes jurídicos.

c) Base legislativa

18.146. La base legislativa del subprograma procede de la resolución 96 (XII) de la Junta de Comercio y Desarrollo; de decisiones del Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo; decisiones del Grupo Preparatorio Intergubernamental para un convenio sobre el transporte multimodal internacional y de la resolución 22 (VI) de la Comisión del Transporte Marítimo.

d) Estrategia y resultados

i) La situación al final de 1979

18.147. En la actualidad, la labor incluida en este subprograma se refiere a todas las cuestiones jurídicas relativas a la preparación del convenio sobre el transporte multimodal internacional (véase el subprograma 3) y a la preparación de un estudio completo sobre el seguro marítimo (casco y carga). Los informes pedidos en su cuarto período de sesiones por el Grupo Preparatorio Intergubernamental para un convenio sobre el transporte multimodal internacional versan sobre: responsabilidades y seguros (cuestiones complementarias); cláusulas finales del proyecto de convenio; reglamento de la conferencia de plenipotenciarios; conflictos de leyes/convenios; y avería gruesa y transporte multimodal. El estudio que se está preparando para su examen por el Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo en su sexto período de sesiones, que se celebrará en enero de 1979, se refiere al seguro marítimo (carga y casco). Pueden ser necesarios nuevos trabajos sobre el tema, según las decisiones que tome el Grupo de Trabajo.

ii) Los bienios 1980-1981 y 1982-1983

18.148. De conformidad con el programa de trabajo aprobado por el Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo, los dos temas que el Grupo examinaría a continuación se referirán a la avería gruesa y a un instrumento internacional sobre cuestiones relativas al transporte marítimo. Los preparativos para los períodos de sesiones séptimo y octavo del Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo continuarán después de 1979, ya que el Grupo de Trabajo examina un tema en cada período de sesiones y se reúne cada dos años. Puede ser necesario preparar documentos de apoyo para la conferencia de plenipotenciarios para un convenio sobre el transporte multimodal internacional, si esa conferencia ha de celebrarse en 1980. Si se llegara a un acuerdo acerca de la preparación de un instrumento internacional sobre normas aplicables a los contenedores, sería necesario preparar documentación jurídica sustantiva. Se prevé la prestación de asistencia a los gobiernos en el desarrollo de su política nacional, en forma de asesoramiento sobre la aplicación de los convenios internacionales adoptados en la UNCTAD y sobre la preparación de normas tipo para empresas mixtas de transporte marítimo. Igualmente, y a fin de promover la cooperación económica entre los países en desarrollo en la esfera del transporte marítimo, habría que prestar asistencia a esos países a nivel regional, subregional y nacional. Esto requeriría la preparación de normas tipo para los consejos de usuarios, las asociaciones portuarias y las empresas mixtas de transporte marítimo.

iii) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

18.149. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

18.150. Aunque el impacto previsto de este subprograma no puede formularse mediante indicadores, los resultados deberían ser claramente visibles. El subprograma se refiere principalmente a la elaboración del marco jurídico que reflejaría, entre otras cosas, la reestructuración de las relaciones económicas en la esfera del transporte marítimo y del transporte multimodal. Por ejemplo, el convenio sobre el transporte multimodal que actualmente se está preparando está destinado a armonizar las políticas de transporte de los gobiernos y, simultáneamente, salvaguardar los intereses de las empresas nacionales de los países en desarrollo, así como a asegurar que el régimen de responsabilidad se base en un equilibrio de intereses entre los usuarios, los operadores de transporte multimodal y los porteadores. Como resultado de la labor de investigación que se está realizando o se realizará, de conformidad con el programa a largo plazo, sobre el seguro marítimo, la avería gruesa, las pólizas de fletamento y un instrumento internacional sobre políticas de transporte marítimo, se espera que los gobiernos tomen medidas en cada una de esas esferas.



PROGRAMA 5: UNCTAD: TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA

A. Organización

1. Examen intergubernamental

18.151. La labor de la secretaría sobre este programa es examinada por la Comisión de Transferencia de Tecnología que normalmente se reúne dos veces entre los períodos de sesiones de la Conferencia y que se reunió por última vez en noviembre de 1975. Un proyecto de este plan fue debatido por un Grupo de Trabajo de la Junta de Comercio y Desarrollo (JCD), que se reunió del 28 de marzo al 3 de abril de 1978, y por la JCD en la segunda parte de su 17<sup>o</sup> período de sesiones, el 4 de abril de 1978.

2. Secretaría

18.152. La dependencia orgánica de la secretaría encargada de este programa es la División de Transferencia de Tecnología, en la que al 31 de diciembre de 1977 había 16 funcionarios del cuadro orgánico, ninguno de esos puestos se financiaba con cargo a recursos extrapresupuestarios. La División tenía al 31 de diciembre de 1977 las siguientes secciones y dependencias:

<u>Unidad de organización</u>	<u>Personal del cuadro orgánico</u>		
	<u>Presupuesto ordinario</u>	<u>Recursos extra-presupuestarios</u>	<u>Total</u>
Oficina del Director	2	-	2
Sección de Estudios Generales	3	-	3
Dependencia de Ciencia y Tecnología	1	-	1
Dependencia de Tecnología y Medio Ambiente	1	-	1
Sección de Política Jurídica	3	-	3
Servicios de Asesoramiento	<u>6</u>	<u>-</u>	<u>6</u>
Total	16	-	16

3. Diferencias entre la estructura administrativa actual y la estructura del programa propuesto

18.153. La estructura administrativa actual, arriba indicada, difiere de la estructura del programa propuesto, constituido por tres subprogramas que se describen en la sección C infra (párr. 18.158).

4. Actividades cuya terminación se prevé

18.154. Se espera que lleguen a su término las actividades correspondientes a los siguientes puntos de los elementos de programa descritos en el párrafo 11A.32 d) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 17/:

17/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. II.

- a) En 1978-1979
  - i) Elemento ii): el actual proyecto conjunto UNCTAD/PNUMA sobre la tecnología y su relación con problemas ambientales y de desarrollo;
  - ii) Elemento iii) a): la aprobación de un código internacional de conducta para la transmisión de tecnología en colaboración con las comisiones regionales, especialmente la CEPA;
  - iii) Elemento iii) b): la labor de apoyo de la UNCTAD para la revisión del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial;
  - iv) Elemento iv) c): la preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo;
  - v) Elemento v): cursos de capacitación para países de Centroamérica, países africanos de lengua francesa y países del CARICOM; cursos especiales de capacitación sobre el terreno en varios países que establecen centros nacionales para la transferencia de tecnología; y dos o tres seminarios para los encargados de adoptar decisiones que versarán sobre la transferencia y el desarrollo de la tecnología en los sectores farmacéutico, de alimentos y maquinaria;
  - vi) Varios estudios terminados que serán examinados por la Comisión de Transferencia de Tecnología (por ejemplo, estudios preliminares sobre sectores industriales concretos y un Manual sobre Transferencia de Tecnología).
- b) En 1980-1981

Por lo que respecta a elementos de programa iii) a) y b) y iv) c), había necesidad de actividades complementarias, conforme se explica más adelante en la descripción de los subprogramas. A causa del carácter permanente de la mayor parte de las actividades, en esta fase no se puede dar ninguna indicación segura sobre los demás elementos, excepto que habrán de efectuarse nuevos estudios para su examen por la Comisión de Transferencia de Tecnología. Asimismo, se espera que queden concluidos algunos de los proyectos de cooperación técnica (elemento v)) consistentes en cursos de capacitación, seminarios y prestación de asistencia para el establecimiento de centros nacionales, regionales y sectoriales para la transferencia de tecnología.

## B. Coordinación

### 1. Coordinación oficial dentro de la secretaría

18.155. Los arreglos oficiales de coordinación son los siguientes: a) acuerdo entre las secretarías de la UNCTAD y de la ONUDI acerca de sus modos respectivos de abordar diversos problemas específicos en la esfera de la transferencia y el desarrollo de tecnología, y acuerdo sobre la celebración de consultas frecuentes acerca de la coordinación en general; b) proyecto conjunto con el PNUMA sobre la transferencia de tecnología y los problemas ambientales conexos; la financiación del proyecto corre en gran parte a cargo del PNUMA, si bien la UNCTAD aporta una contribución equivalente a los servicios de un funcionario a jornada completa para dirigir

el programa de trabajo; c) cooperación entre la secretaría de la UNCTAD y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales en relación con la salida de personal capacitado de los países en desarrollo, cooperación que implica una participación financiera conjunta en los gastos acarreados por la preparación de los estudios pertinentes, y d) un acuerdo entre la secretaría de la UNCTAD y la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo referente a la cooperación en el proceso preparatorio de la Conferencia.

## 2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

18.156. El establecimiento de centros regionales para la transmisión y el desarrollo de la tecnología exige una coordinación oficial entre la UNCTAD, la ONUDI, la UNESCO y la FAO, por un lado, y las comisiones regionales y otros órganos de las Naciones Unidas, por otro. También lleva consigo una división del trabajo basada en las esferas específicas de competencia de cada organización. La UNCTAD, la ONUDI, la OMS y el Programa de Acción de las Naciones Unidas para la Cooperación Económica <sup>18/</sup> coordinan, mediante un grupo especial de trabajo conjunto entre organismos, sus actividades respectivas en el sector farmacéutico. Existe una coordinación entre la UNCTAD y la OMPI, de conformidad con diversas resoluciones en que se definen sus competencias respectivas.

## 3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas de importancia durante el período 1980-1983

18.157. Se espera que prosiga la cooperación con el PNUMA en la ejecución de proyectos conjuntos. Seguirán en vigor otros acuerdos.

## C. Asignación de recursos a los subprogramas

18.158. Se espera que la tendencia de la asignación porcentual de recursos a los subprogramas sea aproximadamente la que se indica en el cuadro siguiente:

---

<sup>18/</sup> Este programa fue aprobado por los ministros de relaciones exteriores de los países no alineados que se reunieron en Georgetown, Guyana, en agosto de 1972. Se lo financia con fondos procedentes de contribuciones voluntarias por conducto de la Oficina de Cooperación Técnica de las Naciones Unidas.

Asignación de recursos a los subprogramas a/  
(Porcentaje)

Subprograma	1978-1979		1980-1981		1982-1983	
	Presupuesto ordinario	Recursos extrapresu- puestarios Total	Presupuesto ordinario	Recursos extrapresu- puestarios Total	Presupuesto ordinario	Recursos extrapresu- puestarios Total
1. Legislación nacional e internacional	29	-	29	-	25	-
2. Formulación y aplicación de políticas en materia de tecnología b/	27	-	27	-	30	-
3. Servicios de asesoramiento (Administración del programa)	39	-	39	-	40	-
	5	-	5	-	5	-
Total	100	-	100	-	100	-

a/ La asignación de recursos corresponde al contenido total de los diversos subprogramas, con independencia de la estructura administrativa que se muestra en la sección A (párr. 18.152) *supra*.

b/ El subprograma 2 comprende las actividades específicas 5.1, 5.2 y 5.4 descritas en el programa de trabajo de la UNCTAD para 1976-1977 y 1978-1979 (TD/B/643/Add.1).

## D. Descripción de los subprogramas

### SUBPROGRAMA 1: LEGISLACION NACIONAL E INTERNACIONAL)

#### a) Objetivos

18.159. Los objetivos de este subprograma son los siguientes:

- i) Preparación, negociación y aplicación de un código internacional de conducta para la transferencia de tecnología;
- ii) Formulación de leyes, reglamentaciones y políticas nacionales sobre la transferencia y el desarrollo de la tecnología;
- iii) Revisión del sistema de la propiedad industrial, tanto a nivel internacional como nacional, en lo relativo a los aspectos económicos, comerciales y de desarrollo del sistema.

#### b) Problemas considerados

18.160. Las modalidades y condiciones de las transacciones de transferencia de tecnología las decide normalmente el proveedor sobre la base de los grandes intereses vinculados a los mercados y a los beneficios. Por lo tanto, los contratos contienen habitualmente cláusulas de prácticas restrictivas, cuyas consecuencias son la imposición de condiciones de intercambio duras, así como limitaciones respecto de los mercados, de la disponibilidad y utilización de la tecnología adquirida, y del desarrollo de la capacidad tecnológica nacional. Tales efectos son particularmente gravosos para los países en desarrollo y sus empresas. El sistema internacional de la propiedad industrial que protege los derechos de los proveedores de tecnología, no se ocupa generalmente de proteger el interés público, especialmente el de los países en desarrollo. No existe ningún patrón normativo internacional que corrija el desequilibrio entre las posiciones de negociación del proveedor y del adquirente de tecnología como tampoco los hay que protejan los intereses públicos de los países en desarrollo que reciben la tecnología. Por otro lado, con algunas excepciones recientes, ni las leyes y políticas actuales en materia de propiedad industrial ni los mecanismos institucionales existentes en los países en desarrollo responden a sus necesidades esenciales ni a sus objetivos de desarrollo.

#### c) Base legislativa

18.161. La base legislativa de este subprograma procede de las resoluciones de la Asamblea General 2821 (XXVI) 19/ de 16 de diciembre de 1971, 3202 (S-VI) de 1º de mayo de 1974 y 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975; de las resoluciones 87 (IV), 88 (IV) y 89 (IV) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; de la resolución 74 (X) 19/ de la Junta de Comercio y Desarrollo y de las resoluciones aprobadas por la Comisión de Transferencia de Tecnología en su primer período de sesiones.

---

19/ Mandato dado hace más de cinco años.

d) Estrategia y resultados

i) Situación al final de 1979

18.162. La labor sobre un código internacional de conducta para la transferencia de tecnología ha avanzado hasta un punto en que se pueden contemplar con un optimismo moderado las perspectivas de que se apruebe, en una u otra forma, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre un código internacional de conducta para la transferencia de tecnología, cuya celebración está programada entre el 16 de octubre y el 10 de noviembre de 1978 <sup>20/</sup>. Análogamente, se puede prever que la revisión del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial será aprobada por una conferencia de plenipotenciarios cuya celebración, que tendrá lugar bajo los auspicios de la OMPI, está programada para 1979. Hasta entonces, los trabajos relativos a las políticas nacionales y regionales se centrarán fundamentalmente en los aspectos pertinentes de estos dos instrumentos.

ii) Los bienios 1980-1981 y 1982-1983

18.163. Las actividades durante este período dependerán en gran medida de la posible adopción y del contenido del código internacional de conducta para la transferencia de tecnología y de la revisión del Convenio de París, así como de los resultados del segundo período de sesiones de la Comisión de Transferencia de Tecnología y del quinto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

18.164. Una vez que se apruebe el código de conducta, que será de aplicación universal para todos los países, como actividad complementaria se requerirá el suministro del apoyo necesario para su aplicación y posible examen. Será necesario continuar trabajando en la esfera de la propiedad industrial y asuntos conexos, con estudios analíticos sobre temas de especial interés para los países en desarrollo, tales como la función de la protección de las marcas registradas en sectores vitales de la economía. A nivel nacional y regional, la labor se concentrará en estudios destinados a prestar asistencia a los países en desarrollo que deseen formular políticas nacionales y en medidas legislativas para promover la transmisión de tecnología en condiciones justas y razonables. Según se requiera, la UNCTAD prestará asistencia al Centro Regional Africano de Tecnología. También se realizará un análisis detallado de la experiencia de los países en desarrollo en cuanto a la aplicación de medidas jurídicas en esta esfera. Estos trabajos servirán de base para la adopción de decisiones a nivel gubernamental (incluido también el nivel regional) sobre el establecimiento de instituciones que puedan resolver todo el conjunto de cuestiones legales que se plantean en torno a la transferencia y el desarrollo de la tecnología. Se celebrarán consultas, basadas en peticiones de los gobiernos, para tratar de las modalidades de aplicación de las conclusiones y propuestas de estos estudios. Actualmente se están realizando trabajos preliminares sobre la formulación de otras posibles disposiciones para los diversos tipos de acuerdos y convenios de transferencia de tecnología. Continuarán los trabajos sobre este tema mediante la posible formulación de leyes modelo y disposiciones contractuales compatibles con las necesidades de desarrollo económico de los países en desarrollo. El objetivo final es reunir disposiciones que puedan adaptarse para su utilización, especialmente en acuerdos concretos de transferencia de tecnología

---

<sup>20/</sup> La Conferencia tuvo lugar en Ginebra con el auspicio de la UNCTAD.

en los que los países en desarrollo o sus empresas sean partes. Se prepararán estudios analíticos y orientados a la adopción de políticas, sobre los instrumentos jurídicos necesarios para promover el desarrollo de la capacidad tecnológica nacional de los países en desarrollo 21/.

iii) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

18.165. No hay ninguna actividad de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

18.166. Los efectos a corto plazo de la actividad de este subprograma serán la aprobación de un código internacional de conducta para la transferencia de tecnología y la revisión del Convenio de París. Además, aumentará la lista de países que han promulgado leyes y han creado instituciones jurídicas en relación con la transferencia de tecnología y la propiedad industrial. Se espera que los efectos a largo plazo, más difícilmente cuantificables, sean un cambio de las normas aceptadas de conducta en materia de transferencia de tecnología y un reforzamiento de la posición negociadora de los países en desarrollo que deseen adquirir tecnología.

SUBPROGRAMA 2: FORMULACION Y APLICACION DE POLITICAS EN MATERIA DE TECNOLOGIA

a) Objetivo

18.167. El objetivo de este subprograma es contribuir a reforzar la capacidad tecnológica y científica nacional y promover la formulación y aplicación de políticas en materia de tecnología que tengan por finalidad contribuir de forma integrada al logro de los objetivos económicos, sociales y de medio ambiente de los países en desarrollo.

b) Problemas considerados

18.168. En la situación actual, la transferencia, aplicación y desarrollo de la tecnología en los diversos sectores económicos de los países en desarrollo no contribuyen adecuadamente a la creación de una capacidad tecnológica nacional sólida ni a la satisfacción de las necesidades básicas de la población, dentro de los límites que imponen sus recursos naturales y su situación general. En cuanto a la transferencia inversa de tecnología, la salida de personal capacitado de los países en desarrollo hacia los países desarrollados prolonga la dependencia tecnológica de los primeros. En el centro de estos problemas está la falta de políticas coordinadas y globales en materia de tecnología en el marco de la planificación para el desarrollo.

---

21/ Los trabajos correspondientes a este subprograma tendrán también por objeto apoyar actividades realizadas dentro de los otros dos subprogramas.

c) Base legislativa

18.169. La base legislativa de este subprograma procede de las resoluciones 39 (III) y 87 (IV) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; de la resolución 117 (XIV) de la Junta de Comercio y Desarrollo; y de la resolución 2 (I) de la Comisión de Transferencia de Tecnología y de las resoluciones 3362 (S-VII) y 32/192 de la Asamblea General, de 16 de septiembre de 1975 y 19 de diciembre de 1977, respectivamente.

d) Estrategia y resultados

i) Situación al final de 1979

18.170. Se habrá avanzado en lo relativo a los estudios exploratorios sobre algunos sectores concretos, como los productos farmacéuticos, la preparación de alimentos, los abonos, la electrónica, la energía, la siderurgia, los bienes de capital y la petroquímica; los servicios consultivos de ingeniería y diseño; ciertos aspectos de la tecnología y los problemas ambientales relacionados; la planificación tecnológica; las consecuencias de la normalización y del control de calidad sobre la transferencia de tecnología en los países en desarrollo; la transferencia de tecnología en el sector público; la transferencia inversa de tecnología, la transferencia de tecnología de los países socialistas de Europa oriental a países en desarrollo. No obstante, la mayor parte de estos temas requerirían actividades complementarias en forma de estudios a fondo concentrados en problemas concretos identificados en las fases exploratoria y preliminar.

ii) Los bienios 1980-1981 y 1982-1983

18.171. Continuarán los trabajos sobre distintos sectores, prestándose mayor interés a estudios a fondo de temas específicos y a la formulación de políticas específicas para reforzar la capacidad de los países en desarrollo en esos sectores, incluido el establecimiento por los países en desarrollo de centros subregionales, regionales e interregionales en sectores críticos de especial interés para ellos (véase también el subprograma 3). Seguirán los trabajos sobre planificación de la tecnología, que culminarán con la publicación de un manual de planificación tecnológica. Se espera que estos trabajos comprendan también la formulación de políticas tecnológicas adecuadas en el contexto del desarrollo rural y del medio ambiente, con especial interés en las necesidades básicas. Se realizarán también trabajos sobre los efectos de la normalización y del control de calidad en la transferencia y el desarrollo de tecnología, y se estudiará la transferencia de tecnología en el sector público.

18.172. Continuará la labor sobre transferencia inversa de tecnología, de conformidad con las conclusiones y recomendaciones convenidas del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la transferencia inversa de tecnología, y se hará hincapié en el examen de: la experiencia y la política de los países entre los que existen corrientes de personal especializado; los posibles modos de cooperación en los planos nacional, regional e internacional; y la viabilidad de las diversas propuestas formuladas hasta ahora sobre el intercambio cooperativo de personal



calificado entre países en desarrollo. Además, a la luz de las decisiones adoptadas por la Comisión de Transferencia de Tecnología en su segundo período de sesiones y de las decisiones sobre coordinación del sistema de las Naciones Unidas, se harán arreglos adecuados, incluida la posible convocación de un grupo de expertos, a fin de examinar la posibilidad de medir las corrientes de recursos humanos y los procedimientos para la aplicación práctica de una metodología para la contabilización de la corriente internacional de recursos. Se espera que continúen los estudios a fondo basados en los resultados del segundo período de sesiones de la Comisión de Transferencia de Tecnología y del trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, estudios que conducirían a la identificación de un conjunto de recomendaciones de política.

18.173. La UNCTAD contribuirá a la aplicación de toda decisión que adopte la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (1979) en lo relativo al reforzamiento de la capacidad tecnológica de los países en desarrollo, en particular prestándoles asistencia para preparar y llevar a la práctica sus planes de desarrollo y aplicación de la ciencia y la tecnología y para establecer y mejorar la infraestructura necesaria a nivel nacional y regional.

iii) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

18.174. No hay ninguna actividad de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

18.175. No existe ningún indicador objetivo sencillo que permita prober los efectos del conjunto de las actividades integradas en este subprograma en cuanto a la amplitud del progreso tecnológico o del grado en que se habrá difundido entre la mayoría de la población. No obstante, se espera que estos trabajos contribuyan, como en el pasado, a reforzar la tendencia hacia la separación de los distintos componentes de la tecnología, es decir, a hacer posible una mayor selectividad en la adquisición de esos diversos componentes, y a dar a las empresas y los gobiernos de los países en desarrollo una perspectiva más elaborada e informada para la negociación de la transferencia de tecnología y la planificación del desarrollo de su capacidad tecnológica basada en sus propios recursos. Un mejor conocimiento de la estructura y comportamiento del mercado de tecnología, resultante en parte de los trabajos sobre sectores concretos, junto con los progresos en la formulación de políticas tecnológicas sólidamente fundamentadas y en el establecimiento de instituciones adecuadas (centros de transferencia y desarrollo de la tecnología, etc.) que se ocupen de aplicarlas, contribuirá también a revelar las posibilidades de una mayor utilización de los recursos nacionales para la innovación existente en los países en desarrollo, y las oportunidades de cooperación entre ellos. Como un indicador parcial de los posibles efectos en un sector determinado, la secretaría ha calculado que la adopción de una política de mayor autonomía nacional y colectiva en el sector farmacéutico permitiría a los países en desarrollo un ahorro de divisas de unos 1.000 millones de dólares al año durante el período comprendido entre 1980 y 1983.

18.176. Se espera asimismo que un mayor número de países habrá empezado a incorporar objetivos sociales y ambientales en la formulación y aplicación de las políticas en materia de tecnología, de manera que la tecnología y las ventajas que de ella se derivan sean más accesibles al conjunto de sus poblaciones, conservando al mismo tiempo sus recursos naturales. Por lo que respecta a la transferencia inversa de tecnología, se espera que habrán empezado a aplicarse políticas adecuadas para compensar las pérdidas que sufren los países en desarrollo con motivo de la salida de personal capacitado hacia los países desarrollados y para conseguir que el movimiento de este personal se realice en mucha mayor medida entre los propios países en desarrollo.

### SUBPROGRAMA 3: SERVICIOS DE ASESORAMIENTO

#### a) Objetivo

18.177. El objetivo de este subprograma es asesorar a los gobiernos sobre la formulación y aplicación de políticas en materia de transferencia y desarrollo de la tecnología, incluidas las disposiciones institucionales.

#### b) Problemas considerados

18.178. El Servicio de Asesoramiento se ocupa de los siguientes problemas en relación con los gobiernos:

- i) Planes y políticas nacionales de tecnología insuficientemente integradas y falta de medios eficaces para su aplicación;
- ii) Falta de conocimiento de las técnicas de negociación, de los medios de analizar acuerdos de tecnología, etc.;
- iii) Insuficiencia de personal capacitado para los fines mencionados;
- iv) Necesidad de establecer centros nacionales, u otros mecanismos institucionales integrados, para la transferencia y desarrollo de la tecnología y, como complemento de las instituciones nacionales, centros subregionales y regionales de transferencia y desarrollo de tecnología.

#### c) Base legislativa

18.179. La base legislativa de este subprograma procede de las resoluciones 39 (III) 21/ y 87 (IV) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y de la resolución 2 (I) de la Comisión de Transferencia de Tecnología.

#### d) Estrategia y resultados

##### i) Situación al final de 1979

18.180. Se habrán enviado a unos 15 ó 20 países misiones preparatorias sobre el establecimiento de políticas e instituciones integradas para la transferencia y el desarrollo de la tecnología, y en más de la mitad de estos países se habrán realizado actividades complementarias sobre problemas concretos que hayan encontrado los gobiernos al aplicar las recomendaciones de las misiones preparatorias. Entre

estas actividades se cuentan la cooperación con el personal de estos países en la preparación de estudios sobre transferencia y desarrollo de la tecnología en sectores fundamentales. Se habrá prestado una amplia asistencia a los cuatro centros regionales que se están estableciendo en la actualidad en la región de la CESPAP, Asia occidental, África y América Latina. También se habrán realizado algunas actividades de capacitación.

ii) Los bienios 1980-1981 y 1982-1983

18.181. Las actividades son esencialmente de carácter permanente. Consisten principalmente en prestar ayuda a los países en desarrollo para el establecimiento de centros nacionales, subregionales y regionales para la transferencia de tecnología en general o en sectores específicos; en la organización de programas y seminarios de capacitación coordinados; y en servicios de asesoramiento para la preparación y aplicación de políticas y planes nacionales en materia de tecnología, así como asuntos conexos (por ejemplo, aspectos tecnoeconómicos, jurídicos, comerciales y de desarrollo de los convenios sobre tecnología). Durante este período, continuarán las misiones preparatorias a los países y las actividades complementarias consiguientes, al ritmo de cinco o seis anuales en cada categoría, haciendo cada vez más hincapié en los análisis sectoriales de política y en el establecimiento de estructuras institucionales adecuadas en un conjunto cada vez mayor de sectores. Seguirán realizándose actividades de capacitación en las categorías descritas anteriormente, prestándose cada vez más atención a los problemas sectoriales y a la solución de problemas.

iii) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

18.182. No hay ninguna actividad de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

18.183. Se espera que unos 50 países en desarrollo habrán establecido centros nacionales o adoptado otras disposiciones institucionales integradas para la transferencia y el desarrollo de la tecnología, y que como consecuencia habrá avanzado mucho la capacitación del personal necesario para este propósito. Los cuatro centros regionales serán instituciones en funcionamiento que extenderán sus actividades a nivel subregional y estarán vinculados con centros regionales. Se habrán establecido centros encargados de sectores concretos de importancia crítica para los países en desarrollo, entre otros, los productos farmacéuticos, la preparación de alimentos, la maquinaria, la energía, los abonos y los productos químicos agrícolas. Puede esperarse que unos 20 países habrán establecido dispositivos eficaces para la planificación de la tecnología.

A. Organización

1. Examen intergubernamental

18.184. La Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, que se creó en 1976 y que celebra dos períodos ordinarios de sesiones entre cada dos períodos de sesiones de la Conferencia, examina la labor de la secretaría en relación con este programa. Este plan se basa en un programa de trabajo elaborado por esa Comisión en su primer período de sesiones, celebrado en dos partes, el 7 y 8 de febrero y del 2 al 9 de mayo de 1977, y que fue ratificado por la Junta de Comercio y Desarrollo en la primera parte de su 17<sup>o</sup> período de sesiones. Un proyecto de este plan fue debatido por un Grupo de Trabajo de la Junta de Comercio y Desarrollo (JCD), que se reunió del 28 de marzo al 3 de abril de 1978, y por la JCD en la segunda parte de su 17<sup>o</sup> período de sesiones, el 4 de abril de 1978.

2. Secretaría

18.185. La dependencia de la secretaría encargada de este programa es la División de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo. Al 31 de diciembre de 1977 tenía 14 funcionarios del cuadro orgánico, uno de los cuales era financiado con cargo a recursos extrapresupuestarios. La División no tiene secciones ni otras unidades administrativas.

3. Actividades cuya terminación se prevé

18.186. Se prevé la terminación de las actividades relativas a los siguientes puntos de los elementos de programa descritos en el párrafo 11A.35 d) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 22/ y en la resolución 1 (I) de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo:

- a) En 1978-1979
  - i) Estudio sobre los aspectos teóricos y analíticos de un sistema mundial de preferencias comerciales entre países en desarrollo;
  - ii) Organización de un banco de datos muy completo sobre las corrientes financieras de la OPEP hacia los demás países en desarrollo y las instituciones multilaterales;
  - iii) Informe sobre las políticas e instituciones de cooperación financiera de la OPEP;
  - iv) Manual para la evaluación de proyectos multinacionales en los países en desarrollo;
  - v) Inventario multisectorial de proyectos multinacionales de inversión en la región árabe;
  - vi) Reuniones especiales relacionadas con las actividades descritas más adelante en los tres subprogramas.

---

22/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. II.

b) En 1980-1981

18.187. Se espera que durante este período prosigan y se amplíen las actividades de este programa, como resultado de los trabajos preparatorios y de los progresos que se realicen durante el bienio anterior, lo que requerirá por consiguiente un apoyo y una asistencia importantes de la secretaría. La terminación de cualquier actividad durante este período dependerá también de las negociaciones que se celebren entre los gobiernos de los países en desarrollo interesados y las agrupaciones subregionales, regionales e interregionales.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la secretaría

18.188. Debido a la naturaleza multisectorial del programa y a la necesidad de mantener un enfoque integrado de la cooperación económica entre países en desarrollo, dentro de la secretaría de la UNCTAD se han tomado disposiciones para asignar actividades entre sus divisiones y otras dependencias conforme a sus respectivas responsabilidades sustantivas y con el fin de asegurar una estrecha coordinación entre ellas. A las responsabilidades específicas que tiene la División de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo en esta esfera, hay que añadir que sirve de centro de coordinación de todo el programa. Así pues, las actividades relativas al establecimiento de empresas multinacionales de comercialización, el comercio estatal, la realización conjunta de importaciones, un sistema mundial de preferencias comerciales entre países en desarrollo y el establecimiento de empresas multinacionales de producción se efectuarán conjuntamente con las Divisiones de Productos Básicos y de Manufacturas, según convenga. Por añadidura, la División de Manufacturas se encargará de las actividades que entrañen incentivos para las exportaciones de los países en desarrollo, incluidas las cuestiones del seguro de créditos a la exportación. Las actividades referentes a la cooperación monetaria y financiera se realizarán conjuntamente con la División de Cuestiones Monetarias, Financieras y de Desarrollo. Esta División será responsable de las actividades relativas al establecimiento de planes subregionales, regionales e interregionales de créditos a la exportación y de garantía de créditos a la exportación. De modo similar, la División de Transferencia de Tecnología será responsable de la cooperación entre países en desarrollo en lo relativo a la transferencia y desarrollo de tecnología. Las actividades referentes a los problemas de tránsito y de transporte de los países en desarrollo sin litoral y de los países insulares en desarrollo correrán a cargo del Programa especial para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los países insulares en desarrollo. El Programa especial de seguros se encargará de las actividades relativas a los sistemas regionales y subregionales de seguros y de reaseguros entre países en desarrollo. En general, la División de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo recurrirá en gran medida a las demás divisiones de la UNCTAD para garantizar la utilización más eficiente de los recursos disponibles.

## 2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

18.189. En las atribuciones de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, enunciadas en la decisión 161 (XVII) de la Junta de Comercio y Desarrollo se especifica que "tomará en consideración la labor pertinente de los demás órganos competentes de las Naciones Unidas, de los organismos especializados y de otros órganos internacionales, teniendo presente que conviene evitar toda duplicación y superposición de actividades". Por otro lado, el Comité Preparatorio del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) aprobó las recomendaciones de la Reunión especial entre organismos sobre cooperación económica entre países en desarrollo, celebrada en Ginebra del 25 al 27 de julio de 1977, relativa al establecimiento de un grupo entre organismos sobre cooperación económica entre países en desarrollo, en el que la UNCTAD actuaría como centro de coordinación para mantener la continuidad de los trabajos. A este respecto la secretaría de la UNCTAD quedó encargada de la preparación del análisis de los programas de las organizaciones en la esfera de la cooperación económica entre países en desarrollo que el Grupo entre Organismos sobre cooperación económica entre países en desarrollo analizó y aprobó en sus dos primeras reuniones, celebradas el 9 y 10 de marzo y el 19 de abril de 1978, respectivamente, y que presentó luego a la consideración del Comité del Programa y de la Coordinación. Además, la UNCTAD quedó encargada de la preparación del informe sobre cooperación económica entre países en desarrollo que el Secretario General presentó a la Asamblea General (A/32/312 y Add.1).

## 3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas de importancia durante el período 1980-1983

18.190. En el párrafo 5 de su resolución 1 (I), la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo pidió al Secretario General de la UNCTAD que llevara a cabo varios estudios en consulta y, cuando procediera, en coordinación con los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales de los países en desarrollo con objeto de lograr la aplicación armoniosa del programa de trabajo sobre cooperación económica entre países en desarrollo. Se prevén actividades conjuntas con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular con la ONUDI, el PNUD, la OACI, el GATT, el Banco Mundial y el FMI. Se necesitarán estrechas relaciones de trabajo, que ya se han establecido, con organizaciones e instituciones regionales y subregionales que se ocupan de la cooperación económica e integración entre países en desarrollo. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, esto se aplica particularmente a las comisiones regionales dado su papel destacado en la reestructuración de los sectores económico y social aprobado por la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones y de las actividades interdependientes que corresponden a la UNCTAD y a las comisiones en el contexto de las medidas 23/ adoptadas en la Conferencia sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo celebrada en México, D.F. del 13 al 22 de septiembre de 1976. A su vez, esto requerirá consultas más sistemáticas y efectivas, con el consiguiente aumento de los viajes del personal.

### C. Asignación de recursos a los subprogramas

18.191. Se espera que la tendencia de la asignación porcentual de recursos a los subprogramas sea aproximadamente la que se muestra en el cuadro siguiente:

---

23/ Véanse las decisiones y un resumen de las deliberaciones en A/C.2/31/7.

Asignación de recursos a los subprogramas

(Porcentaje)

<u>Subprograma</u>	1978-1979		1980-1981		1982-1983	
	<u>Presupuesto ordinario</u>	<u>Recursos extrapresu- puestarios Total</u>	<u>Presupuesto ordinario</u>	<u>Recursos extrapresu- puestarios Total</u>	<u>Presupuesto ordinario</u>	<u>Recursos extrapresu- puestarios Total</u>
1. Cooperación comercial entre países en desarrollo	40	- 37	40	- 38	40	- 38
2. Integración económica entre países en desarrollo	35	50 36	30	50 31	25	50 26
3. Otras formas de cooperación económica	25	50 27	30	50 31	35	50 36
<u>Total</u>	100	100 100	100	100 100	100	100 100

## D. Descripción de los subprogramas

### SUBPROGRAMA 1: COOPERACION COMERCIAL ENTRE PAISES EN DESARROLLO

#### a) Objetivo

18.192. El objetivo de este subprograma es prestar asistencia para promover la cooperación comercial entre los países en desarrollo, para mejorar su situación en la esfera del comercio y reducir su dependencia respecto de los países desarrollados.

#### b) Problemas considerados

18.193. En el subprograma se consideran los siguientes problemas: i) actividades preparatorias, incluidas actividades de apoyo, para las prenegociaciones y las negociaciones comerciales intergubernamentales para el establecimiento de un sistema mundial de preferencias comerciales entre los países en desarrollo; ii) establecimiento y reforzamiento de empresas multinacionales de comercialización, así como identificación y promoción de nuevas empresas y apoyo y asistencia a las ya existentes; iii) promoción de la cooperación entre organizaciones comerciales estatales en esferas como la importación de productos de interés común, actividades conjuntas de promoción de las exportaciones y de comercialización, y fomento del comercio mutuo por medio de compromisos a largo plazo de compra y suministro; y iv) identificación y promoción de políticas conjuntas de adquisición de productos importados y de los acuerdos institucionales conexos.

18.194. El establecimiento de un sistema mundial de preferencias comerciales entre los países en desarrollo requerirá la solución de varios problemas complicados, tales como la mitigación de las barreras arancelarias y no arancelarias del comercio; la compatibilidad de los planes interregionales de preferencias comerciales con los subregionales y regionales, etc. Será necesario intensificar el trabajo para armonizar situaciones muy distintas y para crear un mecanismo satisfactorio para estimular el comercio, apoyado por un sistema mejorado de acuerdos de pagos (véase también el subprograma 3). Los países en desarrollo dependen mucho de los ingresos derivados de la exportación de un número relativamente pequeño de productos, cuyos precios en los mercados mundiales están sometidos muchas veces a considerables variaciones. La creación de empresas multinacionales de comercialización facilitará la comercialización eficaz de esos productos por los países en desarrollo y contribuirá así a un proceso de desarrollo más ordenado. El proceso del comercio estatal ofrece a los países en desarrollo amplias oportunidades para la promoción de su comercio a través de la armonización de sus operaciones de compra y de venta. Para crear el sistema propuesto habrá que resolver problemas tales como las diferencias de legislación y procedimientos administrativos, las diferentes estructuras de la demanda y la oferta de los distintos productos y la falta de vínculos adecuados entre las organizaciones estatales de comercio de los países en desarrollo.

#### c) Base legislativa

18.195. La base legislativa de este subprograma procede de las resoluciones 48 (III) 24/ y 92 (IV) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; de la resolución 1 (I), párr. 2 a) i), ii) y iii) de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo y de la decisión 161 (XVII) de la

---

24/ Mandato dado hace más de cinco años.



Junta de Comercio y Desarrollo (477a. sesión, de 2 de septiembre de 1977), por la que la Junta hizo suyo el programa de trabajo aprobado por la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo.

d) Estrategia y resultados

i) La situación al final de 1979

18.196. Ya se habrá realizado el estudio sobre los aspectos teóricos y analíticos del informe sobre un sistema mundial de preferencias comerciales y se espera que el Grupo de los 77 haya entrado en una fase avanzada del proceso de negociaciones previas que llevará a la formulación de un sistema mundial. En el contexto del sistema de información sobre importaciones y barreras al comercio a partir de 1978 se habrá intensificado la reunión de datos sobre barreras arancelarias y no arancelarias, así como sobre las estadísticas relativas a las corrientes comerciales entre países en desarrollo. Habrán avanzado apreciablemente los estudios y las actividades operacionales referentes al establecimiento y promoción de empresas multinacionales de comercialización y se habrán adoptado, en consulta con el mecanismo competente del Grupo de los 77, medidas sobre actividades complementarias sobre la base de la labor realizada por la secretaría de la UNCTAD. Se habrá proporcionado asistencia para la promoción y otros tipos de asistencia a las empresas multinacionales de comercialización existentes. Los estudios y las prenegociaciones sobre el comercio estatal entre países en desarrollo y sobre instrumentos y políticas de adquisición conjunta de productos importados deberían encontrarse en una fase avanzada. Se prevén reuniones de empresas de comercio estatal durante este período para tomar decisiones sobre actividades complementarias concretas.

ii) Los bienios 1980-1981 y 1982-1983

18.197. Las actividades relativas al sistema mundial de preferencias comerciales entrarán en la segunda etapa y requerirán apoyo para las nuevas negociaciones que se celebren entre países en desarrollo. Ese apoyo comprenderá la identificación de nuevas series de productos que se presten a la celebración de negociaciones, y de las barreras comerciales que afecten a esos productos; estudios sobre determinados productos básicos y manufacturas que ofrezcan especiales posibilidades comerciales; un análisis de las consecuencias de diversas fórmulas y propuestas para la negociación para países y productos concretos. Con ese fin cabe prever la celebración de diversas reuniones de negociación. Los resultados de las negociaciones iniciales proporcionarían la base para una nueva serie de negociaciones encaminadas a ampliar y profundizar los resultados ya conseguidos. Se necesitará una asistencia considerable de la secretaría durante las fases de negociación intensiva hasta que concluyan la primera serie de negociaciones, así como para la aplicación de los acuerdos y para sustentar en el futuro la dinámica del proceso de negociación que por su propia naturaleza es una actividad permanente y a largo plazo.

18.198. Seguirá prestándose asistencia a las empresas multinacionales de comercialización ya establecidas por los países en desarrollo. También se prestará asistencia para la promoción de las nuevas empresas multinacionales que se establezcan. Este tipo de actividad operacional se basará en nuevos estudios a fondo.

18.199. A raíz de la terminación de estudios y actividades conexas sobre el comercio estatal y la adquisición conjunta de productos importados, así como de las recomendaciones de las empresas de comercio estatales, será necesario desarrollar actividades complementarias para crear mecanismos mediante los cuales las empresas de comercio estatal puedan dar impulso a sus operaciones de comercio recíproco, para establecer organismos multinacionales de compra especializados en determinados productos, y para prestar asistencia a nivel interregional con el fin de ayudar a las empresas de comercio estatal a superar las limitaciones impuestas por el mercado y por otros factores a sus operaciones, así como a realizar actividades conjuntas.

iii) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

18.200. Todas las actividades de este subprograma se ejecutarán en las esferas prioritarias indicadas en la resolución 1 (I) de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, que confirmó sustancialmente las decisiones y recomendaciones del programa de cooperación económica entre países en desarrollo en las esferas de competencia de la UNCTAD aprobado en México 25/. En consecuencia, no se prevén actividades marginales.

e) Impacto previsto

18.201. La feliz conclusión de las negociaciones sobre preferencias comerciales entre países en desarrollo dará sin duda lugar a una expansión considerable de su comercio mutuo y estimulará su producción industrial y agrícola. Asimismo, contribuirá a la satisfacción de sus necesidades básicas por medio de la capacidad colectiva para valerse de medios propios y al aumento de su poder adquisitivo. A más largo plazo, también debería estimular la inversión productiva en los países en desarrollo, orientada en función de su propia estructura de demanda. Se espera una creciente participación de los países en desarrollo en la elaboración, distribución y comercialización de una gran parte de su comercio de exportación así como un aumento apreciable de sus ingresos en divisas por concepto de transacciones invisibles; un incremento de la cooperación y coordinación en el comercio de exportación de sus productos más importantes y, finalmente, una mayor cooperación entre esos países en las esferas comercial, tecnológica y financiera como resultado del posible aumento de la inversión y de las empresas mixtas en las actividades productivas conexas. Se espera que, gracias a la cooperación entre organizaciones de comercio estatal y a la adopción de políticas para la compra conjunta de productos importados, la utilización de canales comerciales controlados directa o indirectamente por el sector público contribuya a un aumento apreciable del comercio entre países en desarrollo y a un mejoramiento de la posición negociadora de esos países en relación con los países desarrollados.

SUBPROGRAMA 2: INTEGRACION ECONOMICA ENTRE PAISES EN DESARROLLO

a) Objetivo

18.202. El objetivo de este programa es ayudar a las agrupaciones subregionales y regionales de integración económica entre países en desarrollo a i) superar una serie de obstáculos de diversos tipos con que se enfrentan al aplicar sus

---

25/ Véanse las decisiones y un resumen de las deliberaciones en A/C.2/31/7.

respectivos programas; ii) proponer medios de aumentar el alcance de esos programas con el fin de incorporar otros sectores económicos cuando proceda y de aumentar el número de países participantes; y iii) establecer vínculos interregionales entre esos sistemas.

b) Problemas considerados

18.203. Los países en desarrollo han puesto en marcha diversos programas de integración económica a nivel subregional y regional. En ellos participan por el momento más de 70 países. Su objetivo principal ha sido reducir los obstáculos existentes al movimiento de mercancías, servicios y factores de producción, así como promover activamente la cooperación económica en todas las esferas. No obstante, se ha tropezado con muchos obstáculos de tipo económico, institucional, jurídico, técnico y político en la aplicación de estos programas, que necesitan el apoyo constante de sus secretarías y de otras organizaciones internacionales (principalmente las instituciones internacionales y financieras de las Naciones Unidas).

c) Base legislativa

18.204. La base legislativa de este subprograma procede de las resoluciones 48 (III) y 92 (IV) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y de la resolución 1 (I) de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo (párr. 2 b) i)); y de la decisión 161 (XVII) de la Junta de Comercio y Desarrollo (477a. sesión, de 2 de septiembre de 1977) por la que la Junta hizo suyo el programa de trabajo aprobado por la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo.

d) Estrategia y resultados

18.205. El subprograma comprende las siguientes actividades: i) reforzamiento de las agrupaciones subregionales y regionales de integración económica y establecimiento de vínculos interregionales entre ellas por medio de la asistencia a sus secretarías y de la cooperación entre éstas como requisito previo para la adopción de medidas por los gobiernos; ii) investigación, reunión, difusión e intercambio de información y experiencia en materia de integración económica; y iii) preparación, en colaboración con las secretarías respectivas, de proyectos multinacionales detallados de interés para las agrupaciones regionales y subregionales de integración, que serán presentados a la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo para su examen.

i) La situación al final de 1979

18.206. En abril de 1978 se habrá convocado un Grupo de Trabajo sobre cooperación económica entre países en desarrollo <sup>26/</sup>, que reunirá a las secretarías de las agrupaciones económicas subregionales y regionales con el fin de formular directrices para este subprograma en relación con el reforzamiento de las agrupaciones subregionales y regionales de integración de los países en desarrollo. De conformidad con una recomendación de la Conferencia sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, esta reunión habrá formulado directrices para: i) establecer

<sup>26/</sup> Véanse A/33/367, anexo, párrs. 2 a 4, y el informe del Grupo de Trabajo sobre expansión económica e integración económica regional entre países en desarrollo (TD/B/702).

medidas de apoyo de acción conjunta a nivel interregional que serán puestas en práctica por todos los países en desarrollo; ii) establecer vínculos entre dichas agrupaciones; iii) facilitar la participación de los países que actualmente se encuentran fuera de esos planes; y iv) considerar el establecimiento de un posible organismo o cuerpo consultivo, según sea apropiado, que coordine y promueva sus actividades relacionadas con las áreas antes mencionadas. Basándose en las recomendaciones contenidas en el informe del Grupo de Trabajo (TD/B/702), que se presentará a la Junta de Comercio y Desarrollo en la primera parte de su 18º período de sesiones, se espera que para 1979 estén muy avanzados, de conformidad con las nuevas directrices, varios programas conexos de cooperación económica entre los países en desarrollo, además de los proyectos en marcha de cooperación técnica que está ejecutando la secretaría de la UNCTAD en esta esfera.

18.207. Las actividades referentes a la investigación, reunión, difusión e intercambio de información y experiencia en esta esfera estarán fundamentalmente orientadas a la adopción de medidas y buscarán soluciones prácticas a los problemas concretos que puedan surgir en el proceso de integración económica y que sean de interés común para la mayoría de las agrupaciones existentes. Para finales de 1979, esas actividades habrán abarcado: a) metodología para la evaluación de los costos/beneficios del proceso de integración y la determinación de posibles medidas compensatorias; b) papel que corresponde a las empresas transnacionales en el contexto de la integración económica entre países en desarrollo; c) políticas de las instituciones financieras mundiales, regionales y subregionales con respecto a la integración económica entre países en desarrollo; y d) análisis del comercio entre países miembros de agrupaciones regionales y subregionales. Para finales de 1979, la identificación y preparación de proyectos multinacionales concretos habrá sin duda llevado a la etapa de ejecución

ii) Los bienios 1980-1981 y 1982-1983

18.208. Se espera que una parte importante de los recursos de la División de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo siga dedicándose al apoyo sustantivo a la cooperación técnica para reforzar las agrupaciones subregionales y regionales de integración económica entre países en desarrollo. En efecto, esos programas constituyen, juntamente con los planes de cooperación económica a nivel subregional y regional, una red institucional básica para la aplicación del programa de México sobre cooperación económica 27/. Se espera que estén bastante avanzados los trabajos derivados de reuniones como la del Grupo de Trabajo mencionado en el párrafo 18.206, y para entonces también es probable que se hayan celebrado varias reuniones intergubernamentales, entre ellas conferencias de negociación sobre áreas concretas de cooperación a nivel interregional, particularmente en las esferas comercial, industrial y financiera. Se espera que se intensifiquen considerablemente todas esas actividades a medida que se vaya desarrollando el programa, con la celebración de acuerdos interregionales que complementen los planes subregionales y regionales actuales.

iii) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

18.209. Todas las actividades de este subprograma se ejecutarán en las esferas prioritarias indicadas en la resolución 1 (I) de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, que confirmó sustancialmente las decisiones y recomendaciones del programa de cooperación económica entre los países en desarrollo en las esferas de competencia de la UNCTAD aprobado en México 27/. En consecuencia, no se prevén actividades marginales.

27/ Véanse las decisiones y un resumen de las deliberaciones en A/C.2/31/7.

e) Impacto previsto

18.210. Los planes de integración económica y cooperación tienen importantes consecuencias sobre el volumen del comercio y sobre el desarrollo de los países en desarrollo pertenecientes a esas agrupaciones. De ahí que, como consecuencia de la intensificación y expansión de estos planes y programas y del aumento del número de países interesados, pueda producirse una importante reestructuración de las economías de los países participantes, junto con un crecimiento relativamente más rápido del comercio entre ellos.

SUBPROGRAMA 3: OTRAS FORMAS DE COOPERACION ECONOMICA

a) Objetivo

18.211. El objetivo de este subprograma es contribuir, por medio de la intensificación de las actividades de investigación y de apoyo técnico, a los esfuerzos que realizan los países en desarrollo para reforzar su cooperación en la esfera de la producción y en la de las cuestiones monetarias y financieras a nivel subregional, regional e interregional.

b) Problemas considerados

18.212. Teniendo en cuenta las prioridades establecidas en la resolución 1 (I) de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, este subprograma se ocupa especialmente de las cuestiones siguientes: i) fortalecimiento y mejoramiento de los acuerdos existentes de compensación y de pagos y promoción de otros nuevos a nivel subregional, regional e interregional, y establecimiento de vínculos entre los mismos; ii) promoción y facilitación de las corrientes de capital entre países en desarrollo; iii) establecimiento de empresas multinacionales de producción y iv) evaluación de proyectos multinacionales viables en los países en desarrollo.

18.213. Los vínculos entre los países en desarrollo en lo que respecta a los acuerdos de pagos y de compensación son por lo general débiles, especialmente a nivel interregional. No obstante, la existencia de mecanismos adecuados de este tipo es de importancia vital para la promoción eficaz del comercio y para otros aspectos de su cooperación económica, incluido el establecimiento de un sistema global de preferencias comerciales. Por consiguiente, habrán de establecerse vínculos institucionales que abarquen toda la gama de esas complicadas cuestiones. El financiamiento recíproco entre países en desarrollo ofrece grandes posibilidades que apenas están comenzando a dar resultados. La creación de mecanismos apropiados para promover, encauzar y reforzar esas corrientes financieras requerirá una labor intensa en la esfera financiera y otras esferas conexas. Hay una manifiesta falta de coordinación entre los países en desarrollo en lo que respecta a la cooperación en la producción y, como consecuencia, su situación en los mercados mundiales no es siempre tan favorable como podría ser. La creación de empresas multinacionales de producción requerirá un trabajo muy intenso y complejo, que cubra diversas esferas de actividad, para lograr condiciones satisfactorias para la producción y las exportaciones de los países en desarrollo.

c) Base legislativa

18.214. La base legislativa de este subprograma procede de las resoluciones 48 (III) 28/ y 92 (IV) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, de la resolución 1 (I) de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo (párr. 2 b) y c)) y de la decisión 161 (XVII) de la Junta de Comercio y Desarrollo (477a. sesión, de 2 de septiembre de 1977) por la que hizo suyo el programa de trabajo aprobado por la Comisión.

d) Estrategia y resultados

i) La situación al final de 1979

18.215. Para finales de 1979 habrá avanzado considerablemente una serie de estudios y actividades de apoyo en la esfera de la cooperación monetaria que abarcarán: i) acceso a los acuerdos de compensación y de pagos de nuevos miembros de la misma región o de otras regiones; ii) aumento del volumen y del alcance de las transacciones realizadas gracias a los acuerdos de compensación; iii) ampliación de los límites máximos de los créditos recíprocos; iv) prolongación del período de liquidación; v) apoyo a la balanza de pagos; vi) puesta en común parcial de reservas; vii) coordinación de políticas en materia de cambios, y viii) armonización de políticas en los foros monetarios internacionales. Se espera que se habrá creado un comité de coordinación sobre acuerdos de compensación y de pagos entre países en desarrollo como resultado de la reunión del Grupo de Trabajo sobre Acuerdos Multilaterales de Pagos y Compensación entre Países en Desarrollo, celebrada en Caracas en julio de 1977. Así pues, habrá grandes oportunidades para la promoción y el establecimiento de vínculos a nivel regional e interregional entre esos acuerdos. Se espera asimismo que se habrá pedido a la secretaría de la UNCTAD que proporcione apoyo técnico al comité de coordinación propuesto.

18.216. Habrá avanzado el examen de medidas para estimular las corrientes de capital hacia los países en desarrollo y entre estos países. Para finales de 1979 la secretaría de la UNCTAD habrá preparado tres importantes informes sobre las políticas e instituciones de cooperación financiera de la OPEP y se habrá establecido un banco de datos muy completo sobre las corrientes financieras de la OPEP hacia otros países en desarrollo e instituciones multilaterales. Habrá quedado concluida la primera serie de estudios referentes a la identificación, promoción y desarrollo de empresas multinacionales de producción entre países en desarrollo. Las propuestas deberán encontrarse en las fases de previabilidad y viabilidad, lo que dará lugar a la celebración de consultas entre instituciones financieras bilaterales y secretarías subregionales y regionales para examinar esas propuestas y decidir sobre las medidas complementarias convenientes. Habrá terminado sin duda la preparación de un manual para la evaluación de proyectos multinacionales en los países en desarrollo, así como la de un inventario multi-sectorial de proyectos de inversión multinacional en la región árabe. Se habrán emprendido actividades similares para otras regiones.

ii) Los bienios 1980-1981 y 1982-1983

18.217. Seguirá prestándose asistencia a los acuerdos de compensación y de pagos existentes y al establecimiento de otros nuevos. Se proseguirán, según haga falta, los estudios generales y específicos comenzados en el bienio 1978-1979. Una vez

---

28/ Mandato dado hace más de cinco años.

establecido el comité de coordinación a que se hace referencia en el párrafo 18.215 supra, es muy probable que se pida a la secretaría de la UNCTAD que: i) preste asistencia para la preparación de un acuerdo interregional de pagos, o de un plan de unión de pagos, y de un mecanismo para el posible establecimiento de unidades comunes de liquidez; y ii) prosiga sus esfuerzos en apoyo del establecimiento de reservas monetarias o de bancos de reserva a nivel regional. También cabe esperar que se inicien actividades referentes a posibles vínculos entre los acuerdos de pagos de los países en desarrollo y el sistema de pagos de los países socialistas de Europa oriental.

18.218. Seguirá efectuándose el examen periódico de las corrientes financieras entre países en desarrollo, así como el estudio de los mercados de capital y de las instituciones y políticas de los países en desarrollo donantes. Deberían continuar y ampliarse las actividades referentes a la identificación, promoción y desarrollo de empresas multinacionales de producción, ya que cada vez será mayor el número de productos comprendidos, y se decidirá la adopción de medidas complementarias sobre la base de propuestas concretas de las instituciones financieras multilaterales y las secretarías subregionales y regionales. También se espera que esos trabajos lleven a la ejecución de proyectos concretos. Los proyectos multinacionales identificados y preparados en la región árabe deberían encontrarse en la fase de preinversión e inversión, y cabe esperar que estén listos inventarios de proyectos multinacionales en otras regiones.

iii) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

18.219. Todas las actividades de este subprograma se ejecutarán en las esferas prioritarias indicadas en la resolución 1 (I) de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, que confirmó sustancialmente las decisiones y recomendaciones del programa de cooperación económica entre países en desarrollo en las esferas de competencia de la UNCTAD aprobado en México 29/. En consecuencia, no se prevén actividades marginales.

e) Impacto previsto

18.220. Se espera que, gracias a una mayor cooperación en la producción, así como en las esferas monetaria y financiera, a nivel regional, subregional e interregional, se pueda lograr una mejor utilización de los recursos productivos de los países en desarrollo, junto con un aumento de las transacciones corrientes y de capital (incluidas las transacciones invisibles) entre los mismos.

---

29/ Véanse las decisiones y un resumen de las deliberaciones en A/C.2/31/7.

PROGRAMA 7: UNCTAD: COMERCIO ENTRE PAISES QUE TIENEN SISTEMAS  
ECONOMICOS Y SOCIALES DIFERENTES

A. Organización

1. Examen intergubernamental

18.221. El examen de la labor de la secretaría en este programa corre a cargo de la Junta de Comercio y Desarrollo, que se reúne todos los años y establece en sus períodos ordinarios de sesiones un comité del período de sesiones para estudiar los problemas en esta esfera. El último período de sesiones se celebró del 24 de agosto al 2 de septiembre de 1977. Un proyecto de este plan fue debatido por un Grupo de Trabajo de la Junta de Comercio y Desarrollo (JCD), que se reunió del 28 de marzo al 3 de abril de 1978, y por la JCD en la segunda parte de su 17.º período de sesiones que se reunió el 4 de abril de 1978.

2. Secretaría

18.222. La dependencia de la secretaría encargada de este programa es la División del Comercio con los Países Socialistas que, al 31 de diciembre de 1977, contaba con ocho funcionarios del cuadro orgánico, ninguno de esos puestos se financiaba con cargo a recursos extrapresupuestarios. Al 31 de diciembre de 1977, la División no tenía secciones ni otras dependencias.

3. Actividades que se espera completar

18.223. Las actividades incluidas en este programa son esencialmente de naturaleza permanente. Sin embargo, se espera terminar las actividades relativas a los siguientes puntos de los elementos del programa descritos en el apartado d) del párrafo 11A.38 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 30/:

a) En 1978-1979: Exámenes anuales para 1978 y 1979 de las tendencias y políticas del comercio entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, proporcionando información sobre los últimos acontecimientos del comercio entre los países socialistas y los países de economía de mercado desarrollada y entre los países socialistas y los países en desarrollo, complementada con un examen estadístico; consultas con los países en desarrollo, los países socialistas de Europa oriental y las comisiones regionales de las Naciones Unidas y preparación de un proyecto interregional UNCTAD/PNUD de asistencia técnica sobre la expansión del comercio entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental; preparación, en estrecha cooperación con la CEPAL, de varios estudios por países, seguidos de un estudio general sobre las relaciones económicas entre los países latinoamericanos y los países miembros del CAEM, en el marco del proyecto conjunto de asistencia técnica UNCTAD/CEPAL (RLA/76/013); identificación preliminar de posibles esferas de cooperación mediante el intercambio de información sobre la planificación entre la Comisión Estatal de Planificación de la URSS (GOSPLAN) y la Junta del Acuerdo de Cartagena, en el marco de un proyecto de asistencia técnica (RLA/75/086).

---

30/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. II.



b) En 1980-1981: En lo esencial, proseguirán las actividades mencionadas en el proyecto de presupuesto por programas para 1978-1979.

## B. Coordinación

### 1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

18.224. No hay arreglos oficiales para la coordinación dentro de la Secretaría.

### 2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

18.225. No hay arreglos oficiales para la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas.

### 3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

18.226. Se espera llevar a cabo actividades de coordinación con la Comisión Económica para Europa sobre el comercio entre el este y el oeste y con las demás comisiones regionales sobre problemas relativos al comercio con países socialistas de Europa oriental, así como con la ONUDI sobre problemas relativos a la cooperación industrial con países socialistas.

## C. Asignación de recursos a los subprogramas

18.227. Hay un solo subprograma.

## D. Descripción del subprograma

SUBPROGRAMA: COMERCIO ENTRE PAISES QUE TIENEN SISTEMAS ECONOMICOS Y SOCIALES DIFERENTES

### a) Objetivo

18.228. El objetivo del subprograma es incrementar el comercio entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, en particular entre países en desarrollo y países socialistas de Europa oriental, sobre una base estable y a largo plazo mediante el fomento de políticas interrelacionadas dentro de un enfoque amplio que abarque diversas formas de cooperación comercial y económica. Esa cooperación revestiría nuevas formas, incluidas las multilaterales, y debería conducir a unas estructuras económicas complementarias entre los países interesados.

### b) Problemas considerados

18.229. La cooperación comercial y económica de los países socialistas de Europa oriental con los países en desarrollo y los países desarrollados de economía de mercado está en rápida expansión. Al mismo tiempo, hay todavía oportunidades sin utilizar, especialmente en lo que respecta al desarrollo de una división internacional del trabajo mutuamente beneficiosa. Es necesario adoptar medidas encaminadas a establecer relaciones estables y a largo plazo entre los países que participan

en el comercio entre el este y el oeste (es decir, entre países con economía de mercado desarrollada y países socialistas), incluidas medidas encaminadas al mejoramiento de la estructura en materia de productos básicos, al logro de un equilibrio en el comercio y a la eliminación de los obstáculos que existen para dicho comercio. La experiencia en el comercio entre el este y el oeste podría contribuir a la ampliación del comercio y la cooperación económica entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental. La participación activa de los países en desarrollo en la ejecución de proyectos tripartitos podría contribuir también a la ampliación de ese comercio y de esa cooperación económica. La expansión sostenida del comercio entre países en desarrollo y países socialistas de Europa oriental podría promoverse mediante la concertación de acuerdos a mediano y largo plazo y la diversificación de la distribución geográfica del comercio y de su composición por productos. También habría que estimular la conclusión de acuerdos intergubernamentales sobre especialización y cooperación industriales que den origen a nuevas corrientes comerciales. Es necesario prestar atención a los problemas propios de diversas regiones en desarrollo en su comercio con los países socialistas de Europa oriental. También es necesario promover un mejor conocimiento recíproco de las políticas de los distintos países, así como de las oportunidades de comercio que se ofrecen a los países de uno y otro grupo.

18.230. En los últimos años han surgido algunas formas nuevas de cooperación para el comercio entre países con sistemas económicos y sociales diferentes. Son de especial interés: los arreglos multilaterales sobre comercio y pagos, incluida la cooperación industrial tripartita y la cooperación para el comercio con terceros países; la cooperación entre el CAEM y los países en desarrollo, en particular las posibilidades de cooperar con los esquemas multilaterales de los países miembros del CAEM; la expansión de las relaciones comerciales y económicas mediante la cooperación en la planificación; cooperación de los países socialistas de Europa oriental con los países en desarrollo interesados, con miras a ayudarlos a encontrar una solución general de las principales cuestiones económicas y a aunar sus esfuerzos para dar solución de esas cuestiones; cooperación en la realización en terceros países de proyectos comunes de los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental.

c) Base legislativa

18.231. La base legislativa de este subprograma procede de las resoluciones 15 (II) 31/, 53 (III) 31/ y 95 (IV) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y de las conclusiones convenidas 99 (XIII) y 112 (XIV) y decisiones 138 (XVI) y 139 (XVI) de la Junta de Comercio y Desarrollo.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

18.232. Cada año se presentan exámenes periódicos de las tendencias y políticas, y estudios sobre problemas concretos del comercio, en particular sobre nuevas formas de cooperación, a la Junta de Comercio y Desarrollo, que establece un

---

31/ Mandato dado hace más de cinco años.

comité del período de sesiones para examinar cuestiones relativas a este programa. Los problemas que se plantean requieren una investigación a fondo y una labor analítica destinadas a facilitar la formulación por los órganos intergubernamentales de la UNCTAD de recomendaciones sobre las políticas que han de seguir los gobiernos. Se espera que los países interesados promuevan aún más las soluciones de las cuestiones prácticas vinculadas al cumplimiento de los acuerdos comerciales intergubernamentales y los acuerdos de cooperación en vigor, así como la identificación de otras oportunidades para el comercio, mediante una utilización más intensa del mecanismo de la UNCTAD para las consultas bilaterales y multilaterales, con el apoyo de la secretaría de la UNCTAD.

18.233. Se habrán emprendido actividades para reunir la información pertinente, analizar las prácticas existentes y realizar investigaciones sobre las nuevas formas de cooperación. Se habrán organizado actividades concretas (viajes de estudio, seminarios, etc.), como parte de la cooperación técnica prestada por la secretaría, con miras a promover un mejor conocimiento de las políticas y oportunidades comerciales mediante la capacitación, la difusión de información y el establecimiento de contactos directos entre funcionarios y representantes de los medios comerciales de los países interesados. Se prepararán, en estrecha cooperación con la secretaría de la CEPAL, varios estudios por países, seguidos de un estudio general de las relaciones económicas entre los países latinoamericanos y los países miembros del CAEM, y se prestará asistencia a la Junta del Acuerdo de Cartagena en lo que respecta al intercambio de información sobre planificación con la Comisión Estatal de Planificación de la URSS (véase párrafo 18.223 a) supra), así como a las organizaciones económicas interesadas y uniones de pagos de los países en desarrollo para establecer relaciones comerciales directas con sus contrapartes de los países socialistas de Europa oriental. Se habrán continuado las actividades basadas en el análisis de los últimos acontecimientos en las relaciones comerciales y económicas entre el este y el oeste, con miras a sugerir medidas para resolver los problemas de que se trata, tales como el mejoramiento de la estructura en materia de productos básicos, el logro de un equilibrio en el comercio y la eliminación de los obstáculos existentes. Al mismo tiempo, se estudiarán las posibilidades para el uso de la experiencia en el comercio entre el este y el oeste para la ampliación de la cooperación comercial y económica entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental, y la participación de los países en desarrollo en planes de cooperación tales como proyectos tripartitos y el comercio con terceros países.

ii) Bienios 1980-1981 y 1982-1983

18.234. Como el mandato dado al Secretario General de la UNCTAD en esta esfera es de naturaleza permanente, se proseguirán las principales actividades del bienio anterior en relación con este subprograma. En particular, labor de investigación y análisis, difusión de la información pertinente, preparación de documentos de antecedentes y de manuales, asistencia sustantiva y de organización a los países miembros en sus consultas bilaterales y multilaterales dentro del mecanismo consultivo de la UNCTAD, apoyo sustantivo a las actividades de cooperación técnica y labor conexas. Se prestará atención particular a las actividades destinadas a resumir las prácticas existentes, analizar la experiencia acumulada y promover la búsqueda conjunta por las partes interesadas de acuerdos que introduzcan nuevas formas de cooperación.

iii) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

18.235. No hay actividades de utilidad marginal en este plan de subprograma.

e) Efectos previstos

18.236. Cabe esperar que las actividades incluidas en este subprograma contribuirán al logro gradual del objetivo del programa, en particular la promoción del comercio estable y equilibrado a largo plazo de los países socialistas de Europa oriental con los países en desarrollo y los países de economía de mercado desarrollada y de una cooperación amplia para el establecimiento de estructuras económicas complementarias entre países interesados. El comercio aumentaría y se diversificaría su distribución geográfica y su composición por productos, lo que implicaría, entre otras cosas, el aumento de las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo a los países socialistas. Un número creciente de países en desarrollo ampliaría sus relaciones comerciales con los países socialistas, abarcando no sólo las transacciones comerciales, sino también nuevas formas más complejas, como la cooperación industrial, científica y técnica. Se perfeccionarían aún más los mecanismos de cooperación a nivel gubernamental y al de la empresa/organización. Las nuevas formas de cooperación conducirían a intensificar la cooperación no sólo entre los países interesados, sino también entre sus organizaciones regionales y subregionales, y contribuirían a intensificar la cooperación en relación con proyectos comunes en terceros países, incluida la cooperación industrial tripartita.

PROGRAMA 8: UNCTAD: PAISES MENOS ADELANTADOS, PAISES EN DESARROLLO SIN LITORAL Y PAISES INSULARES EN DESARROLLO

A. Organización

1. Examen intergubernamental

18.237. La Junta de Comercio y Desarrollo, que se reúne una vez al año en período ordinario de sesiones, examina los trabajos de la secretaría en relación con este programa. El plan que aquí se presenta no ha sido aprobado por ese órgano. El Grupo Intergubernamental sobre los países menos adelantados, que se reunió por última vez en julio de 1975, también examina las actividades relativas a los países menos adelantados. La celebración de un segundo período de sesiones del Grupo Intergubernamental está prevista para julio de 1978. Un proyecto de este plan fue debatido por un Grupo de Trabajo de la Junta de Comercio y Desarrollo (JCD), que se reunió del 28 de marzo al 3 de abril de 1978, y por la JCD en la segunda parte de su 17º período de sesiones, que se reunió el 4 de abril de 1978.

2. Secretaría

18.238. La dependencia orgánica de la secretaría encargada de este programa es el Programa Especial para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los países insulares en desarrollo. Al 31 de diciembre de 1977 contaba con seis puestos del cuadro orgánico, ninguno de ellos financiado con cargo a recursos extrapresupuestarios.

3. Actividades que se espera completar

18.239. Los elementos del programa descritos en el párrafo 11A.41 d) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 32/ son de naturaleza permanente. Se espera terminar las actividades correspondientes a los siguientes puntos de esos elementos del programa:

a) En 1978-1979:

- i) Preparación de documentación para las siguientes reuniones: segundo período de sesiones del Grupo Intergubernamental sobre los países menos adelantados; segunda Reunión de los organismos multilaterales y bilaterales de asistencia financiera y técnica con representantes de los países menos adelantados; Grupo especial de expertos encargado de estudiar la mejora de los métodos para aumentar las exportaciones de los países menos adelantados y las posibilidades de lograr una mayor eficacia en la compra de sus importaciones. También serán necesarias actividades complementarias de las recomendaciones del grupo;
- ii) Preparación de exámenes del progreso logrado en la aplicación de medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares para el Consejo Económico y Social y la Asamblea General y para la Junta de Comercio y Desarrollo y el quinto período de sesiones de la UNCTAD;

---

32/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. II.

- iii) Preparación de otros estudios detallados del tipo pedido en el párrafo 37 b) de la resolución 98 (IV) de la Conferencia, incluido un estudio a fondo de las circunstancias de cada uno de los países menos adelantados;
  - iv) Preparación de estudios sobre las necesidades, medidas especiales y demás elementos de una estrategia mejorada para ayudar a los países menos adelantados a acelerar su progreso en el contexto de una nueva estrategia internacional del desarrollo para el decenio de 1980;
  - v) Preparación de análisis amplios de los costos del transporte de tránsito en varias vías de tránsito importantes que prestan servicios a países en desarrollo sin litoral, sobre cuyos resultados se presentará un informe a la Junta de Comercio y Desarrollo;
  - vi) Actividades complementarias sobre las recomendaciones del informe del Grupo de Expertos sobre servicios aéreos y marítimos de enlace y transporte interinsular para los países insulares en desarrollo (TD/B/687);
  - vii) Establecimiento de servicios de asesoramiento, especialmente para prestar asistencia a los países menos adelantados en la planificación y las políticas de sus sectores económicos externos;
  - viii) Apoyo sustantivo para la cooperación técnica a fin de ayudar a vencer las desventajas geográficas de los países en desarrollo sin litoral e insulares.
- b) En 1980-1981:
- i) Preparación de documentación para las siguientes reuniones: Grupo Intergubernamental sobre los países menos adelantados (tercer período de sesiones); Tercera Reunión de los organismos multilaterales y bilaterales de asistencia financiera y técnica con representantes de los países menos adelantados; y otros grupos especiales de expertos relacionados con el Programa Especial;
  - ii) Continuación de la preparación de los exámenes y estudios mencionados en la parte a) ii) a v) supra, así como actividades complementarias sobre recomendaciones concretas;
  - iii) Fortalecimiento de los servicios de consulta requeridos en la parte a) vii) supra y del apoyo para asistencia técnica a fin de ayudar a vencer las desventajas geográficas de los países en desarrollo sin litoral e insulares.

## B. Coordinación

### 1. Coordinación oficial dentro de la secretaría

18.240. La organización de las actividades en esta esfera abarca virtualmente todas las divisiones de la UNCTAD. Además de sus actividades concretas, el Programa Especial tiene por objeto lograr que otras divisiones examinen activamente los problemas de esta esfera en la ejecución de sus respectivos programas de trabajo.

### 2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

18.241. El examen de las cuestiones relativas a los países menos adelantados corre a cargo de los órganos auxiliares del Comité Administrativo de Coordinación. A finales de 1978 o en 1979 se convocará una reunión especial interorganismos para estudiar el tema de los países menos adelantados y la UNCTAD actuará como centro de coordinación para la preparación sustantiva de la reunión.

### 3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

18.242. Hay colaboración con el PNUD en la gestión del Fondo Especial en favor de los países en desarrollo sin litoral.

## C. Asignación de recursos a los subprogramas

18.243. Sólo hay un subprograma.

#### D. Descripción del subprograma

SUBPROGRAMA: PAISES MENOS ADELANTADOS, PAISES EN DESARROLLO SIN LITORAL Y PAISES INSULARES EN DESARROLLO

##### a) Objetivo

18.244. El objetivo de este subprograma es prestar asistencia a los países menos adelantados promoviendo la adopción de medidas especiales para que superen los obstáculos críticos que se oponen a su comercio y su desarrollo, y prestar asistencia a los países en desarrollo sin litoral y países insulares en desarrollo por medio de medidas concretas tendientes a compensar las desventajas geográficas que obstaculizan su comercio y su desarrollo

##### b) Problemas considerados

18.245. Respecto de los países menos adelantados se prevén las siguientes metas: ampliación de la corriente de asistencia; condiciones más favorables, criterios y procedimientos para la asistencia financiera y técnica; ampliación de las exportaciones; adquisición más eficiente de las importaciones; preparación de medidas especiales adecuadas en materia de corrientes financieras y política comercial y en otras esferas de competencia de la UNCTAD. Respecto de los países en desarrollo sin litoral se prevén las siguientes metas: reducción de los costos del tránsito; mejoramiento de las instalaciones físicas para el comercio de tránsito, incluidas la administración y conservación, así como requerimientos de nuevas instalaciones; y simplificación de las normas y procedimientos de tránsito. Respecto de los países insulares en desarrollo se prevé el mejoramiento de los servicios de transporte y transbordo.

##### c) Base legislativa

18.246. La base legislativa de este subprograma procede de las resoluciones 11 (II) 33/, 24 (II) 33/, 62 (III) 33/, 63 (III) 33/ y 98 (IV) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y de las resoluciones 101 (XIII), 108 (XIV) y 109 (XIV) de la Junta de Comercio y Desarrollo.

##### d) Estrategia y producto

##### i) Situación a fines de 1979

18.247. Para finales de 1979 habrán tenido lugar o se habrán terminado las reuniones y estudios mencionados en el párrafo 18.239 supra. Los gobiernos, organizaciones internacionales y otras partes interesadas podrán disponer de las recomendaciones de estas reuniones y de los resultados de estos estudios con miras a la adopción de medidas complementarias. Los problemas básicos de que se ocupa el Programa Especial tienen carácter estructural y el progreso hecho para vencer esas desventajas estructurales ha sido dolorosamente lento. Para el progreso futuro se requerirá que la comunidad internacional amplíe mucho sus esfuerzos para apoyar los crecientes esfuerzos de los propios países menos adelantados y de los que están

---

33/ Mandato dado hace más de cinco años.



en situación geográfica desventajosa. Para fines de 1979 se habrá hecho mucho para aclarar el carácter de las desventajas con que tropiezan los países menos adelantados, así como para identificar las medidas prácticas que podrían reducir los costos de tránsito y transporte de los países que se encuentran en situación geográfica desventajosa. Así, pues habrá llegado el momento de ejecutar un programa ampliado y fortalecido de medidas especiales que pueda acelerar durante el decenio de 1980 el progreso de esos países que están en situación desventajosa.

ii) Bienios 1980-1981 y 1982-1983

18.248. Durante estos dos bienios las actividades se verán muy influidas por los resultados del quinto período de sesiones de la Conferencia. En todo caso, habrá que preparar la documentación de antecedentes pertinentes para los próximos períodos de sesiones de los órganos mencionados en el párrafo 18.239 de la sección A.3 b) supra, que se espera celebrar. Será necesario hacer nuevos estudios sobre política encaminados a aumentar la eficacia de las medidas especiales actuales para los países menos adelantados o a preparar medidas especiales adicionales, incluidos estudios a fondo de diversos países menos adelantados. Continuará la investigación sobre medidas concretas para ayudar a compensar los obstáculos con que tropiezan los países que se encuentran en situación geográfica desventajosa. Será necesario fortalecer los servicios de asesoramiento y otros programas de cooperación técnica a nivel interregional, regional y nacional, de acuerdo con la creciente capacidad de los países menos adelantados y de otros países que están en posición desventajosa para usar eficazmente dichos servicios, y también para ayudar en la aplicación de las recomendaciones de las reuniones intergubernamentales o grupos de expertos de la UNCTAD, así como de nuevas medidas especiales. Continuarán los estudios de planificación de los costos de transporte de tránsito para determinados países en desarrollo sin litoral, en estrecha cooperación con sus vecinos de tránsito, mediante proyectos para aplicar las mejoras recomendadas.

iii) Actividades emprendidas en la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

18.249. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

18.250. En lo que respecta a los países menos adelantados: aumento de la asistencia técnica y financiera y de su capacidad para utilizarla; mejoramiento de las políticas de asistencia para satisfacer las necesidades de esos países, tales como modalidades y condiciones liberales, criterios flexibles para la asistencia, mejoramiento de la administración y la gestión de la asistencia, prestación de asistencia sobre una base previsible, permanente y cada vez más segura, aceleración de los desembolsos, fortalecimiento de instituciones y políticas para la ampliación de las exportaciones y la reducción del costo de las importaciones; y mejoramiento de las medidas de política de beneficio especial para los países menos adelantados. Respecto de los países en desarrollo sin litoral, se espera la reducción de los costos reales de su acceso al mar y desde él y a los mercados mundiales. Respecto de los países en desarrollo insulares, se espera que mejoren las condiciones y bajen los costos de acceso a los mercados mundiales para los países en desarrollo insulares apartados.

PROGRAMA 9: UNCTAD: SEGUROS

A. Organización

1. Examen intergubernamental

18.251. La Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, que normalmente se reúne dos veces entre cada dos períodos de sesiones de la Conferencia, examina la labor de la secretaría en relación con este programa y la última vez que examinó el tema de los seguros fue en el período de sesiones celebrado en diciembre de 1977. Un proyecto de este plan fue debatido por un Grupo de trabajo de la Junta de Comercio y Desarrollo (JCD), que se reunió el 28 de marzo al 3 de abril de 1978, y por la JCD en la segunda parte de su 17º período de sesiones, que se reunió el 4 de abril de 1978.

2. Secretaría

18.252. La dependencia de la secretaría encargada de este programa es el Programa Especial de seguros. Al 31 de diciembre de 1977 contaba con cuatro funcionarios del cuadro orgánico; ninguno de esos puestos se financiaba con cargo a recursos extrapresupuestarios.

3. Actividades que se espera completar

18.253. Se espera terminar las actividades relacionadas con los siguientes puntos de los elementos del programa descritos en los párrafos 11A.43 y 11A.44 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 34/:

a) En 1978-1979

- i) Estudios para su examen por la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio sobre: seguro agrícola; prevención de siniestros en el seguro contra incendios y el seguro marítimo; mecanismos regionales para aumentar la retención de riesgos en los países en desarrollo; examen bienal de la cuestión de los seguros, 1977-1978;
- ii) Actividades dirigidas al establecimiento de una serie de institutos regionales que impartan capacitación en cuestiones de seguros.

b) En 1980-1981

- i) Estudios para su examen por la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio relativos a: seguro marítimo del casco del buque y seguro aeronáutico; seguro de vida; sistemas para cubrir las pérdidas derivadas de catástrofes naturales; y examen bienal de la cuestión de los seguros, 1979-1980;

---

34/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. II.

- ii) Actividades dirigidas al establecimiento de sistemas regionales de seguros para riesgos especiales y catastróficos.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la secretaría

18.254. No hay arreglos oficiales para la coordinación dentro de la secretaría.

2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

18.255. No hay arreglos oficiales para la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas.

3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

18.256. Se cooperará con las comisiones regionales en el establecimiento de sistemas e instituciones regionales de seguros; y con el Centro sobre las Empresas Transnacionales en la preparación de estudios acerca de las actividades de las empresas transnacionales en el sector de los seguros.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

18.257. Sólo hay un subprograma.

## D. Descripción del subprograma

SUBPROGRAMA: SEGUROS

### a) Objetivo

18.258. El objetivo de este subprograma es hacer que los mercados nacionales de seguros de los países en desarrollo puedan proporcionar localmente cobertura para la mayor parte de las necesidades de seguros de estos países, fomentando también, cuando proceda, la autonomía regional en materia de seguros y reaseguros y conseguir una cooperación internacional en lo que respecta a las mejores modalidades y condiciones para los países en desarrollo.

### b) Problema considerado

18.259. El desarrollo económico genera una necesidad de servicios de seguros que aumenta con rapidez y que provoca, cuando esos servicios se compran en el extranjero, una fuerte salida de divisas. La solución evidente de este problema es el establecimiento en cada país en desarrollo de un mercado nacional de seguros sólido y eficiente que permita cubrir localmente la mayor parte de las operaciones de seguros generadas por las actividades económicas del país. Sin embargo, al aumentar la demanda de seguros y evolucionar hacia tipos de seguros más complejos y con mayores riesgos, es esencial que los mercados locales de seguros estén en constante proceso de ajuste, con una revisión frecuente de la amplitud y modalidades de su cooperación con los centros internacionales de seguros y reaseguros. En consecuencia, las actividades del Programa también deben adaptarse continuamente para seguir la evolución de esos nuevos problemas.

### c) Base legislativa

18.260. Las resoluciones básicas para este subprograma son: resolución 42 (III) 35/ de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y resoluciones 7 (VI), 9 (VII), 10 (VII), 13 (VIII) y 14 (VIII) de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio.

### d) Estrategia y producto

#### i) Situación a fines de 1979

18.261. Sobre la base de los estudios preparados, para finales de 1979 se habrán estudiado los problemas concretos de las estadísticas de seguros, legislación y supervisión de seguros, reaseguros, seguro marítimo de la carga, seguro de grandes riesgos, seguros cooperativos, seguro agrícola y prevención de siniestros en el seguro contra incendios y el seguro marítimo. Se prevé que habrán concluido las actividades relacionadas con el establecimiento de institutos regionales que impartan capacitación en cuestiones de seguros.

---

35/ Mandato dado hace más de cinco años.

ii) Bienios 1980-1981 y 1982-1983

18.262. En 1980-1981 continuarán las investigaciones y se prepararán estudios relativos a otras esferas de los seguros, como seguro de vida, seguro del casco y cooperación económica entre países en desarrollo en materia de seguros y reaseguros. Se intentará establecer sistemas regionales de seguros para cubrir riesgos especiales y catastróficos. También seguirán celebrándose seminarios de capacitación y otras reuniones regionales encaminadas a la aplicación de las políticas que se hayan acordado en relación a los temas mencionados de seguros y reaseguros. En 1982-1983 habrán de seguir realizándose actividades similares en las esferas en que surjan nuevos problemas de seguros y reaseguros a nivel nacional, regional e internacional.

iii) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

18.263. No hay ninguna actividad de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

18.264. Las actividades del Programa especial de seguros están dirigidas fundamentalmente a movilizar todos los recursos no utilizados en materia de seguros de que disponen los países en desarrollo y a aumentar la autonomía económica de esos países, según se estipula en el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional (resolución 3202 (S-VI), de 1.º de mayo de 1974, de la Asamblea General). Se espera que los resultados sean una disminución del volumen de divisas gastado en comprar seguros y reaseguros en el extranjero, mejores oportunidades de empleo, una protección más adecuada de los intereses económicos y sociales del país y una diversificación de las actividades económicas.

A. Organización

1. Examen intergubernamental

18.265. La labor de la secretaría en relación con este programa la realiza sólo el Grupo de Trabajo de la Junta de Comercio y Desarrollo (JCD) sobre el presupuesto por programas y el plan a plazo medio. Un proyecto de este plan fue debatido por el Grupo de Trabajo, que se reunió del 28 de marzo al 3 de abril de 1978, y por la JCD en la segunda parte de su 17º período de sesiones, que se reunió el 4 de abril de 1978.

2. Secretaría

18.266. La dependencia orgánica de la secretaría encargada de este programa es el Programa sobre facilitación del comercio. Al 31 de diciembre de 1977 contaba con cuatro funcionarios del cuadro orgánico; dos de esos puestos se financiaban con cargo a recursos extrapresupuestarios.

3. Actividades que se espera completar

18.267. Se prevé la terminación de las actividades relativas a los siguientes puntos de los elementos del programa descritos en el párrafo 11A.46 c) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 36/.

a) En 1978-1979: Se espera que esté terminada la primera parte de un plan de acción general para la reducción sistemática de los trámites comerciales, incluidos los trámites de exportación, importación y tránsito, en forma de acuerdos intergubernamentales básicos sobre una metodología para la transmisión de datos, incluido un estudio completo y propuestas sobre grupos de elementos de datos y normas de sintaxis, para sustituir la documentación comercial. Hacia fines de 1978 se habrá publicado un manual de facilitación del comercio. Respecto de la cooperación técnica, a la que se dedica más de la mitad de los recursos del Programa Especial sobre facilitación del comercio (FALPRO), se espera que las medidas de facilitación recomendadas por el FALPRO hayan llegado a la etapa de aplicación en 10 a 12 países en desarrollo, que el FALPRO haya realizado actividades en otros 30 a 40 países en desarrollo entre los cuales estén por lo menos 20 países en desarrollo menos adelantados, sin litoral o insulares.

b) En 1980-1981: Se proseguirá la aplicación de nuevos métodos para la comunicación de datos, así como la asistencia técnica a los países en desarrollo. Por el momento no cabe prever la fecha oficial de terminación. El Manual referido será objeto de una actualización constante.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

18.268. Se ha organizado la coordinación oficial con las comisiones regionales; la coordinación que se mantiene con la CEPE equivale en la práctica a una función conjunta.

---

36/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. II.

2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

18.269. Existen proyectos conjuntos con la FAO, el GATT, el Banco Mundial, la OCMI, la UIT y la UPU sobre cuestiones concretas de facilitación.

3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

18.270. Se espera realizar actividades conjuntas con comisiones regionales y la OCMI.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

18.271. Sólo hay un subprograma.

D. Descripción del subprograma

SUBPROGRAMA: FACILITACION DEL COMERCIO

a) Objetivo

18.272. El objetivo de este subprograma es la abolición - siempre que sea posible - o la simplificación y armonización de los requisitos administrativos oficiales y de los procedimientos y documentos conexos que se imponen a la corriente de mercancías objeto de comercio, por medio de medidas correctivas a nivel nacional e internacional en el contexto de un programa global de facilitación del comercio. Entre esas medidas figuran, además de la armonización de procedimientos y normalización de documentos, el desarrollo de nuevos métodos para el tratamiento y comunicación de datos que puedan ser utilizados tanto en los países en desarrollo como en los países más desarrollados. El programa hace posible una aplicación a escala mundial de las medidas de facilitación mediante una coordinación entre los diversos órganos nacionales e internacionales que participan en los trabajos de facilitación y la difusión de esas medidas entre ellos. Se presta especial atención a los problemas de facilitación de los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares.

b) Problema considerado

18.273. Los requisitos oficiales excesivos, los procedimientos complicados y el papeleo engorroso constituyen un impedimento al comercio que, según se estima, representa un factor de costo de hasta el 10% del valor total del comercio exterior. Los retrasos provocados por la necesidad de cumplir los procedimientos de registro y de documentación aumentan considerablemente el costo total del comercio y del transporte internacionales, y contribuyen a la congestión de los puertos y aeropuertos. Por costosos que estos procedimientos y esa documentación puedan resultar para los países desarrollados, para los países en desarrollo suponen un grave obstáculo a la expansión del comercio, y a veces hacen desistir completamente a los posibles exportadores. Para los países insulares, especialmente, los procedimientos inadecuados de tránsito pueden provocar retrasos y costos adicionales que impiden que sus productos sean competitivos en el mercado mundial.

c) Base legislativa

18.274. El informe del Consejo Económico y Social sobre su 47º período de sesiones 37/ constituye el fundamento de este subprograma. Debido a la función multisectorial del programa, el fundamento de diversas actividades concretas se deriva de otros varios programas de la UNCTAD.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

18.275. En lo que respecta a la investigación y al desarrollo técnico, se espera que se hayan celebrado acuerdos básicos intergubernamentales; en lo que respecta al servicio de asesoramiento, puede esperarse que se habrá prestado en 10 ó 12 países en desarrollo, y que se habrán realizado progresos apreciables en otros 10 ó 12. Se espera que se adopten medidas de facilitación en países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares mediante proyectos de facilitación ejecutados por conducto del Programa Especial para los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares, en cooperación con el FALPRO.

ii) Bienios 1980-1981 y 1982-1983

18.276. Se prevé que la principal actividad del programa será la labor relativa a la aplicación de acuerdos básicos sobre nuevos métodos para la comunicación de datos, el perfeccionamiento de estos métodos y la planificación de nuevas medidas de facilitación. Los servicios de asesoramiento se centrarán en la aplicación de medidas para la facilitación del comercio en los países en desarrollo en que la labor empezó antes del bienio, y en la iniciación de esa labor en otros países. Hacia el final del período, algunos países en desarrollo podrían estar ya en condiciones de pasar a una segunda generación de medidas más elaboradas.

iii) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

18.277. No hay ninguna actividad de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

18.278. Se espera que las actividades de este subprograma den por resultado la adopción y aplicación de diversas recomendaciones sobre medidas de facilitación del comercio a nivel internacional y la introducción, en diversos países en desarrollo, de reformas encaminadas a aumentar su capacidad para participar en el comercio internacional reduciendo sus costos y las dificultades prácticas relacionadas con los procedimientos y documentación comerciales.

---

37/ Ibid., vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/7603 y Corr.1), párr. 166.



PROGRAMA 11: CEPA: COMERCIO INTERNACIONAL

A. Organización

1. Examen Intergubernamental

18.279. La Conferencia de Ministros, el Comité Ejecutivo y el Comité Técnico de Expertos examinan los trabajos que realiza la Secretaría en relación con este programa. Tanto la Conferencia como el Comité Técnico se reúnen cada dos años. La última reunión de la Conferencia se celebró en febrero a marzo de 1977. El presente plan no fue aprobado por esa Conferencia.

2. Secretaría

18.280. La unidad de Secretaría que se encarga de este programa es la División de Comercio Internacional y Finanzas. Al 31 de diciembre de 1977 había 24 funcionarios del cuadro orgánico, 9 de esos puestos se financiaban con recursos extra-presupuestarios. Al 31 de diciembre de 1977, la División tenía las secciones y dependencias siguientes:

<u>Unidad de organización</u>	<u>Personal del cuadro orgánico</u>		<u>Total</u>
	<u>Presupuesto ordinario</u>	<u>Recursos extra-presupuestarios</u>	
Oficina del Jefe	1	-	1
Sección de Comercio Interafricano y Finanzas	3	5	8
Sección de Relaciones Comerciales y Financieras con el Mundo Desarrollado	5	1	6
Sección de Relaciones Comerciales y Financieras con los Países del Tercer Mundo	3	-	3
Centro de Comercio Africano	3	2	5
Dependencia Conjunta Centro/CEPA sobre Empresas Transnacionales	-	1	1
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>9</b>	<b>24</b>

3. Actividades a las que se espera dar fin

18.281. Se espera terminar los siguientes elementos del programa, descritos en los párrafos 9.26 a 9.28 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 38/:

a) 1978-1979

1.1 i) y ii)

38/ Ibid., trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr. 1 y 2), vol. I.

- 1.2 i), ii), iii), iv), v) y vi),
- 1.3 i) y ii),
- 2.1 y 2.2.
- b) 1980-1981
  - 1.1 i) y ii),
  - 1.2 i), ii), iii) y vi),
  - 1.4 i), ii),
  - 2.1 y 2.2.

## B. Coordinación

### 1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

18.282. La coordinación oficial se efectúa por intermedio de la Oficina de Coordinación de Políticas y Programas, el Comité Interdivisional sobre los Países en Desarrollo menos Adelantados y el Comité Interdivisional sobre la Participación de la CEPA en Ferias Comerciales.

### 2. Coordinación oficial dentro de las Naciones Unidas

#### a) Centro UNCTAD/GATT de Comercio Internacional

18.283. Con miras a establecer una cooperación y una coordinación efectivas entre las dos organizaciones en el campo de la promoción del comercio en los países miembros de la región de la CEPA, el CCI y la CEPA han convenido en: coordinar sus actividades para evitar la duplicación y lograr que sus iniciativas en la región surtan un efecto óptimo, y cooperar en la ejecución de las actividades de capacitación.

#### b) Centro sobre las Empresas Transnacionales

18.284. Se celebró un acuerdo entre la CEPA y el Centro sobre las Empresas Transnacionales estableciendo la Dependencia Conjunta Centro/CEPA sobre las Empresas Transnacionales. En el marco del programa general de trabajo aprobado por la Comisión de Empresas Transnacionales y el Consejo Económico y Social, la Dependencia Conjunta es el punto de convergencia de las actividades del Centro sobre las Empresas Transnacionales en Africa, especialmente en los campos de la investigación, la información y el enlace con los gobiernos de la región.

### 3. Entidades con las que se prevé realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

18.285. Se prevé realizar actividades conjuntas importantes con las entidades siguientes:

a) División Industrial CEPA/ONUDI; División CEPA/FAO de Agricultura; División de Transporte, Comunicaciones y Turismo; División de Estadística; División de Investigación y Planificación Socioeconómica; Oficina de Cooperación Económica; Oficina de Coordinación de Políticas y Programas; División de Recursos Naturales y División de Administración Pública, Gestión y Mano de Obra, todas ellas de la CEPA;

b) La UNCTAD, para realizar consultas sobre estudios de interés común, para organizar misiones asesoras conjuntas en los campos del comercio y la cooperación financiera y monetaria en el Africa y para organizar reuniones conjuntas sobre asuntos de interés para los Estados miembros de la región de la CEPA;

c) El Fondo Monetario Internacional, en relación con estudios sobre, entre otras cosas, sistemas de compensación y pagos, y unidades contables conexas, para facilitar las operaciones de compensación y pagos;

d) El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en relación con estudios sobre, entre otras cosas, el establecimiento de bancos de fomento y minería y de un sistema de ayuda en Africa. Se observará que la CEPA colabora en la preparación de la reunión anual del Grupo de Trabajo FMI/BIRF de Gobernadores Africanos, que tiene lugar antes de las reuniones anuales del Grupo del Banco Mundial.

#### C. Asignación de recursos a los subprogramas

18.286. En el cuadro siguiente se indica, de manera aproximada, la asignación prevista de recursos a los subprogramas:

Asignación de recursos a los subprogramas

(Porcentajes)

Subprograma	1978-1979			1980-1981			1982-1983		
	Recursos			Recursos			Recursos		
	Presupuesto ordinario	extrapresu- puestarios	Total	Presupuesto ordinario	extrapresu- puestarios	Total	Presupuesto ordinario	extrapresu- puestarios	Total
Oficina del Jefe	11,8	-	6,4	10,0	-	5,7	10,0	-	5,7
Comercio intra- africano y finanzas	35,3	71,4	51,6	45,0	66,7	54,3	45,0	66,7	54,3
Comercio con países no africanos	35,3	28,6	32,3	30,0	33,3	31,4	30,0	33,3	31,4
Políticas finan- cieras y monetarias internacio- nales	17,6	-	9,7	15,0	-	8,6	15,0	-	8,6
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

## D. Descripción de los subprogramas

### SUBPROGRAMA 1: COMERCIO INTRAAFRICANO Y FINANZAS

#### a) Objetivo

18.287. El objetivo de este subprograma es asistir a los países africanos a elaborar, adoptar y aplicar políticas y medidas encaminadas a fomentar la cooperación entre ellos en los campos comercial, financiero y monetario y a desarrollar las capacidades apropiadas para ese fin.

#### b) Problema considerado

18.288. Por razones históricas bien conocidas, más del 75% del comercio total del Africa se hace con los países desarrollados con economía de mercado, mientras que el comercio intraafricano sólo representa en la actualidad aproximadamente el 4% de ese total. Es indudable que en los últimos años se ha empezado a reconocer, de un modo general, la urgente necesidad de que en la región africana se amplíe considerablemente el comercio intraafricano a niveles subregional, multinacional y regional, con miras, en particular, a reducir la dependencia comercial de las economías de mercado desarrolladas y los problemas concomitantes, y a promover un mayor grado de autosuficiencia y cooperación económicas. No obstante, resulta claro que sólo mediante esfuerzos decididos y persistentes de los propios países africanos se podrán superar los diversos obstáculos que se oponen a esa expansión, entre los cuales no son nada despreciables las barreras arancelarias y no arancelarias, la carencia de una información comercial adecuada, las deficiencias en materia de transporte y comunicaciones, la carencia de arreglos institucionales adecuados, inclusive arreglos respecto de los pagos y otros arreglos financieros y monetarios, y la carencia de personal capacitado.

#### c) Base legislativa

18.289. La base legislativa del presente subprograma deriva de las resoluciones 30 (III), 87 (V), 131 (VII), 262 (XII), 300 (XIII), 322 (XIII) y 327 (XIII) de la Comisión Económica para Africa y de la resolución 3202 (S-VI) de 1.º de mayo de 1974 de la Asamblea General.

#### d) Estrategia y producto

##### i) Situación a fines de 1979

18.290. Se prevé terminar estudios principalmente sobre las posibilidades de liberalizar el comercio y sobre arreglos institucionales apropiados de comercio y pagos para facilitar las negociaciones comerciales intraafricanas a nivel subregional en el marco de los diversos Centros Multinacionales de Programación y Operaciones (MULPOC) y en relación con determinados productos, como la carne, las grasas y aceites comestibles y las bebidas. Se habrán comenzado varios estudios, entre ellos los relativos al establecimiento de un sistema regional

de pagos, al fortalecimiento de los sistemas subregionales de pagos ya existentes y al establecimiento de bancos multinacionales de inversión minera e industrial, bancos subregionales de fomento y un sistema interafricano de ayuda para el desarrollo. Esos estudios se dirigen a funcionarios superiores encargados de adoptar decisiones y a técnicos de la administración pública. En el MULPOC de Lusaka se habrá celebrado una reunión ministerial para establecer una zona de comercio preferencial y se habrán reunido ministros y funcionarios de los países incluidos en los MULPOC de Gisenyi, Yaoundé, Tánger y Niamey para examinar arreglos y medidas institucionales apropiados para ampliar el comercio entre sus países. Se habrán realizado seminarios multinacionales y regionales, con la participación de los principales países africanos importadores y exportadores o con posibilidades de exportación representados por funcionarios de la administración pública y por instituciones comerciales, con miras a promover el comercio intraafricano de una serie de productos incluidos la carne, las grasas y aceites comestibles y las bebidas. Naturalmente, con anterioridad a esas reuniones se habrán preparado documentos de base donde figurarán propuestas concretas. También se habrán organizado seminarios para examinar las conclusiones y recomendaciones de los estudios relativos al establecimiento de bolsas o lonjas de productos agrícolas y de metales.

ii) Bienio 1980-1981

18.291. La estrategia consiste en realizar estudios sobre problemas particulares; organizar unas 11 reuniones, inclusive cinco reuniones sobre negociaciones intraafricanas, a nivel subregional, multinacional y regional, y prestarles los servicios pertinentes; organizar dos simposios, cursos de capacitación y seminarios, conjuntamente con las ferias comerciales africanas; difundir información sobre las posibilidades y oportunidades del comercio intraafricano y proporcionar asesoramiento a los países de la región. También se organizarán cursos prácticos multinacionales y regionales, con la participación de los principales países africanos importadores y exportadores o con posibilidades de exportación, representados por funcionarios del gobierno y por instituciones comerciales, con miras a promover el comercio intraafricano de azúcar, cuero y algunas materias primas industriales. Se convocarán asimismo seminarios de funcionarios de servicios públicos de compras para ayudarlos a identificar y explotar las posibilidades del comercio intraafricano.

18.292. El producto consistirá en:

a. Estudios y proyectos de acuerdos sobre arreglos institucionales para liberalizar el comercio entre los países incluidos en los diversos MULPOC y sobre la promoción del comercio intraafricano de determinados productos; estudios sobre el fomento de las bolsas de productos agrícolas y de metales, tras el establecimiento de dichas bolsas; estudios sobre el establecimiento de un sistema efectivo de análisis de mercado e identificación de productos para el comercio intraafricano; sobre el comercio intraafricano de materias primas para las industrias básicas; sobre problemas del comercio de tránsito con referencia especial a los países sin litoral; sobre la identificación de las barreras y obstáculos que se oponen al comercio intraafricano (inclusive los que provienen del "comercio triangular") y la determinación de medidas para eliminarlos; estudios encaminados a ayudar a los países africanos a crear y sostener asociaciones multinacionales orientadas hacia la promoción del comercio intraafricano y al establecimiento de planes de seguros y de financiación de créditos para la exportación; estudios para examinar y coordinar la aplicación de los acuerdos comerciales y de cooperación

económica y sobre los arreglos institucionales para crear un mercado común africano; estudios sobre un sistema africano regional de pagos y sobre la creación y consolidación de nuevas instituciones subregionales de pagos y compensación en el marco de la cooperación financiera y monetaria entre los países africanos; estudios sobre el establecimiento de bancos multinacionales de inversión minera e industrial desde el punto de vista de la cooperación monetaria y financiera interafricana y estudios en que se examinará la situación monetaria y financiera internacional y se evaluarán sus consecuencias para los países africanos;

b. Reunión y difusión de información sobre posibilidades y oportunidades del comercio intraafricano y publicación de guías comerciales;

c. Reuniones de los siguientes grupos: de expertos aduaneros sobre el comercio de tránsito; de administradores y directores de sistemas de compensación de pagos de la región; de un grupo de trabajo sobre el establecimiento de bancos multinacionales de inversión minera e industrial, del Comité Intergubernamental de Expertos sobre Comercio y Desarrollo y de la Conferencia de Ministros de Comercio de la OUA para examinar las recomendaciones contenidas en los estudios realizados; de la Asociación de Bancos Centrales Africanos; del Grupo de Trabajo de gobernadores africanos del FMI/BIRF; de la Corporación Africana de Reaseguros; y una reunión sobre la promoción, el fortalecimiento, el establecimiento y el desarrollo de institutos subregionales de capacitación e investigaciones sobre comercio internacional y hacienda pública;

d. Simposios subregionales o panafricanos sobre el comercio intrasubregional e intrarregional para funcionarios de categoría superior y media, en conjunción con las ferias comerciales africanas, y un simposio regional sobre las políticas nacionales de compras y suministros y reuniones de la Asociación Africana de Compras y Suministros;

e. Cursos de capacitación y seminarios sobre técnicas de comercio intraafricanos, comercialización y promoción de las exportaciones siguiendo las técnicas y modalidades de las negociaciones comerciales regionales y bilaterales entre países africanos; cursos prácticos multinacionales o regionales sobre comercio intraafricano con la participación de los principales países africanos importadores y exportadores o con posibilidades de exportación, representados por funcionarios del gobierno y por instituciones comerciales, y cursos prácticos para funcionarios de servicios públicos de compras;

f. Servicios y misiones de asesoramiento sobre los siguientes temas: identificación de barreras y obstáculos que se oponen al comercio intraafricano y medidas para eliminarlos; creación, fomento y consolidación de asociaciones multilaterales e instituciones comerciales y de compensación y pagos; establecimiento de planes de seguros y financiación de créditos para las exportaciones y sobre la capacitación de personal en la esfera de la cooperación comercial, financiera y monetaria.

### iii) Bienio 1982-1983

18.293. La estrategia consistirá en: emprender estudios sobre problemas críticos, organizar unas diez reuniones, incluidas seis reuniones sobre negociaciones comerciales intraafricanas a nivel subregional, multinacional y regional y prestarles

servicios; organizar dos simposios, cursos de capacitación y seminarios, en conjunción con las ferias comerciales africanas; difundir información sobre las posibilidades y oportunidades para el comercio intraafricano; organizar cursos prácticos multinacionales o regionales sobre el comercio intraafricano, con la participación de los principales países africanos importadores y exportadores africanos con posibilidades de exportación, representados por funcionarios de la administración pública y por instituciones comerciales; cursos prácticos para funcionarios de servicios públicos de compras y proporcionar servicios de asesoramiento a los países de la región.

18.294. El producto consistirá en:

a. Estudios sobre los temas siguientes: el comercio intraafricano de materias primas para las industrias básicas; problemas del comercio de tránsito, con referencia especial a los países sin litoral; identificación de barreras y obstáculos que se oponen al comercio intraafricano, inclusive los que derivan del "comercio triangular", y de medidas para eliminarlos con el objeto de crear y fomentar asociaciones multinacionales que promuevan el comercio intraafricano, y con el de establecer planes de seguros y financiación de créditos para las exportaciones; la consolidación de bolsas africanas de productos agrícolas y de metales; el establecimiento de una asociación panafricana de productores de productos agrícolas; el establecimiento de una organización de ferias comerciales africanas; la armonización de la nomenclatura aduanera en el Africa a nivel subregional y regional; la actualización de las guías comerciales africanas a nivel subregional y regional; la observación y la coordinación de la aplicación de acuerdos y arreglos institucionales de comercio y cooperación económica; el establecimiento de un mercado común africano; la consolidación de los sistemas africanos regionales y subregionales de compensación y pagos; el establecimiento de bancos multinacionales de inversión minera e industrial; el establecimiento y la adopción de una unidad monetaria uniforme o de unidades contables a los fines de las operaciones de compensación y pagos; el examen de la situación monetaria y financiera internacional y la evaluación de sus consecuencias para los países africanos. Otros estudios se referirán al establecimiento de una asociación africana de bancos comerciales y al establecimiento y promoción de institutos africanos regionales y subregionales para las investigaciones, la planificación y la capacitación en materia de administración y comercialización internacional;

b. Reunión y difusión de información sobre las posibilidades y oportunidades del comercio intraafricano y publicación de guías comerciales;

c. Reuniones de los grupos siguientes y deliberaciones sobre los siguientes temas: de expertos aduaneros sobre comercio de tránsito; sobre el establecimiento de una organización de ferias comerciales africanas; sobre la armonización de las nomenclaturas aduaneras africanas; de la Asociación de Bancos Centrales Africanos; de los Gobernadores Africanos del FMI/BIRF; de gerentes y directores de instituciones multinacionales africanas de compensación y pagos; sobre el establecimiento de bancos multinacionales de inversión minera e industrial y de la Corporación Africana de Reaseguros; de institutos africanos regionales y subregionales de investigaciones, planificación y capacitación en materia de administración y comercialización internacional; del Comité Intergubernamental de Expertos sobre Comercio y Desarrollo y de la Conferencia de Ministros de Comercio de la OUA para examinar las recomendaciones contenidas en los estudios realizados;



d. Cursos de capacitación y cursos prácticos para representantes de los departamentos de compras de servicios públicos con miras a ayudarlos a identificar y explotar las posibilidades del comercio intraafricano (en colaboración con la División de Administración Pública, Gestión y Mano de Obra de la CEPA y en relación con el proyecto 9.504.26 i)); cursos prácticos multinacionales o regionales sobre comercio intraafricano con la participación de los principales países africanos importadores y exportadores o con posibilidades de exportación, representados por funcionarios de la administración pública y por instituciones comerciales; cursos prácticos para funcionarios de servicios públicos de compras y prestación de servicios de asesoramiento a los países de la región;

e. Simposios sobre comercio intrasubregional e intrarregional para funcionarios de categoría superior y media a nivel subregional y regional, en conjunción con las ferias comerciales africanas;

f. Servicios y misiones de asesoramiento para la identificación de las barreras y obstáculos que se oponen al comercio intraafricano y de medidas para eliminarlos; sobre la creación, fomento y consolidación de zonas subregionales y regionales de promoción comercial y comercio preferencial y de instituciones financieras, monetarias y de compensación y pagos; sobre el establecimiento de planes de seguros y financiación de créditos de exportaciones, y sobre la capacitación de personal en la esfera de la cooperación comercial, financiera y monetaria.

iv) Actividades de la estrategia consideradas de probable utilidad marginal y bases legislativas pertinentes

18.295. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

18.296. No es posible proporcionar indicaciones objetivas acerca del impacto de este programa, pero se prevé que la aplicación de la estrategia conducirá a una liberalización y ampliación considerables del comercio intraafricano. Es probable que esto suceda tanto a nivel intrasubregional, donde se espera que el establecimiento de zonas comerciales preferenciales y otros arreglos ofrezca nuevas oportunidades para el comercio entre los países incluidos en los diversos MULPOC, y a nivel intersubregional, donde deberán realizarse negociaciones comerciales directas en relación con productos determinados. En el curso de este proceso se prevé, si no superar, por lo menos reducir considerablemente varios obstáculos que se oponen al comercio, tales como la carencia de información adecuada, las barreras arancelarias y no arancelarias y la falta de arreglos adecuados de pagos.

## SUBPROGRAMA 2: COMERCIO CON PAISES NO AFRICANOS

### a) Objetivo

18.297. El objetivo de este subprograma es ayudar a los países africanos a mejorar significativamente las condiciones en que se desarrolla su comercio con los países desarrollados con economía de mercado y a expandir su comercio con otras regiones en desarrollo y con los países socialistas.

### b) Problemas considerados

18.298. El comercio de Africa con los países desarrollados con economía de mercado da lugar a dos series principales de problemas. La primera obedece a la participación claramente preponderante de esos países en el comercio exterior de Africa (es decir, en la medida en que esa participación entraña un marcado grado de dependencia de las exportaciones dirigidas a ese grupo de países y de las importaciones provenientes de ellos, que en 1976 representaron, respectivamente, el 83,9% y el 79,9% de ese comercio y, a la inversa, relaciones comerciales inexistentes o insuficientes con otras regiones en desarrollo y con países con economías de planificación centralizada. La segunda serie de problemas deriva de las propias condiciones en que sigue desarrollándose el comercio con los países desarrollados con economía de mercado, es decir, el nivel menos que remunerativo, con algunas excepciones, del precio unitario de las exportaciones de productos básicos africanos, la carencia de estabilidad de dichos precios, las barreras arancelarias y no arancelarias impuestas a esas exportaciones, especialmente cuando se trata de mercancías elaboradas y semielaboradas, el elevado precio de las importaciones provenientes de esos países, etc. Para colaborar en la solución de estos problemas, no sólo es esencial que se lleven a cabo estudios y actividades de asesoramiento y de capacitación sino además que se ayude a los gobiernos a armonizar sus posiciones al respecto en el plano regional.

### c) Base legislativa

18.299. La base legislativa de este subprograma deriva de las resoluciones 3202 (S-VI) y 3362 (S-VII) de la Asamblea General de 1.º de mayo de 1974 y 16 de septiembre de 1975, respectivamente; de las resoluciones 260 (XII), 292 (XIII) y 325 (XII) de la Comisión Económica para Africa, del Programa de Acción de Colombo en materia de cooperación económica 39/; del informe de la Conferencia sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo 40/, celebrada en México y de la Declaración y Programa de Acción sobre Cooperación Afroárabe (A/32/61, anexo III).

---

39/ Véase A/31/197, anexo III.

40/ Véase A/C.2/31/7, parte I.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

18.300. A fines de 1979 se habrá concretado una parte importante de los elementos del subprograma en lo que atañe a los estudios relativos a productos básicos, preferencias comerciales, adquisiciones conjuntas y promoción de las exportaciones, reestructuración de los arreglos institucionales comerciales, mejoramiento de las condiciones del intercambio comercial con los países desarrollados con economía de mercado y expansión del comercio con socios comerciales no tradicionales, como las demás regiones en desarrollo y los países socialistas. Se prevé que para fines de 1979 se habrá dado fin a las labores concernientes a las negociaciones comerciales multilaterales, ya que se estima que las negociaciones propiamente dichas finalizarán a fines de 1978. Se realizarán misiones de asesoramiento, seminarios y reuniones, y se reunirán grupos de trabajo de expertos, para ayudar a los Estados miembros a supervisar, fortalecer y coordinar la ejecución de acuerdos comerciales y económicos y de arreglos institucionales. Se prevé para 1979 un proyecto sobre la difusión sistemática de información sobre el comercio con países no africanos y se establecerá un Servicio Regional de Información Comercial, con miras a determinar en particular, las fuentes más convenientes de importaciones. Los estudios que se preparen en el marco de este subprograma estarán dirigidos a funcionarios encargados de formular políticas y a técnicos gubernamentales de nivel superior.

ii) Bienio 1980-1981

18.301. Los elementos principales que podrían formar el núcleo central de este subprograma estarán integrados por: estudios para ayudar a mejorar las condiciones en que se desarrolla el comercio de Africa con los países desarrollados con economía de mercado y a ampliar las actividades comerciales con otras regiones en desarrollo y con los países con economías de planificación centralizada; la convocación de grupos de trabajo, seminarios y conferencias con miras a ayudar a los Estados miembros a aumentar su comprensión de las cuestiones de esta esfera y a armonizar sus opiniones al respecto; y la prestación de asistencia de asesoramiento a los Estados Miembros para la elaboración y ejecución de las políticas y medidas conexas.

18.302. Se llevarán a cabo estudios sobre el establecimiento de políticas comunes de adquisición de importaciones, la mancomunación de importación claves, el perfeccionamiento de políticas integradas sobre productos básicos, incluidas políticas de explotación, exploración, producción, elaboración y comercialización; el desarrollo del comercio con los países socialistas; a un examen bienal de los progresos que se realicen en materia de medidas intergubernamentales colectivas en la esfera del comercio internacional; el establecimiento de una asociación africana de organizaciones comerciales estatales; la identificación de las barreras y los obstáculos que traban el mejoramiento y la expansión de las relaciones comerciales con otros países en desarrollo y las medidas para eliminarlos; el establecimiento de empresas multinacionales de importación y exportación; y la creación de un sistema de información comercial y de investigaciones conjuntas de mercado entre países en desarrollo.

18.303. Los seminarios y grupos de trabajo se ocuparán de la preparación de políticas conjuntas de adquisición de importaciones y de la mancomunación de importaciones claves; del perfeccionamiento de políticas integradas relativas a los

productos básicos, incluidas políticas de explotación, exploración, producción, elaboración y comercialización; del comercio de Africa con los países socialistas y de los programas de capacitación en el empleo en materia de promoción comercial, comercialización y promoción de las exportaciones. Además, el Grupo Africano celebrará reuniones conjuntamente con la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD, con las instituciones creadas en el marco de la Convención de Lomé, con el grupo de los 77 en las reuniones que se convocarán en el contexto de la ejecución del Programa de Acción sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo elaborado en México, y con el Comité de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, de la UNCTAD.

18.304. La asistencia a los países y territorios incluirá servicios y misiones de asesoramiento para el establecimiento de empresas multinacionales de importaciones y exportaciones; la capacitación de personal en la esfera del comercio, la creación de instituciones de capacitación regionales y subregionales que ofrecerán programas de instrucción en materia de negociaciones comerciales internacionales, comercialización internacional, promoción y documentación de las exportaciones; y la supervisión y coordinación de la ejecución de acuerdos de cooperación comercial y económica y de arreglos institucionales.

iii) Bienio 1982-1983

18.305. Los elementos principales de este subprograma consistirán en: estudios para ayudar a mejorar las condiciones en que se desarrolla el comercio de Africa con los países desarrollados con economía de mercado y a ampliar las actividades comerciales con otras regiones en desarrollo y con los países con economías de planificación centralizada; grupos de trabajo, seminarios y conferencias para ayudar a los Estados miembros a aumentar su comprensión de las cuestiones de esta esfera y a armonizar sus opiniones al respecto, y la prestación de asistencia de asesoramiento a los Estados miembros para la elaboración y ejecución de las políticas y medidas conexas.

18.306. Los estudios se ocuparán de las posibilidades de la adquisición conjunta de importaciones y de la mancomunación de importaciones claves, del establecimiento de empresas multinacionales de importación y exportación, del desarrollo de políticas integradas de productos básicos, incluidas políticas de explotación, exploración, producción, elaboración y comercialización; de la identificación de las barreras y los obstáculos que traban el mejoramiento y la expansión de las relaciones comerciales con otros países en desarrollo y medidas para eliminarlos; y del comercio de Africa con los países socialistas.

18.307. Los seminarios y grupos de trabajo se ocuparán de los temas siguientes: el comercio africano con los países socialistas; el desarrollo de políticas integradas de productos básicos, incluidas políticas de explotación, exploración, producción, elaboración y comercialización; la capacitación en el empleo de funcionarios de promoción del comercio; y la promoción del comercio de Africa con otras regiones en desarrollo. Además, se organizarán reuniones ministeriales africanas conjuntamente con la Junta de Comercio y Desarrollo, y se celebrarán reuniones de grupos de expertos del Grupo de los 77 para examinar cuestiones relativas a la cooperación financiera y monetaria entre países en desarrollo.

18.308. La prestación de asistencia a los países y territorios comprenderá servicios y misiones de asesoramiento para el establecimiento de empresas multinacionales de importación y exportación, así como ayuda para establecer organizaciones comerciales estatales; la formación de personal en la esfera del comercio; la creación de instituciones regionales y subregionales de capacitación que ofrezcan programas de instrucción sobre negociaciones comerciales internacionales, comercialización internacional, promoción y documentación de las exportaciones; y la supervisión y coordinación de la ejecución de acuerdos de cooperación económica y comercial y de arreglos institucionales.

iv) Actividades de la estrategia consideradas de probable utilidad marginal y bases legislativas pertinentes

18.309. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

18.310. El éxito en la aplicación de esta estrategia dará por resultado:

- i) Una comprensión mejor por los Estados miembros de las cuestiones que abarca esta esfera y de las diversas consecuencias que tienen para ellos la reestructuración del comercio africano con los países desarrollados con economía de mercado y la expansión de las relaciones comerciales con otras regiones en desarrollo y con los países con economías de planificación centralizada;
- ii) La armonización de las posiciones africanas sobre las cuestiones antes mencionadas, como etapa preliminar para la participación en negociaciones y consultas internacionales al respecto;
- iii) El perfeccionamiento de la capacidad y los conocimientos nacionales, subregionales y regionales para participar en negociaciones internacionales sobre estos temas y salvaguardar los intereses africanos pertinentes;
- iv) La adopción de decisiones políticas en acuerdos bilaterales, subregionales e internacionales a fin de mejorar sustancialmente el comercio con países desarrollados con economía de mercado y de expandir el comercio con otras regiones en desarrollo y con los países con economías de planificación centralizada.

SUBPROGRAMA 3: POLITICAS FINANCIERAS Y MONETARIAS INTERNACIONALES

a) Objetivo

18.311. El objetivo de este subprograma es ayudar a los Estados miembros a analizar y supervisar la situación monetaria y financiera internacional y a evaluar las consecuencias que tiene para ellos esa situación, y a perfeccionar sus relaciones financieras y monetarias con el mundo desarrollado y con otras regiones en desarrollo.

b) Problema considerado

18.312. No cabe duda de que la situación financiera y monetaria internacional de los últimos años, en particular desde la ruptura de los acuerdos de Bretton Woods, se ha caracterizado por una serie de acontecimientos que han tenido y continúan teniendo consecuencias de largo alcance para el comercio y el desarrollo de los países africanos. Es evidente también que el reciente experimento en materia de reforma monetaria internacional ha dejado sin resolver varios problemas de importancia fundamental para los países africanos. Al mismo tiempo, los países africanos se han visto enfrentados con graves problemas en materia de deudas debido a que en algunos de esos países el servicio de la deuda representa el 30% de los ingresos derivados de las exportaciones. Habida cuenta de esos problemas que se deben principalmente a las relaciones comerciales y financieras con el mundo desarrollado, cada vez hay más conciencia de que no sólo es preciso mejorar al máximo esas relaciones, sino también reforzar la cooperación financiera con otros países del tercer mundo, guiándose por un espíritu de autonomía colectiva que ligue a las regiones en desarrollo.

c) Base legislativa

18.313. La base legislativa de este subprograma deriva de las resoluciones 30 (III) 41/, 87 (V) 41/ y 324 (XIII), de la Comisión Económica para África; de las resoluciones 3202 (S-VI) de 1.º de mayo de 1974 y 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975; del Programa de acción de Colombo en materia de cooperación económica 42/; del informe de la Conferencia de México sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo 43/, y de la Declaración y Programa de Acción sobre Cooperación Afroárabe.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

18.314. Se habrá analizado la situación monetaria y financiera internacional a fin de evaluar sus consecuencias para los países africanos y el impacto que ejerce en sus economías. Se habrán emprendido estudios sobre cooperación financiera y económica entre África y otras dos regiones en desarrollo, incluidas posibles vinculaciones de acuerdos de compensación, destinados a funcionarios encargados de formular políticas y a técnicos gubernamentales de nivel superior. Se prevé que se evalúen también los progresos alcanzados en materia de medidas intergubernamentales colectivas en las esferas financieras y monetaria. Se celebrarán seminarios y reuniones para aumentar la comprensión por los Estados miembros de las cuestiones que abarca esta esfera y para ayudarlos a definir las posiciones africanas a ese efecto.

---

41/ Mandato que data de hace más de cinco años.

42/ Véase A/31/197, anexo III.

43/ Véase A/C.2/31/7, parte I.

ii) Bienio 1980-1981

18.315. La estrategia consistirá en mantener en examen permanente la situación monetaria y financiera internacional que deben enfrentar los países africanos y en ayudar a los Estados miembros a desarrollar y fortalecer la cooperación financiera y monetaria con otros países en desarrollo y a salvaguardar sus intereses a este respecto. También se organizarán reuniones para ayudar a los Estados miembros a armonizar sus posiciones sobre la actual situación financiera y monetaria internacional y sobre la cooperación financiera y monetaria con otros países en desarrollo.

18.316. El producto consistirá en: un análisis de la situación monetaria y financiera internacional que abarcará los problemas relativos a la deuda y la evaluación de sus consecuencias para los países africanos; estudios sobre la cooperación monetaria y financiera entre países en desarrollo, incluidos arreglos de pagos interregionales, y estudios sobre cooperación monetaria y financiera entre países en desarrollo con inclusión de la creación de unidades monetarias interregionales; reuniones de la Asociación de Bancos Centrales Africanos y de sus comités subregionales, de los gobernadores africanos del FMI/BIRF; del Centro de Estudios Monetarios Africanos y de expertos intergubernamentales, a fin de armonizar las posiciones africanas en materia de compensaciones y arreglos de pagos con otras regiones en desarrollo, así como de expertos del Grupo de los 77 para examinar las cuestiones relativas a la cooperación financiera y monetaria entre los países en desarrollo.

iii) Bienio 1982-1983

18.317. La estrategia consistirá en mantener en un examen permanente la situación monetaria y financiera internacional que deben enfrentar los países africanos y en ayudar a los Estados miembros a desarrollar y fortalecer la cooperación monetaria y financiera con otros países en desarrollo y a salvaguardar sus intereses a ese respecto. Se organizarán también reuniones para ayudar a los Estados miembros a armonizar sus posiciones sobre la actual situación monetaria y financiera internacional y sobre la cooperación monetaria y financiera con otros países en desarrollo.

18.318. La actividad consistirá en: un análisis de la situación monetaria y financiera internacional que abarcará los problemas relativos a la deuda y la evaluación de sus consecuencias para los países africanos; estudios sobre cooperación monetaria y financiera entre países en desarrollo, incluidos arreglos de pagos interregionales, y estudios sobre cooperación monetaria y financiera entre países en desarrollo, con inclusión de la creación de unidades monetarias interregionales; reuniones de la Asociación de Bancos Centrales Africanos y de sus comités subregionales; de los gobernadores africanos del FMI/BIRF; del Centro de Estudios Monetarios Africanos y de expertos intergubernamentales para armonizar las posiciones africanas en materia de compensaciones y arreglos de pagos con otras regiones en desarrollo, y del grupo de expertos del Grupo de los 77 para examinar las cuestiones relativas a la cooperación financiera y monetaria entre los países en desarrollo.

iv) Actividades de la estrategia consideradas de probable utilidad marginal y bases legislativas pertinentes

18.319. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

18.320. Se prevé que la estrategia ayudará a los Estados miembros a: profundizar su comprensión de la situación monetaria y financiera internacional, telón de fondo de las actividades de desarrollo africanas, y de las posibles repercusiones de esa situación en sus economías; y a elaborar políticas nacionales, subregionales y regionales orientadas a salvaguardar sus intereses; determinar y evaluar las posibilidades de cooperación entre Africa y otras regiones en desarrollo en la esfera monetaria y financiera, y a adoptar políticas subregionales o regionales con objeto de llevar a la práctica la cooperación en la forma de arreglos interregionales entre los países africanos, por una parte, y los países latinoamericanos y árabes, por la otra.



## PROGRAMA 12: CEPE: COMERCIO INTERNACIONAL

### A. Organización

#### 1. Examen intergubernamental

18.321. La labor de la Secretaría en este programa es examinada por el Comité de Desarrollo del Comercio de la CEPE, que se reúne todos los años. La última reunión se celebró del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 1977. Este plan no ha sido aprobado oficialmente por dicho órgano, pero refleja en términos generales el programa de trabajo para el período 1978-1982, que el Comité aprobó en su último período de sesiones.

#### 2. Secretaría

18.322. La dependencia de la Secretaría responsable de este programa es una sección de la División de Comercio y Tecnología en que, al 31 de diciembre de 1977 trabajaban ocho funcionarios, del cuadro orgánico, ninguno de esos puestos se financiaba con cargo a recursos extrapresupuestarios. Al 31 de diciembre de 1977 la División no tenía ninguna dependencia específica en esta esfera.

#### 3. Actividades a las que se prevé dar fin

18.323. Se prevé dar fin a los siguientes elementos del programa descritos en el párrafo 6.24 del Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 44/:

a) En 1978-1979: 1.2, Examen de los efectos de los cambios estructurales de la economía de los países de la CEPE en la composición y la distribución geográfica del comercio; 1.6, Cooperación con los asesores económicos superiores de los gobiernos de la CEPE sobre el panorama económico general de la región de la CEPE hasta 1990; 1.8, Estudio de las posibilidades de crear un sistema multilateral de notificación de leyes y normas relativas al comercio exterior y los cambios ocurridos en éstas; 3.5, Elaboración de una guía para redactar contratos internacionales entre partes asociadas con objeto de ejecutar un proyecto concreto; 4.1, Facilitación de procedimientos de comercio internacional (se publicarán varias recomendaciones de medidas en esta esfera). También aparecerá en 1979 un Manual de facilitación del comercio como publicación de hojas sueltas que se actualizará continuamente; 4.3, Examen de los aspectos comerciales de los procedimientos internacionales de normalización y certificación (se prevé una recomendación sobre directrices en materia de certificación durante este período); y 4.4, Elaboración de un manual sobre procedimientos de otorgamiento de licencias y aspectos conexos de la transmisión de tecnología.

b) En 1980-1981: 1.4, Examen de las tendencias de los grupos económicos subregionales que afectan al comercio intrarregional; 4.1, Facilitación de procedimientos de comercio (se prevén varias recomendaciones durante el período); 4.3, Examen de los aspectos comerciales de los procedimientos internacionales de

---

44/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. I.

normalización y certificación (se prevén varias recomendaciones durante el período); 5.4, Estudio del posible alcance y métodos de una cooperación industrial y comercial más estrecha entre los países miembros de la CEPE con economías en desarrollo, así como entre dichos países y los demás países de la CEPE y los países del Mediterráneo que no son miembros de ella.

## B. Coordinación

### 1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

18.324. Se mantiene coordinación con la UNCTAD y las demás comisiones regionales.

### 2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

18.325. El Comité de Desarrollo del Comercio de la CEPE presenta informes a la Comisión Económica para Europa, que a su vez presenta informes al Consejo Económico y Social.

### 3. Entidades con las que se prevé realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

18.326. Durante el período 1980-1983, se prevé realizar actividades conjuntas importantes con: todos los órganos subsidiarios principales de la CEPE; en particular, con los asesores económicos superiores y los asesores superiores en materia de ciencia y tecnología; la Comisión Económica para América Latina; y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

## C. Asignación de recursos a los subprogramas

18.327. Se prevé que la asignación porcentual de recursos a los subprogramas será aproximadamente la que figura en el cuadro siguiente:

Asignación de recursos a los subprogramas

(Porcentajes)

Subprograma	1978-1979		1980-1981		1982-1983	
	Recursos Presu- puesto ordinario tarifios	Recursos extrapre- supues- Total ordinario tarifios	Recursos Presu- puesto ordinario tarifios	Recursos extrapre- supues- Total ordinario tarifios	Recursos Presu- puesto ordinario tarifios	Recursos extrapre- supues- Total ordinario tarifios
1. Tendencias, políticas y problemas comerciales de la región de la CEPE	25	25	25	25	25	25
2. Eliminación de los obstáculos al comercio intrarregional y promoción y diversificación de este comercio	20	20	20	20	20	20
3. Cooperación industrial	25	25	25	25	25	25
4. Mejoramiento de procedimientos y prácticas de comercio internacional	20	20	20	20	20	20
5. Problemas comerciales de los países miembros de la CEPE con economías en desarrollo	10	10	10	10	10	10
Total	100	100	100	100	100	100

#### D. Descripción de los subprogramas

##### SUBPROGRAMA 1: TENDENCIAS, POLITICAS Y PROBLEMAS COMERCIALES DE LA REGION DE LA CEPE

###### a) Objetivo

18.328. El objetivo de este subprograma es brindar un marco para el examen de tendencias, políticas y problemas comerciales recientes y posibles de la región de la CEPE, con miras a intercambiar información y experiencias útiles para que los gobiernos de los Estados miembros de la CEPE formulen sus políticas económicas y comerciales.

###### b) Problemas considerados

18.329. Debido a la interdependencia económica de los países de la CEPE, las fluctuaciones de su comercio pueden ser nocivas para su equilibrio externo e interno, y en algunos casos pueden inducir a los gobiernos a recurrir a medidas de protección que reduzcan las oportunidades comerciales. A largo plazo, es necesario adaptar las economías de los países de la CEPE a las cambiantes condiciones económicas externas, lo que también hace conveniente realizar intercambios periódicos de información sobre tendencias, políticas y problemas comerciales.

###### c) Base legislativa

18.330. Todas las actividades de este subprograma se basan en las decisiones del Comité de Desarrollo del Comercio (ECE/TRADE/126) que hizo suyas la Comisión Económica para Europa en su resolución 1 (XXXII), en su 32º período anual de sesiones. Algunas modificaciones del programa de trabajo del Comité, convenidas en su 26º período de sesiones (ECE/TRADE/128), se presentarán para su aprobación por la Comisión en su 33º período de sesiones.

###### d) Estrategia y producto

###### i) Situación a fines de 1979

18.331. Para fines de 1979, se habrá seguido adelante con varios proyectos ya en marcha. Se habrán terminado dos estudios principales, uno sobre el elemento 1.2 del programa (Examen de los efectos de los cambios estructurales de la economía de los países de la CEPE en la composición y la distribución geográfica del comercio) y el otro sobre el elemento 1.6 del programa (Cooperación con los asesores económicos superiores de los gobiernos de la CEPE sobre el panorama económico general de la región de la CEPE hasta 1990), así como otro estudio emprendido relativo al elemento 1.5 del programa (Estudio del comercio interregional, con particular referencia a la ampliación del comercio con los países en desarrollo). Se habrán emprendido nuevos estudios sobre otros elementos del programa y se habrán celebrado algunas reuniones ad hoc de expertos.

ii) Bienio 1980-1981

18.332. Se seguirá adelante con los proyectos en marcha sobre el examen de las tendencias comerciales y del comercio interregional. Se terminarán los estudios sobre los elementos del programa 1.4 (Examen de las tendencias de los grupos económicos subregionales que afectan al comercio intrarregional) y 1.8 (Estudio de las posibilidades de crear un sistema multilateral de notificación de leyes y normas relativas al comercio exterior y los cambios ocurridos en éstas). Se emprenderán nuevos estudios relativos al elemento 1.5 del programa (Estudio del comercio interregional, con particular referencia a la ampliación del comercio con los países en desarrollo). Se celebrarán algunas reuniones ad hoc de expertos.

iii) Bienio 1982-1983

18.333. Se prevé que se seguirá adelante con los proyectos en marcha, siguiendo líneas análogas a las del período que terminará en 1981. En esta etapa no es posible programar proyectos ad hoc.

iv) Actividades de la estrategia consideradas de probable utilidad marginal y bases legislativas pertinentes

18.334. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

18.335. Se prevé que la aplicación del programa suministrará los antecedentes y el material necesarios para que los gobiernos de la CEPE formulen sus políticas económicas y comerciales.

SUBPROGRAMA 2: ELIMINACION DE LOS OBSTACULOS AL COMERCIO INTRARREGIONAL Y PROMOCION Y DIVERSIFICACION DE ESTE COMERCIO

a) Objetivo

18.336. El objetivo de este subprograma es ayudar a los gobiernos de la CEPE a elaborar medidas para reducir o eliminar paulatinamente todo tipo de obstáculos al desarrollo del comercio intrarregional, así como a promover y diversificar el comercio.

b) Problemas considerados

18.337. La identificación de los obstáculos que se oponen al desarrollo del comercio intrarregional es el primer requisito para reducirlos o eliminarlos paulatinamente. La promoción y la diversificación del comercio son asimismo necesarias para incrementar las corrientes comerciales Este-Oeste.

c) Base legislativa

18.338. Todos los proyectos de este subprograma se basan en las decisiones del Comité de Desarrollo del Comercio (ECE/TRADE/126), que hizo suyas la Comisión Económica para Europa en su resolución 1 (XXXII) en su 32º período anual de sesiones. Algunas modificaciones del programa de trabajo del Comité, aprobadas en su 26º período de sesiones (ECE/TRADE/128), se presentarán para su aprobación por la Comisión, en su 33º período de sesiones.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

18.339. Se habrá seguido adelante, hasta fines de 1979, con todos los proyectos en marcha, y en particular con un proyecto relacionado con la preparación y actualización del inventario de todo tipo de obstáculos para el comercio. Se habrá celebrado una reunión ad hoc de expertos sobre los problemas vinculados con los obstáculos para el comercio, así como un seminario sobre comercialización.

ii) Bienio 1980-1981

18.340. Durante este período se llevarán adelante todos los proyectos en marcha sobre eliminación de obstáculos y promoción comercial. Habrá cierta intensificación en los proyectos relacionados con la transmisión de información económica y comercial. Se celebrará otro seminario sobre comercialización; la secretaría publicará los resultados pertinentes.

iii) Bienio 1982-1983

18.341. Durante este período se seguirá adelante con todos los proyectos en marcha. Aún no es posible programar exactamente las reuniones ad hoc de expertos, los seminarios y los estudios concretos. Sin embargo, cabe prever que se intensificará aún más la labor sobre el mejoramiento de la transmisión de información económica y comercial. Cabe asimismo prever que se elaborarán algunas propuestas y recomendaciones prácticas encaminadas a reducir o eliminar paulatinamente los obstáculos al comercio.

iv) Actividades de la estrategia consideradas de probable utilidad marginal y bases legislativas pertinentes

18.342. En el plan de este subprograma no hay actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

18.343. La identificación de los obstáculos de todo tipo que se oponen al comercio ayudará a los gobiernos de la CEPE a elaborar medidas encaminadas a su eliminación, lo cual, a su vez, fortalecerá las relaciones comerciales en la región de la CEPE. La cooperación en la esfera de la comercialización y el mejoramiento de la transmisión de información económica y comercial contribuirá a promover y diversificar el comercio intrarregional.

### SUBPROGRAMA 3: COOPERACION INDUSTRIAL

#### a) Objetivo

18.344. El objetivo de este subprograma es ayudar a los gobiernos de la CEPE a elaborar medidas para desarrollar la cooperación industrial y, por ende, a promover y diversificar el comercio intrarregional.

#### b) Problemas considerados

18.345. El comercio intrarregional debe promoverse y diversificarse a fin de que se desarrolle constantemente. Uno de los principales medios para lograrlo es desarrollar la cooperación industrial e iniciar ciertos proyectos de inversión en gran escala, de interés común, relacionados con los recursos energéticos, la utilización de materias primas y el transporte entre países con diferentes sistemas económicos y sociales. Sin embargo, las oportunidades para ese tipo de cooperación no se aprovechan plenamente debido a los obstáculos existentes, cuales son una corriente de información insuficiente, la carencia de estudios de previabilidad y lo inadecuado de los procedimientos y prácticas vigentes.

#### c) Base legislativa

18.346. Todos los proyectos de este subprograma se basan en las decisiones del Comité de Desarrollo del Comercio (ECE/TRADE/126) que la Comisión Económica para Europa hizo suyas en su período de sesiones anual, en su resolución 1 (XXXII). Algunas modificaciones del programa de trabajo del Comité convenidas en su 26.º período de sesiones (ECE/TRADE/128), se presentarán a la Comisión para su aprobación en su 33.º período de sesiones.

#### d) Estrategia y producto

##### i) Situación a fines de 1979

18.347. A fines de 1979 se habrán seguido llevando adelante los proyectos permanentes sobre tendencias y perspectivas a corto y a largo plazo y sobre la reunión y difusión de información. Se habrá concluido la actualización del "Informe analítico sobre la cooperación industrial entre los países de la CEPE" y la "Guía para redactar contratos internacionales entre partes asociadas con objeto de ejecutar un proyecto concreto".

##### ii) Bienio 1980-1981

18.348. Durante este período continuarán los trabajos de todos los proyectos permanentes. Se iniciará la preparación de manuales nacionales sobre la estructura jurídica y económica para la cooperación industrial. Se concluirá un estudio de importancia sobre los aspectos financieros de la cooperación industrial. Es dable prever que se celebrará una nueva reunión especial de expertos. También cabe prever la elaboración de propuestas y recomendaciones prácticas encaminadas a promover la cooperación industrial.

iii) Bienio 1982-1983

18.349. Durante este período se seguirán ejecutando todos los proyectos permanentes. Puede preverse, empero, que se intensificarán los trabajos para mejorar la difusión de información sobre las oportunidades y estructuras para la cooperación industrial.

iv) Actividades de la estrategia consideradas de probable utilidad marginal y bases legislativas pertinentes

18.350. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

18.351. La intensificación del intercambio de información sobre las oportunidades y problemas existentes, así como la elaboración de propuestas y recomendaciones prácticas, contribuirán al desarrollo de la cooperación industrial en la región de la CEPE.

SUBPROGRAMA 4: MEJORAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS Y PRACTICAS DE COMERCIO INTERNACIONAL

a) Objetivo

18.352. El objetivo de este subprograma es promover el desarrollo del comercio mediante la elaboración de normas y procedimientos.

b) Problemas considerados

18.353. Facilitación de procedimientos de comercio internacional: para vender mercaderías en el comercio internacional y asegurarse el pago es preciso llenar aproximadamente para cada transacción 100 formularios. Ello constituye un impedimento de importancia para ese tipo de comercio.

18.354. Publicación de guías y manuales: la celebración de contratos de venta en el comercio entre el Este y el Oeste, así como la de contratos de otorgamiento de licencias o de cooperación industrial, o de ambos tipos, puede plantear problemas especiales debido a las diferencias en los sistemas económicos y sociales de los países de las partes en el contrato. En las guías y manuales publicados bajo los auspicios de la CEPE se tratan esos problemas y se indican soluciones recomendables.

18.355. Arreglos de certificación: los arreglos para la aceptación recíproca de certificados de conformidad se limitan en la actualidad a acuerdos bilaterales o a arreglos entre países que pertenecen a un mismo grupo económico regional. Los ensayos y la certificación ya constituyen importantes barreras no arancelarias para el comercio internacional y deben abordarse mediante la elaboración de acuerdos intergubernamentales que sean aceptados lo más ampliamente posible.



c) Base legislativa

18.356. El Comité de Desarrollo del Comercio pasa revista anualmente a su programa de trabajo. En la esfera de trabajo 5 del programa se enumeran los proyectos pertinentes a este subprograma (véase el documento ECE/TRADE/128, anexo, proyectos 15.1.1 a 5). El Grupo de Trabajo sobre facilitación de los procedimientos de comercio internacional también pasa revista anualmente a su programa de trabajo; en el documento TRADE/WP.4/R.38 se describen unos 60 proyectos.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

18.357. Facilitación de procedimientos de comercio internacional: a fines de 1977 el Grupo de Trabajo sobre facilitación de los procedimientos de comercio internacional publicó siete recomendaciones. Se prevé que en 1978 y 1979 el Grupo de Trabajo publicará unas seis nuevas recomendaciones. En 1979 se publicará un Manual de facilitación del comercio.

18.358. Publicación de guías y manuales: el Grupo de Expertos sobre las prácticas de contratación en la industria actualmente está trabajando en una guía de celebración de contratos para consorcios que ha de publicarse en 1978. El manual se publicará en 1979.

18.359. Arreglos de certificación: se trata de un proyecto nuevo que convino en realizar el Comité de Desarrollo del Comercio en 1976 tomando en cuenta los pasajes pertinentes del Acta Final de la Conferencia sobre seguridad y cooperación en Europa. En 1977 el Comité estudió la cuestión sobre la base de una nota de la secretaría en que se describían los arreglos existentes.

ii) Bienio 1980-1981

18.360. Facilitación de procedimientos de comercio internacional: se está revisando el programa de trabajo para la facilitación del comercio utilizando el método de análisis de sistemas. Por consiguiente, en esta etapa es difícil determinar los problemas concretos que se considerarán en 1980-1981; continuará la labor de facilitación del comercio, es decir, en relación con las necesidades de datos y documentación y la elaboración automática de datos.

18.361. Publicación de guías y manuales: se prevé que el Comité de Desarrollo del Comercio continuará prestando atención a los proyectos de preparación de guías y manuales. Es probable que el Grupo de Expertos estudie la metodología de aplicación de la guía para la redacción de contratos internacionales en materia de cooperación industrial (1976).

18.362. Arreglos de certificación: actualmente no es posible describir las actividades que podría solicitar el Comité de Desarrollo del Comercio, actividades que podrían variar desde la realización de estudios hasta la preparación de instrucciones para establecer arreglos concretos.

iii) Bienio 1982-1983

18.363. La estrategia y producto serán los que se describen en el inciso ii) supra para el bienio 1980-1981.

iv) Actividades de la estrategia consideradas de probable utilidad marginal y bases legislativas pertinentes

18.364. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

18.365. Facilitación de procedimientos de comercio internacional: continuarán conciliándose con las normas básicas internacionales (CEPE), acordadas en 1963 y recomendadas oficialmente en 1972, los nuevos requisitos de datos impuestos a los participantes en el comercio internacional por razones de política comercial o para ser utilizados en conexión con las convenciones sobre transporte, tránsito o aduanas. Ello permitirá utilizar máquinas de oficina para producir automáticamente todos los documentos comerciales para una misma transacción sobre la base de un documento principal, lo que reducirá en un 70% el costo de la preparación de documentos para las empresas pequeñas y medianas. Se prepararán normas internacionalmente convenidas para el intercambio de datos comerciales, lo cual permitirá nuevas reducciones de importancia en el costo de las transacciones comerciales internacionales para las empresas y entidades que utilizan procedimientos computadorizados.

18.366. Publicación de guías y manuales: la disponibilidad de información publicada en guías y manuales es una contribución a los conocimientos necesarios para iniciar y realizar actividades comerciales entre el Este y el Oeste. Este material se utiliza también con fines de enseñanza.

18.367. Arreglos de certificación: los acuerdos entre los gobiernos en relación con la aceptación recíproca de ensayos produce muchas ventajas, tales como una reducción de los gastos generales del comercio internacional al acelerarse los procedimientos de importación y disminuir el trabajo de preparación de documentos; un aumento de la competencia que se traduce en una disminución de los precios de los productos comercializados internacionalmente, y la abolición de una barrera no arancelaria.

SUBPROGRAMA 5: PROBLEMAS COMERCIALES DE LOS PAISES MIEMBROS DE LA CEPE CON ECONOMIAS EN DESARROLLO

a) Objetivo

18.368. El objetivo de este subprograma es identificar los problemas comerciales y contribuir a la expansión comercial de los países miembros de la CEPE con economías de desarrollo.

b) Problema considerado

18.369. Estos países tropiezan con dificultades especiales en el comercio y, particularmente en el fomento de sus exportaciones y no están tan bien equipados como el resto de la región para superar esas dificultades.

c) Base legislativa

18.370. Todos los proyectos de este subprograma se basan en decisiones del Comité de Desarrollo del Comercio (ECE/TRADE/126) que la Comisión Económica para Europa hizo suyas en su período de sesiones anual, en su resolución 1 (XXXII). Se presentarán para la aprobación de la Comisión, en su 33<sup>o</sup> período de sesiones, algunas modificaciones al programa de trabajo del Comité convenidas en su 26<sup>o</sup> período de sesiones (ECE/TRADE/128).

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

18.371. Se habrá continuado la ejecución de tres proyectos permanentes que figuran en este subprograma: 5.1. Examen del comercio interregional con particular referencia a la ampliación del comercio con los países miembros de la CEPE con economías en desarrollo; 5.2. Identificación y examen de problemas comerciales peculiares de los países miembros de la CEPE con economías en desarrollo y consideración de las medidas que han de adoptarse respecto de los problemas identificados; 5.3. Medidas para mejorar las actividades de fomento comercial de los países miembros de la CEPE con economías en desarrollo. Se habrá concluido un estudio de las consecuencias económicas de la migración temporal.

ii) Bienio 1980-1981

18.372. Se seguirán ejecutando los proyectos permanentes. Se habrá concluido un estudio sobre posibles métodos y alcance de una cooperación industrial y comercial más estrecha entre los países miembros de la CEPE con economías en desarrollo, así como entre esos países y otros países de la CEPE y del Mediterráneo.

iii) Bienio 1982-1983

18.373. Se prevé continuar la ejecución de proyectos permanentes según pautas análogas a las del período que terminará en 1981. En esta etapa aún no pueden planearse estudios concretos.

iv) Actividades de la estrategia consideradas de probable utilidad marginal y bases legislativas pertinentes

18.374. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

18.375. No es posible dar indicadores cuantitativos del impacto de este subprograma. Se prevé, empero, que la ejecución de este subprograma contribuirá a identificar y resolver los problemas comerciales peculiares de los países de la CEPE con economías en desarrollo.

PROGRAMA 13: CEPAL: COMERCIO INTERNACIONAL

A. Organización

1. Examen intergubernamental

18.376. La Comisión Económica para América Latina (CEPAL), que se reúne cada dos años, examina la labor de la secretaría en relación con este programa. El último período de sesiones se celebró en abril-mayo de 1977. Esta presentación del plan aún no ha sido aprobada por dicho organismo.

2. Secretaría

18.377. La dependencia de la secretaría responsable de este programa es la División de Comercio Internacional y Desarrollo que al 31 de diciembre de 1977, contaba con 22 funcionarios del Cuadro Orgánico; tres de esos puestos se financiaban con recursos extrapresupuestarios.

3. Actividades que se espera completar

18.378. Se espera completar los siguientes elementos del programa, que se describen en el párrafo 8.36 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 44/:

a) En 1978-1979:

- i) Subprograma 1: Reuniones y otras actividades relacionadas con la marcha de las negociaciones sobre el nuevo orden económico internacional.
- ii) Subprograma 2: Estudio y reunión sobre integración económica latinoamericana.
- iii) Subprograma 3: Estudios y reuniones sobre la deuda exterior, cooperación financiera regional e interregional y administración de las reservas.
- iv) Subprograma 4: Estudio de las relaciones económicas con Europa. Estudio y reunión sobre relaciones económicas con los países miembros del Consejo de Asistencia Económica Mutua.
- v) Subprograma 5: Estudios e informes sobre el comercio en el Caribe.

b) En 1980-1981: Estudios concretos y reuniones por establecer definitivamente, de conformidad con las necesidades de las negociaciones sobre el nuevo orden económico internacional, una vez que se hayan terminado los estudios que deben finalizarse en 1978-1979. También durante este período se llevará a cabo una reunión y se terminará un estudio sobre las relaciones entre América Latina y el Japón.

## B. Coordinación

### 1. Coordinación oficial dentro de la secretaría

18.379. Se realiza por el conducto normal de la Oficina de Programación de la Secretaría.

### 2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

18.380. Habrá coordinación oficial con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Fondo Monetario Internacional y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de las Naciones Unidas (Centro de Planificación, Proyecciones y Políticas del Desarrollo).

### 3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

18.381. Se prevé realizar actividades conjuntas importantes con la UNCTAD, las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, el BIRF y el FMI.

## C. Asignación de recursos a los subprogramas

18.382. Se prevé que el porcentaje de recursos asignados a los distintos subprogramas será aproximadamente el que figura en el siguiente cuadro:

Asignación de recursos a los subprogramas

(Porcentajes)

Subprograma	1978-1979		1980-1981		1982-1983	
	Recursos		Recursos		Recursos	
	Presupuesto ordinario	extrapresu- puestarios Total	Presupuesto ordinario	extrapresu- puestarios Total	Presupuesto ordinario	extrapresu- puestarios Total
1. América Latina y el nuevo orden económico internacional	27	- 22	37	- 31	28	- 23
2. Relaciones económicas de América Latina con las principales zonas del mundo	22	- 18	19	- 15	19	- 15
3. Sistema monetario y financiero	9	50 15	9	44 15	9	44 15
4. Integración y cooperación económicas entre países en desarrollo	42	50 45	35	56 39	44	56 47
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### D. Descripción de los subprogramas

##### SUBPROGRAMA 1: AMERICA LATINA Y EL NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL

###### a) Objetivo

18.383. El objetivo de este subprograma es analizar las tendencias de la economía internacional, las transformaciones del orden económico internacional y las modificaciones de las políticas económicas internas de los países de América Latina, sacar conclusiones y establecer criterios para la acción.

###### b) Problema considerado

18.384. Los importantes cambios registrados en la economía mundial y en el sistema económico internacional, en el papel que desempeñan en esos ámbitos los países latinoamericanos y en las políticas externas de dichos países crean la necesidad imperiosa de proporcionarles un marco de informaciones técnicas sobre las consecuencias de estos acontecimientos y los posibles caminos que tienen ante sí.

###### c) Base legislativa

18.385. La base legislativa del subprograma emana de la Estrategia Internacional del Desarrollo: resolución 2626 (XXV), de 24 de octubre de 1970, de la Asamblea General; las resoluciones sobre el nuevo orden económico internacional: resoluciones 3201 (S-VI), 3202 (S-VI) y 3281 (XXIX) de la Asamblea General de 1º de mayo de 1974, y 12 de diciembre de 1974, respectivamente; las resoluciones 370 (XVII); 368 (XVII); 369 (XVII) y 381 (XVII) de la CEPAL; y la sección III de la Evaluación de Chaguaramas.

###### d) Estrategia y resultados

###### i) Período 1980-1983

18.386. En el marco de una estrategia a corto o a largo plazo, según los casos, se adoptarán medidas para a) analizar los cambios que se produzcan en la economía internacional desde el punto de vista regional; b) analizar las transformaciones de la economía y las relaciones exteriores de América Latina y las posibles modificaciones del orden económico internacional; c) examinar más concretamente, según las necesidades, el comercio de manufacturas y productos básicos y los aspectos de las relaciones tecnológicas con el exterior; y d) analizar las estrategias e instrumentos del comercio exterior de los países de América Latina. Además del diagnóstico se realizará un análisis de las principales opciones en materia de políticas que tienen los países de la región en estas esferas, a fin de obtener criterios útiles para la acción.

###### ii) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

18.387. No hay actividades de utilidad marginal en este subprograma.

e) Impacto previsto

18.388. Valiéndose de estos análisis, los países de la región recibirán criterios concretos y útiles que los ayuden a formular estrategias y políticas en estas esferas y a participar con mayor provecho en los foros y negociaciones internacionales.

SUBPROGRAMA 2: RELACIONES ECONOMICAS DE AMERICA LATINA CON LAS PRINCIPALES REGIONES DEL MUNDO

a) Objetivo

18.389. El objetivo de este subprograma es examinar concretamente y con cierto detalle las relaciones de América Latina con algunas de las regiones más importantes, tanto de economías de mercado como de economías centralmente planificadas, y obtener elementos útiles para identificar nuevas formas de cooperación con esas regiones y mejorar las que ya se aplican.

b) Problema considerado

18.390. Los problemas y posibilidades de la cooperación de América Latina con cada una de las principales regiones tienen características especiales que requieren un examen particular de cada caso a fin de obtener conclusiones que sean realmente útiles para la acción.

c) Bases legislativas

18.391. La base legislativa de este subprograma emana de las resoluciones sobre el nuevo orden económico internacional: resoluciones 3201 (S-VI), 3202 (S-VI) y 3281 (XXIX) de la Asamblea General de 1º de mayo de 1974 y 12 de diciembre de 1974 respectivamente; y de las resoluciones 368 (XVII) y 370 (XVII) de la CEPAL.

d) Estrategia y producto

i) Período 1980-1983

18.392. Se analizarán las relaciones de los países de América Latina con ciertas regiones escogidas en las esferas del comercio (exportaciones e importaciones), la tecnología, la inversión privada y la financiación, teniendo en cuenta las necesidades derivadas del hecho de que de los países de América Latina están llegando en cada vez mayor medida a una etapa de semiindustrialización. Se dará prioridad a la división del trabajo y a la especialización de América Latina respecto de cada una de estas esferas. Se examinarán las tendencias y problemas de estas relaciones, sus perspectivas y las posibles nuevas formas de cooperación que resulten más apropiadas para la presente etapa de desarrollo de los países latinoamericanos. Se tomarán en cuenta casos de países de la región que estén en distintas etapas de su desarrollo.

ii) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

18.393. No hay actividades de utilidad marginal en este subprograma.



e) Impacto previsto

18.394. Se considera que de estos análisis se podrán obtener criterios que ayudarán a los gobiernos de la región a planificar políticas y medidas adecuadas respecto de las relaciones económicas y a mejorar las condiciones de la negociación de cambios en dichas relaciones.

SUBPROGRAMA 3: SISTEMA MONETARIO Y FINANCIERO

a) Objetivo

18.395. El objetivo de este subprograma es analizar los problemas de la financiación externa de América Latina, los efectos de la evolución previsible de la situación financieras internacional, incluidas las posibles reformas del sistema monetario, y analizar posibles mecanismos y políticas de que puedan valerse los países para hacer frente a las limitaciones del sistema monetario en lo que respecta al reajuste y la creación de liquidez.

b) Problema considerado

18.396. En términos muy generales, los países en desarrollo tienen problemas similares en relación con el sistema monetario o el sistema financiero internacional. Sin embargo, las diferentes regiones, y Latinoamérica en particular, tienen características o prioridades peculiares que condicionan el tipo de políticas y métodos de cooperación más adecuados. En el caso de América Latina, el nivel de desarrollo logrado por la región, sus contactos con los mercados financieros internacionales y los esfuerzos ya realizados en favor de la integración y cooperación, tanto en el plano regional como subregional, son elementos que deben tenerse en cuenta para determinar las políticas apropiadas con un criterio realista. La participación de los países de América Latina en los foros en que se negocian estas cuestiones requiere adecuado apoyo técnico a fin de complementar el respaldo que estos países reciben principalmente de los órganos internacionales.

c) Base legislativa

18.397. La base legislativa de este subprograma emana de las resoluciones sobre el nuevo orden económico internacional: resoluciones 3201 (S-VI), 3202 (S-VI) de 1º de mayo de 1974 y 3281 (XXIX) de 12 de diciembre de 1974 de la Asamblea General y resoluciones 364 (XVII) y 370 (XVII) de la CEPAL.

d) Estrategia y producto

i) Período 1980-1983

18.398. Continuará la labor de análisis de los sistemas regional e internacional de cooperación, este último desde el punto de vista latinoamericano. Se examinarán las posibles consecuencias de los cambios que se produzcan en las corrientes financieras oficiales y privadas. Se intentará identificar y examinar nuevos métodos e instrumentos para fortalecer los recursos financieros externos a corto y a largo plazo, teniendo en cuenta tanto las características que los países de América Latina comparten con otros países en desarrollo como sus necesidades especiales. Se realizará un examen de las políticas e instrumentos destinados a mejorar la cooperación financiera regional en relación con las corrientes de capital a mediano y largo plazo y con la promoción del comercio en la región.

- ii) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

18.399. No hay actividades de utilidad marginal en este subprograma.

- e) Impacto previsto

18.400. Los análisis realizados resultarán útiles a los gobiernos de la región para evaluar los efectos de acontecimientos externos en sus economías y para elegir mejor entre distintas opciones de política en lo que respecta a la financiación externa.

#### SUBPROGRAMA 4: INTEGRACION Y COOPERACION ECONOMICAS ENTRE PAISES EN DESARROLLO

- a) Objetivo

18.401. El objetivo de este subprograma es examinar la evolución y los problemas de la cooperación económica especialmente en los niveles regional y subregional y analizar nuevas formas de aumentar y ampliar esta cooperación.

- b) Problema considerado

18.402. Aunque se han registrado avances, los procesos de integración en América Latina han tropezado con problemas y limitaciones que retrasaron su progreso. También aparecieron nuevas formas de cooperación que no estaban previstas originalmente en los sistemas oficiales de integración. La CEPAL ha empezado a prestar mayor atención a estos temas últimamente. Se los debe tratar en forma sistemática y estudiar con mayor detalle y profundidad si se pretende aportar una contribución valiosa y práctica en esta esfera.

- c) Base legislativa

18.403. La base legislativa de este subprograma emana de las resoluciones sobre el nuevo orden económico internacional: resoluciones 3201 (S-VI), 3202 (S-VI) de 1º de mayo de 1974 y 3281 (XXIX) de 12 de diciembre de 1974 de la Asamblea General; y resoluciones 364 (XVII) y 370 (XVII) de la CEPAL.

- d) Estrategia y resultados

- i) Período 1980-1983

18.404. Se realizará un examen de la cooperación dentro de América Latina y también de la cooperación entre los países de la región y otras zonas en desarrollo. A este último respecto, ya se ha iniciado un estudio de las relaciones con Africa y se proseguirá con esta actividad. Sin embargo, la labor se centrará en el examen de la cooperación a nivel regional y subregional en América Latina. Se examinarán las experiencias de los procesos oficiales de integración de la región, así como las posibles formas de superar los obstáculos con que tropiezan y de darles un nuevo impulso. También se examinarán las experiencias relativas a nuevas formas paralelas de cooperación en las esferas del comercio, la industria, la infraestructura, la tecnología y la financiación.

- ii) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

18.405. No hay actividades de utilidad marginal en este subprograma.

- e) Impacto previsto

18.406. Mediante una combinación de investigación y reuniones técnicas y gubernamentales, se proporcionarán criterios que resulten útiles a los gobiernos para orientar su acción en estas esferas; la integración será nuevamente incluida en el grupo de temas considerados de máxima prioridad para el desarrollo y se promoverán acciones concretas destinadas a aprovechar al máximo las posibilidades de cooperación entre los países.

PROGRAMA 14: CEPAO: COMERCIO INTERNACIONAL Y DESARROLLO

A. Organización

1. Examen intergubernamental

18.407. La labor de la Secretaría en este programa es examinada por la Comisión, que se reúne anualmente. La última reunión se celebró en abril de 1977. Este plan no ha sido aprobado por ese organismo, pero le fue presentado en su quinto período de sesiones, en mayo de 1978.

2. Secretaría

18.408. La Dependencia de la Secretaría que tiene a su cargo este programa es la División de Planificación del Desarrollo en la cual, al 31 de diciembre de 1977, había un funcionario del cuadro orgánico asignado al Programa de Comercio Internacional y Desarrollo.

3. Actividades que se espera completar

18.409. Se espera que queden terminados los siguientes elementos de programa descritos en el párrafo 10.20 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 <sup>44</sup>/:

a) En 1978-1979:

1.1 (con alcance limitado); 2.2 y 3.1;

b) En 1980-1981:

2.1 y 3.2.

4. Otras cuestiones de organización

18.410. La formulación y aplicación de los programas puede hacerse más efectiva si dentro de la División las secciones o dependencias corresponden a programas determinados.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

18.411. Los elementos de programa relativos a la integración comercial se proyectarán y coordinarán por intermedio del equipo o grupo de trabajo sobre integración regional de la CEPAO, que estará en funciones según se espera, a fin del bienio 1978-1979. Además, el programa participará en las actividades de la Comisión en materia de seguridad alimentaria mediante contribuciones adecuadas en los aspectos comerciales de la seguridad alimentaria en la región correspondiente a la CEPAO.

2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

18.412. Dentro de sus respectivas secretarías, la UNCTAD y la CEPAL han establecido centros de coordinación para la cooperación en asuntos de interés común.

3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

18.413. No existen entidades con las que se espere realizar actividades conjuntas importantes.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

18.414. Se prevé que la tendencia de la asignación porcentual de recursos a los subprogramas será aproximadamente la que se refleja en el cuadro siguiente:

Asignación de recursos a los subprogramas

(Porcentaje)

Subprograma a/	1978-1979		1980-1981		1982-1983	
	Presupuesto ordinario	Recursos extrapresu- puestarios	Presupuesto ordinario	Recursos extrapresu- puestarios	Presupuesto ordinario	Recursos extrapresu- puestarios
	Total	Total	Total	Total	Total	Total
Expansión y diversificación del comercio	-	-	100	100	100	100
1) Asistencia para la expansión y diversificación del comercio de exportación	12	50	-	-	-	-
2) Comercio intrarregional	44	-	-	-	-	-
3) Políticas comerciales y de pagos	44	50	-	-	-	-
Total	100	100	100	100	100	100

a/ Los puntos 1 a 3 corresponden a los tres subprogramas que figuran en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 <sup>44/</sup>. Esos subprogramas se fusionarán en un solo subprograma durante el período correspondiente al plan de mediano plazo.

## D. Descripción del subprograma

SUBPROGRAMA: EXPANSION Y DIVERSIFICACION DEL COMERCIO

### a) Objetivo

18.415. El objetivo de este subprograma es prestar asistencia a los países miembros en la formulación de políticas apropiadas para la expansión y diversificación de su comercio.

### b) Problema considerado

18.416. El comercio internacional desempeña un papel crucial en la economía de los países de la región, tanto como generador de ingresos como en su calidad de fuente de insumos y de bienes de consumo. Habida cuenta de las tendencias del comercio mundial, la diversificación orientada hacia las manufacturas parece constituir un requisito previo para una expansión más rápida de las exportaciones y para un alivio de la vulnerabilidad de la región, derivada de su excesiva dependencia de uno o de pocos productos básicos fundamentales. Los esfuerzos tendientes a la diversificación de las exportaciones requieren tanto la introducción de nuevos productos como el aumento del grado de elaboración incorporada en las exportaciones tradicionales. Esto habrá de exigir no sólo una ampliación de la base de producción, sino también la superación de problemas de comercialización y de acceso a los mercados.

18.417. Además de una gran concentración en los productos básicos, el comercio de la región presenta un grado intenso de dependencia geográfica en beneficio de las economías de mercado desarrolladas. De ese modo, el comercio intrarregional sigue ocupando un lugar limitado en el comercio total de la región y sus posibilidades siguen inexploradas en gran medida. Tampoco han sido exploradas suficientemente las posibilidades de expansión y diversificación del comercio con otros países y regiones en desarrollo, ni con los países socialistas.

18.418. En general, las políticas nacionales que se relacionan con este sector han seguido siendo fragmentarias y elaboradas caso por caso. Los esfuerzos de planificación han logrado relativamente poco en cuanto a la integración del sector externo en los planes nacionales, pues en general se ha seguido encarándolo como un elemento residual en la labor de planificación. Existe, así, un margen considerable para la racionalización de las políticas generales de comercio y de pagos de los países miembros, con miras a permitir que el sector externo realice una contribución más efectiva al proceso de desarrollo. La necesidad de políticas comerciales y de pagos adecuadas se percibe particularmente en los países menos adelantados, en que el sector externo tiene una importancia primordial para sus esfuerzos de desarrollo. Las políticas inadecuadas de adquisición de importaciones y el exceso de formalidades y procedimientos complicados perjudican la corriente de comercio e incrementan sus costos.

### c) Base legislativa

18.419. La base legislativa de este subprograma deriva de la resolución 2124 (LXIII) de 4 de agosto de 1977, (párrafo 4) del Consejo Económico y Social y de las siguientes resoluciones de la Asamblea General: 3177 (XXVIII), de 17 de diciembre de 1973 (párrafo 1); 3202 (S-VI) de 1.º de mayo de 1974 (sección I, párrafo 3); 3214 (XXIX) de 6 de noviembre de 1974 (párrafo 2); 3241 (XXIX) de 29 de noviembre de 1974 (párrafo 3); 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975 (sección I, párrafos 1, 2, 11, 13 y sección VI, párrafo 1); y 3442 (XXX) de 9 de diciembre de 1975 (párrafo 4).

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

18.420. Se habrán completado tres estudios: liberalización de barreras no arancelarias; expansión del comercio e integración económica; y políticas comerciales y de pagos de los países de la CEPAO. La terminación de estos estudios facilitará a los responsables de la política y a los técnicos gubernamentales, así como a las organizaciones e instituciones regionales e internacionales, una mejor comprensión de los problemas involucrados y de las medidas de política requeridas. Constituirán asimismo el fundamento de las actividades ulteriores de la Secretaría en esas esferas. El estudio sobre la expansión del comercio y la integración económica constituirá el documento principal para una reunión de funcionarios superiores responsables de la política y especialistas en los problemas y temas de la expansión comercial, la cooperación regional y la integración, que se celebrarán en 1980.

ii) Bienio 1980-1981

18.421. Se procurará el logro del objetivo del Programa de Comercio Internacional y Desarrollo mediante la asistencia prestada a los países miembros para la adopción de medidas tendientes a incrementar la participación de mercaderías manufacturadas y semimanufacturadas en el conjunto de sus exportaciones; en la promoción del comercio y la cooperación interregionales e intrarregionales y el comercio de exportación con otras regiones; y en la racionalización de las políticas comerciales y de pagos, particularmente en los países miembros menos adelantados.

18.422. La aplicación de esta estrategia comprenderá:

a) Investigaciones y estudios sobre: i) medios para promover la cooperación y la integración regionales y la expansión del comercio intrarregional, incluso la posibilidad de establecer un mecanismo de pagos (destinados principalmente a los gobiernos de los países miembros y a las organizaciones e instituciones regionales e internacionales interesadas); ii) políticas y procedimientos de adquisición de importaciones (destinados principalmente a los gobiernos de los países miembros); iii) problemas comerciales y de pagos de los países miembros menos adelantados y formulación de políticas adecuadas (destinados principalmente a los gobiernos y a las organizaciones e instituciones regionales e internacionales interesadas); iv) posibilidades y perspectivas de la expansión del comercio con otros países y regiones en desarrollo, y con los países socialistas (destinados principalmente a los gobiernos de los países miembros); y v) variaciones del valor adquisitivo de las exportaciones y relaciones de intercambio y factores que las afectan (destinados principalmente a los gobiernos de los Estados miembros);

b) Reunión y difusión de información básica sobre la situación comercial y de pagos de los países miembros (destinada principalmente a los gobiernos de los países miembros y a su uso por la Secretaría);

c) Suministro de servicios de asesoramiento en las esferas del comercio y de los pagos;

d) Organización de reuniones sobre temas de importancia a fin de ayudar en la determinación de políticas adecuadas: por ejemplo, seminarios sobre cuestiones y problemas del comercio intrarregional, la cooperación y la integración económicas (destinado principalmente a los funcionarios superiores responsables de la política y a las organizaciones e instituciones internacionales y regionales interesadas).



iii) Bienio 1982-1983

18.423. La estrategia y el producto previstos constituirán, en muchos sentidos, una extensión de los correspondientes al bienio precedente. Se seguirá haciendo hincapié en la expansión y diversificación de las exportaciones, la promoción de la cooperación e integración regionales, la expansión del comercio y el desarrollo de los países miembros menos adelantados, así como en la promoción del comercio con otros países y regiones en desarrollo y con los países socialistas. Además, se prestará atención a los obstáculos opuestos a la expansión del comercio que son inherentes a las políticas internas y a las condiciones de los países miembros y de los países con que principalmente comercian; a los efectos de la CEE y de otras agrupaciones regionales sobre las perspectivas de exportación y los esfuerzos de integración de la región; a los efectos de las políticas de exportación e importación sustitutivas sobre la obtención de divisas, el nivel de empleo y el crecimiento, y a la simplificación y armonización de las formalidades y procedimientos del comercio. Al igual que en el bienio precedente, el producto consistirá de investigaciones y estudios, determinación de necesidades de asistencia técnica, suministro de servicios de asesoramiento y capacitación, y reuniones.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

18.424. En el plan de este subprograma no hay actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

18.425. No es posible contar a esta altura con indicaciones objetivas respecto de este subprograma. Se espera, sin embargo, que la estrategia y el producto esbozados tendrán el siguiente impacto con respecto a las esferas de problemas consideradas:

- i) **Expansión y diversificación de las exportaciones:** se espera que el análisis de los principales problemas y cuestiones involucrados y de sus consecuencias de política ayuden a los Estados miembros y a las organizaciones e instituciones regionales e internacionales interesadas a desarrollar políticas y programas de asistencia técnica y capacitación adecuados, realizando con ello una contribución significativa al logro del objetivo de un crecimiento más rápido de las exportaciones y de estructuras de exportación más equilibradas en los países de la región.
- ii) **Comercio intrarregional y cooperación e integración regionales:** se espera que la estrategia y las actividades proyectadas ayuden a determinar los obstáculos y a promover una mejor comprensión de los problemas involucrados, así como a inspirar enfoques nuevos y practicables de esos problemas.
- iii) **Comercio con otros países y regiones en desarrollo y con los países socialistas:** se espera que la estrategia y el producto ayuden a determinar los obstáculos con que tropieza la expansión de las corrientes comerciales, a evaluar las potencialidades del comercio, a proponer políticas y medidas destinadas a la expansión del comercio y a evaluar las necesidades de asistencia técnica y capacitación.

- iv) Políticas comerciales y de pagos: se espera que la evaluación y el examen de los problemas involucrados determinen directrices tendientes al mejoramiento de la capacidad de los países de la región, en general, para formular políticas comerciales y de pagos más coherentes y globales; una mejor integración del sector externo en el conjunto del proceso de planificación; y una mejor comprensión de los problemas comerciales y de pagos de los países miembros menos adelantados, que conduzca a la formulación de políticas de asistencia técnica adecuada, capacitación y ayuda.
  
- v) Adquisición de importaciones y formalidades y procedimientos comerciales: en este punto, se espera que la estrategia y el producto ayuden a racionalizar las políticas de adquisición de importaciones en los niveles nacional, subregional y regional, y a simplificar y normalizar las formalidades y procedimientos del comercio.

PROGRAMA 15: CESPAP: COMERCIO INTERNACIONAL

A. Organización

1. Examen intergubernamental

18.426. La Comisión, que se reúne todos los años, examina la labor de la secretaría en relación con este programa. La última reunión se celebró en marzo de 1978. El presente plan fue aprobado por ese órgano. El Comité de Comercio, que se reúne todos los años, lleva a cabo un detenido examen sustantivo del programa de trabajo en esta esfera. La última reunión se celebró en enero de 1978.

2. Secretaría

18.427. La dependencia orgánica de la secretaría encargada de este programa es la División de Comercio Internacional. Al 31 de diciembre de 1977 contaba con 33 funcionarios del cuadro orgánico; 21 de esos puestos, incluido un asesor regional, se financiaban con cargo a recursos extrapresupuestarios. Al 31 de diciembre de 1977, la División tenía las siguientes unidades:

<u>Unidad de organización</u>	<u>Personal del cuadro orgánico</u>		
	<u>Presupuesto ordinario</u>	<u>Recursos extra-presupuestarios</u>	<u>Total</u>
Oficina del Jefe de la División	7	10	17
Centro de Promoción Comercial de la CESPAP	4	10	14
Países menos adelantados, países sin litoral y países insulares en desarrollo	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>
Total	12	21	33

Sin embargo, a partir del 1º de enero de 1978 tres funcionarios (dos financiados con cargo al presupuesto ordinario y un asesor regional) fueron trasladados de la División de Planificación del Desarrollo a la División de Comercio Internacional para que se hicieran cargo del subprograma 3, sobre materias primas y productos básicos, en el programa de comercio internacional.

3. Actividades que se espera completar

18.428. Los elementos del programa que se describen en el párrafo 7.51 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 44/ son de carácter permanente. No se prevé terminar o completar estas actividades.

## B. Coordinación

### 1. Coordinación oficial dentro de la secretaría

18.429. La División participa en los grupos de tareas interdivisionales que se ocupan de programas multidisciplinarios de la Comisión, como materias primas y productos básicos y desarrollo rural. La parte correspondiente a materias primas y productos básicos se refleja en el subprograma 3 y la correspondiente a desarrollo rural se refleja como elementos del programa en el subprograma 2.

### 2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

18.430. La coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas consiste en los arreglos siguientes:

a) UNCTAD: Como norma, todos los asuntos relacionados con las actividades de la UNCTAD han de ser remitidos a la División de Comercio Internacional, que es el centro de coordinación en la secretaría.

b) Centro UNCTAD/GATT de Comercio Internacional (CCI): Se ha concertado un acuerdo oficial entre el CCI y el Centro de Promoción Comercial de la CESPAP. El CCI ha adscrito a cuatro funcionarios del cuadro orgánico como contraparte a los cuatro puestos de plantilla del cuadro orgánico asignados por el Centro de Promoción Comercial.

### 3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

18.431. Se prevé que las actividades conjuntas importantes serán las siguientes:

Subprograma 1: División de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo de la UNCTAD;

Subprograma 2: Centro UNCTAD/GATT de Comercio Internacional;

Subprograma 3: División de Productos Básicos de la UNCTAD; División de Productos Básicos y Comercio de la FAO; y

Subprograma 4: Oficina de Asuntos Jurídicos, Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional; Dependencia del Programa de la UNCTAD sobre Facilitación de los Procedimientos y la Documentación Comerciales (FALPRO); Dependencia Especial de Seguros;

Subprograma 5: Programa especial de la UNCTAD para los países menos adelantados, los países sin litoral y los países insulares.

### C. Asignación de recursos a los subprogramas

18.432. Se prevé que la tendencia en la asignación porcentual de recursos a los subprogramas será aproximadamente la que figura en el cuadro siguiente:

Asignación de recursos a los subprogramas  
(Porcentajes)

Subprograma	1978-1979		1980-1981		1982-1983	
	Presupuesto ordinario	Recursos extrapresu- puestarios Total	Presupuesto ordinario	Recursos extrapresu- puestarios Total	Presupuesto ordinario	Recursos extrapresu- puestarios Total
1. Expansión del comercio y cooperación monetaria	26	31 29	25	30 25	25	30 25
2. Promoción y desarrollo del comercio	30	24 26	30	25 25	30	25 25
3. Materias primas y productos básicos	19	21 20	20	20 20	20	20 20
4. Medidas para la facilitación de la corriente de comercio internacional y cooperación en materia de seguros y reaseguros	3	2 3	5	5 5	5	5 5
5. Países menos adelantados, a los países sin litoral y a los países insulares	22	22 22	20	20 25	20	20 25
Total	100	100 100	100	100 100	100	100 100

## D. Descripción de los subprogramas

### SUBPROGRAMA 1: EXPANSION DEL COMERCIO Y COOPERACION MONETARIA

#### a) Objetivo

18.433. El objetivo de este subprograma es seguir ayudando a los países en desarrollo de la región a promover la expansión del comercio y la cooperación monetaria.

#### b) Problemas considerados

18.434. Una de las recesiones más graves y prolongadas del período de posguerra, unida a las tendencias inflacionarias en todo el mundo y a un alto nivel de desempleo en los países industrializados, ha tenido efectos perjudiciales en el comercio exterior de la mayoría de los países en desarrollo de la región de la CESPAP; las perspectivas para el futuro inmediato al parecer no son alentadoras. Estos países, que harán frente en los próximos años a déficit más cuantiosos de pagos y de la balanza comercial, verán gravemente menoscabados sus esfuerzos por lograr el crecimiento económico. Si bien a corto plazo algunos países en desarrollo tal vez puedan recurrir a la asistencia financiera externa, a largo plazo todos los países en desarrollo deberán ser ayudados a hacer frente a la situación aumentando sus ganancias por concepto de exportaciones.

18.435. Por consiguiente, se pide la adopción de nuevas medidas que permitan a los países en desarrollo expandir y desarrollar su comercio, mejorar su productividad y capacidad de producción y aumentar sus ingresos por concepto de exportaciones. Teniendo presente esta finalidad, la CESPAP intensificará sus esfuerzos para promover la cooperación comercial entre los Estados en los niveles subregional, regional e interregional. Dado que la reducción o la eliminación de las barreras comerciales no pueden conducir por sí solas a una expansión del comercio sin adecuados arreglos financieros, se prestará atención asimismo a la promoción de la cooperación monetaria por conducto de medios tales como los convenios de compensación y de pagos y la mancomunidad de reservas.

#### c) Base legislativa

18.436. La base legislativa de este subprograma deriva de la Declaración de Kabul sobre Cooperación Económica y Desarrollo Asiáticos aprobada por el Consejo de Ministros sobre la Cooperación Económica Asiática en 1970; y del 34º período de sesiones de la Comisión Económica para Asia y el Pacífico, celebrado en 1978.

#### d) Estrategia y producto

##### i) Situación a fines de 1979

18.437. Se prevé que a fines de 1979 más países en desarrollo de la región se habrán sumado al Acuerdo de Bangkok <sup>45/</sup> y a la Unión Asiática de Compensación. El Afganistán y Nepal han demostrado interés por sumarse al Acuerdo de Bangkok y se han iniciado negociaciones bilaterales entre los países miembros del Acuerdo

---

<sup>45/</sup> Primer Acuerdo sobre Negociaciones Comerciales entre los Países en Desarrollo Miembros de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, 1975.

y el Afganistán. Se prevé asimismo que en este período tendrán lugar rondas de negociaciones entre los miembros del Acuerdo sobre liberalización de aranceles y aflojamientos de las barreras no arancelarias. Tras la aprobación de un anteproyecto de expansión comercial y cooperación en la región de la CESPAP por los Ministros de Comercio en su reunión de 1978, tal vez sea necesario convocar diversas reuniones de grupos especiales de expertos a fin de que formulen propuestas para llevar a la práctica los elementos del anteproyecto. Se prevé que a fines de 1979 los países miembros habrán decidido establecer un banco asiático de reservas.

ii) Bienio 1980-1981

18.438. A medida que aumenten las actividades en virtud del Acuerdo de Bangkok, cabe esperar que los gobiernos asuman responsabilidades cada vez mayores para asegurar la aplicación con éxito del Acuerdo y que en este bienio se materialicen varios acuerdos y protocolos entre los miembros. Además, en este período se iniciarían y se llevarían a cabo actividades para hacer realidad los diversos elementos del anteproyecto de expansión comercial y cooperación en la región de la CESPAP. Proseguirán también los trabajos relacionados con los mecanismos y las modalidades de vinculación de la Unión Asiática de Compensación con los convenios de compensación y de pagos dentro de la región de la CESPAP, por ejemplo, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, y con regiones en desarrollo fuera de la región de la CESPAP. Se prestará asistencia técnica a los gobiernos interesados para el establecimiento de un banco asiático de reservas y la dirección de sus operaciones.

iii) Bienio 1982-1983

18.439. Se prevé que en este bienio se mantendrá el producto como en el bienio precedente, con nuevos acontecimientos en la esfera de la complementación industrial, la cooperación monetaria y las empresas mixtas entre los países en desarrollo de la región de la CESPAP.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

18.440. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

18.441. El producto previsto del programa constituiría un paso positivo hacia la realización de los objetivos establecidos por el Consejo de Ministros sobre la Cooperación Económica Asiática y los Ministros de Comercio en la esfera de la expansión del comercio y la cooperación monetaria intrarregionales entre los países en desarrollo de Asia y el Pacífico. En conjunto, el proyecto constituye una prueba palpable de que los países en desarrollo de la región de la CESPAP están decididos a fortalecer la autonomía colectiva y la cooperación económica, aportando con ello una contribución significativa con miras a lograr los objetivos del nuevo orden económico internacional.

## SUBPROGRAMA 2: PROMOCION Y DESARROLLO DEL COMERCIO

### a) Objetivo

18.442. El objetivo de este subprograma es ayudar a los países en desarrollo a intensificar sus esfuerzos de promoción de exportaciones y su desarrollo comercial.

### b) Problemas considerados

18.443. El objetivo recién mencionado se expone atendiendo a los deseos de los países en desarrollo de la CESPAP de ayudar a desarrollar o fortalecer sus actividades generales de promoción del comercio como manera de complementar sus demás esfuerzos por expandir el comercio. La promoción del comercio es un concepto comparativamente nuevo y entraña un proceso complejo de planificación y funcionamiento de diversas actividades especializadas relacionadas entre sí. Muchos países en desarrollo de la región hacen frente a los graves problemas relacionados con la adquisición de una base adecuada de información comercial, personal capacitado, técnicas de comercialización, desarrollo y adaptación de productos, etc. Así, pues, el objetivo en que está basado el subprograma dedica especial atención a los problemas y las necesidades prioritarias de los países ayudándolos en sus esfuerzos por edificar una infraestructura segura y eficiente esencial para la puesta en práctica de un programa fructuoso de promoción y desarrollo del comercio. También se da prioridad en el subprograma a la ayuda a los países en desarrollo menos adelantados de la región, incluidos los países sin litoral y los países insulares en desarrollo, tanto individual como colectivamente. Dichas actividades, que son realizadas por el Centro de Promoción Comercial de la CESPAP, están encaminadas también a apoyar las esferas de prioridad de la CESPAP, tales como la cooperación monetaria y comercial regional (por ejemplo, investigaciones de mercado en apoyo del Acuerdo de Bangkok) y el programa integrado de desarrollo rural.

### c) Base legislativa

18.444. La base legislativa de este subprograma deriva de la resolución 91 (XXIV) de la Comisión y del 34.º período de sesiones de la Comisión, celebrado en 1978.

### d) Estrategia y producto

18.445. Las actividades relacionadas con este subprograma son llevadas a cabo por el Centro de Promoción Comercial, que fue establecido dentro de la División de Comercio Internacional en 1968 a petición de los países miembros de la CESPAP, de conformidad con la resolución 91 (XXIV) de la Comisión. Sus objetivos principales son: i) ser un centro de iniciativa y acción del Programa de las Naciones Unidas para la Promoción de las Exportaciones en el fomento del desarrollo y la expansión del comercio de los países de la región; ii) funcionar como institución que atienda a las necesidades de los países miembros en el perfeccionamiento de su personal, mecanismo, técnicas y procedimientos de promoción comercial, incluida la información y la documentación comerciales y el desarrollo de mercados y de productos.



i) Situación a fines de 1979

18.446. En la actualidad, la asistencia prestada por el Centro de Promoción Comercial a los países en desarrollo de la CESPAP está organizada en cuanto a campos de servicios funcionales en información comercial y servicios de asesoramiento, perfeccionamiento profesional, desarrollo de mercados y productos, servicios de asesoramiento comercial y otras actividades, según sea necesario. Como dichos servicios representan funciones básicas que son indispensables para la labor eficaz del Centro de Promoción Comercial en apoyo de los países miembros en desarrollo, no se prevén cambios importantes en las distintas esferas de actividades del Centro de Promoción Comercial para fines de 1979.

ii) Bienio 1980-1981

18.447. Se prevé que estos servicios continuarán durante el período del plan de mediano plazo, 1980-1983, aunque se introducirán modificaciones en el énfasis y en el tipo de actividades específicas que se realizarán en cada esfera, lo que dependerá de las necesidades y requerimientos de los países miembros en esa época. Dentro de la base amplia de esos servicios funcionales, se continuará prestando asistencia mediante servicios de asesoramiento a los países miembros en el establecimiento y el refuerzo de los servicios nacionales de información comercial en esferas especializadas y técnicas tales como sistemas de clasificación comercial, fuentes de información comercial/procedimientos de adquisición, sistemas de almacenamiento y recuperación de datos, extractación, equipo, registro de exportadores e índice de productos básicos, etc. Establecido en noviembre de 1976, el Servicio de Información Comercial, con el apoyo de fondos extrapresupuestarios que se espera continúen hasta mediados de 1978, se dedica actualmente a prestar ayuda y asesorar en el establecimiento, el refuerzo y el mejoramiento de los centros nacionales de información comercial y a reunir, clasificar, almacenar y recuperar información relacionada con el comercio, incluida la difusión de información comercial a países y organizaciones, y tiene un servicio de preguntas y respuestas.

18.448. La capacitación de personal nacional en diferentes esferas sustantivas de la promoción comercial seguirá desempeñando un papel decisivo y se impartirá mediante la convocación de cursos de formación, seminarios y cursillos sobre una amplia gama de temas, según sean las necesidades de los distintos países y grupos de países. A este respecto, el Centro de Promoción Comercial proporcionará insumos técnicos y participará tanto en las actividades de capacitación internacionales y nacionales que se organicen en cooperación con los gobiernos y/u otras organizaciones internacionales, así como con el programa de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental de capacitación en promoción de exportaciones. Se emprenderán estudios y se harán publicaciones sobre temas de interés específico para los países en desarrollo de la CESPAP. Se complementará el apoyo técnico relacionado con las actividades de desarrollo de mercados y productos como parte de la contribución global del Centro de Promoción Comercial a las comunidades de productos básicos. Se seguirán realizando trabajos sobre investigación de mercados en apoyo del Acuerdo de Bangkok, los que se intensificarán sobre la base de las necesidades conocidas de los países participantes, incluidos los que se proponen participar en el Acuerdo. Expertos proporcionarán a los países en desarrollo de la región, a solicitud de ellos, misiones de consulta y de asesoramiento sobre técnicas de desarrollo de productos e investigación de mercados.

iii) Bienio 1982-1983

18.449. El programa de trabajo del Centro de Promoción Comercial se lleva a cabo sobre la base de las solicitudes de los países en desarrollo miembros de la CESPAP y, por consiguiente, las actividades específicas correspondientes al bienio 1982-1983 dependerán en primer lugar de la medida en que se realicen progresos en el robustecimiento y el funcionamiento de sus organizaciones nacionales de promoción comercial, las necesidades y requerimientos de cada uno de esos países y los problemas de interés común para ellos en la esfera del desarrollo y la promoción del comercio.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

18.450. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

18.451. Los beneficios que obtengan los países en desarrollo de la CESPAP de la estrategia antes señalada contribuirán mucho a reforzar sus esfuerzos por establecer un mecanismo viable y eficaz para desarrollar y promover el comercio, ampliando su capacidad y aumentando el personal calificado para prestar un mejor servicio a la comunidad comercial local.

### SUBPROGRAMA 3: MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS BASICOS

#### a) Objetivo

18.452. El objetivo de este subprograma es ayudar a los países miembros y organizaciones de productos básicos de la región en sus esfuerzos por modernizar sus industrias de materias primas y productos básicos, abarcando las actividades de producción, elaboración, fabricación, transporte y comercialización, en beneficio de los países respectivos y, en particular, de los pequeños agricultores del sector rural de la economía.

#### b) Problemas considerados

18.453. La inestabilidad de los precios de las materias primas y los productos básicos en el mercado mundial afecta en primer lugar a los países en desarrollo, que dependen en grado sumo de las exportaciones de esos artículos. El hecho de que falte una política sobre productos básicos que sea eficaz, tanto en lo nacional como en lo internacional, ha hecho también a esos países productores mucho más vulnerables. Las diversas medidas propuestas para lograr la estabilización de los precios de los productos básicos y de los ingresos de exportación, así como la creación de reservas internacionales y los planes de seguros de esos ingresos, sólo han tenido éxito en unos pocos casos. También se destaca la necesidad de aplicar técnicas adecuadas de comercialización para fomentar y desarrollar el comercio de esos productos básicos, así como la de ampliar su ámbito de utilización en el plano nacional para elaborar productos semiterminados o terminados.

#### c) Base legislativa

18.454. La base legislativa del subprograma deriva del 34.º período de sesiones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, celebrado en 1978.

#### d) Estrategia y producto

##### i) Situación a fines de 1979

18.455. Se habrá proporcionado asistencia para establecer varias comunidades de productos básicos y fortalecer sus actividades. Se habrán organizado, en estrecha cooperación con la UNCTAD, seminarios regionales y reuniones de grupos de expertos para apoyar el programa integrado de productos básicos. Se habrán también emprendido actividades complementarias en relación con la reunión ministerial de cooperación comercial para Asia y el Pacífico (proyectada para 1978), relativa a los productos básicos. También se habrá prestado asistencia dentro del contexto de las negociaciones comerciales multilaterales.

##### ii) Bienio 1980-1981

18.456. Se habrá proporcionado, en estrecha cooperación con el Centro UNCTAD/GATT de Comercio Internacional, asistencia técnica adicional a las comunidades de productos básicos en la esfera del fomento del intercambio y la comercialización

de las exportaciones y, dentro del marco del Fondo Común, se proporcionará asistencia a los países miembros para la formulación de políticas sobre productos básicos y de los acuerdos internacionales sobre productos básicos consecuentes en el contexto regional.

iii) Bienio 1982-1983

18.457. Continuarán y se intensificarán las actividades del bienio anterior.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

18.458. No hay actividades de utilidad marginal en este plan de subprograma.

e) Impacto previsto

18.459. Las actividades que se llevan a cabo en estrecha cooperación con las comunidades de productos básicos, los países miembros y otras organizaciones contribuirán aún más a la estabilización de los precios de los productos básicos y al fomento del comercio de esos artículos, incrementando así los ingresos de exportación de los países en desarrollo que los producen.

SUBPROGRAMA 4: MEDIDAS DE FACILITACION DE LAS CORRIENTES COMERCIALES INTERNACIONALES Y DE COOPERACION EN CUESTIONES DE SEGURO Y REASEGURO

a) Objetivo

18.460. El objetivo de este subprograma es desarrollar técnicas adecuadas para facilitar las corrientes de comercio internacional y aumentar la cooperación en la esfera de los seguros y los reaseguros, en especial entre los países en desarrollo de la región, con el objeto de lograr una mayor expansión del comercio para el desarrollo.

b) Problemas considerados

18.461. Lo incierto e impredecible de los complejos procedimientos y formalidades aduaneras, los distintos requisitos legales de cada país, y los prolongados y excesivos trámites que requiere la preparación de la documentación comercial imponen cargas financieras y causan considerable desaliento a los comerciantes en potencia. La ineficiencia de los procedimientos aduaneros y de la documentación comercial, y la falta de disposiciones legales comunes y adecuadas son impedimentos constantes que se oponen a la fluidez de la corriente comercial. Sin embargo, debido al carácter homogéneo de las transacciones internacionales, esos inconvenientes pueden resolverse en gran parte adoptando y promoviendo medidas adecuadas para facilitar el comercio con la cooperación de los países miembros en el plano regional.

18.462. El sector de los seguros y reaseguros sigue en una etapa de crecimiento en la mayor parte de los países en desarrollo de la región. Aunque el crecimiento del comercio en esa parte del mundo haya sido conspicuo en los últimos años, gran

parte del negocio de seguros y reaseguros se cede a compañías que no son de la región, lo que da por resultado el egreso de un considerable volumen de divisas de esos países. El problema podría resolverse mediante mayor cooperación, en particular entre los países en desarrollo de la región, para fortalecer sus mercados de seguros, así como su administración.

c) Base legislativa

18.463. La base legislativa del subprograma deriva del 34.º período de sesiones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, celebrado en 1978.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

18.464. Con la estrecha colaboración del Consejo de Cooperación Aduanera (CCA) y órganos conexos, se habrá convocado el sexto período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Administración Aduanera y habrán sido realizadas las tareas complementarias conexas (por ejemplo, la adopción de instrumentos adecuados para racionalizar y armonizar los procedimientos y los trámites aduaneros, mayor cooperación en la administración de aduanas). También, dentro del marco del programa especial sobre facilitación del comercio (FALPRO), de la UNCTAD y en estrecha cooperación con éste, se habrá prestado asistencia a los países miembros mediante servicios de asesoramiento, cursos prácticos y seminarios y se habrán establecido los órganos nacionales de facilitación en varios países en desarrollo. En la esfera del derecho mercantil internacional, en estrecha cooperación con la CNUDMI, la CEPE, la UNCTAD, la CCI (Cámara Internacional de Comercio) y otros órganos, se habrán realizado esfuerzos para preparar modelos de contratos y condiciones generales sobre productos básicos, y otros instrumentos internacionales adecuados, y facilitar a los países miembros de la región su adhesión a esos instrumentos. Se habrá establecido la empresa asiática de reaseguros, que habrá comenzado sus operaciones.

ii) Bienio 1980-1981

18.465. Se habrán llevado a cabo nuevas tareas en la esfera aduanera, incluso la convocación del Grupo de Trabajo sobre Administración Aduanera y las actividades complementarias conexas. Se espera una mayor cooperación en materia de administración aduanera a través de un intercambio constante de información, programas de capacitación profesional, etc. Se continuarán desplegando esfuerzos para simplificar y normalizar la documentación comercial mediante el aumento de la asistencia a los países miembros. También se adoptarán nuevas medidas tecnológicas, como la aplicación de sistemas de elaboración automática de datos. Se intensificarán las tareas relacionadas con la unificación y armonización progresivas del derecho mercantil internacional. Se intensificará la asistencia a los países miembros con objeto de facilitar su adhesión a los diversos instrumentos, que para ese entonces ya habrán sido formulados. En la esfera de los seguros y reaseguros, habrán tenido lugar diversas formas de colaboración, incluso asistencia técnica para fortalecer las operaciones de la empresa asiática de reaseguros.

iii) Bienio 1982-1983

18.466. La orientación general y el producto de las estrategias seguirán básicamente sin modificaciones.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

18.467. No hay actividades de utilidad marginal en este plan de subprograma.

e) Impacto previsto

18.468. El resultado previsto es la aplicación de un sistema más racional de procedimientos y administración aduaneros, incluso la adopción de una nomenclatura y normas de evaluación comunes, el mejoramiento de la infraestructura material, el empleo más amplio del sistema alineado de documentación comercial y la introducción de un sistema de elaboración automática de datos en los procedimientos comerciales internacionales, la unificación y la armonización del derecho mercantil internacional y la expansión y el desarrollo del negocio de seguros y reaseguros en la región.

SUBPROGRAMA 5: PAISES EN DESARROLLO MENOS ADELANTADOS, PAISES SIN LITORAL Y PAISES INSULARES EN DESARROLLO

a) Objetivo

18.469. El objetivo de este subprograma es ayudar a los países en desarrollo menos adelantados a mejorar su capacidad de asimilación en su desarrollo económico general, a los países en desarrollo sin litoral a resolver los problemas del comercio en tránsito y de los transportes debidos a su situación geográfica desfavorable; y a los países insulares en desarrollo de la región del Pacífico Sur a desarrollar su comercio, así como sus transportes y comunicaciones, incluso el transporte marítimo.

b) Problemas considerados

18.470. La mayor parte de los países en desarrollo menos adelantados de la región son países sin litoral o países insulares afectados por problemas especiales debidos a su situación geográfica desfavorable y su bajo nivel de desarrollo, además de los obstáculos más comunes al desarrollo general que enfrentan en general los países en desarrollo. El sistema de las Naciones Unidas ha reconocido que los problemas que afectan a esos países son especiales y ha adoptado una serie especial de medidas para aliviarlos, incluso el establecimiento de un fondo especial.

18.471. Según un reciente estudio, los países en desarrollo menos adelantados experimentaron en general un deterioro de su posición económica en el período de 1970 a 1976. No solamente se ha estimado que ocupan la parte inferior de la escala en términos de su actual nivel de desarrollo, sino que tienen también una tasa de crecimiento considerablemente menor a la de otros países en desarrollo. Por ejemplo, los países en desarrollo menos adelantados tuvieron una tasa de crecimiento anual media del producto real per cápita de sólo el 0,4% en el período

de 1970 a 1976, mientras que la tasa de crecimiento anual media de los países en desarrollo tomados en conjunto fue del 3,6% en el mismo período. Así pues, a menos que se preste a esos países especial y creciente atención, los logros esperados por la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo quedarán sin concretar en el caso de esos países.

c) Base legislativa

18.472. La base legislativa de este subprograma deriva de las resoluciones 114 (XXVII), párrafo 1, y 169 (XXXII), párrafo 1, adoptadas por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en su 34.º período de sesiones, celebrado en 1978, y de la resolución 3362 (S-VII) (sección I, párrafo 11), de la Asamblea General, de 16 de septiembre de 1975.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

18.473. Se espera que la preparación del plan de acción para el desarrollo de la infraestructura y las instalaciones conexas para el fomento del comercio en los países en desarrollo menos adelantados, los países sin litoral y los países insulares en desarrollo haya alcanzado una etapa muy adelantada, y que se haya creado un fondo especial.

ii) Bienio 1980-1981

18.474. Se habrá proporcionado asistencia a los países en desarrollo menos adelantados, a los países sin litoral y a los países insulares en desarrollo para el mejoramiento de su infraestructura (incluso en materia de esquemas administrativos y de planificación), en la formulación y aplicación de políticas, planes y programas agrícolas e industriales y en el desarrollo y fomento del comercio exterior. Se habrán emprendido estudios sobre problemas económicos importantes de esos países y se habrán determinado las medidas necesarias para mejorar su capacidad de exportación e importación. Se desarrollarán programas de capacitación en varias esferas, incluso en las del fomento y la administración de las exportaciones, el bienestar social, el desarrollo de la comunidad, las cooperativas, los gobiernos locales y el bienestar de los jóvenes.

18.475. Se habrá llevado a cabo, en cooperación con los países de tránsito y con el fin de desarrollar planes para su mejoramiento y expansión, estudios de las instalaciones y procedimientos de tránsito existentes. Se proporcionará asistencia para desarrollar arreglos de cooperación al respecto entre esos países. Se emprenderán estudios sobre el potencial del transporte aéreo como método para la expansión del comercio de los países sin litoral, así como sobre los métodos de transporte mixto y las posibles rutas aéreas y terrestres. Periódicamente se organizarán reuniones de grupos de expertos para el estudio de temas concretos de especial interés para los países en desarrollo sin litoral menos adelantados y para los países insulares en desarrollo, además de reuniones del Órgano Especial sobre Países sin Litoral, que se proyecta celebrar con la frecuencia que sea necesaria. La cuarta reunión del Órgano Especial se celebró en octubre de 1977 y se espera organizar la quinta en 1979.

18.476. Se proporcionará asistencia a los países en desarrollo insulares de la región del Pacífico para que establezcan su infraestructura física y administrativa. Se llevarán a cabo estudios en las esferas de los transportes y los fletes marítimos y de los productos básicos que presentan interés especial para los países insulares en desarrollo. Se organizará un programa de capacitación profesional para los países en desarrollo menos adelantados, y los países sin litoral, así como los países insulares en desarrollo, para mejorar la capacidad profesional del personal que desempeña tareas en las esferas del fomento y la gestión mercantiles.

18.477. Se espera que durante este período continúen las actividades. Sin embargo, de conformidad con las recomendaciones que formule la conferencia ministerial de cooperación comercial para Asia y el Pacífico que se celebrará en 1978, y teniendo también presentes las decisiones y recomendaciones que hará la UNCTAD en su quinto período de sesiones, que se celebrará en 1979, es probable que se intensifiquen aún más las actividades de la secretaría relacionadas con los países en desarrollo menos adelantados, los países sin litoral, y los países insulares en desarrollo.

iii) Bienio 1982-1983

18.478. Sobre la base de los resultados de la sexta reunión del Organismo Especial sobre Países sin Litoral, que se celebrará en 1981, y teniendo también presentes las actividades que se habrán realizado durante el bienio 1980-1981, se prevé el desarrollo de actividades pertinentes en la esfera del comercio, el tránsito y cuestiones conexas para el bienio 1982-1983, teniendo en cuenta las necesidades y los requisitos cambiantes de los países respectivos.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

18.479. No hay actividades de utilidad marginal en este plan de subprograma.

e) Impacto previsto

18.480. Las actividades específicas propuestas para los países en desarrollo menos adelantados, los países sin litoral y los países insulares en desarrollo se refieren a sus necesidades mínimas, según fueron determinadas en diversas sesiones de la Comisión y sus Comités subsidiarios. Se ha hecho especialmente hincapié en la necesidad de adoptar medidas respecto de esos países en sectores como el fomento y el desarrollo del comercio, la facilitación de procedimientos y trámites del comercio en tránsito, el mejoramiento del transporte y las comunicaciones, el turismo y otras cuestiones conexas. Las actividades en esas esferas ayudarán a esos países en sus esfuerzos para lograr las metas y objetivos fijados en la Estrategia Internacional del Desarrollo por una parte y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional (resolución 3201 (S-VI), de 1. de mayo de 1974, de la Asamblea General), por la otra.



CAPITULO 19\*

RECURSOS NATURALES Y ENERGIA

PROGRAMA 1: DEPARTAMENTO DE COOPERACION TECNICA  
PARA EL DESARROLLO

A. Organización

1. Examen intergubernamental

19.1. El Comité de Recursos Naturales, que se reúne cada dos años, examina la labor de la Secretaría en relación con este programa. La última reunión se celebró en mayo de 1977. Dicho órgano no ha aprobado el presente plan.

2. Secretaría

19.2. La dependencia de la Secretaría que tiene a su cargo la ejecución de este programa es el Centro de Recursos Naturales, Energía y Transporte, que al 1º de julio de 1978 contaba con una plantilla de 62 funcionarios del cuadro orgánico, de los cuales 34 eran financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios:

<u>Unidad organizacional</u>	<u>Personal del cuadro orgánico</u>		
	<u>Presupuesto ordinario</u>	<u>Recursos extrapresupuestarios</u>	<u>Total</u>
Oficina del Director (incluida la Dependencia de Teleobservación y el Centro de Referencias)	7	-	7
Subdivisión de Desarrollo de la Energía y la Minería	10	22	32
Subdivisión de Recursos Hídricos	3	9	12
Subdivisión de Transporte y Cartografía	8	3	11
Total	28	34	62

Las cifras que anteceden no incluyen los dos puestos del cuadro orgánico de la Sección de Transporte que han sido transferidos al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales. Se prevé que el personal restante del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo que se ocupaba de cuestiones de transporte será eliminado gradualmente a medida que se vayan descentralizando las actividades de cooperación técnica en esta esfera una vez que se conozcan las decisiones que la Asamblea General ha de adoptar en su trigésimo tercer período de sesiones.

19.3. A causa de la reestructuración de los sectores económico y social, el programa será ejecutado conjuntamente por el Centro de Recursos Naturales, Energía y Transporte, que ahora forma parte del nuevo Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, en cooperación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales. Los aspectos del programa general de recursos naturales que se refieren al análisis de las repercusiones económicas mundiales de las políticas en materia de recursos y la función de coordinación sustantiva serán responsabilidad principal del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales. Los

\* Distribuido anteriormente con la signatura A/33/6 (Part 19).

elementos del programa general de recursos naturales que se refieren a las investigaciones sectoriales orientadas hacia la evaluación de problemas y enfoques del desarrollo y la gestión de la energía y los recursos minerales e hídricos, el apoyo de las actividades de cooperación técnica y la prestación de asistencia técnica y la facilitación de la cooperación internacional para el aprovechamiento de recursos, incluida la cooperación entre países en desarrollo, serán responsabilidad primordial del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo. Teniendo presente la necesidad de que la ejecución del programa sea coherente y eficaz, deberán establecerse arreglos de cooperación estrecha entre los dos nuevos departamentos.

### 3. Actividades que se espera completar y reorganizaciones consiguientes

#### a) Actividades que se espera completar

19.4. En 1978-1979 se prevé dar fin a los siguientes elementos de programas descritos en los párrafos 5A.23 a 5A.25 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 1/:

- 1.7 Informe sobre definiciones y terminología en relación con las reservas, la producción y el consumo en la esfera de los recursos minerales;
- 1.8 Estudio de las perspectivas en materia de gas natural como fuente primaria de energía;
- 2.9 Criterios y directrices para una eficaz asignación y utilización de los recursos hídricos sobre la base de la fijación de precios del agua y las tarifas por la descarga de efluentes;
- 3.2 Estudio de las perspectivas para el desarrollo de centrales de generación de energía hidroeléctrica y transmisión de energía a través de las fronteras de países en desarrollo contiguos;
- 4.3 Estudio de las posibilidades del carbón;
- 4.4 Nuevos conceptos y criterios en relación con la exploración del petróleo, inclusive las tendencias de los acuerdos de exploración;
- 4.5 Recursos hídricos subterráneos en los países en desarrollo;
- 5.6 Segunda Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para América.

#### b) Reorganización consiguiente

19.5. El personal que quede desocupado al darse fin a los mencionados elementos del programa será asignado, en primer lugar, a actividades en la esfera de la energía. A este respecto, el programa se concentrará principalmente en el suministro de energía a las zonas rurales y los problemas que plantea la transición a otras fuentes de energía. También se prestará mayor atención a la prestación de

---

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. I.

servicios de asesoramiento a los gobiernos que lo soliciten en el fortalecimiento de sus posibilidades a nivel nacional de planificación de la energía. Además, se prevé que se llevará a cabo una cierta redistribución de personal para llevar a cabo el análisis de los problemas relativos a la energía y la economía mundial, que estará a cargo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales. El personal redistribuido se dedicará a la coordinación sustantiva de las actividades del sistema en la esfera de los recursos hídricos, que será responsabilidad principal del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, y a la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua 2/; las modalidades de esta aplicación serán determinadas en el período extraordinario de sesiones del Comité de Recursos Naturales, que se celebrará en enero de 1979. En el sector de la cartografía, se hará mayor hincapié en el trazado de mapas temáticos y la teleobservación y se celebrarán consultas con la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y la Comisión Económica para América Latina con miras a determinar la viabilidad de descentralizar la responsabilidad de la celebración de conferencias cartográficas regionales durante el período que abarca el plan. Además de estos cambios de orientación, el programa tratará de satisfacer peticiones adicionales de órganos legislativos que no pueden preverse en este momento.

## B. Coordinación

### 1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

19.6. En la ejecución de su plan de mediano plazo y del presupuesto por programas para 1980-1981 que habrá de formularse, el Centro trabajará en estrecha colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Centro de Empresas Transnacionales respecto de determinados aspectos de la energía y los recursos minerales, y con la División de Asuntos Espaciales respecto de la teleobservación.

### 2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

19.7. Se establecerá coordinación oficial con las siguientes dependencias en las siguientes esferas:

a) Agua: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Meteorológica Mundial (OMM), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y comisiones regionales;

b) Energía: UNESCO, Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), PNUMA, Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), FAO, el Banco Mundial y comisiones regionales;

---

2/ Celebrada en Mar del Plata (Argentina) del 14 al 25 de mayo de 1977.

c) Minerales: el Banco Mundial, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y comisiones regionales;

d) Cartografía: FAO, CESPAP, CEPA (teleobservación); CESPAP, CEPAL (conferencias cartográficas regionales); CEPAL (asistencia, según proceda, en el establecimiento de una dependencia cartográfica regional.

3. Entidades con las que se prevé realizar actividades conjuntas importantes en el período 1981-1983

19.8. En el bienio 1978-1979 el Centro habrá cooperado estrechamente con el Organismo Internacional de Energía Atómica en la organización de un seminario de capacitación en planificación de la energía. Se espera que esos arreglos de cooperación continúen durante el período correspondiente al plan de 1980-1983. Además, el programa coopera con el PNUMA en la formulación de varios proyectos experimentales de aplicación de tecnologías de fuentes renovables de energía para satisfacer las necesidades de energía de las aldeas de las zonas rurales. De igual manera, se prevé que ha de continuar este tipo de cooperación con el PNUMA en las esferas de energía y recursos hídricos. En caso de que el Consejo Económico y Social decida convocar una conferencia de las Naciones Unidas sobre fuentes nuevas y renovables de energía en 1981, el Centro esperaría que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales y demás organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas cooperaran plenamente en la organización de los preparativos. Se prevé que durante el período abarcado por el plan se organizará una serie de actividades conjuntas, en cooperación con las comisiones regionales respectivas, en relación con diversos aspectos del sector de desarrollo de recursos.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

19.9. Se espera que la tendencia de la asignación porcentual de recursos a los subprogramas sea aproximadamente la que figura en el siguiente cuadro:

Asignación de recursos a los subprogramas  
(Porcentajes)

Subprograma	1978-1979			1980-1981			1982-1983		
	Presu- puesto ordinario	extrapre- supues- tarios	Total	Presu- puesto ordinario	extrapre- supues- tarios	Total	Presu- puesto ordinario	extrapre- supues- tarios	Total
1. Energía	39	30	33	39	30	33	39	30	33
2. Minerales	28	33	31	28	33	31	28	33	31
3. Recursos hídricos	17	33	26	17	33	26	17	33	26
4. Agrimensura, trazado de mapas y coopera- ción internacional en cartografía	16	4	10	16	4	10	16	4	10
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

## D. Descripción de los subprogramas

### SUBPROGRAMA 1: ENERGIA

#### a) Objetivos

19.10. Los objetivos de este subprograma son: i) prestar asistencia a los gobiernos en el análisis de estrategias con otras fuentes de energía y factores que afectan el desarrollo de los recursos energéticos en apoyo de las actividades de cooperación técnica; ii) prestar asistencia a los gobiernos, particularmente los de países en desarrollo, en el desarrollo y la gestión de los recursos energéticos en el contexto de la soberanía permanente sobre los recursos naturales, y iii) facilitar la cooperación internacional, particularmente la cooperación técnica entre los países en desarrollo, para ampliar la base de recursos energéticos de los países en desarrollo.

#### b) Problemas considerados

19.11. En los últimos años se ha hecho evidente que el mundo atraviesa por un período en que la economía internacional, que en estos momentos depende del petróleo, debe empezar gradualmente a depender de otras fuentes de energía, nuevas y renovables, a fin de garantizar la disponibilidad de suministros adecuados de energía para satisfacer futuras necesidades. En vista del prolongado período que se requiere para el desarrollo de recursos energéticos, las medidas que se adopten en el período 1980-1983 para intensificar el desarrollo de la base de recursos energéticos convencionales y no convencionales afectará la disponibilidad futura de energía para satisfacer las necesidades de un crecimiento económico sostenido.

19.12. El programa tratará de prestar asistencia a los gobiernos, particularmente los de países en desarrollo, en el análisis de las necesidades de inversión para el desarrollo de recursos energéticos y generará información analítica respecto de las posibilidades futuras de determinadas fuentes de energía tales como el gas natural, el carbón, la energía hidroeléctrica y el petróleo, así como fuentes nuevas y renovables. La información así reunida será útil para adoptar decisiones respecto de las inversiones en el sector de la energía a nivel nacional y apoyará los programas de cooperación técnica de las Naciones Unidas en esa esfera. Como se tiene presente la situación particularmente difícil en que se encuentran los países en desarrollo deficitarios en materia de energía, se asignará particular atención al desarrollo de sus recursos energéticos locales. Por lo tanto, uno de los objetivos prioritarios del período 1980-1983 será promover una cooperación internacional concretamente dirigida a prestar asistencia en materia de energía a los países en desarrollo. Mediante las actividades de cooperación técnica y las actividades conexas de apoyo a las investigaciones sectoriales del programa, se tratará de resolver problemas tales como necesidades de los países en desarrollo en cuanto a exploración de fuentes de energía, fortalecimiento de instituciones y conocimientos locales, desarrollo de legislación adecuada y formulación de acuerdos viables de exploración y desarrollo, mejoramiento de los recursos de planificación de energía, transmisión y adaptación de tecnología y medios de mejorar la eficacia de la utilización de la energía. Como la mayor parte de la población de los países en desarrollo vive en las zonas rurales, se procurará también satisfacer las necesidades de energía de esas zonas, para lo que se tendrá en cuenta la utilización

de fuentes no convencionales y no comerciales de energía. El programa examinará las posibilidades de facilitar la intensificación de la cooperación entre países desarrollados y países en desarrollo en cuanto al desarrollo de recursos energéticos y procurará participar en la aplicación de tales medidas. En el período abarcado por el plan se examinarán también mecanismos que permitan a los países en desarrollo compartir los beneficios de las actividades de investigación y desarrollo de los países desarrollados. Al mismo tiempo, se determinarán las oportunidades de cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo en materia de desarrollo de fuentes de energía y se dará apoyo a actividades concretas. Se llevará a cabo una evaluación comparativa de estrategias para satisfacer las necesidades nacionales y determinar la "fórmula de energía" adecuada, es decir, gran escala versus pequeña escala, criterios centralizados o descentralizados. Por último, el desarrollo de fuentes de energía habrá de realizarse prestando la debida atención a la protección de medio ambiente, y esas consideraciones se tendrán plenamente en cuenta en la prestación de apoyo sectorial y sustantivo a las actividades de cooperación técnica.

c) Base legislativa

19.13. La base legislativa de este subprograma se deriva de las resoluciones 1761 B (LIV) de 18 de mayo de 1973, 1954 (LIX) de 25 de julio de 1975, 2014 (LXI) de 3 de agosto de 1976 y 2118 (LXIII), 2119 (LXIII) y 2120 (LXIII), todas del 4 de agosto de 1977, del Consejo Económico y Social; y de las resoluciones 3201 (S-VI) de 19 de mayo de 1974, 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975, 3442 (XXX) de 9 de diciembre de 1975, 3461 (XXX) de 11 de diciembre de 1975, 32/174 y 32/176, ambas de 19 de diciembre de 1977, de la Asamblea General.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

19.14. Para fines de 1979, se habrá dado fin a un estudio, basado en dos reuniones de grupos de expertos, sobre la experiencia reunida hasta la fecha en la planificación de la energía en los países en desarrollo. Junto con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, y con la celebración en Polonia, en 1979, de un simposio interregional sobre perspectivas mundiales del carbón, se habrá examinado el desarrollo y la utilización mundiales de los recursos carboníferos. En su sexto período ordinario de sesiones, el Comité de Recursos Naturales habrá examinado, entre otras cosas, las perspectivas del gas natural, particularmente de los países en desarrollo. Al mismo tiempo, suponiendo que el Consejo Económico y Social decida en su segundo período ordinario de sesiones de 1978 celebrar en 1981 una conferencia de las Naciones Unidas sobre fuentes nuevas y renovables de energía, estarán en marcha los preparativos preliminares pertinentes. Se habrá prestado asistencia a los países en desarrollo que lo hayan solicitado en la planificación y el desarrollo de sus sectores de energía mediante el apoyo sustantivo del programa a las actividades de cooperación técnica. El Departamento, en cooperación con el PNUMA, habrá prestado apoyo a proyectos relativos a centros de demostración sobre energía en zonas rurales en el Senegal, Sri Lanka y México.

ii) Bienio 1980-1981

19.15. En cooperación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, el programa continuará analizando las tendencias de la oferta, la demanda y las reservas de las principales fuentes de energía. Asimismo, realizará evaluaciones a corto, mediano y largo plazo de las perspectivas económicas y tecnológicas de determinadas fuentes nuevas y renovables de energía. En los primeros años del decenio de 1980 (si así lo decidiera el Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1978) se celebraría, en cooperación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, las comisiones regionales y las organizaciones y los organismos interesados del sistema de las Naciones Unidas, una conferencia de las Naciones Unidas sobre fuentes nuevas y renovables de energía. Periódicamente se prepararán análisis de los avances económicos y tecnológicos en la esfera de la energía de particular interés para los países en desarrollo, en apoyo de las actividades de cooperación técnica del programa y para su difusión a los gobiernos.

19.16. Las principales actividades del programa durante el bienio se encauzarán a la prestación de apoyo sustantivo a las actividades de cooperación técnica solicitadas por los gobiernos. Ello incluirá, entre otras cosas: organización de estudios nacionales sobre energía; evaluación del potencial de desarrollo de determinadas fuentes conocidas de energía (por ejemplo, petrolíferas, geotérmicas, hidroeléctricas); fortalecimiento de los recursos nacionales en materia de planificación de la energía; desarrollo de instituciones nacionales para la energía; prestación de asistencia en cuanto a legislación en materia de energía y acuerdos de exploración y desarrollo, y capacitación de personal local. El programa procurará también facilitar la transmisión de tecnologías sobre energía de fuentes convencionales y no convencionales a los países en desarrollo que lo soliciten mediante el apoyo de proyectos experimentales nacionales y regionales, estos últimos en cooperación con las comisiones regionales pertinentes. El programa continuará cooperando con el PNUMA en el establecimiento de centros de energía para las zonas rurales en determinados países en desarrollo de Asia, Africa y América Latina. Según proceda, el Departamento proporcionará también apoyo técnico para componentes de suministro de energía a las zonas rurales de proyectos entre organismos en el contexto del programa del Comité Administrativo de Coordinación sobre desarrollo rural integrado. Continuarán los esfuerzos para promover la cooperación técnica entre los países en desarrollo en diversos aspectos del desarrollo de fuentes de energía tales como planes conjuntos de energía hidroeléctrica, construcción y operación de refinerías. En cooperación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, se organizarán seminarios y simposios internacionales e interregionales, según proceda, aprovechando la experiencia obtenida gracias a la celebración del simposio internacional sobre empresas estatales de petróleo de los países en desarrollo, que se celebrará en Viena en marzo de 1978, y el simposio interregional sobre perspectivas mundiales del carbón, que tendrá lugar en Polonia en 1979. Al mismo tiempo, el programa continuará investigando y fomentando medios de incrementar la cooperación entre países desarrollados y países en desarrollo para actividades conjuntas de investigación y desarrollo de interés para los países en desarrollo, proyectos experimentales de transmisión y adaptación de tecnología y capacitación en materia de energía. El programa prestará servicios en sus esferas de responsabilidad en el sector de la energía a la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, el Comité de Recursos Naturales y otros órganos intergubernamentales pertinentes.



iii) Bienio 1982-1983

19.17. Las actividades previstas para el bienio 1980-1981 continuarán durante este período.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

19.18. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

19.19. Se proporcionará la información analítica necesaria para la formulación de políticas adecuadas y la adopción de decisiones acertadas en materia de inversiones para el desarrollo de los recursos energéticos. El programa establecerá también un marco sustantivo mediante el cual se puedan identificar proyectos viables de cooperación técnica y se les pueda prestar un apoyo eficaz. Mediante dicho apoyo, ya sea en exploración, creación de instituciones, legislación, planificación o tecnología, el programa contribuirá a fortalecer la capacidad de los países en desarrollo de desarrollar sus recursos energéticos nacionales y administrar eficazmente el sector de la energía.

## SUBPROGRAMA 2: MINERALES

### a) Objetivo

19.20. El objetivo del subprograma es prestar asistencia a los Estados Miembros, especialmente a los países en desarrollo, en el aprovechamiento de sus recursos minerales dentro del marco de la soberanía permanente sobre los recursos naturales.

### b) Problemas considerados

19.21. En vista de la gran cantidad de tiempo que se necesita para iniciar la explotación de los recursos minerales y de las inversiones considerables que ello requiere, la adopción de decisiones sobre el desarrollo del sector de los recursos minerales debe fundarse en la mejor información posible acerca de las perspectivas futuras de los principales minerales. Por consiguiente, el programa abordará esta necesidad mediante la preparación de análisis amplios de las perspectivas futuras de las reservas, la oferta y la demanda de determinados productos básicos minerales teniendo en cuenta las posibles consecuencias del reciclaje y la sustitución y proporcionará insumos para el análisis de las tendencias mundiales que emprenderá el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales. Reconociendo la importante función de la prospección en el suministro futuro de minerales, se examinarán medidas concretas para intensificar la prospección en los países en desarrollo y se estudiarán los medios de mejorar la distribución de las inversiones y la financiación necesaria para la explotación de minerales en los países en desarrollo. Se prestará especial atención a las consecuencias de la legislación minera y los acuerdos legales suscritos por los países productores que afecten a la corriente de inversiones para actividades de prospección y aumento de la capacidad de producción en los países en desarrollo. Al mismo tiempo, el programa examinará los progresos tecnológicos que puedan acrecentar la explotación económica de los yacimientos conocidos.

### c) Base legislativa

19.22. La base legislativa de este subprograma deriva de las resoluciones 1761 B (LIV) de 18 de mayo de 1973, 1954 (LIX) de 25 de julio de 1975, y 2014 (LXI) de 3 de agosto de 1976 del Consejo Económico y Social y de las resoluciones 3201 (S-VI) de 1º de mayo de 1974, 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975 y 32/176 de 19 de diciembre de 1977 de la Asamblea General.

### d) Estrategia y producto

#### i) Situación a fines de 1979

19.23. En su sexto período de sesiones, el Comité de Recursos Naturales habrá examinado extensos estudios sobre las perspectivas futuras del níquel y el cromo. La Asamblea General, en su trigésimo tercer período de sesiones, habrá examinado un importante estudio llevado a cabo con la asistencia de un grupo intergubernamental de expertos sobre las necesidades financieras de los países en desarrollo para la prospección de recursos naturales en los 10 a 15 años próximos. El programa habrá apoyado amplias actividades de cooperación técnica en materia de prospección y explotación de minerales.

ii) Bienio 1980-1981

19.24. Se prepararán análisis para períodos de 10 a 15 años de las tendencias de la oferta, la demanda y las reservas de determinados metales no ferrosos, como indicara el Comité de Recursos Naturales. Esos estudios señalarán, entre otras cosas, las necesidades en materia de inversiones y las perspectivas de determinados minerales y metales sobre cuya base puedan evaluarse los méritos de posibles planes de explotación de minerales. Los factores que influyen en la ubicación de las instalaciones de elaboración de minerales en los países en desarrollo y las tendencias que se registran en este sector serán examinados más a fondo en apoyo de las actividades de asistencia técnica de las Naciones Unidas. Se proporcionará administración técnica al Fondo Rotatorio de las Naciones Unidas para la Exploración de los Recursos Naturales con destino a proyectos relativos a recursos minerales en países en desarrollo. Las actividades de cooperación técnica incluirán la prestación de asistencia en el establecimiento o el fortalecimiento de estudios geológicos, laboratorios técnicos e instituciones de capacitación, la transmisión y la aplicación de la tecnología de prospección y explotación, la legislación minera, la concertación de acuerdos de prospección y explotación de minerales, etc. Se prepararán análisis de los efectos de los proyectos mineros en el medio ambiente de países en desarrollo y se prestará apoyo a proyectos de recuperación de terrenos productivos desplazados por la minería a solicitud de los gobiernos. Se alentará la cooperación técnica entre países en desarrollo en materia de explotación de minerales mediante la convocación de seminarios y simposios interregionales sobre cuestiones seleccionadas. Al mismo tiempo, se prestará apoyo a proyectos regionales en estrecha cooperación con las comisiones regionales. Se proporcionará a los gobiernos información sobre los acontecimientos de orden técnico y económico que ocurran en el sector de la minería.

iii) Bienio 1982-1983

19.25. Se continuarán las actividades emprendidas en el bienio 1980-1981.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

19.26. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

19.27. El programa producirá los tipos de análisis de las tendencias de determinados minerales que son esenciales para adoptar decisiones sobre inversiones para la explotación de minerales. El conocimiento de esas tendencias acrecentará la capacidad del programa de cooperación técnica de las Naciones Unidas y de los gobiernos para seguir cursos de acción apropiados en el aprovechamiento de sus recursos minerales. A través de sus actividades de cooperación técnica, el programa ayudará directamente a los gobiernos a satisfacer las necesidades de sus economías por medio del sector de los recursos minerales.

### SUBPROGRAMA 3: RECURSOS HIDRICOS

#### a) Objetivo 1 - Gestión y administración de los recursos hídricos

19.28. El primer objetivo de este subprograma es ayudar a los gobiernos de países en desarrollo a elaborar métodos adecuados de gestión de los recursos hídricos y a reforzar la necesaria estructura administrativa e institucional.

#### b) Problemas considerados

19.29. Como se señala en el párrafo 41 del Plan de Acción de Mar del Plata, "debe prestarse mayor atención a la planificación integrada de la ordenación de las aguas. Se necesitan políticas integradas y directrices legislativas y administrativas a fin de asegurar una buena adaptación de los recursos a las necesidades y, si es necesario, reducir el riesgo de escasez grave de agua y de daños ecológicos, y para garantizar la aceptación pública de los sistemas planificados de agua y asegurar su financiación. Debe considerarse especialmente no sólo la relación costo-eficacia de los sistemas planificados de agua, sino también la manera de lograr óptimos beneficios sociales del uso de los recursos hídricos, y la protección de la salud humana y del medio ambiente en su conjunto. También debe prestarse atención al paso del aprovechamiento con un solo fin, al aprovechamiento con fines múltiples de los recursos hídricos, conforme aumente el grado de ese aprovechamiento y del uso del agua en las cuencas fluviales, con miras, entre otras cosas, a sacar el máximo partido de las inversiones para los sistemas planificados de uso del agua. En particular, la construcción de nuevas obras debe ir precedida de un estudio detallado de las necesidades agropecuarias, industriales y municipales de la zona respectiva" <sup>3/</sup>.

#### c) Base legislativa

19.30. Además de las directrices para las actividades de aprovechamiento de los recursos naturales aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 1673 B (LII) de 2 de junio de 1972 y 2121 (LXIII) de 4 de agosto de 1977 y de la resolución 32/158 de la Asamblea General de 19 de diciembre de 1977 en la que ésta hizo suyas las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, el Plan de Acción de Mar del Plata contiene recomendaciones que sirven como base legislativa de esta parte del subprograma, en particular las secciones B, C, D y E.

#### d) Estrategia y producto

19.31. Sobre la base de los resultados que se obtengan de la información adquirida en cooperación con el PNUMA, los organismos especializados pertinentes y las comisiones regionales en relación con las actividades nacionales y regionales, la Secretaría, con arreglo a este subprograma, tratará de proporcionar conceptos y métodos en materia de planificación, ordenación, legislación y administración mediante estudios y publicaciones divulgados a través de diversos medios, así como mediante simposios y seminarios. Se seguirá prestando asistencia para el

---

<sup>3/</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.77.II.A.12), cap. I.

establecimiento de infraestructuras de ordenación y administración de los recursos hídricos y para la elaboración de códigos de aguas modernos compatibles con los objetivos económicos y sociales de los países de que se trate.

i) Situación a fines de 1979

19.32. Para fines de 1979 se habrán completado estudios relativos a los criterios y las directrices para la utilización eficiente de las aguas y sobre fijación de tarifas al agua y los efluentes. En relación con esta última actividad, tal vez se haya convocado a un seminario sobre el tema en el curso de ese año. Con estas actividades, se prevé que la participación del Departamento en esta esfera habrá quedado básicamente concluida y se habrán descentralizado las futuras actividades, que estarán a cargo de las comisiones regionales. Como complemento de las actividades antes mencionadas, se habrá emprendido también un estudio sobre la eficacia de determinados enfoques legislativos respecto del uso eficiente de las aguas. Por lo que se refiere a la ordenación del agua en situaciones de crisis de recursos hídricos, el Departamento habrá finalizado sus actividades relacionadas con la reducción de las pérdidas debidas a inundaciones y se habrán iniciado actividades relativas a la ordenación del agua en condiciones de sequía en cooperación con el PNUMA.

ii) Bienio 1980-1981

19.33. Las actividades del Departamento con arreglo a este objetivo se centrarán en la prestación de ayuda a los gobiernos, a solicitud de ellos, en la aplicación de directrices contenidas en el Plan de Acción de Mar del Plata. El control continuo de las necesidades de asistencia de los gobiernos exigirá la atención de las comisiones regionales y del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, en estrecha cooperación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales en su función coordinadora. Debido a la fuerte interacción que existe entre las medidas de ordenación del aprovechamiento y la utilización del agua y el medio ambiente, se mantendrá una estrecha relación de trabajo con el PNUMA. Se prestará asistencia a los gobiernos que la soliciten en las siguientes esferas: a) formulación de una política nacional de aguas, incluidos tanto los aspectos cuantitativos como cualitativos de la ordenación del agua; b) elaboración e integración de planes reguladores sobre el agua dentro del marco de los objetivos nacionales de planificación; y c) establecimiento de los arreglos institucionales apropiados, incluida la integración de los instrumentos económicos y jurídicos.

iii) Bienio 1982-1983

19.34. Se prestará continua atención a las esferas reseñadas anteriormente y se prevé que el Departamento se esforzará por aumentar sus actividades relacionadas con la corriente de asistencia a los países en desarrollo para el aprovechamiento y la utilización de los recursos hídricos.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

19.35. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

19.36. Se prevé que las actividades comprendidas en este subprograma permitirán a los países en desarrollo aprovechar y administrar sus recursos hídricos en forma más eficaz.

f) Objetivo 2 - Cooperación entre países en desarrollo

19.37. El segundo objetivo del subprograma es promover la cooperación económica y técnica entre países en desarrollo.

g) Problemas considerados

19.38. En el párrafo 90 del Plan de Acción se señala que "cuando existan recursos hídricos compartidos es necesario que los Estados cooperen, en reconocimiento de la creciente interdependencia en materia económica, ambiental y geográfica a través de las fronteras internacionales. De conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, tal cooperación deberá realizarse sobre la base de la igualdad, soberanía e integridad territorial de todos los Estados, y teniendo debidamente en cuenta los principios expresados, entre otros, el principio 21 de la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano" 3/.

19.39. Además, en el párrafo 99 del Plan de Acción se declara que "el fomento de la cooperación técnica entre países en desarrollo complementará, perfeccionará y dará una nueva dimensión a las formas tradicionales de cooperación bilateral y multilateral para el desarrollo con el fin de ayudar a dichos países a lograr mayor confianza intrínseca en sí mismos. El aprovechamiento de los recursos hídricos en los países en desarrollo ofrece una esfera prometedora para el logro de la cooperación técnica entre los países en desarrollo. Muchos de estos países cuentan con servicios de expertos y con capacidades que pueden compartir con otros países en desarrollo. Se han ido formando variantes de tecnología adecuadas y muchos países en desarrollo han llegado a una etapa de confianza en sí mismos en materia de aprovechamiento de los recursos hídricos que les permite aplicar las técnicas más apropiadas utilizando los conocimientos más recientes y promover una mejor comprensión entre los países interesados. Esas tecnologías pueden ser adaptadas a las necesidades de otros países en desarrollo mediante la cooperación técnica entre países en desarrollo" 3/.

h) Base legislativa

19.40. La base legislativa de esta parte del subprograma deriva de las resoluciones 3201 (S-VI) de 1º de mayo de 1974, 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975 y 3461 (XXX) de 11 de diciembre de 1975 de la Asamblea General; de la resolución VI de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua titulada "Cooperación técnica entre países en desarrollo en lo relativo al agua"; de la resolución VII de

la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua titulada "Comisiones de cuencas fluviales"; y de la resolución 2121 (LXIII) de 4 de agosto de 1977 del Consejo Económico y Social. La base legislativa puede ser reforzada aun más por las recomendaciones que surjan de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo.

i) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

19.41. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, que se celebrará en Buenos Aires, Argentina, del 30 de agosto al 12 de septiembre de 1978, habrá proporcionado una base más detallada para las medidas que han de adoptarse en este campo. De conformidad con lo dispuesto en la resolución VIII de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, se prevé que para 1979 estarán en marcha los preparativos para la primera reunión de las organizaciones internacionales de cuencas fluviales.

ii) Bienio 1980-1981

19.42. Con posterioridad a la Conferencia sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, los trabajos se centrarán en la aplicación de las recomendaciones pertinentes al aprovechamiento, la utilización y la ordenación de los recursos hídricos. Se prevé que, en cooperación con las comisiones regionales y con el apoyo del PNUD y del PNUMA, se iniciarán varios proyectos experimentales a fin de ayudar a los gobiernos a identificar las oportunidades de cooperación técnica y a aprovecharlas.

iii) Bienio 1982-1983

19.43. Los países en desarrollo idearán proyectos adicionales para identificar oportunidades de cooperación y ayudar a los gobiernos a adoptar medidas. Sobre la base de los resultados de tales proyectos, así como de otros emprendidos por los propios países en desarrollo, o con la asistencia de otras organizaciones, el Departamento procurará difundir información sobre las experiencias adquiridas.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

19.44. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

j) Impacto previsto

19.45. De conformidad con la recomendación de la Conferencia sobre el Agua, las reuniones de las organizaciones internacionales de cuencas fluviales difundirían soluciones para los problemas y conocimientos acerca de las oportunidades de cooperación en el aprovechamiento de los recursos hídricos compartidos. Se tratará de que las actividades en la esfera de la cooperación técnica sirvan de catalizador de la acción intergubernamental. Se prevé que los estudios sobre posibilidades de financiación aumentarán la corriente de recursos financieros disponible para el aprovechamiento de los recursos hídricos.

k) Objetivo 3 - Ampliación de la base de recursos hídricos

19.46. El tercer objetivo de este subprograma consiste en ayudar a los gobiernos de los países en desarrollo a identificar y evaluar sus recursos hídricos, así como a evaluar los medios tecnológicos de que disponen para explotar esos recursos.

l) Problemas considerados

19.47. Con los aumentos de población y de actividad económica y con el mejoramiento del nivel de vida en los países en desarrollo, la demanda de agua seguirá aumentando con rapidez. Indudablemente, tal situación exige mayor eficiencia en el empleo y el aprovechamiento conjuntos de las aguas superficiales y subterráneas y medidas más eficaces de conservación. La prospección y el aprovechamiento de los recursos hídricos están estrechamente relacionados con la cuestión de la tecnología. Por una parte, hay que tratar de asegurar que se utilicen las tecnologías apropiadas más adecuadas a las condiciones específicas de los países en desarrollo. Por otra parte, también es necesario que los países en desarrollo tengan acceso a las técnicas modernas de prospección y desarrollo, tales como la teleobservación y las fuentes no tradicionales de suministro de agua.

m) Base legislativa

19.48. La base legislativa amplia de esta parte del subprograma ha de hallarse en las directrices para las actividades de aprovechamiento de los recursos naturales, aprobadas por el Consejo Económico y Social en su resolución 1673 B (LII) de 2 de junio de 1972 en el Plan de Acción de Mar del Plata y en la resolución 2121 (LXIII) de 4 de agosto de 1977 del Consejo Económico y Social.

n) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

19.49. Los informes sobre recursos de aguas subterráneas en países en desarrollo del Oriente Medio, Asia y el Pacífico deben completarse en 1979. Dichos informes concluirán una serie de estudios de esa índole que abarcarán distintas regiones. Siempre y cuando fuera necesario, las comisiones regionales podrían emprender nuevas actividades complementarias. En la actualidad, se ha confiado al Departamento la ejecución de 33 proyectos en gran escala relacionados con la prospección y el aprovechamiento de aguas subterráneas y el aprovechamiento de aguas superficiales.

ii) Bienio 1980-1981

19.50. Como en el pasado, el Departamento continuará ejecutando proyectos de prospección y aprovechamiento de recursos de aguas subterráneas, así como proyectos de aprovechamiento de aguas superficiales. Al mismo tiempo, se prepararán



informes a fin de difundir información sobre las posibilidades de aprovechamiento de los recursos hídricos en los países en desarrollo. Además, los servicios de teleobservación establecidos dentro del Centro de Recursos Naturales, Energía y Transportes continuarán prestando asistencia a los países en desarrollo en la interpretación de los datos obtenidos mediante teleobservación sobre la disponibilidad y la calidad de los recursos hídricos. Se prepararán estudios e informes acerca de los progresos tecnológicos realizados en cuestiones tales como nuevos métodos de prospección y perforación y los avances importantes logrados en materia de fuentes no tradicionales de suministro de agua.

iii) Bienio 1982-1983

19.51. El enfoque del segundo bienio será esencialmente el mismo que el del primer bienio.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

19.52. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

o) Impacto previsto

19.53. Se prevé que las actividades que se lleven a cabo en apoyo de este objetivo seguirán representando una contribución importante para los países en desarrollo en el aprovechamiento de sus recursos hídricos.

SUBPROGRAMA 4: LEVANTAMIENTOS Y OPERACIONES CARTOGRAFICAS Y COOPERACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE CARTOGRAFIA

a) Objetivo

19.54. El objetivo de este subprograma es ayudar a los gobiernos, especialmente a los de países en desarrollo, a aplicar las técnicas más modernas de levantamientos y operaciones cartográficas como herramientas para la planificación del desarrollo económico y social y a fortalecer o establecer servicios nacionales cartográficos, catastrales e hidrográficos.

b) Problemas considerados

19.55. Los mapas y cartas adecuados son un servicio público indispensable y un instrumento decisivo necesario para la planificación eficaz y para la ejecución satisfactoria de numerosos proyectos de desarrollo económico y social. Se requieren mapas topográficos y batimétricos de referencia antes de la exploración y explotación de los recursos naturales minerales y de otra índole; esos instrumentos se utilizan continuamente como base para la tabulación de datos estadísticos y administrativos y son indispensables para el desarrollo urbano planificado. Además, constituyen una ayuda económicamente viable para el aprovechamiento de la tierra y la evaluación de los ingresos gubernamentales de carácter inmobiliario (levantamientos catastrales); su asistencia al transporte terrestre, aéreo y marítimo es análogamente evidente (cartas aeronáuticas e hidrográficas). A pesar de la importancia de los levantamientos y operaciones cartográficas como instrumentos de planificación, muchos países en desarrollo todavía no reconocen

plenamente su importancia o los factores involucrados. También hay escasez de personal técnico y de instalaciones de capacitación, no se dispone de equipos modernos y servicios de mantenimiento y, sobre todo, se carece de conocimientos en esferas nuevas tales como el empleo de satélites para actividades de geodesia y teleobservación y en las técnicas modernas de producción de mapas. La teleobservación, desde aviones o plataformas espaciales, está proporcionando nuevas técnicas y una inapreciable capacidad de trazado de mapas temáticos, especialmente en las esferas del inventario de recursos y la vigilancia del medio ambiente. A nivel internacional, es necesaria la cooperación para lograr una mayor eficacia en la preparación de mapas regionales.

c) Base legislativa

19.56. La participación de las Naciones Unidas en las actividades cartográficas se inició en 1948, tras la aprobación por el Consejo Económico y Social de la resolución 131 (VI), de 19 de febrero de 1948 en que se trató la necesidad de un programa coordinado de cooperación internacional en materia de cartografía. Otras resoluciones importantes del Consejo son las resoluciones 261 B (IX) de 27 de julio de 1949 y 476 B (XV) de 6 de abril de 1953, relativas al traspaso a las Naciones Unidas de la Oficina Central del Mapa internacional del mundo a escala de un millonésimo y a las medidas adecuadas que habrían de tomarse para completar esa serie de mapas mundiales. En las resoluciones 715 A (XXVII) de 23 de abril de 1959 y 814 (XXXI) de 27 de abril de 1961, relativas a la cooperación internacional en materia de cartografía, el Consejo pidió al Secretario General que estableciese un centro de nombres geográficos y que le asignase funciones concretas; invitó asimismo a los gobiernos de los países interesados que tuvieran experiencia en esa esfera a que proporcionaran, a solicitud del Secretario General y corriendo los gastos por cuenta de ellos, consultores que prestasen servicios en grupos de trabajo (Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en nombres geográficos). Además de esas resoluciones, sobre cuya base se elaboró el programa general básico de cooperación internacional en materia de cartografía, el presente plan para 1980-1983 se guía concretamente por la resolución 2049 (LXII) de 5 de mayo de 1977 del Consejo en la que se pide al Secretario General que convoque a la Novena Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico en Nueva Zelandia en febrero de 1980. Sobre la base de resoluciones anteriores del Consejo, cabe prever que en 1982 se celebrarán la Tercera Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para América y la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas para normalizar los nombres geográficos y que en 1983 se celebrará también la Décima Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

19.57. Las actividades que se emprendan fomentarán una mejor comprensión de la cartografía como herramienta de planificación, promoverán el intercambio de conocimientos y experiencias técnicos, difundirán información sobre nuevos progresos tecnológicos y prestarán apoyo a las actividades de cooperación técnica. Concretamente, se habrá preparado el Mapa internacional del mundo a escala de un millonésimo. En 1979 se habrá publicado el Boletín Cartográfico Mundial. Se habrá

completado un estudio sobre la situación en que se encuentran los levantamientos y las operaciones cartográficas catastrales. Se habrá celebrado la Segunda Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para América en México, D.F., así como el octavo período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en nombres geográficos. Además de dichas actividades, se encontrarán en marcha los preparativos, en estrecha cooperación con la CESPAP, para la Novena Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico.

ii) Bienio 1980-1981

19.58. Se prevé que la Novena Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico, organizada por la CESPAP con el apoyo de la Sede, se celebrará en Nueva Zelanda en 1980. Además, el noveno período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en nombres geográficos se celebrará en Nueva York en 1981. Se compilará el Mapa internacional del mundo a escala de un millonésimo (MIM) que se publicará anualmente en 1980 y 1981. Se preparará el Boletín Cartográfico Mundial para cada uno de los años del bienio. El Departamento, por conducto de la dependencia de teleobservación recién establecida dentro del Centro de Recursos Naturales, Energía y Transportes, fortalecerá su capacidad en el campo de la teleobservación a fin de ayudar a los gobiernos a interpretar las imágenes obtenidas mediante el empleo de esta tecnología. Se procurará establecer una estrecha cooperación con las comisiones regionales interesadas y se identificarán posibles actividades conjuntas en materia de teleobservación y se estudiará la posibilidad de realizarlas. Análogamente, el trazado de mapas temáticos será una actividad que recibirá mayor atención y a ese efecto se preparará una serie de informes y se celebrarán varios seminarios. Se seguirá ejecutando un programa activo de apoyo directo a las actividades de cooperación técnica encaminadas a reforzar las capacidades nacionales en materia de cartografía y el empleo de la teleobservación. Se estudiará la posibilidad de confiar la responsabilidad primaria de la organización de conferencias cartográficas regionales a las comisiones regionales apropiadas, en estrecha consulta con las respectivas secretarías de las comisiones interesadas.

iii) Bienio 1982-1983

19.59. La Tercera Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para América deberá celebrarse en 1982. La CESPAP, con el apoyo de la Sede, deberá convocar en 1983 a la Décima Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico. La Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas para normalizar los nombres geográficos se celebrará en el Irán en 1982. Se prevé que la Conferencia proporcionará orientación técnica a los gobiernos para la normalización de los nombres geográficos y la normalización de los diversos sistemas de transliteración esenciales no sólo para el progreso de la cartografía mundial, sino para la cooperación internacional en todas las esferas.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

19.60. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

19.61. Se prevé que las realizaciones y medidas esbozadas precedentemente fortalecerán la capacidad técnica de los servicios cartográficos e hidrográficos nacionales; se prevé asimismo que mejorarán las comunicaciones entre la administración de los asuntos cartográficos y los niveles superiores de la administración nacional, con el objeto de estimular el reconocimiento de la utilidad del trazado de mapas y cartas, un enfoque regional local más eficaz del tema y la intensificación de la cooperación y la normalización a nivel internacional.

PROGRAMA 2: DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y SOCIALES  
INTERNACIONALES

A. Organización

1. Examen intergubernamental

19.62. La tarea de la Secretaría en relación con este programa es examinada por el Comité de Recursos Naturales que se reúne cada dos años. El último período de sesiones se celebró en mayo de 1977 y el próximo está previsto para junio de 1979. Este plan no ha sido aprobado por ese órgano.

2. Secretaría

19.63. Tres dependencias de la Secretaría, todavía no designadas, están encargadas de este programa, y al 1º de julio de 1978, incluyen un total de ocho funcionarios del cuadro orgánico; ninguno de esos puestos se financia con cargo a recursos extrapresupuestarios.

<u>Unidad de organización</u>	<u>Personal del cuadro orgánico</u>		
	<u>Presupuesto ordinario</u>	<u>Recursos extrapresupuestarios</u>	<u>Total</u>
Dependencia de energía	4	-	4
Dependencia de minerales	2	-	2
Dependencia de recursos hídricos	2	-	2
Total	8	-	8

En el párrafo 19.3 del programa 1 supra figura una descripción en la asignación de funciones después de la reestructuración.

3. Actividades que se espera completar

19.64. No es posible en este momento establecer precisamente cuáles de los elementos del programa descritos en los párrafos 5A.23 a 5A.25 en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 <sup>4/</sup> quedarán completados, habida cuenta de las incertidumbres debidas a la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

19.65. Las tres unidades encargadas de la ejecución de las actividades, a nivel macroeconómico y mundial, en relación con este programa coordinarán su tarea estrechamente con las actividades sectoriales conexas emprendidas en la esfera de

<sup>4/</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. I.

los recursos naturales por el Centro de Recursos Naturales, Energía y Transportes (CRNET) del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo y dispondrán del apoyo de esas actividades conexas dentro del marco de las respectivas atribuciones de los dos Departamentos. En el caso de actividades para las cuales la participación de ambos Departamentos se justifique o resulte adecuada, se adoptará un enfoque pragmático respecto de la división de funciones y de la coordinación. Los arreglos oficiales para la coordinación con otras entidades de la Secretaría tales como la UNCTAD, la ONUDI y las comisiones regionales se establecerán según convenga.

## 2. Coordinación oficial dentro del Sistema de las Naciones Unidas

19.66. En la esfera de los recursos hídricos, se mantendrán contactos regulares con todas las organizaciones de las Naciones Unidas interesadas, dentro del marco del Comité Administrativo de Coordinación, es decir: el PNUD, la ONUDI, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el PNUMA, el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Consejo Mundial de la Alimentación (CMA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la FAO, la UNESCO, la OMM, la OMS, el OIEA y el Banco Mundial, así como con las comisiones regionales. En las esferas de la energía y los minerales, según resulte necesario, se establecerán arreglos oficiales para la coordinación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

## 3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

19.67. Durante el período del plan, se desarrollarán vínculos estrechos de cooperación en relación con diversas actividades sobre la energía con las siguientes entidades: UNCTAD, ONUDI, PNUMA, UNITAR, FAO, el Banco Mundial, OIEA y Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales. También se espera que se organicen varias actividades en cooperación con las comisiones regionales. Si el Consejo Económico y Social decide convocar a una conferencia de las Naciones Unidas sobre fuentes de energía nuevas y renovables en 1981, la cooperación en los preparativos para la Conferencia y su convocación se extenderán al Centro de Recursos Naturales, Energía y Transportes (CRNET) del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo. En la esfera de los minerales, se espera organizar importantes actividades conjuntas con la Oficina de Economía y Tecnología Oceánicas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales y el CRNET del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo. En la esfera del agua, se mantendrá la cooperación con el CRNET y con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que presten servicios al tercer período extraordinario de sesiones y a los períodos ordinarios de sesiones del Comité de Recursos Naturales. Además, se establecerá un mecanismo de información entre organismos que permitirá al Departamento examinar los programas y actividades del sistema de las Naciones Unidas y de los gobiernos, encaminados a la ejecución de las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua. Se organizarán enfoques para la planificación y programación conjuntas y se espera que se desarrollen varios proyectos conjuntos, en cooperación con las cinco comisiones regionales. También se establecerán vínculos de cooperación con las mismas entidades, cuando resulte adecuado, al llevar a cabo actividades de investigación y análisis sobre la relación del sector agua con la economía mundial.

## C. Asignación de recursos a los subprogramas

19.68. Se espera que la asignación porcentual de recursos a los subprogramas siga aproximadamente la tendencia que se indica en el cuadro siguiente:

Asignación de recursos a los subprogramas  
(Porcentaje)

<u>Subprograma</u>	<u>1978-1979</u>		<u>1980-1981</u>		<u>1982-1983</u>		
	<u>Presu- puesto ordinario</u>	<u>Recursos extrapre- supues- tarios</u>	<u>Presu- puesto ordinario</u>	<u>Recursos extrapre- supues- tarios</u>	<u>Presu- puesto ordinario</u>	<u>Recursos extrapre- supues- tarios</u>	<u>Total</u>
1. Energía	50	-	50	-	50	-	50
2. Minerales	25	-	25	-	25	-	25
3. Recursos hídricos	25	-	25	-	25	-	25
Total	100	-	100	-	100	-	100

## D. Descripción de los subprogramas

### SUBPROGRAMA 1: ENERGIA

#### a) Objetivo

19.69. El objetivo de este subprograma es examinar la situación mundial en materia de energía con miras a identificar las relaciones recíprocas entre la energía y la actuación de la economía mundial; ayudar en la formulación y ejecución de políticas y estrategias internacionales en el sector de la energía; y analizar las tendencias y perspectivas de la situación mundial en materia de energía con miras a identificar y proponer posibles soluciones para cuestiones y problemas que se planteen y que requieran medidas y negociaciones a nivel intergubernamental.

#### b) Problema considerado

19.70. Los acontecimientos de mediados del decenio de 1970 señalaron el comienzo de un período durante el cual la economía del desarrollo y el uso de la energía pasó por una transformación principal, creando la necesidad de cooperación internacional para satisfacer las crecientes necesidades de energía de la comunidad internacional. Reconociendo la función de la energía en la evolución de una economía mundial interdependiente, la relación entre la energía y la actuación de la economía requiere considerable atención. A este respecto, es preciso examinar las consecuencias de las necesidades totales de energía para el crecimiento económico mundial, con especial referencia a la demanda y la oferta de energía y a las necesidades de financiación e inversión en materia de energía. Además, hay que tratar de llegar a comprender mejor el análisis de los costos y los beneficios económicos que pueden obtenerse del mejor aprovechamiento de la energía y de identificar y evaluar otros enfoques y estrategias respecto del desarrollo económico mundial mediante el uso eficaz de los insumos de energía.

#### c) Base legislativa

19.71. La base legislativa de este subprograma deriva de las resoluciones 3201 (S-VI) de 1º de mayo de 1974, 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975 y 32/174 de 19 de diciembre de 1977 de la Asamblea General y de las resoluciones 1761 B (LIV) de 18 de mayo de 1973, 1954 (LIX) de 25 de julio de 1975, 2014 (LXI) de 3 de agosto de 1976 y 2120 (LXIII) de 4 de agosto de 1977 del Consejo Económico y Social.

#### d) Estrategia y producto

#### i) Situación a fines de 1979

19.72. Los efectos económicos de la situación en materia de oferta, demanda y costo de la energía serán analizados en el contexto de la preparación del Estudio Económico Mundial para 1978 y 1979, respectivamente. Se habrá preparado una visión general de la situación mundial concretamente en materia de energía para su examen por el Comité de Recursos Naturales en 1979 y se deberán haber elaborado proyectos preliminares sobre las contribuciones apropiadas en materia de energía para la Estrategia Internacional del Desarrollo para el decenio de 1980, como preparativo para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 1980. Se habrán preparado análisis selectivos, según corresponda, sobre la economía mundial en la



esfera de la energía y la relación entre la energía y la actuación de la economía incluidos, entre otras cosas, el desarrollo y la utilización de la energía, así como la relación existente entre la energía y la balanza de pagos y las necesidades de inversión del sector de la energía; y sobre cuestiones relacionadas con la energía que requieren medidas y cooperación a nivel intergubernamental.

ii) Bienio 1980-1981

19.73. El Departamento continuará examinando y evaluando las perspectivas mundiales en materia de energía en relación con su labor sobre las estrategias de desarrollo a mediano y a largo plazo. Se iniciarán estudios sobre otras estrategias de energía y enfoques respecto del desarrollo económico que puedan requerir un menor grado de utilización de energía. Los análisis selectivos realizados en 1979 serán continuados en el bienio, según sea conveniente.

iii) Bienio 1982-1983

19.74. El Departamento continuará haciendo evaluaciones periódicas de la economía mundial en la esfera de la energía en el contexto de las tendencias de la oferta y la demanda de energía a largo plazo. Se intensificarán las tareas relacionadas con estrategias adecuadas para el uso de la energía destinadas a promover el desarrollo económico y se seguirán analizando las tendencias y perspectivas a largo plazo de la oferta y la demanda de energía. El efecto de la situación mundial en materia de energía será examinado en el contexto del Estudio Económico Mundial para esos años. En 1983 se preparará una evaluación de los programas y problemas de la situación mundial en materia de energía.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que los requiere

19.75. No hay actividades que se consideren de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

19.76. Se espera que el subprograma ayude a aclarar las relaciones entre la energía y la actuación de la economía mundial, a identificar los principales problemas y cuestiones que requieren medidas en el plano internacional y a celebrar las negociaciones pertinentes. También se espera que proporcione un marco para estructurar y ejecutar las actividades de las Naciones Unidas encaminadas a identificar en forma continuada cuestiones y problemas en materia de energía y a contribuir a su solución.

SUBPROGRAMA 2: MINERALES

a) Objetivo

19.77. El objetivo del subprograma es analizar tendencias en la esfera de los minerales en relación con la economía mundial y contribuir a la formulación de estrategias y políticas internacionales.

b) Problema considerado

19.78. Las existencias adecuadas de minerales, los efectos de la minería sobre la economía y los precios de los minerales y los problemas de estabilizar esos precios tienen una importancia fundamental para el funcionamiento de la economía internacional. El subprograma examinará las consecuencias en materia de política de estas cuestiones, teniendo en cuenta las posibilidades de los recursos minerales de los fondos marinos y aprovechando especialmente las tareas en la esfera de los minerales que serán emprendidas por la UNCTAD en el contexto de su programa integrado de productos básicos, por el Banco Mundial sobre cuestiones relacionadas con prácticas de financiación y préstamos y por el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, así como las actividades pertinentes de las comisiones regionales.

c) Base legislativa

19.79. La base legislativa de este subprograma deriva de las resoluciones 3201 (S-VII) de 1.º de mayo de 1974 y 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975 de la Asamblea General y de las resoluciones 1761 B (LIV) de 18 de mayo de 1973, 1954 (LIX) de 25 de julio de 1975 y 2014 (LXI) de 3 de agosto de 1976 del Consejo Económico y Social.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

19.80. A fines de 1979, el Comité de Recursos Naturales habrá examinado un estudio sobre los efectos económicos y sociales de la minería en los países en desarrollo y un análisis de la situación mundial en materia de minerales. Se habrán determinado las consecuencias económicas de la situación existente en materia de minerales en el contexto de la preparación del Estudio Económico Mundial para 1979. De acuerdo con las solicitudes que se reciban, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, junto con el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, habrá suministrado a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social, así como a otros órganos intergubernamentales y de expertos de las Naciones Unidas, análisis sobre cuestiones económicas relacionadas con la situación mundial en materia de minerales.

ii) Bienio 1980-1981

19.81. Se continuará analizando la relación de la industria de la minería con el desarrollo económico. Estos análisis y otros relativos a la suficiencia de las existencias de minerales y los precios de los minerales y su estabilización, serán presentados, según convenga, a la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos intergubernamentales y de expertos de las Naciones Unidas. Los efectos macroeconómicos de las tendencias mundiales en la esfera de la minería, incluidos los precios y su estabilización, serán identificados y evaluados en el Estudio Económico Mundial para los años 1980 y 1981. También se harán esfuerzos para promover la coordinación en el sector de los minerales entre las organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas en relación con los objetivos del actual subprograma y con los de las demás organizaciones.

iii) Bienio 1982-1983

19.82. Se espera que durante este período continúen las actividades emprendidas durante el bienio 1980-1981.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

19.83. No hay actividades que se consideren de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

19.84. Se espera que el subprograma ayude a asegurar que los problemas relacionados con los minerales se tengan plenamente en cuenta en la preparación de políticas y estrategias internacionales y fortalezca la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los minerales, disminuyendo así al mínimo la duplicación o superposición de tareas y utilizando los conocimientos técnicos y los recursos existentes de forma eficaz.

SUBPROGRAMA 3: RECURSOS HIDRICOS

a) Objetivo

19.85. El objetivo del subprograma es examinar los progresos logrados en la ejecución por los Gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas del Plan de Acción aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua e informar sobre los mismos a los órganos intergubernamentales adecuados; emprender investigaciones y análisis sobre la relación del sector de los recursos hídricos con la economía mundial; y promover la coordinación en todo el sistema y, según convenga, la planificación conjunta en la esfera de los recursos hídricos.

b) Problema considerado

19.86. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua se ocupó de varias cuestiones de importancia mundial reflejadas en las recomendaciones incluidas en el Plan de Acción <sup>5/</sup>. Estas corresponden a temas principales tales como: políticas, planificación y ordenación; medio ambiente, salud y lucha contra la contaminación; riesgos naturales; y cooperación regional en el desarrollo de recursos hídricos compartidos. Es necesario realizar un examen periódico de la ejecución del plan de acción por los gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas para asegurar que se estén adoptando las medidas adecuadas en el plano internacional dentro del sistema de las Naciones Unidas a fin de ayudar a los esfuerzos nacionales y regionales y que se mantiene una coordinación efectiva. Como consecuencia en particular del Plan de Acción, la coordinación en el sector del agua ha asumido mayor importancia y en determinadas esferas sería conveniente la planificación y programación conjuntas. Asimismo, para mejorar las proyecciones y desarrollar estrategias internacionales adecuadas en el sector del agua, hay que analizar más ampliamente las relaciones existentes entre el agua y la economía mundial.

<sup>5/</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.77.II.A.12), cap. I.

c) Base legislativa

19.87. La base legislativa de este subprograma deriva de la resolución 32/158 de 19 de diciembre de 1977 de la Asamblea General.

d) Estrategia y producto

19.88. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales tendrá una función de coordinación principal en la esfera de los recursos hídricos. Además, llevará a cabo investigaciones interdisciplinarias sobre la relación existente entre el sector del agua y la economía mundial. Junto con las comisiones regionales y las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, examinará los progresos que se estén haciendo en la ejecución del Plan de Acción aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua e informará sobre los mismos en forma regular a los órganos intergubernamentales adecuados. El Departamento también suministrará asistencia para la coordinación de actividades relacionadas con el agua y promoverá el desarrollo de actividades de planificación y programación entre secretarías dentro del sistema de las Naciones Unidas.

i) Situación a fines de 1979

19.89. Para examinar los progresos que se estén haciendo en la aplicación del Plan de Acción de Mar del Plata, se habrán establecido mecanismos regulares de presentación de informes con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y se habrá iniciado un análisis sistemático de la información recibida. Análogamente, la información obtenida de los gobiernos habrá sido clasificada y examinada. Se habrá iniciado la presentación de informes en forma regular a los órganos intergubernamentales sobre los progresos logrados en la aplicación del Plan de Acción y sobre las medidas adicionales necesarias. El Departamento actuará como secretaría para reuniones entre organismos relativas a la coordinación y las cuestiones conexas que emanen de recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua. Respecto de los estudios en el plano mundial, se habrán iniciado varias actividades que comprenderán el análisis de la relación entre el sector del agua y la economía mundial. Estos análisis serán realizados en estrecha asociación con el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo.

ii) Bienio 1980-1981

19.90. Este bienio se caracterizará por una ampliación y consolidación de las actividades arriba mencionadas y por una mayor participación en las actividades de planificación departamentales encaminadas a promover los objetivos de un nuevo orden económico internacional.

iii) Bienio 1982-1983

19.91. Se espera que las actividades de este bienio sean de la misma naturaleza y que al mismo tiempo permitan una ampliación gradual de las tareas y de los recursos necesarios para aumentar la capacidad del subprograma para responder a necesidades nuevas.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

19.92. No hay actividades que se consideren de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

19.93. De conformidad con las recomendaciones contenidas en el Plan de Acción, se espera que la ejecución de este subprograma aumente la capacidad del sistema de las Naciones Unidas en su totalidad en la esfera de los recursos hídricos.

PROGRAMA 3: COMISION ECONOMICA PARA AFRICA

A. Organización

1. Examen intergubernamental

19.94. La labor de la secretaría en este programa es examinada por el Comité Técnico de Expertos, el Comité Ejecutivo y la Conferencia de Ministros. El Comité Técnico y la Conferencia de Ministros se reúnen cada dos años, y sus últimas reuniones tuvieron lugar en febrero y marzo de 1977. El Comité Ejecutivo se reúne por lo menos una vez por año, y su última reunión tuvo lugar en octubre de 1977. El presente plan no ha sido aprobado por dichos órganos.

2. Secretaría

19.95. La dependencia de la secretaría responsable de este programa es la División de Recursos Naturales, en la que al 31 de diciembre de 1977 había 23 funcionarios del cuadro orgánico: siete de los puestos se financiaban con cargo a recursos extrapresupuestarios. Dieciséis de esos funcionarios (incluido el jefe) eran responsables del Programa de recursos naturales; cinco de los puestos se financiaban con cargo a recursos extrapresupuestarios. Al 31 de diciembre de 1977, la División tenía las siguientes unidades de organización:

<u>Unidad de organización</u>	<u>Personal del cuadro orgánico</u>		
	<u>Presupuesto ordinario a/</u>	<u>Recursos extrapresupuestarios</u>	<u>Total</u>
Oficina del Jefe	1	-	1
Recursos Minerales	3	-	3
Recursos Hídricos	3	1	4
Energía	2	2	4
Cartografía y Teleobservación	2	2	4
Medio Ambiente Humano	1	-	1
Recursos del Mar	b/	b/	b/
Ciencia y Tecnología	4	2	6
Total	16	7	23

a/ Puestos de plantilla según el cuadro de dotación de personal.

b/ Véase el párrafo 19.98 infra.

3. Actividades que se espera completar y reorganizaciones consiguientes

a) Actividades que se espera completar

19.96. Se espera completar los siguientes elementos del programa, descritos en el párrafo 9.33 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 6/:

6/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. I.

- i) En 1978-1979: 1.3, 1.9, 2.1, 4.3 y 4.5;
  - ii) En 1980-1981: 1.2, 1.4, 1.6, 1.7, 2.2, 2.3, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8 y 4.2.
- b) Reorganización consiguiente

19.97. No se prevé que las actividades indicadas que se espera completar originen ninguna reorganización administrativa de importancia en el período 1980-1983.

19.98. Se espera que para 1979 la Dependencia de Recursos del Mar tenga la dotación básica necesaria para llevar a cabo su programa de trabajo.

## B. Coordinación

### 1. Coordinación oficial dentro de la secretaría

19.99. La coordinación oficial dentro de la secretaría se lleva a cabo por conducto de la Oficina de Coordinación de Políticas y Programas, el Comité interdivisional de desarrollo rural integrado y el Comité interdivisional sobre los países menos adelantados.

### 2. Coordinación oficial dentro de las Naciones Unidas

19.100. La coordinación dentro de las Naciones Unidas se lleva a cabo por conducto del Comité de Recursos Naturales de las Naciones Unidas, el Subcomité de Desarrollo de los Recursos Hídricos del CAC y el Subcomité de Actividades Espaciales del CAC.

### 3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

19.101. Se espera realizar actividades conjuntas con las entidades siguientes: División de Investigación y Planificación Socioeconómicas; División Industrial CEPA/ONUDI; División CEPA/FAO de Agricultura; División de Comercio Internacional y Finanzas; División de Desarrollo Social; División de Transportes, Comunicaciones y Turismo; División de Administración Pública, Gestión y Mano de Obra; Oficina del Gabinete del Secretario Ejecutivo; Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo de las Naciones Unidas (Centro de Recursos Naturales, Energía y Transportes) y Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de las Naciones Unidas; UNESCO; OMM; CEPAL; CEPE; CESPAP; ONUDI; OIEA; OCMI y PNUMA.

## C. Asignación de recursos a los subprogramas

19.102. Se prevé que la tendencia de la distribución porcentual de recursos de los subprogramas será aproximadamente la que figura en el cuadro siguiente:

Asignación de recursos a los subprogramas  
(Porcentaje)

Subprograma	1978-1979			1980-1981			1982-1983		
	Recursos			Recursos			Recursos		
	Presupuesto ordinario	extrapresu- puestarios	Total	Presupuesto ordinario	extrapresu- puestarios	Total	Presupuesto ordinario	extrapresu- puestarios	Total
1. Recursos minerales	25	25	25	25	33	29	25	33	29
2. Recursos hídricos	25	13	19	25	17	21	25	17	21
3. Energía	17	37	27	17	25	21	17	25	21
4. Cartografía y teleobservación	17	25	21	17	17	17	17	17	17
5. Recursos del mar	16	-	8	16	10	12	16	10	12
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100



## D. Descripción de los subprogramas

### SUBPROGRAMA 1: RECURSOS MINERALES

#### a) Objetivo

19.103. El objetivo del presente subprograma es facilitar el desarrollo óptimo de la riqueza mineral de la región a fin de fomentar el desarrollo económico y social de los países, asegurando la plena soberanía de los países sobre sus recursos minerales y promoviendo una mayor utilización de los mismos en industrias locales.

#### b) Problema considerado

19.104. En la mayoría de los países africanos, el conocimiento de los recursos minerales existentes dista de ser adecuado y los programas nacionales de investigación y estudio no están correlacionados en los niveles subregional y regional. Además, la explotación de los recursos minerales no se ha integrado cabalmente en las políticas de desarrollo económico para la promoción de la industrialización basada en dichos recursos. Por lo general, los recursos minerales africanos son explotados por empresas extranjeras y son exportados con escasa elaboración en el país. No siempre la legislación minera sirve a los intereses nacionales, ni toma en cuenta los más recientes adelantos técnicos. La adquisición de tecnología de minería y elaboración de minerales es lenta en la mayoría de los países africanos, y muchos de los gobiernos no están capacitados para asegurar un mecanismo adecuado en el sector público de la industria extractiva. Muchos países se enfrentan con una escasez de personal competente y dependen de instituciones extranjeras en lo tocante a la investigación, los servicios especializados de laboratorio y los estudios de viabilidad; los geólogos e ingenieros de minas africanos tienen gran necesidad de estar bien informados y de aumentar sus contactos profesionales e intercambios de experiencias.

#### c) Base legislativa

19.105. La base legislativa de este subprograma deriva de las resoluciones de la Asamblea General 3016 (XXVII), de 18 de diciembre de 1972, párrafos 1 a 6; 3201 (S-VI), de 1.º de mayo de 1974, párrafo 4; y 3202 (S-VI), de 1.º de mayo de 1974, párrafo 1 de la sección I y secciones III, IV, V, VII y VIII; y de las resoluciones de la Comisión Económica para África 223 (X), 238 (XI); 256 (XII), párrafo 1 (incisos a) a j)); y 261 (XII), párrafos 1 a 3.

#### d) Estrategia y producto

##### i) Situación a fines de 1979

19.106. Para fines de 1979, las actividades mencionadas en el párrafo 9.33 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 6/ habrán producido los siguientes resultados:

- a) Se habrá establecido un grupo asesor en materia de geología económica, minería y elaboración y legislación mineras;
- b) Se habrá presentado a los Estados miembros, para su examen, una evaluación crítica del mecanismo y la infraestructura existentes en materia de recursos minerales dentro de los países africanos, acompañada de recomendaciones concretas encaminadas a fortalecer su eficiencia;
- c) Estará en funcionamiento el Centro de Desarrollo de los Recursos Minerales de Africa Oriental;
- d) Se habrán completado las actividades preparatorias del establecimiento de centros multinacionales de desarrollo de los recursos minerales en las subregiones de Africa central y Africa occidental;
- e) La primera Conferencia regional sobre el desarrollo y el aprovechamiento de los recursos minerales de Africa habrá definido una estrategia y directrices comunes para la cooperación regional;
- f) Se habrán llevado a cabo un seminario y gira de estudios para ingenieros de minas africanos sobre nuevos métodos y técnicas de extracción de minerales; y
- g) Se habrán continuado, en cooperación con la División de Industrias, los estudios sobre determinadas materias primas minerales de importancia para el desarrollo de las industrias química y de metales básicos.

ii) Bienio 1980-1981

19.107. En el bienio 1980-1981, las actividades se encaminarán a obtener, en los niveles regional y de los distintos países, un conocimiento adecuado del potencial de recursos minerales, a fortalecer las capacidades de los gobiernos para hacer frente con eficacia a los problemas geológicos, tecnológicos y económicos que plantean el desarrollo y la utilización de sus recursos minerales y a promover la cooperación multinacional entre los Estados miembros, con miras a armonizar sus políticas, especialmente en los ámbitos de la legislación y el comercio mineros. Se prestará asistencia para el establecimiento y el posterior funcionamiento de instituciones multinacionales de capacitación en el empleo, servicios especializados y trabajos de investigación encaminados a complementar los servicios nacionales en materia de desarrollo mineral en las subregiones de Africa oriental, Africa central y Africa occidental. Se habrá completado un estudio de la legislación minera vigente en los países africanos, así como de propuestas para un código minero modelo; y se publicará un mapa de distribución de minerales en Africa. Asimismo, se organizará un seminario y gira de estudios para especialistas africanos sobre métodos y técnicas modernas de elaboración de minerales. Atendiendo a un pedido de geólogos de 20 países africanos, se convocará a reuniones anuales para geólogos africanos sobre los adelantos recientes en materia de exploración minera, en cooperación con la CEPAL, la UNESCO y el Centro de Recursos Naturales, Energía y Transportes del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo. Se llevarán a cabo estudios sobre materias primas minerales para industrias básicas, a fin de determinar la viabilidad de la elaboración y comercialización en el plano local.

iii) Bienio 1982-1983

19.108. No habrá cambios en la estrategia durante el bienio 1982-1983, pero se prestará atención especial a la integración de los proyectos geológicos y mineros en los proyectos generales de desarrollo económico, así como a la consolidación de los logros del período anterior. Se dará apoyo continuo a los centros multinacionales ya establecidos. Se establecerán nuevos centros en la subregión septentrional, y posiblemente en la subregión meridional. Se celebrará una segunda conferencia regional sobre el desarrollo y el aprovechamiento de los recursos minerales. Se organizarán reuniones subregionales anuales de expertos en materia de geología y minería, a fin de intercambiar experiencias y fortalecer la cooperación.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

19.109. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

19.110. El establecimiento de centros multinacionales de desarrollo de los recursos minerales y de un fuerte equipo asesor ayudará a los países a poner en práctica sus programas prioritarios. El inventario de los recursos minerales existentes y potenciales y la publicación del mapa de distribución de minerales en Africa permitirán conocer mejor los recursos minerales en los niveles nacional, subregional y regional, lo que llevará a una mejor cooperación en materia de explotación y aprovechamiento de los mismos y a la armonización de las políticas de desarrollo minero de los Estados miembros. Asimismo, el resultado de este subprograma facilitará la aplicación correcta de un proyecto conexo en los sectores de desarrollo industrial y comercio.

SUBPROGRAMA 2: RECURSOS HIDRICOS

a) Objetivo

19.111. El objetivo del presente subprograma es promover el desarrollo y la conservación de los recursos hídricos de la región, a fin de lograr un progreso económico y social óptimo.

b) Problemas considerados

19.112. La mayor parte de los países africanos no tienen un conocimiento adecuado de su dotación de recursos hídricos. Esta situación se explica por varias razones. En vastas partes de la región, no son adecuadas ni las redes hidrometeorológicas e hidrométricas ni las redes de medición de las fluctuaciones del nivel freático y de la calidad de las aguas subterráneas. Por otra parte, otras insuficiencias graves radican en la escasez de equipo de perforación, bombeo y laboratorio y de arreglos en materia de reunión, elaboración y recuperación de datos. Si bien el volumen de personal capacitado de la región ha aumentado considerablemente durante los últimos años, la mayoría de los países siguen dependiendo fundamentalmente de servicios extranjeros en lo tocante a investigaciones y estudios de viabilidad. En muchos países africanos no es adecuada la eficacia de la estructura

orgánica existente para encarar los distintos aspectos del desarrollo de los recursos hídricos y con mucha frecuencia es insuficiente la coordinación, incluso a nivel nacional.

c) Base legislativa

19.113. La base legislativa del presente subprograma deriva de las resoluciones de la Asamblea General 1401 (XIV), de 21 de noviembre de 1959, incisos a) a d) 7/, y 2386 (XXIII) de 19 de noviembre de 1968 7/, párrafos 1 y 2; de la resolución 308 (XIII) de la Comisión Económica para África, párrafos 1, 2 y 3, y de las resoluciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

19.114. Se habrán llevado a cabo estudios de los recursos hídricos subterráneos en zonas seleccionadas de la región. También se habrá prestado asistencia a los Estados miembros para el establecimiento de redes hidrológicas e hidrometeorológicas y la preparación de mapas hidrológicos e hidrogeológicos. Se habrán puesto a disposición de los Estados miembros servicios de asesoramiento, para ayudarlos a elaborar planes reguladores nacionales en materia de recursos hídricos; y una Conferencia Regional Africana sobre el Agua, convocada como actividad complementaria de la Conferencia de Mar del Plata, habrá definido una estrategia para la promoción del desarrollo de los recursos hídricos durante el próximo decenio.

ii) Bienio 1980-1981

19.115. El programa de trabajo para el bienio 1980-1981 encarará los problemas derivados de la falta de una base adecuada de conocimientos, que se debe en gran parte a inadecuaciones de las redes de observación. Centrará su atención en los problemas con los que se enfrenta la gran mayoría de la población africana que no tiene acceso a un abastecimiento de agua razonablemente apta para el consumo, y en particular en los problemas de las zonas afectadas por la sequía, y pondrá de relieve los enfoques que hagan posibles una planificación, una formulación de políticas y una legislación eficaces. Se fortalecerá la autosuficiencia mediante la cooperación en la explotación de las cuencas lacustres y fluviales. Se proporcionará a los Estados miembros servicios de asistencia y asesoramiento en diversos aspectos del desarrollo de los recursos hídricos, y en particular en materia de:

a) evaluación de la disponibilidad de agua (superficial y subterránea) y del uso y la demanda de agua, prestando especial atención al establecimiento de redes de observación y de laboratorios de análisis completos de aguas en lo tocante a su aplicación a los diversos usos. Se estimulará el establecimiento de bancos de datos y el desarrollo de sistemas nacionales integrados de datos;

b) preparación de planes a largo y mediano plazos y de proyectos concretos de abastecimiento de agua para encarar el abastecimiento de agua y la eliminación de aguas de desecho en las comunidades;

c) formulación de un programa amplio de desarrollo de los recursos hídricos en las zonas de África afectadas por la sequía. También se prestará asistencia para la elaboración de un programa de regulación de las inundaciones y pronósticos hidrológicos;

---

7/ Mandato que data de más de cinco años.

d) revisión de los arreglos institucionales en los niveles nacional, subregional y regional a fin de determinar y mejorar su idoneidad para encarar los problemas en materia de planificación, formulación de políticas y legislación.

e) realización de estudios de mano de obra con miras al establecimiento de institutos subregionales de capacitación, servicios especializados e investigaciones;

f) cooperación subregional y regional en el desarrollo y el aprovechamiento de los recursos hídricos, en particular en el fortalecimiento de las instituciones existentes y en la creación de otras nuevas, a fin de estimular el desarrollo integrado de las cuencas fluviales y lacustres compartidas por más de un Estado.

iii) Bienio 1982-1983

19.116. Se continuarán suministrando los servicios de asesoramiento y asistencia arriba mencionados. A raíz del conocimiento de los recursos hídricos subterráneos obtenido durante el bienio anterior en los niveles nacional, subregional y regional, se habrá comenzado a preparar un mapa hidrogeológico de Africa. Se celebrará una nueva conferencia regional sobre el agua, así como reuniones anuales subregionales de expertos en materia de desarrollo de los recursos hídricos, a fin de intercambiar experiencias y fortalecer la cooperación.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

19.117. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

19.118. Para fines de 1983, se habrá adquirido un mejor conocimiento sobre la disponibilidad de recursos hídricos. Un porcentaje mayor de la población habrá obtenido agua salubre en condiciones razonables de acceso, y asimismo tendrá algún sistema de eliminación de aguas de desecho. Se habrán mejorado las capacidades tecnológicas y se habrá adquirido una mejor información en materia de investigación y desarrollo. A partir de una mejor base de datos, se habrán formulado algunos proyectos de desarrollo que contribuirán al progreso económico y social general y a la vez reducirán los desastres provocados por sequías e inundaciones. Se habrá obtenido un mayor grado de progreso en la formulación de políticas y legislación en materia de aguas. Habrá habido un aumento significativo de la mano de obra capacitada.

## SUBPROGRAMA 3: ENERGIA

### a) Objetivo

19.119. El objetivo de este subprograma es alentar la exploración, la planificación sistemática y el aprovechamiento óptimo de todos los recursos energéticos de Africa; fomentar el desarrollo de la electrificación rural; estimular el desarrollo de fuentes de energía no tradicionales y nuevas; y asegurar la cooperación multinacional para la explotación y el uso de los recursos energéticos de Africa y coordinar las políticas para su aprovechamiento.

### b) Problema considerado

19.120. Muchos de los países africanos no han hecho todavía un estudio e inventario sistemático y general de sus recursos de energía, lo cual es un paso importante del establecimiento de las bases para la formulación de políticas y planes para el desarrollo y la utilización de los recursos autóctonos. Como consecuencia, todavía carecen de políticas coordinadas de aprovechamiento de la energía y de la capacidad de pronosticar las necesidades de energía y las de producción e importación. Más del 70% de la población de Africa vive en las zonas rurales, donde el suministro de energía es muy inadecuado. Esa situación hace que sea urgente evaluar, por una parte, las necesidades de energía, la situación en materia de abastecimiento y los recursos de energía fácilmente disponibles, y, por la otra, las necesidades institucionales para la generación y el abastecimiento de energía en las zonas rurales. En muchos países africanos, el nivel de desarrollo de la capacidad de generación, y los sistemas de energía en general, es todavía incipiente. En general, las plantas se usan a menudo en forma insuficiente, posiblemente porque muchas de ellas no forman parte de un sistema interconectado. La mano de obra capacitada para la explotación y el uso de los recursos energéticos es insuficiente. Además, el aumento del costo de la energía importada y las interrupciones del abastecimiento plantean graves problemas para las economías africanas, problemas que se pueden atenuar aumentando la exploración y la utilización de fuentes de energía no tradicionales y nuevas para complementar o aun reemplazar algunas de las fuentes tradicionales existentes. Por sobre todo, es necesaria la cooperación entre los Estados miembros para el desarrollo y la utilización racional de sus recursos de energía en forma multinacional, garantizando al mismo tiempo la soberanía de cada uno sobre sus propios recursos.

### c) Base legislativa

19.121. La base legislativa de este subprograma deriva de las resoluciones de la Asamblea General 3016 (XXVII), de 18 de diciembre de 1972, párrafos 4 a 6; 3171 (XXVIII), de 17 de diciembre de 1973, párrafos 1 a 7; 3177 (XXVIII), de 17 de diciembre de 1973, párrafos 2 a 5; 3241 (XXIV), de 29 de noviembre de 1974, párrafo 3; de las resoluciones de la Comisión Económica para Africa 13 (VII) 7/, párrafos 1 y 2; 43 (IV) 7/, párrafos 1 a 4; 113 (VI) 7/, párrafos 1 a 3; 143 (VII) 7/, párrafos 1 a 4; 223 (X) 7/: 225 (X) 7/, párrafos 1 a 4; 305 (XIII), párrafos 1 a 4; 309 (XIII), párrafos 1 a 3; 314 (XIII), párrafos 1 a 7; y 318 (XIII), párrafos 1 a 3; y del marco revisado de principios para la aplicación del Nuevo Orden Económico Internacional en Africa (E/CN.14/ECO/90/Rev.3).

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

19.122. Se habrá prestado asistencia a Estados miembros en las siguientes esferas: formulación de políticas integradas sobre energía; evaluación, aprovechamiento, explotación y uso de recursos energéticos en Africa; pronóstico de la demanda de electricidad; normalización y formulación de normas apropiadas para países africanos; fabricación en el plano multinacional de equipo eléctrico; producción, distribución y ampliación en pequeña escala del uso de la energía eléctrica en las zonas rurales, e interconexión de redes de países vecinos. Se habrá hecho un inventario de los recursos de energía y estará listo para su distribución un atlas de los recursos energéticos de Africa. Se habrá hecho la actualización regular de los mapas de energía primaria y energía eléctrica de Africa. Se habrá hecho un estudio de las instalaciones existentes y las necesidades futuras de educación, capacitación e investigaciones en materia de ciencia y tecnología de combustibles en Africa, con especial referencia al petróleo y sus derivados; y se habrá prestado asistencia para el establecimiento de instituciones de capacitación de personal de todos los niveles para los servicios de electricidad. Se habrán iniciado también los estudios sobre la interconexión de redes; y se habrá terminado un estudio relativo al aprovechamiento con fines múltiples de los cursos de agua internacionales y la preparación de una convención modelo en esa materia. Se estará ejecutando un programa amplio de asistencia a los gobiernos sobre fuentes de energía no tradicionales. Además, se habrá iniciado un proyecto sobre la utilización de la energía solar en Africa en gran escala. A este respecto, se habrán realizados dos seminarios sobre energía solar en Africa; se habrán fortalecido los centros de energía solar de Africa; se habrá iniciado la instalación de estaciones de observación y medición de radiación de la energía solar en Africa, así como la capacitación de africanos en materia de energía solar. Además, se habrá establecido una institución regional de energía solar en Africa. En este sentido, se habrán establecido tres centros de demostración de equipo solar, eólico y gas biológico, y se habrá preparado un estudio de viabilidad sobre el establecimiento de un centro de demostración de la fabricación de equipo de energía solar y sobre la posibilidad de comercializar dicho equipo en Africa; además, se habrá organizado una exhibición de equipo de energía solar; se habrá iniciado el establecimiento de comités permanentes de energía en todas las subregiones africanas, así como de un comité regional de energía; y se habrá iniciado un estudio sobre la repartición directa y difusa de energía solar en Africa.

ii) Bienio 1980-1981

19.123. A fin de que los Estados miembros puedan hacer un inventario exhaustivo de sus recursos de energía y estudiar las condiciones óptimas para su explotación, transmisión, distribución y uso de dichos recursos; a fin de que puedan evaluar las diversas categorías de necesidades futuras respecto de los consumidores y proyectos en la esfera de la energía; a fin de coordinar esas actividades y otras conexas, y a fin de ayudar a los Estados en la formulación de políticas y programas sobre energía, se realizarán las siguientes actividades:

a) Se establecerán comités permanentes de energía en todas las subregiones económicas africanas, así como un comité regional de energía;

- b) Se hará un estudio para sentar las bases del establecimiento de una organización africana del petróleo;
- c) Se iniciará el establecimiento de un instituto africano de ciencia y tecnología de combustibles, con especial referencia al petróleo y sus derivados;
- d) Se celebrará la segunda conferencia africana sobre hidrocarburos;
- e) Continuará la reunión y difusión de información sobre energía, junto con la actualización periódica del inventario de los recursos energéticos y del atlas de los recursos energéticos de Africa;
- f) Se iniciará la preparación de la tercera reunión africana sobre energía;
- g) Continuarán los estudios sobre la interconexión de redes nacionales;
- h) Se hará un estudio sobre los aspectos operacionales y de organización del aprovechamiento de la energía eléctrica;
- i) Se hará un estudio de los factores técnicos, sociales y económicos que afectan el desarrollo del suministro y uso de la energía en las zonas rurales;
- j) Se emprenderá un estudio sobre correlaciones geológicas de las cuencas sedimentarias de Africa;
- k) Se ampliarán considerablemente las actividades relativas al aprovechamiento de fuentes no convencionales de energía. Se estará ejecutando un proyecto sobre el fomento de la utilización de la energía solar en Africa, iniciado en 1978. A este respecto, se instalará equipo para medir la radiación solar, se establecerán ocho centros nuevos de energía solar en Africa, y se realizarán dos seminarios sobre energía solar. Además de la energía solar, se dará consideración prioritaria a la utilización del viento y el gas biológico;
- l) Se hará un estudio preliminar para el establecimiento de un instituto africano de física nuclear;
- m) Se terminará el estudio sobre la repartición de la energía solar en Africa, iniciado en 1979;
- n) Se hará un estudio sobre las condiciones para el establecimiento de un banco africano de energía;
- o) Se prestará también cooperación a la Sede de las Naciones Unidas, en la medida que permitan los recursos a disposición de la Comisión, para la preparación y celebración en 1981 de una conferencia de las Naciones Unidas sobre fuentes de energía nuevas y renovables, si así lo aprueba el Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1978.

iii) Bienio 1982-1983

19.124. Cuando en todas las subregiones de Africa se hayan establecido comités permanentes sobre energía y cuando el comité regional de energía esté funcionando



totalmente, se seguirá prestando asistencia para la explotación y utilización racionales de los recursos energéticos dentro del marco de una política continental integrada de energía. Se seguirá ofreciendo asistencia en materia de capacitación. Para lograr una utilización más completa de las actuales plantas generadoras de Africa, continuarán los estudios técnicos y económicos sobre la interconexión de las redes nacionales de los países de Africa en forma multinacional, subregional o regional. Dentro del marco del desarrollo rural integrado, se hará hincapié en la utilización de fuentes no tradicionales de energía. Para mejorar la actual situación en materia de energía en Africa y complementar o reemplazar algunas de las fuentes tradicionales, se seguirá ejecutando un proyecto sobre la utilización de la energía solar en Africa iniciado en 1978 y continuado durante el bienio 1980-1981. A ese respecto, se establecerán dos centros nuevos de energía solar y se realizarán dos seminarios anuales sobre el tema; se establecerán estaciones de observación y medición de la radiación de la energía solar. La ejecución de este proyecto, así como las actividades de dos centros de demostración de utilización de energía solar, eólica y de gas biológico, desempeñarán una función importante en el aprovechamiento de fuentes no tradicionales de energía en Africa.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

19.125. En el plan de este subprograma no se incluyen actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

19.126. Con el establecimiento de comités permanentes subregionales sobre energía, los Estados miembros podrán evaluar las diversas clases de necesidades futuras, tanto respecto de los consumidores como de proyectos en materia de energía. Podrán estudiar las condiciones óptimas para la explotación, transmisión, distribución y uso de la energía de diversas fuentes y definir el marco jurídico e institucional para la cooperación. El comité regional de energía que se ha de establecer coordinará esas actividades y prestará asistencia en la formulación de políticas y programas de energía para Africa en general y en la garantía de la soberanía total sobre los recursos energéticos. Las instituciones existentes que imparten capacitación en materia de electricidad, hidrocarburos y fuentes no tradicionales de energía atenderán por lo menos el 75% de las demandas de técnicos y personal especializado de otro tipo en esas esferas. La creación de una organización africana del petróleo promoverá una cooperación más estrecha entre los Estados miembros, sean o no productores de petróleo, y facilitará la elaboración de políticas comunes sobre los precios del petróleo y un suministro regular de derivados para atender por lo menos el 80% de las necesidades reales. Los estudios sobre la interconexión de las redes eléctricas facilitarán una utilización más completa de las actuales plantas generadoras de Africa. Mediante la utilización de fuentes no tradicionales de energía, se mejorará por lo menos en un 50% el balance energético de los Estados miembros. La ejecución del proyecto de energía solar tendrá un impacto importante, especialmente sobre el desarrollo de las zonas rurales de Africa.

#### SUBPROGRAMA 4: CARTOGRAFIA Y TELEOBSERVACION

##### a) Objetivo

19.127. El objetivo de este subprograma es: a) dar asistencia y asesoramiento a países de la región para que sus servicios cartográficos nacionales puedan ejecutar labores imprescindibles para las estrategias de desarrollo, así como para fortalecer los centros regionales o subregionales de capacitación existentes y los servicios de estudios topográficos o teleobservación, y para establecer nuevos centros subregionales o regionales especializados; b) terminar el inventario cartográfico de Africa, incluidas las labores de geodesia, geofísica, y cartografía temática, publicar este inventario en una serie clasificada de mapas del continente, identificando así la labor cartográfica que queda por hacer, analizar el material existente a fin de determinar los métodos y especificaciones adoptados por los diversos países, y recomendar un conjunto óptimo de especificaciones para la labor futura; y c) establecer un consejo africano de teleobservación que se encargue del funcionamiento de estaciones receptoras de comunicaciones por satélites y de centros de capacitación en teleobservación y asistencia a los usuarios, y de facilitar el uso de datos y técnicas de teleobservación para el análisis y la ordenación de los recursos.

##### b) Problema considerado

19.128. Organizaciones y compañías extranjeras siguen ejecutando muchos proyectos en Africa. No obstante, los datos de que se dispone en Africa son a menudo incompletos o están dispersos en informes no publicados o no catalogados y algunos estudios carecen de un marco unificado y no se ajustan a especificaciones comunes. Asimismo, el hecho de que en Africa no haya instituciones que puedan hacerse cargo de las estaciones de recepción de comunicaciones por satélites le impide recibir datos básicos de teleobservación en forma oportuna. Esos inconvenientes han afectado la utilidad del material existente, han obstaculizado la planificación de programas nacionales y regionales de desarrollo, han provocado repeticiones innecesarias de estudios costosos y han reducido la eficacia de las técnicas modernas de cartografía y teleobservación. Además, los cálculos de la mano de obra con que hay que contar y, en consecuencia, del tipo y tamaño de las instituciones necesarias para prepararla, siguen siendo simples conjeturas. La capacitación en centros situados fuera del continente no está orientada hacia las actividades de administración o producción dentro del marco de los problemas reales de Africa. Además, un alto porcentaje de las personas capacitadas no regresan a Africa.

##### c) Base legislativa

19.129. La base legislativa de este subprograma deriva de las resoluciones de la Asamblea General 2221 (XXI), de 19 de diciembre de 1966, párrafo 3; 2386 (XXIII), de 19 de noviembre de 1968, párrafos 1 y 2; 2915 (XXVII), de 9 de noviembre de 1972, párrafos 10 y 28; 3016 (XXVII), de 18 de diciembre de 1972, párrafos 1, 5 y 6; 3182 (XXVIII), de 18 de diciembre de 1973, párrafos 11 y 17; 3388 (XXX), de 18 de noviembre de 1975, párrafos 6, 7, 8, 10, 12 y 14; y de las resoluciones de la Comisión Económica para Africa 143 (VII), párrafos 1 a 4; 164 (VIII), párrafos 1, 2, 3 y 5; 238 (XI), párrafo 40, 1), iii) y iv); 280 (XI), párrafos 2, 3 y 4; 288 (XII), párrafos 2, 3 y 6; y 313 (XIII), párrafos 1 a 5; y de las resoluciones de la Primera, Segunda y Tercera Conferencias Cartográficas Regionales de las Naciones Unidas para Africa.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

19.130. Para fines de 1979 se habrá terminado el 50 por ciento del inventario cartográfico que abarcará el Alto Volta, Argelia, Benin, el Congo, Etiopía, el Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Kenya, Liberia, Malí, Marruecos, Mauritania, el Níger, Nigeria, la República Unida del Camerún, el Senegal, Sierra Leona, Somalia, el Togo, Túnez, el Zaire y el Sáhara. Se habrá celebrado la Cuarta Conferencia Cartográfica Regional para Africa. También se prevé una participación activa en conferencias y seminarios subregionales, regionales e internacionales sobre temas cartográficos, especialmente en las reuniones de la Asociación Africana de Cartografía, la Comisión de Geodesia de Africa, la Unión Internacional de Geodesia y Geofísica y las reuniones sobre la aplicación de la teleobservación a la cartografía. Estarán funcionando dos de los cinco centros de capacitación en teleobservación y se estarán estableciendo otros dos. Estará funcionando una estación receptora africana de teleobservación y se estará instalando otra. Se habrá satisfecho un 25% de las necesidades de capacitación básica de especialistas en aplicaciones de la teleobservación a nivel nacional. Más de 20 países participantes contarán con programas de análisis de recursos mediante teleobservación. Habrá empezado a funcionar el consejo africano de teleobservación. Se habrán celebrado varios seminarios para funcionarios encargados de adoptar decisiones o usuarios de datos. Se habrá ejecutado programas de capacitación para 40 coordinadores nacionales y hasta 100 especialistas en aplicaciones. Se habrá terminado la verificación de los materiales del Centro de Documentación y Referencias Cartográficas de la CEPA y se habrá publicado una segunda edición del catálogo. Se habrá publicado la primera edición del atlas de los recursos energéticos de Africa.

ii) Bienio 1980-1981

19.131. El programa de trabajo para el bienio 1980-1981 estará dedicado a mejorar el conocimiento de la labor cartográfica hecha en Africa, de modo que los Estados miembros puedan decidir individual y colectivamente qué es necesario hacer para llenar las lagunas; además, se ayudará a los países para que aumenten cada vez más la capacidad de bastarse a sí mismos en el suministro de servicios de capacitación y especializados en cartografía y teleobservación. Estará terminado el inventario cartográfico de Africa, se habrán publicado los mapas clasificados y el informe completo sobre la labor estará listo para que lo estudien expertos de los Estados miembros y de órganos internacionales. Se ayudará a los centros regionales de capacitación y servicios para que entren en total funcionamiento. Se hará una reevaluación de las necesidades de personal y se celebrarán entre 4 y 6 reuniones dedicadas a la cartografía y la teleobservación. Se procederá a la africanización total de las estaciones receptoras de comunicaciones por satélites y de los centros de capacitación en teleobservación, ampliando la formación que se imparte en los centros existentes, y también dentro del marco de la cooperación técnica entre los países en desarrollo. Los esfuerzos estarán encaminados a asegurar el funcionamiento total del quinto centro de capacitación y asistencia a los usuarios. Se prestará asistencia para completar la instalación de la segunda estación receptora y establecer una tercera.

iii) Bienio 1982-1983

19.132. Como resultado de la labor hecha en el bienio 1980-1981, se habrán identificado esferas especializadas en las que la preparación de personal requiera el establecimiento de nuevas instituciones regionales de capacitación o la ampliación de las existentes. Se iniciarán programas multinacionales de cartografía geodésica, geofísica y temática para llenar las lagunas encontradas en el inventario cartográfico terminado en el período anterior. Continuarán los esfuerzos para lograr la coordinación de los procedimientos en las estaciones receptoras de teleobservación y los centros de capacitación. Se dará apoyo para celebrar un seminario de teleobservación sobre temas especializados. También se celebrará la Quinta Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Africa.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

19.133. En el plan de este subprograma no se incluyen actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

19.134. Africa contará con un inventario completo y actualizado de los datos cartográficos existentes, con una imagen clara de lo que queda por hacer y con las especificaciones adecuadas para ello. Se habrán establecido en Africa servicios de capacitación a todos los niveles técnicos, reduciendo así eficazmente la dependencia de las instituciones extranjeras de capacitación. Se habrán creado centros cartográficos regionales para la ejecución de proyectos que requieran tecnologías avanzadas. Se habrá satisfecho totalmente la necesidad de coordinadores nacionales de teleobservación. Se habrá satisfecho el 50% de las necesidades de personal africano de análisis y coordinación de recursos capacitados para la utilización de la teleobservación. Los procedimientos de teleobservación formarán parte de las prácticas operacionales de ordenación de los recursos en el 35% de los países.

SUBPROGRAMA 5: RECURSOS DEL MAR

a) Objetivo

19.135. El objetivo de este subprograma es fomentar una mayor participación de los Estados miembros en la recuperación, aprovechamiento y concentración de los recursos del mar, incluidos los de zonas costeras, a fin de contribuir al desarrollo económico y social.

b) Problema considerado

19.136. Se ha demostrado la existencia de importantes recursos minerales, tales como petróleo, minerales metálicos y minerales industriales, así como recursos biológicos y de otro tipo (por ejemplo, energía) en los océanos y mares que rodean el continente africano. Con pocas excepciones, al parecer, en Africa

hay una gran falta de conciencia sobre la creciente importancia de contar con políticas nacionales y multinacionales para el aprovechamiento de los recursos del mar. Muy pocos países de Africa cuentan con los medios adecuados, ya sea de personal o de instituciones, en materia de ciencia y tecnología marinas.

c) Base legislativa

19.137. La base legislativa de este subprograma deriva de las resoluciones de la Asamblea General 2626 (XXV), de 24 de octubre de 1970, párrafos 73 a 78; y 2692 (XXV), de 11 de diciembre de 1970, párrafos 3 a 8; y de las resoluciones de la Comisión Económica para Africa 34 (III), 143 (VII) y 238 (XI).

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

19.138. Se habrá establecido una dependencia especial encargada de los recursos del mar. Se habrán evaluado las prioridades de los Estados miembros en relación con los recursos del mar y se habrá prestado asistencia preparatoria a los Estados miembros ribereños del Océano Indico y el Mar Rojo en la formulación y ejecución de programas subregionales de exploración frente a la costa y en el establecimiento de mecanismos para coordinar los programas y actividades.

ii) Bienio 1980-1981

19.139. Con el programa de trabajo para el bienio 1980-1981 se tratará de establecer una base firme para arreglos de cooperación encaminados a la armonización de las políticas, los programas y la legislación y, en cooperación con la Dependencia de Ciencia y Tecnología, para prestar asistencia en el establecimiento de instituciones de capacitación, investigación y suministro de servicios. Se establecerán mecanismos de coordinación para armonizar las políticas y programas de los Estados miembros para el Océano Atlántico, el Mar Rojo, el Océano Indico y el Mar Mediterráneo. En cooperación con la Dependencia de Ciencia y Tecnología, se prestará asistencia a Estados miembros en el establecimiento de centros de ciencia y tecnología marinas, y se preparará un examen de la legislación nacional sobre cuestiones del mar, que se ha de presentar para que lo estudien expertos africanos en una reunión especial de trabajo. También se realizarán simposios y reuniones de expertos para analizar los resultados de la exploración frente a las costas de Africa y proponer un programa de estudios y experimentos sobre la utilización de las fuentes renovables de energía oceánica.

iii) Bienio 1982-1983

19.140. Para cada una de las zonas principales, se organizarán reuniones de los comités mixtos de coordinación de la prospección frente a las costas y se harán estudios de viabilidad sobre la explotación de los recursos marinos descubiertos. También se organizarán reuniones de expertos para tratar la cooperación entre los Estados miembros.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

19.141. En el plan de este subprograma no se incluyen actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

19.142. Para fines de 1983 los Estados miembros africanos habrán logrado un mejor conocimiento de los recursos existentes en los mares y océanos adyacentes al continente. Estarán informados acerca de los aspectos jurídicos y tecnológicos de la utilización de dichos recursos y, mediante mecanismos adecuados de coordinación, estarán en condiciones de cooperar para su explotación.

## PROGRAMA 4: COMISION ECONOMICA PARA EUROPA

### A. Organización

#### 1. Examen intergubernamental

19.143. La labor de la secretaría respecto de este programa es examinada por los siguientes Comités, que se reúnen anualmente: Comité del Gas, Comité del Carbón, Comité de Energía Eléctrica, Comité de Problemas Hidráulicos y el Comité de la Madera. Las últimas reuniones se celebraron en 1977. Este plan no ha sido aprobado por los órganos mencionados.

#### 2. Secretaría

19.144. Las dependencias de la secretaría encargadas de este programa son la División de Energía, la División del Medio y de los Asentamientos Humanos, (problemas del agua) y la División de la Madera, en las que había, al 31 de diciembre de 1977, 15 funcionarios del cuadro orgánico; ninguno de los puestos se financiaba con cargo a fuentes extrapresupuestarias.

#### 3. Actividades que se espera completar

19.145. Se espera que se completarán los siguientes elementos de programa descritos en el párrafo 6.27 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 8/:

a) En 1978-1979: Gas: 2.1 i); 2.3 ii), vii) y x); Carbón: 3.3 vi) y viii); Energía eléctrica: 4.2 iii), v), vii), viii), ix) y xii); 4.3 i), ii) y iii); Problemas del agua: 5.2, 5.3, 5.4, 5.8, 5.9, 5.11 y 5.12; Madera: 6.5, 6.9, 6.10 y 6.11.

b) En 1980-1981: Gas: 2.3 iii), iv) y x); Energía eléctrica: 4.2 iv), vi) y x).

### B. Coordinación

#### 1. Coordinación oficial dentro de la secretaría

19.146. Se mantendrá la coordinación con los principales órganos subsidiarios de la CEPE y con el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo (Centro de Recursos Naturales, Energía y Transportes) y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de las Naciones Unidas, uno y otro de la Secretaría.

---

8/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. I.

2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

19.147. Se mantendrá la coordinación de proyectos sobre problemas del agua con el PNUMA y sobre problemas de la madera con la FAO.

3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes durante el período 1980-1983

19.148. Se espera realizar importantes actividades conjuntas con el PNUMA y la FAO.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

19.149. Se espera que la tendencia en la asignación porcentual de recursos a los programas sea aproximadamente la indicada en el cuadro siguiente:



Asignación de recursos a los subprogramas  
(Porcentaje)

Subprograma	1978-1979		1980-1981		1982-1983			
	Recursos		Recursos		Recursos			
	Presupuesto ordinario	extrapresu- puestarios	Presupuesto ordinario	extrapresu- puestarios	Presupuesto ordinario	extrapresu- puestarios		
	Total	Total	Total	Total	Total	Total		
1. Problemas generales de energía	12,5	-	12,5	12,5	12,5	12,5	-	12,5
2. Gas	12,5	-	12,5	12,5	12,5	12,5	-	12,5
3. Carbón	12,5	-	12,5	12,5	12,5	12,5	-	12,5
4. Energía eléctrica	12,5	-	12,5	12,5	12,5	12,5	-	12,5
5. Problemas del agua	25,0	-	25,0	25,0	25,0	25,0	-	25,0
6. Madera	25,0	-	25,0	25,0	25,0	25,0	-	25,0
Total	100	-	100	100	100	100	-	100

## D. Descripción de los subprogramas

### SUBPROGRAMA 1: PROBLEMAS GENERALES DE ENERGIA

#### a) Objetivo

19.150. El objetivo de este subprograma es ayudar a los gobiernos en el intercambio de información, opiniones y experiencia sobre los problemas económicos, técnicos y de investigación con el fin de facilitar el desarrollo racional de las economías de la energía en la región de la CEPE mediante la cooperación internacional.

#### b) Problema considerado

19.151. Los cambios recientes en el mercado mundial de la energía y las perspectivas futuras de energía han destacado la existencia de desequilibrios entre los recursos energéticos y los niveles y pautas de demanda de energía, que probablemente plantearán dificultades para satisfacer las demandas de energía. Han surgido nuevas oportunidades que reclaman un esfuerzo de desarrollo conjunto y vigoroso. La cooperación internacional desempeñaría, por lo tanto, un papel importante, para conectar los problemas de recursos y demanda, acelerar la investigación y el desarrollo, compartir los costos y los riesgos y realzar las oportunidades de cooperación e intercambio.

#### c) Base legislativa

19.152. La base legislativa de este subprograma deriva del programa de trabajo para 1977-1982 aprobado por la Comisión Económica para Europa en abril de 1977 resolución 1 (XXXII) de la Comisión.

#### d) Estrategia y producto

##### i) Situación a fines de 1979

19.153. A fines de 1979 se completará un estudio básico sobre los nuevos problemas que afectan a la economía de la energía de la región de la CEPE a mediano y largo plazo, que contendrá sugerencias de acción complementaria en el período de mediano plazo del plan. Se habrá completado la labor preparatoria de varios seminarios técnicos y se habrá establecido el marco para otros estudios.

##### ii) Bienio 1980-1981

19.154. Se dará especial importancia a los estudios y seminarios sobre políticas energéticas, particularmente en cuanto afectan a la oferta y la demanda. Se llevarán a cabo estudios de perspectivas sobre balances energéticos, así como otros estudios sobre conservación, inversión y posible cooperación en la región. Se celebrarán seminarios sobre distintos temas técnicos, tales como la producción combinada de electricidad y calor, la gasificación y licuefacción del carbón y modelos para la formulación de políticas en el sector energético. La cooperación se extenderá también a la Sede de las Naciones Unidas, hasta donde lo permitan los recursos de que dispone la Comisión, para la preparación y celebración en 1981 de una conferencia de las Naciones Unidas sobre fuentes de energías nuevas y renovables, si así lo aprueba el Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1978.

iii) Bienio 1982-1983

19.155. El programa se desarrollará en el sentido en que se convenga durante los próximos años y se prevé la intensificación de la cooperación internacional en proyectos energéticos de interés común, así como un programa permanente de estudios y seminarios.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

19.156. En este plan del subprograma no hay actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

19.157. Se prevé que para 1983 el proceso de coordinación de políticas energéticas nacionales y de desarrollo conjunto en esferas seleccionadas del comercio, la cooperación industrial y la investigación y el desarrollo dará los primeros resultados beneficiosos en cuanto se refiere a una mayor seguridad del suministro, participación de gastos y riesgos, mayor eficiencia en el uso de la energía, más rápida transferencia de la tecnología, gestión mejorada de la demanda y mejores análisis internacionales en la esfera de la energía.

SUBPROGRAMA 2: GAS

a) Objetivo

19.158. El objetivo de este subprograma es ayudar a los gobiernos a promover el desarrollo de la industria del gas y facilitar la cooperación internacional en esta esfera.

b) Problema considerado

19.159. Los cambios recientes en la situación mundial de la energía y las perspectivas futuras en esta esfera han subrayado la necesidad de intensificar la cooperación intergubernamental para satisfacer los problemas energéticos. La medida en que se satisfagan las necesidades de energía determinará en gran parte las perspectivas económicas futuras de la región. La nueva situación energética tiene un impacto considerable en la industria del gas, que desempeñará un papel importante en la economía energética de los países de la CEPE. Los Estados miembros de la CEPE reconocen cada vez más la necesidad de robustecer su cooperación, especialmente respecto de la explotación, explotación, transporte, almacenamiento, distribución y uso del gas y de un mayor comercio del gas natural.

c) Base legislativa

19.160. La base legislativa de este subprograma deriva de la resolución 1 (XXXII) de la Comisión Económica para Europa y del programa de trabajo para 1977-1981 aprobado por el Comité del Gas en 1977.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

19.161. Para fines de 1979 se habrán completado las actividades relacionadas con el gas que se enumeran en el párrafo 19.145. supra. Sin embargo, se espera que el Comité del Gas, en sus períodos de sesiones anuales de 1978 y 1979, incluirá en su programa de trabajo nuevos proyectos en las siguientes esferas: perspectivas a mediano y largo plazo; problemas tecnológicos y económicos seleccionados; problemas ambientales y eficiencia y conservación.

ii) Bienio 1980-1981

19.162. Se prevé que se realizarán estudios y se organizarán seminarios, simposios o reuniones especiales sobre los siguientes temas: nuevos problemas de la tecnología y los oleoductos submarinos; exploración en busca de yacimientos de gas en la región de la CEPE; distintos aspectos del sucedáneo del gas natural y posibilidad de utilización del hidrógeno por la industria del gas; explotación de yacimientos de gas natural, técnicas de estímulo y mayor recuperación; y necesidades de inversión y financiación en la industria del gas. También se dará importancia a la preparación de estudios sobre algunos proyectos permanentes. Entre estos están: análisis de la situación del gas y perspectivas para los mercados de gas natural en la región de la CEPE; novedades y perspectivas para el comercio intrarregional de gas; problemas tecnológicos y económicos seleccionados; mejoramiento de la información estadística; e información sobre inversiones.

iii) Bienio 1982-1983

19.163. Se realizarán nuevos estudios y seminarios en las esferas mencionadas.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

19.164. No hay actividades de utilidad marginal en este plan del subprograma.

e) Impacto previsto

19.165. Se espera que para 1983 los esfuerzos para descubrir nuevos recursos de gas natural y una mayor y mejor explotación y comercio del gas natural aumenten la disponibilidad del gas natural y que la industria del gas continúe satisfaciendo la demanda de combustibles gaseosos.

### SUBPROGRAMA 3: CARBON

a) Objetivo

19.166. El objetivo de este subprograma es ayudar a los gobiernos en el intercambio de información, opiniones y experiencia sobre algunos problemas económicos, tecnológicos y de investigación en la esfera del carbón, con el fin de facilitar el desarrollo racional de la industria del carbón en la región de la CEPE y especialmente promover el comercio y la investigación conjunta.

b) Problema considerado

19.167. Los cambios recientes en la situación mundial de la energía y las perspectivas futuras en esta esfera han aumentado la importancia del carbón para cuya producción se están elaborando nuevos planes. Los Estados miembros de la CEPE reconocen cada vez más que una cooperación más intensa promovería el uso racional del carbón.

c) Base legislativa

19168. La base legislativa de este subprograma deriva de la resolución 1 (XXXII) de la Comisión Económica para Europa y del programa de trabajo para 1977-1982 aprobado por el Comité del Carbón en septiembre de 1977.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

19.169. Además de completar las actividades relacionadas con el carbón que se enumeran en el párrafo 19.145 supra, se espera que el Comité del Carbón, en sus períodos anuales de sesiones de 1978 y 1979, incluya en su programa de trabajo nuevos proyectos en las siguientes esferas: perspectivas de mediano y largo plazo, especialmente el papel del carbón alrededor del año 2000; problemas tecnológicos y económicos seleccionados, especialmente nuevas tecnologías de extracción y preparación; e investigación y desarrollo conjuntos, especialmente en la conversión del carbón.

ii) Bienio 1980-1981

19.170. Además de continuar las actividades sobre perspectivas y la situación del mercado, es probable que el Comité planee estudios y organice simposios sobre: el uso del carbón para producir vapor en las centrales eléctricas; problemas seleccionados de la extracción y preparación del carbón; erupciones súbitas de carbón y gas; producción integrada de carbón, gases y líquidos sintéticos y electricidad sobre el terreno y utilización de los desechos obtenidos en la producción y consumo de carbón.

iii) Bienio 1982-1983

19.171. Durante este período se habrán concluido estudios sobre: el uso del carbón en la industria metalúrgica; tecnologías avanzadas en los trabajos de superficie; estructura, desarrollo y eficacia de la gestión en la industria del carbón; planificación y operaciones computadorizadas; efectos ambientales de la introducción del apagado seco del coque y uso del carbón para la calefacción a larga distancia de ciudades y calles.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

19.172. No hay actividades de utilidad marginal en este plan del subprograma.

e) Impacto previsto

19.173. Se espera que las actividades del Comité del Carbón contribuyan a satisfacer la demanda del carbón y, en consecuencia, la de energía y ayuden así a facilitar la transmisión de ciencia y tecnología y a elevar las normas de seguridad, sanidad y ambientales en la industria del carbón.

## SUBPROGRAMA 4: ENERGIA ELECTRICA

### a) Objetivo

19.174. El objetivo de este subprograma es ayudar a los gobiernos a facilitar el desarrollo racional de la energía eléctrica en la región de la CEPE y fomentar la cooperación internacional en esta esfera.

### b) Problema considerado

19.175. Los cambios recientes en la situación mundial de la energía y las perspectivas futuras en esta esfera han subrayado la necesidad de intensificar la cooperación intergubernamental para resolver los problemas energéticos. La medida en que se satisfagan las necesidades energéticas determinará en gran parte las perspectivas económicas futuras para la región. La nueva situación de la energía tiene un impacto considerable en la producción, el transporte y el uso de la energía eléctrica, que tendrá que desempeñar un papel cada vez más importante en la economía de la energía de los países de la CEPE. Los Estados miembros de la CEPE reconocen cada vez más la necesidad de robustecer su cooperación, especialmente en relación con las medidas para lograr una mayor eficiencia en la esfera de la energía eléctrica, la introducción de nuevas tecnologías, el desarrollo de la interconexión internacional de los sistemas de electricidad y las limitaciones ambientales.

### c) Base legislativa

19.176. La base legislativa de este subprograma deriva de la resolución 1 (XXXII) de la Comisión Económica para Europa y del programa de trabajo para 1977-1982, aprobado por el Comité de Energía Eléctrica en noviembre de 1977.

### b) Estrategia y producto

#### i) Situación a fines de 1979

19.177. Para fines de 1979, se habrán completado las actividades relacionadas con la energía eléctrica que se enumeran en el párrafo 191.45 supra. Se espera que el Comité de Energía Eléctrica, en sus períodos de sesiones anuales de 1978 y 1979, incluya en su programa de trabajo nuevos proyectos en las siguientes esferas: perspectivas de largo y mediano plazo; problemas tecnológicos y económicos seleccionados; interconexión de sistemas de transmisión de energía eléctrica; problemas de aumento de la eficiencia y problemas ambientales.

#### ii) Bienio 1980-1981

19.178. Se prevén estudios y seminarios o reuniones especiales sobre los siguientes temas: problemas seleccionados de las centrales termoeléctricas tradicionales equipadas con turbinas de gas o de vapor (1981); problemas involucrados en la integración de las centrales nucleoelectricas, incluidos los reactores reproductores, en los sistemas de electricidad y características económicas de su uso (1980); interconexión de los sistemas de energía eléctrica de los países de Europa oriental y occidental (1981); estructura futura óptima del sistema europeo de transmisión (1980); y políticas de inversión en la industria de la electricidad (1980). Además,

se realizarán estudios sobre las perspectivas de mediano y largo plazo para la industria de la electricidad en la región de la CEPE; se revisará la situación de la energía eléctrica en la región de la CEPE y se iniciarán estudios sobre problemas estadísticos seleccionados y sobre los problemas que plantea la normalización internacional en la esfera de la electricidad.

iii) Bienio 1982-1983

19.179. Se planean estudios sobre problemas seleccionados de la relación existente entre la electricidad y el medio ambiente (1982) y sobre la utilización de la energía geotérmica para la producción de energía eléctrica y térmica (1982). Seguirán ejecutándose los proyectos permanentes mencionados para el período 1980-1981.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

19.180. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

19.181. Se espera que para 1983 habrá nuevas políticas armonizadas sobre el desarrollo de la demanda y la producción de energía eléctrica, así como sobre los problemas ambientales planteados por la producción, el transporte y el uso de la electricidad. Se espera asimismo que se llegará a un acuerdo general sobre la estructura óptima del sistema interconectado, europeo de transmisión de energía eléctrica.

SUBPROGRAMA 5: PROBLEMAS DEL AGUA

a) Objetivo

19.182. El objetivo de este subprograma es ayudar a los gobiernos miembros a evaluar la disponibilidad futura de recursos hídricos y contribuir a los programas nacionales e internacionales para una mayor economía y eficiencia en la utilización de estos recursos y en la prevención y control de su contaminación.

b) Problema considerado

19.183. La creciente demanda de agua y el deterioro de la calidad del agua disponible plantean graves problemas de política para la región y exigen una mayor cooperación intergubernamental. La necesidad de agua para fines múltiples, que crece rápidamente, hace necesario que los gobiernos preparen planes a largo plazo para el uso de este escaso recurso. Los suministros de agua, por cierto, se han convertido ya en un factor importante que limita la expansión de los suministros de energía y el crecimiento de la industria y la agricultura.

c) Base legislativa

19.184. La base legislativa de este subprograma deriva de la resolución 2121 (LXIII) del Consejo Económico y Social, de 4 de agosto de 1977, y de la resolución 1 (XXXII) de la Comisión Económica para Europa.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

19.185. Estará casi concluida la labor sobre el estudio de las perspectivas de largo plazo y la adaptación del programa de trabajo a la luz de las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua. Se suministrará el marco para proyectos cooperativos intensificados sobre ordenación del agua y sobre los aspectos ambientales de las masas de agua.

ii) Bienio 1980-1981

19.186. Se completará la evaluación de las perspectivas de largo plazo para el uso y el suministro de agua, en cooperación con los asesores económicos superiores de los Gobiernos de la CEPE. Se planea promover el mejoramiento del suministro de agua potable y de la eliminación de las aguas efluentes como parte de la aplicación, a nivel regional, de los planes del Decenio Internacional del Agua Potable y el Saneamiento Ambiental, recomendados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua. Con respecto a los problemas económicos y de ordenamiento de los recursos hídricos se planea un seminario sobre los instrumentos económicos para el uso racional de los recursos hídricos además de estudios sobre la relación entre el agua y la energía de un análisis de los métodos para determinar el grado de utilización de las cuencas hidrográficas. Se tratará de los aspectos ambientales en una serie de estudios permanentes sobre prevención y control de la contaminación del agua, incluida la que se realiza a través de las fronteras; la protección del medio marino, en especial del Mar Mediterráneo, contra los contaminantes de fuentes terrestres; y otros problemas concretos. Entre éstos se incluyen estudios sobre criterios y métodos para evaluar y comparar las distintas medidas técnicas y económicas y su eficacia potencial para lograr la calidad del agua necesaria y métodos para estimar los daños causados por la contaminación del agua, así como los beneficios económicos del recreo y el esparcimiento vinculados con las aguas dulces interiores.

iii) Bienio 1982-1983

19.187. Además de efectuar en forma continua estudios sobre la prevención y el control de la contaminación del agua, incluida la contaminación del medio marino causada por contaminantes de fuentes terrestres, se prevén estudios concretos sobre: metodología para el establecimiento de prioridades para la adopción de medidas de control de la contaminación del agua; técnicas y medios para controlar las pérdidas provocadas por las sequías y las inundaciones; aspectos económicos del transporte de agua a grandes distancias y del establecimiento de redes de suministro de agua; medidas para proteger y mejorar eficazmente el medio al aprovechar los recursos hídricos; y reutilización de las aguas de los ríos y uso de las aguas cloacales tratadas.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

19.188. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.



e) Impacto previsto

19.189. Se espera que la ejecución del subprograma de la CEPE sobre problemas del agua permitirá a los gobiernos miembros ocuparse de los problemas de la calidad y cantidad del agua y robustecer la cooperación internacional, especialmente en la esfera de la prevención y el control de la contaminación del agua.

SUBPROGRAMA 6: MADERA

a) Objetivo

19.190. El objetivo de este subprograma es ayudar a los gobiernos a elaborar políticas nacionales para el sector de la silvicultura y los productos forestales, a promover la evolución económica y técnica en las industrias forestales, a desarrollar técnicas de trabajo forestal y a resolver los problemas ambientales.

b) Problema considerado

19.191. Para poder elaborar sus políticas nacionales en el sector de la silvicultura y los productos forestales, los gobiernos deben estar constantemente informados acerca del estado actual de las cosas y de las probables novedades en el plano internacional que afecten, directa o indirectamente, la situación en sus países. Las principales esferas en que los gobiernos necesitan información sobre las novedades internacionales son: tendencias y perspectivas de mediano y largo plazo; evolución actual de los mercados y perspectivas a corto plazo, incluidos los problemas relacionados con el comercio internacional; problemas económicos, tecnológicos o administrativos y problemas ambientales y de conservación de recursos. El análisis requiere una firme base de datos y debe prestarse constante atención a la reunión de datos y al mejoramiento de su calidad (por ejemplo, regularidad, comparabilidad).

c) Base legislativa

19.192. La base legislativa de este subprograma deriva de la resolución 1 (XXXII) de la Comisión Económica para Europa.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

19.193. Se habrán celebrado seminarios y simposios sobre los aspectos energéticos de las industrias forestales (1978); evolución económica y tecnológica en la industria del mueble (1979); y los efectos de la contaminación sobre la vegetación (1979). Se habrán dictado conferencias especiales sobre la preservación de la madera (1978) y sobre la racionalización de la corriente de productos forestales del bosque al consumidor. Se habrá preparado un estudio sobre los efectos de los impuestos sobre la ordenación de bosques.

ii) Bienio 1980-1981

19.194. Se proyecta hacer una revisión continua, principalmente por medio de estudios ordinarios, de las tendencias de largo plazo en el suministro y el consumo de productos forestales; las tendencias de mediano plazo en los mercados y el uso de estos productos y en la estructura y capacidad de las industrias elaboradoras de madera; las tendencias a corto plazo en la producción, el comercio, el consumo y los precios de los productos forestales, así como los problemas del transporte y movimiento de los productos forestales. Se publicará dos veces por año el Timber Bulletin for Europe y continuarán los trabajos, por medio de encuestas, estudios, reuniones especiales, etc., para mejorar la exactitud y comparabilidad de las estadísticas en la esfera de interés del Comité. Continuará el intercambio regular de informaciones sobre el tema de las técnicas de trabajo forestal y la capacitación de los trabajadores forestales mediante reuniones especiales, simposios y estudios, dentro del marco del Comité Conjunto FAO/CEPE/OIT sobre el tema. Además, se llevarán a cabo trabajos sobre las perspectivas y políticas comerciales en Europa meridional, según lo decida una reunión ad hoc que se celebrará en 1979; se prepararán una clasificación internacional y definiciones de los residuos de madera; se efectuará un examen de los progresos logrados en la elaboración química de la madera y se celebrarán simposios sobre la modernización de las industrias de tableros a base de madera (1980) y sobre la reducción de desechos y el incremento del uso de residuos en silvicultura y en las industrias que elaboran la madera o utilizan productos forestales (1981). Se espera que será posible reducir el número de dimensiones normalizadas de la madera aserrada que entra en el comercio internacional.

iii) Bienio 1982-1983

19.195. Además de la estrategia y el producto arriba descritos, que son de carácter permanente, se espera que las normas recomendadas por la CEPE para la clasificación por grado de tensión y para el empalme a cola de pescado de la madera de coníferas aserrada se apliquen en muchos países miembros una vez que se hayan realizado los trabajos de investigación, control de calidad y marcación bajo la égida del Comité de la Madera. Como el actual programa de trabajo del Comité de la Madera se extiende sólo hasta 1982, es posible que se incorporen otros elementos del programa para 1983.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

19.196. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

19.197. Los gobiernos miembros de la CEPE continuarán recibiendo información sobre las novedades internacionales que necesitan para formular sus propias políticas en el sector de la silvicultura y los productos forestales, habida cuenta de los acontecimientos técnicos y ambientales, así como de las tendencias en el suministro y el consumo de productos forestales. Es posible mencionar indicadores de resultado para dos elementos de programa (mencionados en el párrafo 19.145 supra). Se espera que para 1983, alrededor de la mitad de los principales países europeos que comercian en madera blanda aserrada habrán integrado en sus prácticas nacionales las dos normas recomendadas por la CEPE (sobre clasificación por grado de tensión y sobre el empalme a cola de pescado de la madera de coníferas aserrada).

## PROGRAMA 5: COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

### A. Organización

#### 1. Examen intergubernamental

19.198. El trabajo de la secretaría en relación con este programa es examinado por la CEPAL (órgano intergubernamental especializado) que se reúne cada dos años. La última reunión se celebró en abril de 1977. El presente plan aún no ha sido aprobado por ese órgano.

#### 2. Secretaría

19.199. La dependencia de la Secretaría responsable de este programa es la División de Recursos Naturales y Medio Ambiente que, al 31 de diciembre de 1977, tenía nueve funcionarios del cuadro orgánico; un puesto se financiaba con cargo a fuentes extrapresupuestarias 9/.

#### 3. Diferencias entre la estructura administrativa actual y la estructura por programas propuesta

19.200. Dos puestos del Programa del Medio Ambiente están prestados al Programa de Recursos Naturales. Se espera que, al producirse cambios en la organización de las actividades relativas al medio ambiente dentro de la secretaría de la CEPAL, esos dos puestos se transferirán al Programa de Recursos Naturales.

#### 4. Actividades que se espera completar

19.201. Se espera completar los siguientes elementos de programa descritos en el párrafo 8.42 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 10/:

a) En 1978-1979: subprograma 1. Recursos hídricos; subprograma 2. Energía, elemento 2.2 i); y subprograma 3. Minerales.

b) En 1980-1981: subprograma 1. Recursos hídricos; subprograma 2. Energía, elemento 2.2 ii); y subprograma 3. Minerales.

#### 5. Otras cuestiones de organización

19.202. Como consecuencia de las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, se espera que las responsabilidades relativas al agua se asignarán a un comité intergubernamental de la Comisión, probablemente

---

9/ En ese momento había un puesto vacante en la plantilla de personal de Recursos Naturales.

10/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr. 1 y 2), vol. I.

en el período de sesiones de 1979 de la CEPAL 11/. En consecuencia, se fortalecerá la Dependencia del Agua de la División de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

## B. Coordinación

### 1. Coordinación oficial dentro de la secretaría

19.203. Esta coordinación se lleva a cabo por conducto de los canales normales de la Oficina de programas del Secretario Ejecutivo.

### 2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

19.204. La coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas comprende la asistencia a los períodos de sesiones del Comité de Recursos Naturales, sujeta a la provisión de fondos para viajes, y la participación en el Subcomité de Recursos Hídricos del CAC, sujeta a la aprobación de fondos para viajes. También incluye al Comité intergubernamental de la CEPAL sobre el agua (o su equivalente) que posibilitará la coordinación regional dentro del sistema de las Naciones Unidas. En febrero de 1977, el PNUMA y la CEPAL firmaron un memorando de acuerdo sobre programación y cooperación conjuntas en diversas esferas, incluidos los recursos naturales.

### 3. Entidades con las que se espera realizar actividades importantes en el período 1980-1983

19.205. Se espera realizar actividades conjuntas importantes con el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo (Centro de Recursos Naturales, Energía y Transportes) y con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, uno y otro de la Secretaría. Se espera llevar a cabo conjuntamente los estudios pedidos al Secretario General por el Consejo Económico y Social. También continuarán los estudios conjuntos con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre el desarrollo de criterios adecuados, desde el punto de vista del medio ambiente, para la ordenación de los recursos naturales.

## C. Asignación de recursos a los subprogramas

19.206. Se espera que la tendencia de la asignación porcentual de recursos a los subprogramas sea aproximadamente la que figura en el siguiente cuadro:

---

11/ Véase la resolución 2121 (LXIII) del Consejo Económico y Social de 4 de agosto de 1977, en particular los párrafos 9 a) y 10.

Asignación de recursos a los subprogramas  
(Porcentaje)

Subprograma	1978-1979			1980-1981			1982-1983		
	Presu- puest ordinario	Recursos extrapre- supues- tarios	Total	Presu- puest ordinario	Recursos extrapre- supues- tarios	Total	Presu- puest ordinario	Recursos extrapre- supues- tarios	Total
1. Recursos hídricos	36	79	48	41	42	41	42	42	42
2. Energía	40	15	33	30	36	32	31	36	32
3. Recursos minerales	18	-	13	21	16	19	22	16	20
4. Interconexión eléctrica	6	6	6	8	6	8	5	6	6
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

## D. Descripción de los subprogramas

### SUBPROGRAMA 1: RECURSOS HIDRICOS

#### a) Objetivos

19.207. Los objetivos del subprograma son ayudar a los gobiernos de la región en la ordenación de los recursos hídricos por medio de la formulación de mejores estrategias para el uso y la protección del agua y facilitar la cooperación entre los países en cuestiones de ordenación del agua de interés común.

#### b) Problema considerado

19.208. En América Latina, en su conjunto, y en casi todos los países que la componen, se ha intensificado en los últimos años el uso del agua. Crecientes controversias sobre el uso de determinados recursos hídricos y el efecto acumulado de los proyectos de desarrollo relacionados con el agua pueden constituir una amenaza real o potencial para la eficiencia productiva, con los consecuentes costos sociales y económicos. Los sistemas de gestión destinados a resolver esta situación y los procesos de planificación conexos son susceptibles de mucho mejoramiento. Es frecuente que haya una grave carencia de información y de personal capacitado, lo que impide el progreso y obstaculiza la cooperación entre los países.

#### c) Base legislativa

19.209. La base legislativa de este subprograma procede en gran parte de las resoluciones 323 (XV), 337 (XV) y 379 (XVII) de la Comisión Económica para América Latina, que tratan de diversos aspectos y problemas de los recursos hídricos de la región, y de las resoluciones 1954 (LIX), de 25 de julio de 1975, y 2121 (LXIII), de 4 de agosto de 1977, del Consejo Económico y Social.

#### d) Estrategia y producto

##### i) Situación a fines de 1979

19.210. Se habrá completado la formación del Comité intergubernamental sobre recursos hídricos de la CEPAL junto con la asignación al subprograma de los recursos humanos y financieros necesarios. Se habrá reemplazado el elemento 1.2 del proyecto de presupuesto por programas para 1978-1979, sobre sistemas de información, por un nuevo elemento que trate de los estudios del aprovechamiento óptimo e integrado de los recursos hídricos, en particular los estudios experimentales sobre la evaluación del impacto de los proyectos hidráulicos sobre el medio ambiente. Se habrá preparado una propuesta de estudio del río Meta, Colombia-Venezuela, conjuntamente con la División de Transportes de la CEPAL.

##### ii) Bienio 1980-1981

19.211. Para facilitar el mejoramiento de la planificación de los recursos hídricos en América Latina se llevarán a cabo estudios detallados sobre el uso óptimo e integrado del agua; se mejorarán las metodologías de pronóstico y la evaluación económica de los proyectos y se dará capacitación en estas materias a funcionarios de ordenación del agua y a profesionales afines. Esto se llevará

a cabo por medio de misiones de asesoramiento, estudios y cursos, y los correspondientes informes y cursos constituirán el producto. Se continuará el programa de actividades encaminado a lograr que en la ordenación del agua se incluya la consideración de factores ambientales, por medio de la cooperación con el PNUMA y con la Organización Panamericana de la Salud y la OMS, y la participación en programas de capacitación conexos con el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES). Los productos comprenderán un manual y otros informes y cursos. Se harán esfuerzos por facilitar la cooperación de los gobiernos miembros de la CEPAL en la ordenación de recursos hídricos compartidos, en particular por medio de estudios de las estructuras institucionales adecuadas para permitir su óptimo uso; por ejemplo, la ejecución conjunta con la División de Transporte de la CEPAL del estudio propuesto sobre el uso del río Meta, Colombia-Venezuela, para la navegación y el establecimiento de las estructuras adecuadas de ordenación. El producto será un informe de asesoramiento y las consecuentes medidas que adopten los dos países.

iii) Bienio 1982-1983

19.212. Continuará la labor de mejoramiento de la planificación del agua por medio de misiones de asesoramiento, difusión de información y capacitación. Se revisará el manual sobre evaluación ambiental de los proyectos hidráulicos y se facilitará la cooperación con respecto a los recursos hídricos compartidos por medio de los estudios apropiados.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

19.213. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

19.214. En muchas esferas del subprograma no se pueden definir o no tienen aplicación los indicadores primarios del desempeño, debido a que el impacto del subprograma dependerá de los cambios que se produzcan en la atmósfera de la cooperación internacional en materia de ordenación del agua, donde la influencia de la secretaría de la CEPAL es limitada. Sin embargo, cabe esperar que la formación del proyectado subcomité de recursos hídricos de la CEPAL permitirá ampliar la influencia del trabajo realizado. Concretamente, para 1983 un considerable número de profesionales y de encargados de la ordenación del agua habrán completado los cursos de la CEPAL; para fines de 1981 se habrá establecido y estará en funcionamiento un arreglo institucional sobre el río Meta y para 1983 se habrá difundido este ejemplo por toda la región.

## SUBPROGRAMA 2: ENERGIA

### a) Objetivos

19.215. Los objetivos de este subprograma son proporcionar a los gobiernos miembros de la CEPAL: 1) estadísticas básicas de energía en los planos nacional y regional; 2) conocimientos sobre técnicas de pronóstico de la energía; y 3) información y análisis que puedan ayudarles a formular sus políticas en el sector de la energía.

### b) Problema considerado

19.216. Los encargados de fijar las políticas y las técnicas del sector energético de la región tienen permanente necesidad de datos estadísticos sobre los recursos, la producción, el consumo y el comercio de energía. En forma similar, se necesita mejorar la calidad de los pronósticos para el sector de la energía y proporcionar una corriente de información técnica y de análisis de mercado que sea útil para mejorar el nivel de la formulación de las políticas del sector de la energía.

### c) Base legislativa

19.217. La base legislativa de este subprograma procede de las resoluciones del Consejo Económico y Social 1572 (L) 12/, de 18 de mayo de 1971, y 1954 C (LIX), de 25 de julio de 1975, y de las resoluciones 302 (XIV) 12/, 337 (XV) y 379 (XVII) de la Comisión Económica para América Latina.

### d) Estrategia y producto

#### i) Situación a fines de 1979

19.218. Se habrán cumplido las responsabilidades de la CEPAL de publicar información estadística básica sobre las reservas, la producción, el consumo y el comercio de energía durante este período. Se habrán publicado los siguientes informes: "La energía en América Latina: examen histórico y perspectivas para el futuro", "Perspectivas de aumento del consumo de energía de fuentes no tradicionales en América Latina" y "Estrategia para las investigaciones de la CEPAL en la esfera de la energía y del medio ambiente". Se habrán hecho contribuciones para el sector de la energía del estudio económico anual de América Latina y de la evaluación regional de la estrategia internacional para el desarrollo. Se habrá participado en la Conferencia Latinoamericana sobre Electrificación Rural (1978 y 1979) y se habrá contribuido a ella.

#### ii) Bienio 1980-1981

19.219. Para este bienio se ha planeado la realización de un importante estudio titulado "Técnicas de pronóstico de la energía a corto y a mediano plazo", que constituye una respuesta directa a la gran importancia que se asigna a las

---

12/ Mandato dado hace más de cinco años.



tecnologías de pronóstico en las resoluciones del Consejo Económico y Social y, más recientemente, en la resolución 379 (XVII), del 7 de mayo de 1977, de la CEPAL (véase: E/CEPAL/1030/Rev.1). Se prevé que el trabajo en este proyecto, junto con el trabajo permanente en los proyectos de información estadística e informes técnicos de la CEPAL, llevará a la dependencia de energía de la CEPAL, en Santiago, a su plena capacidad de funcionamiento durante 1980-1981. También se ampliará la cooperación con la Sede, en cuanto lo permitan los recursos de la Comisión, para la preparación y celebración en 1981 de una conferencia de las Naciones Unidas sobre fuentes de energía nuevas y renovables, si el Consejo Económico y Social la aprueba en su segundo período ordinario de sesiones de 1978.

iii) Bienio 1982-1983

19.220. La estrategia general durante este bienio consistirá en continuar cumpliendo con las obligaciones de información estadística y técnica de la CEPAL, y continuar las funciones de información relacionadas con la energía en conexión con el Estudio Económico de América Latina y los trabajos de evaluación regional para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Se hará hincapié durante este bienio en dos esferas de investigación relacionadas con la energía: la energía y el medio ambiente, y pronósticos aplicados de energía.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

19.221. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

19.222. Se proyecta preparar dos informes que serán sin duda de valor potencial para los planificadores de los sectores de la energía y el medio ambiente; en el primero se proporcionará una serie de pronósticos sobre aspectos claves de la energía en una gran variedad de países de la región y, en el segundo, un análisis, orientado hacia la acción, de algunos problemas en las esferas conjuntas de la energía y el medio ambiente.

SUBPROGRAMA 3: RECURSOS MINERALES

a) Objetivo

19.223. El objetivo de este subprograma es prestar ayuda a los gobiernos en la formulación de políticas bien fundamentadas para el aprovechamiento de los recursos minerales y promover la cooperación en el sector minero entre los países de la región.

b) Problema considerado

19.224. Debido a un conocimiento insuficiente o anticuado de las oportunidades que ofrecen los acontecimientos que se registran en los mercados internacionales y la tecnología disponible en este sector, algunos países de la región no emplean adecuadamente sus recursos minerales para acelerar su desarrollo. En muchos casos

escasea el personal técnico indispensable para obtener la información necesaria en escala nacional e internacional, para extraer de ella conclusiones sobre las tendencias a mediano y largo plazo y para preparar proyecciones significativas para la formulación de políticas en este sector. Además, el intercambio de experiencias entre los países con diferentes niveles de desarrollo minero es inadecuado o inexistente.

c) Base legislativa

19.225. La base legislativa de este subprograma procede de las resoluciones del Consejo Económico y Social 1572 (L) 12/, de 18 de mayo de 1971, y 1954 C (LIX), párrafos 1 a 6 y 8 f), de 25 de julio de 1975, y de las resoluciones de la Comisión Económica para América Latina 302 (XIV) 12/; 337 (XV) y 379 (XVII), párrafo 1.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

19.226. Se habrán hecho contribuciones sobre este sector al Estudio Económico de América Latina que se publica cada año; a la evaluación regional de la Estrategia Internacional de Desarrollo (1979), y a los estudios de prospectiva a largo plazo (para los años 1990 a 2000) que lleva a cabo la secretaría de la CEPAL, en su conjunto. Estará en ejecución el elemento de programa 3.3 (Facilitación de la cooperación entre las empresas mineras estatales de la región) que incluirá el elemento 3.2 (Estudios destinados a mejorar los sistemas de información para la planificación de las actividades mineras) 13/.

ii) Bienio 1980-1981

19.227. Continuará el trabajo sobre el subprograma permanente de reunión y difusión de información técnica y económica sobre el sector minero de los países de la región (exploración, producción, comercio y consumo de productos minerales, etc.) 13/, y se habrán hecho, en consecuencia, contribuciones relativas al sector a los estudios que lleva a cabo la secretaría de la CEPAL en su conjunto, tales como el estudio económico anual, los estudios de perspectivas a largo plazo o, si fuera adecuado, la evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo (1981). Esos informes se destinarán a funcionarios encargados de la formulación de políticas, a técnicos gubernamentales, universidades, etc. También continuará el trabajo sobre el elemento del subprograma de facilitación de la cooperación entre las empresas mineras estatales de la región (asistencia técnica entre los países en desarrollo). Se planean reuniones de expertos para el intercambio de experiencias sobre temas concretos relacionados con la tecnología, las estadísticas, la gestión, la legislación, la seguridad industrial, la capacitación de personal, etc. Se proyecta celebrar una reunión en 1980 y otra en 1981. Estas

---

13/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. I, párr. 842.

reuniones congregarán a expertos gubernamentales, tanto de los países con tradición en la explotación de minerales como de los que tienen una industria minera incipiente <sup>14/</sup>.

iii) Bienio 1982-1983

19.228. Se espera que las actividades de este bienio serán similares a las proyectadas para el bienio 1980-1981, tanto en lo que respecta a la continuación de las actividades como a la promoción de la cooperación entre las empresas mineras estatales; en este último caso, los temas de discusión en las reuniones y las cuestiones que figurarán en la documentación variarán según las prioridades que establezcan las empresas interesadas.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

19.229. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

19.230. Para fines de 1983, la mitad de los países en que la minería está en una etapa incipiente de desarrollo habrán sin duda modificado en forma significativa sus políticas para el sector (por ejemplo, mediante la preparación de nueva legislación minera, la duplicación del volumen de sus actividades de investigación geológica y de exploración minera, el establecimiento de acuerdos para la capacitación anual de algunos técnicos en actividades mineras en otros países de la región, etc.). También se prevé el establecimiento de un organismo latinoamericano que agrupe a las empresas mineras estatales, con fines de asistencia mutua.

SUBPROGRAMA 4: INTERCONEXION ELECTRICA

a) Objetivo

19.231. El objetivo de este subprograma es actualizar los beneficios económicos y políticos que se considera podrían obtener los seis países de América Central como resultado de la interconexión por etapas de sus sistemas eléctricos y facilitar las transmisiones de energía eléctrica.

b) Problema considerado

19.232. Con el propósito de atenuar los efectos de la crisis del petróleo sobre sus economías, los países de la subregión están tratando de desarrollar sus recursos energéticos. Interconectando sus sistemas eléctricos podrán utilizar

---

<sup>14/</sup> Con respecto al presupuesto de las reuniones, se prevé la participación de 16 expertos durante cinco días. Las Naciones Unidas pagarían los gastos de viaje y dietas de 10 personas. Se supone que los gastos de los otros participantes, que representarían a las grandes empresas estatales, quedarían a cargo de éstas.

de modo más eficiente y económico la electricidad, haciendo hincapié en la energía generada con recursos autóctonos, tales como las fuentes de energía hidroeléctrica y geotérmica, el carbón, la madera y los residuos vegetales. Se están realizando estudios para determinar posibles planes de interconexión y para estimar los beneficios que reportarían. Dado que el sector de la energía eléctrica es muy dinámico por naturaleza será necesario realizar más estudios en el futuro a fin de tener en cuenta nuevos acontecimientos y actualizar los beneficios económicos de la interconexión.

c) Base legislativa

19.233. La base legislativa de este subprograma procede de la resolución 156 (X/CCE) del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano. El Grupo Regional sobre Interconexión Eléctrica, órgano subsidiario del Comité, ha dado mandatos complementarios en relación con el estudio.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

19.234. A mediados de 1979 la CEPAL habrá completado el informe final del estudio sobre interconexión eléctrica, que incluirá un programa de planes parciales y globales de interconexión. Este estudio se presentará a todas las partes interesadas en un seminario que se celebrará en el último trimestre de ese año. Además, se habrán completado estudios y diseños de diversas interconexiones parciales entre países vecinos y estarán próximos a completarse los arreglos financieros para su construcción.

ii) Bienio 1980-1981

19.235. La CEPAL prestará asistencia a los gobiernos en la ejecución de proyectos de interconexión, que forman parte del plan general. También llevará a cabo estudios detallados para actualizar los resultados del informe de 1979, teniendo en cuenta la información agregada con respecto a las demandas sectoriales, los costos y los proyectos recién preparados, conforme se disponga de ella. Estos estudios se coordinarán debidamente con los correspondientes sobre proyecciones de energía ya mencionados, dado que la electricidad podría ser el principal medio de fomentar utilización de la energía de fuentes autóctonas. Se celebrarán reuniones anuales del Grupo Regional sobre Interconexión Eléctrica para examinar el adelanto del estudio y planificar en forma detallada todas las actividades futuras. La oficina de México de la CEPAL continuará proporcionando asistencia técnica y administrativa al Comité y asistencia directa a los gobiernos miembros en todos los aspectos del aprovechamiento de la energía eléctrica.

iii) Bienio 1982-1983

19.236. Durante este segundo bienio continuarán las actividades descritas.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

19.237. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

19.238. Se espera que se habrá completado la interconexión de los sistemas de transmisión de energía eléctrica de los siguientes pares de países adyacentes: Nicaragua-Costa Rica (1981), El Salvador-Guatemala (1982) y Guatemala-Honduras (1983). Además, se habrá llevado a término la formulación de una política regional de interconexión eléctrica, incluidas la transmisión de energía y la distribución de los beneficios que esa interconexión produce. También se espera que los países de la región creen con el tiempo una organización eléctrica regional que, entre otras tareas, fomentará la realización de otras interconexiones.

## PROGRAMA 6: COMISION ECONOMICA PARA ASIA OCCIDENTAL

### A. Organización

#### 1. Examen intergubernamental

19.239. La Comisión, que se reúne todos los años, examina la labor de la secretaría en relación con este programa. La última reunión se celebró en abril de 1977. Dicho órgano aún no ha aprobado este plan que le fue presentado en su quinto período de sesiones, celebrado en mayo de 1978.

#### 2. Secretaría

19.240. La dependencia de la secretaría responsable de este programa es la División de Recursos Naturales y Ciencia y Tecnología. Al 31 de diciembre de 1977, había nueve funcionarios del cuadro orgánico; ninguno de los puestos se financiaba con cargo a recursos extrapresupuestarios. Siete de estos funcionarios estaban asignados al Programa de Recursos Naturales. La División no tiene unidades de organización.

#### 3. Actividades que se espera completar

19.241. Se espera completar los siguientes elementos del programa descritos en el párrafo 10.26 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 15/:

a) En 1978-1979: 1.1, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7 y, a reserva de contar con recursos extrapresupuestarios, 1.2, 1.3 y 1.8; 2.2, 2.5, 2.8 y, a reserva de contar con recursos extrapresupuestarios, 2.1, 2.4 y 2.6; se completarán también 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.6.

b) En 1980-1981: 1.9, 2.3 y 2.7 y, a reserva de contar con recursos extrapresupuestarios, 3.5 y 3.7.

#### 4. Otras cuestiones de organización

19.242. Como en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979, la dirección y gestión ejecutivas del Programa de Recursos Naturales se han incluido íntegramente en el subprograma de recursos energéticos.

### B. Coordinación

#### 1. Coordinación oficial dentro de la secretaría

19.243. Se prevé establecer a fines de 1979 un comité de desarrollo rural de la CEPAO encargado de coordinar todas las actividades de desarrollo rural de la Comisión. Las actividades relativas a las fuentes de energía renovables para el

---

15/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr. 1 y 2), y vol. I.

desarrollo rural en relación con el subprograma 1 y al abastecimiento de agua y servicios sanitarios para las comunidades en relación con el subprograma 3 se coordinarán por conducto de este comité.

## 2. Coordinación oficial dentro de las Naciones Unidas

19.244. En el contexto de la programación conjunta de la CEPAO y el PNUMA y de conformidad con el memorando de entendimiento que se firmará entre el PNUMA y la CEPAO, se coordinarán o realizarán en forma conjunta con el PNUMA actividades relacionadas con el aprovechamiento de fuentes renovables de energía (desarrollo rural y de zonas desérticas, tecnologías que producen pocos desperdicios o no los producen, opciones solar o nuclear) en el marco del subprograma 1 y actividades relacionadas con aspectos pertinentes del aprovechamiento de los recursos hídricos en el marco del subprograma 3.

## 3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes durante el período 1980-1983

19.245. Aparte de las actividades comunes de las dependencias apropiadas y competentes de la secretaría de la CEPAO, se prevé realizar actividades conjuntas importantes con el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo (Centro de Recursos Naturales, Energía y Transportes) y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales; la OMS en la esfera del abastecimiento de agua y los servicios sanitarios para las comunidades; la FAO en actividades relacionadas con el uso eficiente del agua en la agricultura; el OIEA en actividades relacionadas con la dimensión nuclear de la Estrategia y Programa de acción interárabes en materia de energía; la CEPA en actividades pertinentes en relación con los tres subprogramas a fin de incluir los países árabes que son miembros de la CEPA y no de la CEPAO; y la OMM en la evaluación de recursos hídricos.

## C. Asignación de recursos a los subprogramas

19.246. Se prevé que el porcentaje de recursos asignados a los subprogramas será aproximadamente el que figura en el cuadro siguiente:

Asignación de recursos a los subprogramas

(Porcentajes)

Subprogramas	1978-1979			1980-1981			1982-1983		
	Presu- puesto ordinario	Recursos extrapresu- puestarios	Total	Presu- puesto ordinario	Recursos extrapresu- puestarios	Total	Presu- puesto ordinario	Recursos extrapresu- puestarios	Total
1. Aprovechamiento de recursos energéticos	38	38	38	38	35	38	38	30	37
2. Aprovechamiento de recursos minerales	27	27	27	25	20	23	25	20	23
3. Aprovechamiento y ordenación de recursos hídricos	35	35	35	37	45	39	37	50	40
4. Desarrollo y cooperación en materia de cartografía en la región de la CEPAO a/	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

a/ Véase la nota de pie de página 16 del subprograma 4 infra.



#### D. Descripción de los subprogramas

##### SUBPROGRAMA 1: APROVECHAMIENTO DE RECURSOS ENERGETICOS

###### a) Objetivo

19.247. El objetivo de este subprograma es proporcionar información y una perspectiva de las existencias y la utilización de recursos energéticos, y prestar asistencia para el desarrollo armónico del sector de la energía y para una adecuada diversificación de la base energética del Asia occidental, en el contexto de los objetivos nacionales de desarrollo y de la cooperación interárabe, prestando especial atención a los países importadores de petróleo y a los países menos adelantados de la región.

###### b) Problema considerado

19.248. La enorme riqueza de petróleo y gas del Asia occidental no se está utilizando de manera que la región de la CEPAO en su conjunto obtenga beneficios económicos óptimos. Todavía persiste en los países ricos en petróleo el desaprovechamiento o el mero despilfarro de recursos. Las deficiencias energéticas están atrasando el desarrollo y el costo de superarlas resulta muy elevado para los países faltos de petróleo, en particular los menos desarrollados. En todos los países de la CEPAO, la utilización exclusiva, o cuando menos en proporciones considerables, del petróleo como fuente de energía está obstaculizando los esfuerzos para utilizar otros recursos energéticos nacionales disponibles, en especial para el desarrollo de las zonas rurales y desérticas. Además, falta información fidedigna comparable y objetiva sobre los diversos aspectos de la situación energética y sus perspectivas en el Asia occidental. En vista de la vital importancia de este sector para la región de la CEPAO (las dos terceras partes del producto bruto interno de la región corresponden a la actividad de minas y canteras) y para el mundo (la región cubre la mitad de las necesidades mundiales de petróleo), el problema merece ser tratado con urgencia a fin de crear una base sólida para las decisiones de política a nivel gubernamental.

###### c) Base legislativa

19.249. La base legislativa de este subprograma deriva de las resoluciones de la Asamblea General 3337 (XXIX), de 17 de diciembre de 1974, párrafos 4, 6 y 8; 31/119, de 16 de diciembre de 1976, párrafo 4; y 31/179, de 21 de diciembre de 1976, párrafo 13; de las resoluciones del Consejo Económico y Social 1673 B (LII) de 2 de junio de 1972, párrafo 2; 1761 B (LIV), de 18 de mayo de 1973, incisos a), b) y c); 1954 A (LIX), incisos a) y b), y 1954 C, párrafo 8, incisos a), b), c) y f); ambas resoluciones de 25 de julio de 1975; 2011 (LXI), de 2 de agosto de 1976, párrafo 2; 2031 (LXI), de 4 de agosto de 1976, párrafos 5, 6 y 7; y 2043 (LXI) de 5 de agosto de 1976, párrafo 6; y de las partes pertinentes relativas a los recursos naturales, la ciencia y la tecnología, la cooperación económica entre países en desarrollo y los países en desarrollo menos adelantados de las resoluciones de la Asamblea General 2626 (XXV) de 24 de octubre de 1970, 3202 (S-VI) de 1.º de mayo de 1974, 3281 (XXIX) de 12 de diciembre de 1974 y 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

19.250. Los estudios finalizados en el bienio 1978-1979 constituirán la base para iniciar hacia fines de 1979 actividades de investigación sobre una estrategia para ampliar e intensificar la cooperación interárabe en materia de hidrocarburos y otras fuentes de energía.

ii) Bienio 1980-1981

19.251. La estrategia para 1980-1981 se caracterizará por dos elementos. En primer lugar, cada actividad principal consistirá en un estudio seguido de una reunión de funcionarios gubernamentales de nivel superior encargados de formular políticas del país o de los países interesados. El objetivo de la reunión será examinar las conclusiones y recomendaciones del estudio y llegar a un acuerdo acerca de las medidas de política apropiadas que deberá adoptar el gobierno o los gobiernos interesados y del momento oportuno para hacerlo. Tales reuniones se celebrarán ya sea durante los períodos de sesiones de la CEPAO (sesiones plenarias o sesiones de un órgano subsidiario de la Comisión, de haberla) o se organizarán independientemente en una fecha y lugar apropiados. También se prevé complementar uno de los casos con una labor de examen y evaluación. En segundo lugar, los funcionarios del cuadro orgánico de la secretaría dedicarán más tiempo a asesorar a los gobiernos, de acuerdo con sus necesidades, sobre los distintos aspectos del aprovechamiento de recursos energéticos, tarea que será de mayor utilidad directa para los países de la CEPAO y estrechará los vínculos con ellos. Se consultará la opinión de expertos acerca del estudio de la estrategia y sobre esa base se elaborará posteriormente un programa de acción para una economía interárabe integrada en materia de energía e hidrocarburos destinado a los funcionarios encargados de formular políticas y a las instituciones regionales. Para la preparación de la estrategia y del programa de acción, será indispensable contar con la cooperación de las instituciones regionales que trabajan en esta esfera. Paralelamente a estas actividades y en apoyo a ellas, se pondrá a disposición de los investigadores, departamentos técnicos y encargados de formular políticas, información corregida y aumentada relacionada con estadísticas básicas sobre energía en el mundo árabe y proyecciones sobre la oferta y la demanda de energía en la región de la CEPAO. En el contexto de la estrategia, se realizarán estudios en profundidad sobre recursos energéticos renovables para el desarrollo rural que se centrarán particularmente en las tecnologías aplicables en la región que producen pocos desperdicios o no los producen. Estos estudios se destinarán principalmente a los departamentos gubernamentales y los funcionarios encargados de formular políticas interesados.

19.252. Se desarrollará una segunda dimensión de la estrategia en relación con combustibles que parecen tener buenas perspectivas, como el gas natural licuado y las fracciones líquidas del gas natural. En el bienio se completará una investigación sobre la situación actual y perspectivas del gas natural licuado en la región. Los informes pertinentes serán analizados por expertos y se espera obtener directrices concretas sobre la táctica que conviene emplear en materia de recursos energéticos renovables. Posteriormente, se iniciará un estudio en profundidad en un país cuyos resultados se examinarán con los funcionarios nacionales encargados de adoptar decisiones a principios del bienio 1982-1983. Asimismo, en la

medida en que lo permitan los recursos de que dispone la Comisión, se colaborará con la Sede de las Naciones Unidas en la preparación y celebración de una Conferencia de las Naciones Unidas sobre recursos de energía nuevos y renovables, prevista para 1981, de aprobar la iniciativa el Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1978.

iii) Bienio 1982-1983

19.253. Se espera que se apruebe el programa de acción, que se mantendrá en examen constante. Cada dos años se prepararán informes complementarios sobre la marcha de su ejecución que serán examinados a nivel intergubernamental. A fines del bienio, la información y las proyecciones sobre la oferta y la demanda de energía en la región se habrán mejorado. Se realizarán investigaciones sobre la situación y perspectivas de las fracciones líquidas del gas natural en la región destinadas a los departamentos técnicos, como parte de la segunda dimensión de la estrategia mencionada. Se desarrollará una tercera dimensión de la estrategia en relación con la situación y perspectivas en materia de energía solar y nuclear en la región en el contexto de las tendencias económicas, tecnológicas y ambientales mundiales (investigaciones destinadas a funcionarios encargados de formular políticas). Como actividad complementaria de las recomendaciones adoptadas en relación con esta actividad, se estudiarán las posibilidades que ofrece la energía solar para el desarrollo de los desiertos de la región (estudios dirigidos a los técnicos de los gobiernos interesados).

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

19.254. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

19.255. Se prevé que para 1981 se habrá aprobado una estrategia sobre cooperación interárabe en materia de hidrocarburos y energía y que para 1982 se habrá adoptado un programa de acción para la aplicación de dicha estrategia, así como los programas y la legislación nacional pertinentes. Además, como resultado de las proyecciones sobre energía y otros estudios, se reexaminarán periódicamente los programas de producción de hidrocarburos de los principales países exportadores de petróleo de la CEPAO. Finalmente, para 1983, entre la energía solar y la nuclear, deberá de haberse optado, sobre una base regional, por la energía solar y por lo menos dos países estarán considerando planes concretos y operacionales para utilizar los recursos renovables de energía de que disponen para el desarrollo de zonas rurales y áridas.

SUBPROGRAMA 2: APROVECHAMIENTO DE RECURSOS MINERALES

a) Objetivo

19.256. El objetivo de este subprograma es promover la cooperación regional en la exploración y el aprovechamiento de recursos minerales y proporcionar la información fidedigna necesaria.

b) Problema considerado

19.257. Casi no existe cooperación entre los países miembros de la CEPAL en materia de aprovechamiento de recursos minerales y, en todo caso, ella se limita a contactos ocasionales y, en su mayoría, de carácter bilateral. Es preciso organizar la cooperación en una escala más amplia. Ciertas cuestiones de primordial importancia que se plantean en esta esfera también requieren un intercambio directo de opiniones y debates colectivos entre los encargados de formular políticas. Los distintos países de la región no tienen fácil acceso a las informaciones sobre el aprovechamiento de los recursos minerales en determinados países. A fin de posibilitar y promover la cooperación regional en esta esfera, es preciso reunir, elaborar y difundir las informaciones pertinentes en forma objetiva y comparable. Análogamente, los encargados de formular políticas necesitan estudios y evaluaciones regionales sobre la disponibilidad y el aprovechamiento de productos minerales y sobre las industrias derivadas. La falta de esos estudios y análisis hace difícil identificar las posibilidades de cooperación multinacional y regional.

c) Base legislativa

19.258. La base legislativa de este subprograma deriva de las resoluciones del Consejo Económico y Social 2014 (LXI) de 3 de agosto de 1976, párrafo 2, y 2043 (LXI) de 5 de agosto de 1976, párrafo 6.

d) Estrategia y resultados

i) Situación a fines de 1979

19.259. La ejecución del programa de trabajo para 1978-1979, orientado hacia la evaluación de los aspectos económicos generales del aprovechamiento de recursos minerales en la región, la oferta y la demanda de productos minerales, las necesidades de mano de obra y la integración y perfeccionamiento de las políticas y la legislación en materia de aprovechamiento de minerales, habrá proporcionado una base para realizar estudios en mayor profundidad sobre el aprovechamiento de los principales minerales de valor económico disponibles en la región.

ii) Bienio 1980-1981

19.260. Se llevará a cabo un estudio en profundidad sobre la disponibilidad de materias primas para la industria del cemento y de los aglutinantes derivados del yeso y sobre su desarrollo, y hacia fines de 1980 se terminará un informe al respecto. A continuación se realizarán estudios similares sobre los yacimientos de fosfato y la industria de fertilizantes derivados de este mineral, así como sobre las materias primas minerales para la industria del hierro y el acero. Los informes correspondientes se publicarán en 1981. Se seguirá realizando con carácter bienal un estudio de datos estadísticos y proyecciones sobre la oferta y la demanda de productos minerales en la región. El próximo informe sobre el tema, correspondiente a 1979-1980, se terminará hacia fines de 1981. Como actividad complementaria del Simposio de la Comisión Económica para África sobre exploración frente a las costas del Mar Rojo y del Golfo de Adén que se celebrará en 1978, se promoverán nuevas iniciativas para estimular el interés en las actividades de explotación frente a la costa y tal vez se estudien aspectos particulares de esta

cuestión. A solicitud de los interesados se prestarán servicios de asesoramiento a los Estados miembros en relación con la formulación y aplicación de políticas de aprovechamiento de minerales, infraestructuras institucionales y aspectos económicos y técnicos.

19.261. Los resultados de este bienio consistirán en estudios e informes sobre la disponibilidad de materiales para la industria de aglutinantes derivados del yeso; el aprovechamiento de yacimientos de fosfato y el desarrollo de la industria del hierro y el acero. Estos trabajos se dirigirán principalmente a los técnicos y expertos gubernamentales. Se proporcionarán datos estadísticos y proyecciones sobre productos minerales a los investigadores, encargados de elaborar políticas y las organizaciones regionales. Se completará un informe sobre aspectos de cooperación regional de la exploración de minerales frente a las costas del Mar Rojo y del Golfo de Adén destinado a funcionarios encargados de elaborar políticas y a organizaciones regionales. Se prestarán servicios de asesoramiento a los departamentos técnicos de los gobiernos a solicitud de los Estados miembros.

iii) Bienio 1982-1983

19.262. Los estudios sobre el aprovechamiento de determinados recursos minerales como el cemento, el yeso y los fosfatos se someterán a la consideración de expertos. Se elaborarán propuestas de proyectos de cooperación regional a este respecto y se estudiarán e iniciarán actividades complementarias para la ejecución de proyectos que consistirán en servicios regionales de asesoramiento, preparación de informes y prestación de asistencia en el plano nacional. Además, los estudios a fondo abarcarán a otros importantes productos minerales y su aprovechamiento en la región, con particular referencia a los metales no ferrosos. Las actividades relativas a la exploración frente a las costas del Mar Rojo y del Golfo de Adén adquirirán un carácter más concreto y tal vez se elaboran propuestas específicas. Los resultados de este período consistirán en propuestas de proyectos sobre el aprovechamiento de determinados recursos minerales destinados a los encargados de elaborar políticas, departamentos técnicos gubernamentales e instituciones financieras; estudios sobre el aprovechamiento de yacimientos de minerales no ferrosos destinados a departamentos técnicos; e informes sobre aspectos del aprovechamiento de yacimientos de minerales frente a las costas del Mar Rojo y el Golfo de Adén.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

19.263. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

19.264. Se prevé que los estudios sobre las reservas de minerales y sobre el desarrollo real y potencial de las industrias derivadas de los minerales de la región descritos anteriormente permitirán identificar las posibilidades de cooperación multinacional y regional en las esferas de la exploración, la explotación,

la elaboración y la comercialización. A reserva de los resultados de los estudios, hacia fines de 1983 se deberán estar examinando activamente dos proyectos regionales. Además, se espera que el análisis bienal regional de la situación del mercado de productos minerales y las proyecciones de la oferta y la demanda ayuden a los Estados miembros a ajustar sus programas de aprovechamiento de los minerales a las tendencias vigentes en el sector de los recursos minerales. A este respecto algunos países habrán probablemente adoptado medidas para establecer la práctica de ejecutar estudios periódicos encaminados a introducir ajustes en el sector de los recursos minerales. Se prevé también que los países litorales del Mar Rojo y del Golfo de Adén habrán iniciado el proceso de aprovechamiento de los recursos minerales frente a sus costas.

### SUBPROGRAMA 3: APROVECHAMIENTO Y ORDENACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS

#### a) Objetivo

19.265. El objetivo de este subprograma es promover e intensificar la cooperación regional con objeto de conservar, aprovechar e incrementar los recursos hídricos de la región en la forma más eficaz y económica y fortalecer la cooperación subregional en el aprovechamiento de los recursos marinos.

#### b) Problema considerado

19.266. Por una parte, los países de la región de la CEPAO no tienen agua suficiente para satisfacer plenamente la demanda para usos domésticos, agrícolas industriales y otros. El uso indebido, el desperdicio y el aprovechamiento inadecuado de este elemento vital limitan considerablemente la capacidad de la región para lograr un crecimiento social y económico óptimo. La mayor parte de la población carece todavía de suministro de agua y servicios sanitarios adecuados. El agua es también el factor que limita la producción de alimentos. Por otra parte, los países de la región comparten importantes cuencas fluviales y depósitos de aguas subterráneas. Los esfuerzos realizados en los planes internacional y regional para aprovechar y ordenar los recursos de agua comunes han sido limitados y no se ha creado con este fin ningún mecanismo regional eficaz. En años pasados se han hecho intentos para intensificar la cooperación regional para el aprovechamiento de los siguientes mares regionales situados en la región de la CEPAO; el Mediterráneo, el Golfo de Adén y el Mar Rojo. Hasta la fecha, esos esfuerzos no han conducido al establecimiento de mecanismos para el aprovechamiento de esos mares mediante proyectos en marcha.

#### c) Base legislativa

19.267. La base legislativa de este subprograma se deriva de las resoluciones de la Asamblea General 3201 (S-VI), párrafo 4 y 3202 (S-VI), párrafos 7 y 8, de 1.º de mayo de 1974; de la resolución 2626 (XXV) de la Asamblea, de 24 de octubre de 1970; de la resolución 212 (LXIII), párrafo 9 a) y b), de 4 de agosto de 1977, del Consejo Económico y Social y de la resolución 39 (IV), párrafo 3, de la Comisión Económica para Asia Occidental.

#### d) Estrategia y producto

##### i) Situación a fines de 1979

19.268. Se habrán examinado y evaluado diversos sectores para la cooperación regional en la esfera del aprovechamiento y ordenación de los recursos hídricos. Se espera que funcione un mecanismo regional para el aprovechamiento de los recursos hídricos. La conferencia regional sobre aprovechamiento de los recursos hídricos, que se celebrará en 1978, proporcionará más directrices como complemento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua. Se habrán completado las etapas iniciales de estudios sobre elaboración de datos, evaluación de recursos hídricos, proyecciones de la demanda de agua y un programa para satisfacer las necesidades de mano de obra y capacitación de la región. Además, la Comisión estará en condiciones de tomar parte activa y sustancial en los programas existentes sobre los mares regionales.

ii) Bienio 1980-1981

19.269. Los mencionados estudios iniciales y su actualización y revisión periódicas proporcionarán directrices para la formulación de proyectos. Surgirán también muchos estudios adicionales como complemento de las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua y la conferencia regional. Dichos estudios abarcarán los sectores de acuerdos institucionales, suministro de agua a la comunidad y a la agricultura, reutilización y fuentes no tradicionales de suministro, mayor eficiencia en el uso del agua, políticas nacionales de agua, programas de investigación y capacitación y cooperación técnica entre países en desarrollo. Los proyectos propuestos se someterán al examen de expertos de la región. Los resultados de estos exámenes proporcionarán una base para la formulación de proyectos orientados hacia la acción que serán ejecutados mediante el mecanismo regional que se establezca. El producto de este período incluirá lo siguiente: informes sobre suministro de agua a la comunidad y saneamiento en la región (destinados a departamentos técnicos); directrices sobre la utilización del agua en la agricultura en la región para departamentos técnicos; evaluación de la experiencia obtenida en el mejoramiento de la calidad del agua y perspectivas de la región (para técnicos gubernamentales), e informes sobre aspectos cooperativos regionales de los diversos programas marinos.

iii) Bienio 1982-1983

19.270. En este período continuarán los programas necesarios para complementar las actividades de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua y la conferencia regional. También se espera que surjan problemas nuevos y adicionales, hasta ahora imprevistos, a medida que la necesidad de agua continúe aumentando debido a la rápida afluencia de población hacia la región, y a las necesidades de la industria y de otro orden. Mientras los esfuerzos del bienio precedente se habrán concentrado en la conservación y ordenación de los recursos hídricos, en el bienio 1982-1983 los esfuerzos se centrarán particularmente en las perspectivas de aumentar el agua disponible por métodos no tradicionales de aprovechamiento y ordenación. El producto de este período incluirá lo siguiente: informes o estudios sobre perspectivas de reutilización de aguas tratadas (para técnicos gubernamentales); sobre métodos no tradicionales para el aprovechamiento y la ordenación de los recursos hídricos de la región (para técnicos gubernamentales); y sobre aspectos seleccionados del desarrollo de las costas en la región de la CEPAAO (para los gobiernos miembros).

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

19.271. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

19.272. Se prevé que hacia fines de 1983 estará funcionando eficazmente un consejo regional del agua o algún otro mecanismo regional que constituirá un foro para examinar, formular y dirigir proyectos regionales. Al final del período planificado, este mecanismo deberá estar examinando activamente cuando menos dos proyectos. Se espera que varios Estados miembros hayan adoptado medidas para promover las actividades de conservación y ordenación eficaz de los recursos hídricos y



que hayan iniciado políticas a este respecto. Para 1983, unos cuantos países habrán adoptado medidas para introducir tecnologías no tradicionales (por ejemplo, el reciclaje) para suplementar sus recursos hídricos, y se espera también que la administración de los aspectos de desarrollo de las zonas costeras sea más institucionalizado y que funcionen plenamente los mecanismos para el aprovechamiento de los mares de la región.

SUBPROGRAMA 4: DESARROLLO Y COOPERACION EN CARTOGRAFIA EN LA REGION DE LA  
CEPAO 16/

a) Objetivo

19.273. El objetivo de este subprograma es asistir a los países miembros en el establecimiento o fortalecimiento de su capacidad nacional para realizar levantamientos topográficos y trazar mapas, que es esencial para la planificación eficaz de su programa de desarrollo económico y social; y promover la cooperación en esta esfera en los planos regional y subregional.

b) Problema considerado

19.274. En los países miembros de la región de la CEPAO, y en particular en los países productores de petróleo, tiene lugar un desarrollo económico y social a un nivel sin precedentes. La deficiencia de los mapas temáticos y otras cartas necesarias perjudica la planificación eficaz de proyectos de desarrollo. En algunos países, prácticamente no existen los mapas y las cartas necesarios, mientras que en otros, los mapas disponibles no satisfacen ya las actuales necesidades de planificación. Estos mapas, elaborados hace decenios, necesitan ser actualizados y reproducidos en una escala adecuada para la planificación de sistemas de transporte, exploración y explotación de recursos minerales, desarrollo urbano y rural, hidrografía, etc. El ritmo acelerado del desarrollo económico y social de la región hace urgente el establecimiento o fortalecimiento de la capacidad cartográfica existente en los planos nacional, subregional y regional. La falta de centros cartográficos y de personal técnico calificado ha obligado a recurrir con mucha frecuencia a los costosos servicios cartográficos de ocasión y fragmentarios de firmas consultoras extranjeras. Este arreglo no es satisfactorio, ya que es necesario disponer de servicios permanentes de topografía y trazado de mapas para los programas de desarrollo. Otro requisito para el establecimiento y fortalecimiento de la capacidad cartográfica es el desarrollo de las habilidades necesarias para el empleo de las nuevas técnicas de geodesia, fotointerpretación, teleobservación mediante satélites y aerofotogrametría y técnicas cartográficas modernas.

c) Base legislativa

19.275. La base legislativa de este subprograma se deriva de las atribuciones de la Comisión.

---

16/ Se prevé que durante el período que abarca el presente plan este subprograma será ejecutado por una dependencia adscrita a la Oficina del Secretario Ejecutivo.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

19.276. A menos que puedan movilizarse recursos extrapresupuestarios durante el período que abarca el presupuesto por programas para 1978-1979, las actividades cartográficas se iniciarán únicamente a partir de 1980 con cargo al presupuesto ordinario.

ii) Bienio 1980-1981

19.277. Las actividades del bienio se centrarán en los preparativos para la celebración de la primera Conferencia Cartográfica Regional del Mundo Árabe, que tendrá lugar a comienzos del bienio 1982-1983. Estas actividades consistirán en un estudio de las necesidades cartográficas de la región con particular atención a los servicios cartográficos y las necesidades de mano de obra. Se investigará la cooperación regional e internacional en estos sectores. Además de los preparativos de la primera Conferencia Cartográfica Regional del Mundo Árabe, se habrán preparado los mapas necesarios para la labor de la CEPAO. El producto del bienio consistirá en: un estudio de las necesidades cartográficas de la región de la CEPAO; propuestas de proyectos regionales y subregionales de cooperación en la región de la CEPAO; asistencia a los países miembros, con particular referencia al desarrollo y fortalecimiento de servicios nacionales de cartografía; y los mapas regionales que se necesiten.

iii) Bienio 1982-1983

19.278. Para 1982 se proyecta celebrar la Conferencia Cartográfica Regional del Mundo Árabe. En esta primera Conferencia se tratará de promover una mayor comprensión de la cartografía como instrumento de planificación en la región árabe, de evaluar las necesidades de la región y de constituir el primer foro para examinar la cooperación regional. Después de la Conferencia se espera que se adopten medidas tendientes a la preparación de proyectos regionales de cooperación en esferas tales como servicios regionales de capacitación y normalización de los nombres geográficos. En particular, la conferencia constituirá el principal punto de referencia para el desarrollo de nuevos programas durante el resto del bienio y ulteriores planes de mediano plazo.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

19.279. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

19.280. La primera Conferencia Cartográfica Regional del Mundo Árabe creará en los países de la región de la CEPAO una mayor conciencia y reconocimiento de la utilidad de los mapas. Se espera que los gobiernos adopten medidas para establecer o fortalecer la capacidad nacional en esta esfera. Se elaborará un enfoque regional y subregional para programas de interés mutuo.

PROGRAMA 7: COMISION ECONOMICA Y SOCIAL PARA ASIA Y EL PACIFICO

A. Organización

1. Examen intergubernamental

19.281. La Comisión, que se reúne anualmente, examina la labor de la secretaría relativa a este programa. La última reunión se celebró en marzo de 1978. Ese órgano aprobó el presente plan. El examen sustantivo detallado del programa de trabajo en esta esfera está a cargo del Comité de Recursos Naturales de la CESPAP, que se reúne anualmente.

2. Secretaría

19.282. La dependencia de la secretaría a cargo de este programa es la División de Recursos Naturales, que, al 31 de diciembre de 1977, contaba con 23 funcionarios del cuadro orgánico; dos puestos se financiaban con cargo a recursos extrapresupuestarios. Al 31 de diciembre de 1977, la División tenía las siguientes unidades de organización:

<u>Unidad de organización</u>	<u>Personal del cuadro orgánico</u>		
	<u>Presupuesto ordinario</u>	<u>Recursos extra-presupuestarios</u>	<u>Total</u>
Oficina del Jefe de la División	3	-	3
Sección de Recursos Energéticos	6	-	6
Sección de Recursos Minerales	6	1	7
Sección de Recursos Hídricos	6	-	6
Dependencia de Cartografía	-	1	-
Total	21	2	23

3. Actividades que se espera completar

19.283. Se espera completar las actividades correspondientes a los siguientes elementos de programa descritos en el párrafo 7.61 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 17/:

a) En 1978-1979: 1.1 ii) a), b), c), d) y e); 1.2 Reunión de un grupo de trabajo sobre planificación y programación en materia de energía (no incluida en el párrafo 7.61 del documento A/32/6); 1.3 i), ii), iii) y iv); 2.1 i), ii), iii), iv), viii), ix), x) y xi); 2.2 iv) y seminarios/giras de estudios sobre métodos modernos de prospección de minerales (no incluidos en el párrafo 7.61 del proyecto de presupuesto para el bienio 1978-1979; (3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 ii), iii) y v); y 4.1 ii).

17/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. I.

b) En 1980-1981: 1.2 i) a); 2.1 vi) y VII); 2.2 iii) y un seminario/gira de estudios sobre métodos de perforación y toma de muestras (no incluido en el párrafo 7.61 del proyecto de presupuesto para el bienio 1978-1979; 2.3 ii); y 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 iii) c) y la publicación de las actas del tercer simposio regional sobre el desarrollo de los deltas (no incluida en el párrafo 7.61 del proyecto de presupuesto para el bienio 1978-1979).

## B. Coordinación

### 1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

19.284. El Grupo de Trabajo sobre desarrollo rural integrado de la CESPAP coordina las actividades concretamente encaminadas al desarrollo rural. No obstante, la ejecución de las actividades corresponde a las divisiones respectivas.

### 2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

19.285. Se mantiene coordinación oficial con la Organización Meteorológica Mundial (OMM) a fin de proporcionar apoyo administrativo y técnico al Comité de Tifones y al Grupo OMM/CESPAP de Expertos en ciclones tropicales en su labor de mitigar los daños causados por ciclones e inundaciones. La OMM es la principal encargada de prestar servicios al Comité de Tifones. Sin embargo, en ambos casos, la OMM se ocupa sobre todo de los asuntos meteorológicos, y la CESPAP, por lo general, de los hidrológicos. La OMM, en consulta con la CESPAP, prepara para ambos órganos las solicitudes de apoyo del PNUD, mientras que las gestiones para obtener otro tipo de apoyo financiero se hacen en consulta.

### 3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

19.286. Se espera realizar actividades conjuntas importantes con el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo (Centro de Recursos Naturales, Energía y Transporte) y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, y con la FAO, la UNESCO, la OMM, la OMS, el PNUD, el PNUMA, la OIT y el UNICEF, en la adopción de medidas regionales para aplicar las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, posiblemente por conducto de un grupo de trabajo entre organismos que se habrá de organizar con estos fines. También se espera emprender actividades conjuntas con esos mismos órganos, que, a excepción de la OIT, participarán individual o colectivamente en labores relacionadas con elementos concretos de los otros tres subprogramas, y con la División de Asuntos Espaciales en relación con el subprograma 4.

## C. Asignación de recursos a los subprogramas

19.287. Se espera que la tendencia de la asignación porcentual de recursos a los subprogramas sea aproximadamente la que figura en el cuadro siguiente:

Asignación de recursos a los subprogramas

(Porcentaje)

Subprogramas	1978-1979			1980-1981			1982-1983		
	Presupuesto ordinario	Recursos extrapresu- puestarios	Total	Presupuesto ordinario	Recursos extrapresu- puestarios	Total	Presupuesto ordinario	Recursos extrapresu- puestarios	Total
1. Recursos energéticos	33	20	24	33	27	29	30	17	22
2. Recursos minerales	33	70	58	33	63	54	30	75	59
3. Recursos hídricos	33	6	15	33	6	14	31	7	15
4. Cartografía	1	4	3	1	4	3	9	1	4
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

## D. Descripción de los subprogramas

### SUBPROGRAMA 1: RECURSOS ENERGETICOS

#### a) Objetivo

19.288. El objetivo de este subprograma es ayudar a los países a evaluar sistemáticamente sus recursos, necesidades y utilización de energía, y a formular y ejecutar programas integrados para el desarrollo, la utilización y la administración eficientes de sus recursos energéticos, que son componentes esenciales de su desarrollo nacional.

#### b) Problema considerado

19.289. Para planificar el aprovechamiento de los recursos se requiere contar con información adecuada sobre los recursos disponibles. Como los datos existentes suelen ser o incompletos o inadecuados, y no siempre se dispone de ellos en forma tal que sean inmediatamente utilizables, se necesita proceder a una evaluación sistemática de los recursos disponibles y de las necesidades de energía para alcanzar las metas nacionales de desarrollo. En muchos países, la responsabilidad de las actividades en materia de energía está dispersa entre diversos organismos con insuficiente coordinación, lo que suele conducir al desaprovechamiento del escaso personal técnico, así como de los recursos energéticos. La creciente preocupación por la disponibilidad y el costo del petróleo y el efecto adverso que tienen sobre el medio humano los programas improvisados para la evaluación, el desarrollo y el uso de la energía han puesto de relieve la necesidad de contar con programas integrados en que se tengan en cuenta la eficiencia y la conservación, y no sólo el desarrollo y la utilización. Además, es menester identificar tan pronto como sea posible, dentro del marco de los planes generales preliminares, los proyectos que puedan llevarse a la práctica sin demora a fin de atender las necesidades a corto plazo. Las necesidades no son sólo de índole tecnológica y financiera. En muchos casos, se requieren nuevos arreglos institucionales, a fin de asegurar que la planificación y la gestión sean eficientes. También se plantean problemas sobre la interrelación entre las políticas financieras y la asignación y utilización de los recursos. En especial en las zonas rurales, que son motivo de especial preocupación, es necesario utilizar los recursos, conocimientos y tecnologías locales del modo más eficaz posible, a fin de proporcionar energía en formas adecuadas y a bajo costo, mediante sistemas que las comunidades locales puedan hacer funcionar y mantener.

#### c) Base legislativa

19.290. La base legislativa de este subprograma se estableció en el 34<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión, celebrado en 1978.

#### d) Estrategia y producto

#### i) Situación a fines de 1979

19.291. Se espera que, con asistencia extrapresupuestaria, varios países hayan recibido ayuda para la planificación de un programa integrado de evaluación y desarrollo de sus recursos energéticos y que se haya dado comienzo a la prestación

de asistencia técnica mediante estudios más detallados de proyectos prioritarios escogidos. También se tendrá que haber impulsado la utilización de tecnología apropiada para el desarrollo de fuentes no convencionales de energía, en particular para las zonas rurales, por medio de programas de asesoramiento técnico y el fomento de la cooperación técnica entre los países en desarrollo. Se espera que, entre las formas de energía consideradas, figure la energía geotérmica y que una reunión de expertos sobre este tema que se celebrará en 1979 sea una fuente importante de orientación. También se espera que se preste mayor atención a las normas de eficiencia y conservación en la producción y utilización de la energía, no sólo como parte integrante de otras actividades de asistencia técnica, sino también como una actividad específica, incluida la reunión de un grupo de trabajo sobre el tema. Entre las publicaciones que aparecerán durante este período figurarán las que surjan del programa de estudios, los seminarios y las reuniones de grupos de trabajo, así como la publicación bienal Electric Power in Asia and the Pacific.

ii) Bienio 1980-1981

19.292. Se espera que la mayor parte de las actividades de este bienio sean continuación de las emprendidas en el bienio anterior, siguiendo las pautas previstas en el plan de mediano plazo en 1978-1981. Se espera que la labor de la misión asesora sobre planificación y desarrollo energéticos integrados haya conducido a estudios previos de factibilidad sobre proyectos prioritarios escogidos y que, en esta etapa, se haga mayor hincapié en el desarrollo de recursos energéticos que los países puedan compartir con provecho así como en la investigación y el desarrollo cooperativos sobre asuntos de interés común. Además de los programas de asesoramiento, los estudios, las reuniones de expertos y los seminarios destinados a estimular la transmisión de la tecnología adecuada, se espera que se asigne mayor importancia a las cuestiones institucionales, incluidas las medidas encaminadas a estimular una mayor eficiencia en la producción y utilización de la energía. Continuará el trabajo de recopilación, publicación y difusión de estadísticas e informaciones de interés para los países de la región.

19.293. Se espera que el producto incluya la aparición de las publicaciones que surjan de los estudios y reuniones, servicios de asesoramiento y programas de asistencia técnica, incluida la transmisión de tecnología entre países en desarrollo. Los destinatarios de esas publicaciones serán los técnicos gubernamentales de diversos niveles, y cuando se traten asuntos institucionales, los funcionarios gubernamentales a cargo de la determinación de las políticas. También se cooperará con la Sede, en la medida en que lo permitan los cursos disponibles de la Comisión, para preparar y convocar en 1981 una conferencia de las Naciones Unidas sobre fuentes de energía nuevas y renovables, si el Consejo Económico y Social así lo aprueba en su segundo período ordinario de sesiones de 1978.

iii) Bienio 1982-1983

19.294. Si bien se espera mantener la orientación general del programa del bienio anterior, las recomendaciones que se hagan en el octavo período de sesiones del Comité de Recursos Naturales, que se celebrará en 1981, influirán sobre los aspectos particulares de las actividades.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

19.295. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

19.296. Se espera que este subprograma dé por resultado el mejoramiento de los sistemas de datos sobre los recursos energéticos y su utilización como base para el aprovechamiento y la explotación más eficaces de la energía; el mejoramiento de los planes y los arreglos institucionales para administrar programas energéticos dentro del marco del desarrollo nacional; la utilización más eficaz de las tecnologías y los recursos apropiados para la provisión de energía en las zonas rurales; la iniciación de proyectos prioritarios escogidos para el desarrollo de la energía dentro del marco de la planificación integrada; una mayor atención a la eficiencia y la conservación en la producción y utilización de la energía; y el aumento de la cooperación entre los países en la esfera de la energía.

SUBPROGRAMA 2: RECURSOS MINERALES

a) Objetivo

19.297. El objetivo de este subprograma es ayudar a los países en la evaluación sistemática de sus recursos minerales, y en la formulación y ejecución de programas para su aprovechamiento y explotación.

b) Problema considerado

19.298. La mayor parte de los países carecen de datos sistemáticos que puedan utilizarse inmediatamente sobre los recursos minerales con que cuentan. Habida cuenta de que el aprovechamiento de los recursos minerales puede ofrecer las mejores oportunidades para el aumento rápido del bienestar económico de los países, es particularmente urgente desarrollar programas sistemáticos de estimación de dichos recursos, que comprendan la preparación de mapas geológicos y geofísicos y la evaluación de los recursos. Sin embargo, la exploración en busca de minerales suele ser un proceso largo y caro, y se necesita actuar con prudencia para asegurar la ejecución por etapas de los programas de exploración, si se desea evitar malgastar esfuerzos en zonas improductivas. Las estructuras geológicas a menudo atraviesan las fronteras nacionales, y las formaciones minerales en contextos ambientales similares también pueden encontrarse en países diferentes. Por éstas y otras razones, pueden obtenerse considerables beneficios de la cooperación regional y entre países para la preparación de mapas geológicos y geofísicos y el intercambio de experiencias y tecnologías sobre la exploración de minerales.

19.299. El aprovechamiento de los recursos minerales generalmente requiere grandes capitales y tecnología avanzada, lo cual obliga a muchos países en desarrollo a recurrir al extranjero. Al mismo tiempo, el establecimiento de grandes empresas industriales en las comunidades en desarrollo por lo general plantea importantes problemas sociales y ambientales. Esto hace necesario un adecuado marco jurídico e institucional para atraer los capitales y la tecnología necesarios, reteniendo al mismo tiempo el grado deseado de control nacional y de participación en los beneficios del desarrollo, junto con el aumento de la autosuficiencia nacional en la



administración de las empresas. En consecuencia, es necesario ayudar a los países a formular y ejecutar programas de exploración y aprovechamiento de los recursos minerales que tengan un lugar apropiado en el desarrollo nacional, y estimular el intercambio de datos, información y experiencias en un programa de asistencia recíproca.

c) Base legislativa

19.300. La base legislativa de este subprograma se estableció en el 34.º, período de sesiones de la Comisión, celebrado en 1978.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

19.301. Se espera que, como continuación de las actividades de producción y revisión de mapas regionales, esté en marcha la preparación de la tercera edición del mapa de distribución de los recursos minerales y que se haya terminado el mapa gravimétrico de la parte oriental de la región. Estará próxima a terminarse la tercera edición del mapa de petróleo y gas natural de Asia y el Lejano Oriente. Además, se deberá haber completado la primera compilación del nuevo atlas stratigráfico para la mayor parte del Asia meridional y oriental. Simultáneamente con el sexto período de sesiones del Comité de Recursos Naturales, que se celebrará en 1979, también se habrá hecho la primera publicación experimental de una posible serie trienal sobre los recursos minerales de la región. El Centro Regional de Desarrollo de los Recursos Minerales y el Centro de Investigación y Desarrollo del Estafío del Asia Sudoriental estarán firmemente establecidos en el marco de proyectos aprobados por el PNUD y contarán con programas dirigidos por órganos intergubernamentales. En el caso del Centro Regional de Desarrollo de los Recursos Minerales, se espera que, además de ejecutar un amplio programa de asesoramiento sobre la exploración y el aprovechamiento de los recursos minerales, se haya creado un estrecho vínculo con órganos de financiación, en particular el Fondo Rotatorio y el Banco Asiático de Desarrollo, con miras a estimular la evaluación y el desarrollo detallados de las zonas en las que se realizarán tareas de prospección. También se espera que se hayan terminado los arreglos para la utilización conjunta entre países de laboratorios especializados, inicialmente para determinar la antigüedad por métodos radiométricos, en países escogidos de la región. Se habrá realizado la mitad de las tareas del principal programa de exploración del Comité de Coordinación de la prospección conjunta de los recursos minerales en las zonas del Pacífico meridional frente a la costa, con el apoyo del PNUD y de varias otras organizaciones y países. Se habrán celebrado seminarios y reuniones de grupos de expertos sobre diversos aspectos de la tecnología de exploración de los recursos minerales, y se habrá terminado o se estará preparando la publicación de las actas correspondientes.

ii) Bienio 1980-1981

19.302. Proseguirá el trabajo de recopilación de datos y confección de mapas regionales. En 1980 se publicarán la tercera edición del mapa de petróleo y gas natural y el mapa gravimétrico de la parte oriental de la región, y la preparación de la tercera edición del mapa de distribución de los recursos minerales estará a punto de concluir. Se habrá terminado la recopilación de datos geológicos sobre la parte oriental del Asia continental y estarán en curso los trabajos sobre la

parte occidental del continente y la zona del arco insular. Se espera haber terminado la primera fase de los trabajos de correlación estratigráfica de la región, actualmente en curso, financiada con recursos extrapresupuestarios. Continuará la prestación de asistencia a los países para la preparación de inventarios de recursos minerales, con la participación conjunta del Centro Regional de Desarrollo de los Recursos Minerales y la Sección de Recursos Minerales; dicha actividad se habrá complementado fijando como objetivo importante el fomento del uso de sistemas compatibles por parte de diversos países. También se habrá prestado mayor atención a la estimación de las tendencias y consecuencias de la oferta y la demanda, en consulta con el Centro de Recursos Naturales, Energía y Transportes del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo. El proyecto inicial del PNUD en apoyo del Centro de Investigación y Desarrollo del Estaño del Asia Sudoriental se habrá terminado, pero se espera que el Centro continúe su programa con recursos procedentes, en su mayor parte, de los países participantes. El Centro Regional de Desarrollo de los Recursos Minerales también tendrá que estar alcanzando gradualmente su autonomía financiera. Sin embargo, en ambos casos es probable que se necesite que la CESPAP continúe prestando algún apoyo técnico y administrativo. En el caso del Comité de Coordinación de la prospección conjunta de los recursos minerales en el Pacífico meridional, también estará próximo a su terminación el principal proyecto del PNUD de exploración preliminar, y probablemente será necesario realizar en 1981 una evaluación de las actividades futuras. Durante el bienio, se espera que continúe, en esferas escogidas, la prestación de asistencia para la capacitación y la transmisión de tecnología, por medio de seminarios, grupos de trabajo y el apoyo a programas de capacitación, fundamentalmente dentro de la región. La capacitación es también parte integrante de los tres proyectos entre países mencionados supra.

iii) Bienio 1982-1983

19.303. Las actividades de este bienio se orientarán, en su mayor parte, teniendo en cuenta las recomendaciones hechas por el Comité de Recursos Naturales en su sexto período de sesiones, que se celebrará en 1979 y cuyo tema principal serán los recursos minerales, así como las conclusiones de los exámenes de los tres proyectos entre países que deberían llevarse a cabo durante el bienio anterior.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

19.304. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

19.305. Se espera que este subprograma dé por resultado el mejoramiento de los datos sobre los recursos minerales de 15 países, como mínimo; proyectos de aprovechamiento de los recursos minerales de algunos países que surjan de los programas de exploración; la utilización de tecnologías más eficaces de exploración de recursos minerales y de extracción y elaboración de minerales, en particular el estaño; el aumento del interés en la exploración y el aprovechamiento de los yacimientos minerales y de otro tipo, situados frente a la costa del Pacífico meridional; y programas de exploración más eficientes que surjan de los programas entre países y regionales de la confección de mapas geológicos y de correlación.

### SUBPROGRAMA 3: RECURSOS HIDRICOS

#### a) Objetivo

19.306. El objetivo de este subprograma es ayudar a los países a formular y llevar a la práctica programas estructurados para la evaluación fidedigna, el desarrollo integrado y el empleo y la ordenación eficientes de sus recursos hídricos como elemento esencial del desarrollo nacional, y para la mitigación de los daños causados por los ciclones, las inundaciones y las sequías.

#### b) Problema considerado

19.307. La mayoría de los países en desarrollo carecen de datos fidedignos sobre la cantidad y la calidad de sus recursos hídricos, datos que son imprescindibles para la ordenación adecuada de sus recursos. Debido al aumento experimentado por la demanda de agua de calidad apropiada para muchos propósitos, se hace necesario reducir el desperdicio y el deterioro de la calidad del agua que comúnmente acompañan su uso en la actualidad. Ello exige coordinar las múltiples instalaciones y servicios relacionados con el uso del agua, especialmente para la agricultura. Además de las medidas para mejorar la eficiencia del uso del agua en los proyectos existentes, se necesitarán nuevos proyectos para suministrar agua en la cantidad necesaria para satisfacer la demanda en aumento de poblaciones cada vez mayores. En muchos casos habrá que emprender la ordenación de cuencas fluviales internacionales, lo que obligará a resolver problemas institucionales y políticos especiales. Las inundaciones y las sequías representan dos situaciones extremas que provocan grandes sufrimientos humanos y pérdidas económicas en muchos países de la región. La formulación de programas eficaces de mitigación de los daños constituye un motivo de preocupación de carácter sociológico, técnico, económico e institucional. Puesto que el cuidado y la eficiencia en el uso del agua dependen en gran medida de la actitud y los conocimientos del usuario, existe la necesidad permanente de contar con servicios públicos de enseñanza y asesoramiento técnico. Se requieren programas por países y nacionales para asegurar la disponibilidad y el empleo de información mediante programas de investigación, desarrollo, demostración y enseñanza.

#### c) Base legislativa

19.308. La base legislativa de este subprograma se estableció en el 34<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión, celebrado en 1978, y en los párrafos 1, 9 a) y 10 de la resolución 2121 (LXIII) del Consejo Económico y Social, de 4 de agosto de 1977.

#### d) Estrategia y producto

##### i) Situación a fines de 1979

19.309. Se espera que se haya comenzado a adoptar medidas para mejorar los sistemas nacionales de evaluación de los recursos hídricos; se dispondrá de un formato convenido para la presentación de estadísticas de manera uniforme; se habrán realizado progresos en las investigaciones de las cuencas fluviales

internacionales; se habrán mejorado las instalaciones y servicios para mitigar los daños causados por ciclones e inundaciones y, en menor medida, por las sequías; y se habrán publicado ocho números trimestrales de la Water Resources Journal y dos de la "Water Resources Series".

ii) Bienio 1980-1981

19.310. La estrategia para este bienio será en gran parte análoga a la esbozada en el plan de mediano plazo para el período 1978-1981 18/, que está de acuerdo con las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua 19/. Proseguirán los trabajos de asistencia a los países en el establecimiento y/o el mejoramiento de los sistemas integrados de datos sobre recursos hídricos y uso del agua. Los productos previstos son materiales de guía y asesoramiento sobre esos sistemas destinados a técnicos gubernamentales. Después de los trabajos preliminares del bienio anterior, se espera que sea posible identificar una o dos cuencas fluviales internacionales en las que se justifique realizar estudios más detenidos y que puedan hacerse arreglos institucionales para iniciarlos. Tales actividades tienen la finalidad de influir en los gobiernos interesados en las cuencas fluviales internacionales respectivas.

19.311. En colaboración con la OMM, la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (ONUSCD), se seguirá prestando apoyo al Comité de Tifones y al Grupo OMM/CESPAP de Expertos en ciclones tropicales. Los trabajos que se emprendan para mitigar los daños causados por las sequías dependerán de la interpretación que el grupo de expertos reunido el bienio anterior haya hecho de las conclusiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación. Estas actividades están destinadas a técnicos gubernamentales y encargados de formular políticas. Se realizarán estudios sobre aspectos seleccionados del aprovechamiento de los recursos hídricos; además, se prevé celebrar seminarios itinerantes sobre la planificación y administración con objetivos múltiples de proyectos relativos a recursos hídricos y sobre análisis de sistemas para la planificación y la ordenación de los recursos hídricos, y preparar las publicaciones correspondientes. De suministrarse suficientes fondos para viajes, personal de la Secretaría prestará a los países, a su solicitud, servicios de asesoramiento a corto plazo, con la asistencia, de ser necesaria, de expertos externos. Los beneficiarios de estas actividades son los técnicos gubernamentales.

19.312. Al llevar a cabo la estrategia reseñada anteriormente, la CESPAP, como se pidió en la resolución VIII de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, ayudará también al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a las organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas a solicitud de los gobiernos de los países en desarrollo interesados, a identificar

---

18/ Ibid., trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 6 A (A/31/6/Add.1).

19/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.77.II.A.12).

proyectos intersectoriales de carácter subregional, regional e interregional y a preparar programas. La Comisión intensificará sus esfuerzos en el sector de los recursos hídricos y, con asistencia de las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y a solicitud de los gobiernos interesados, ampliará la cooperación entre los países en la esfera de los recursos hídricos en los planos subregional, regional e interregional.

iii) Bienio 1982-1983

19.313. La estrategia para este bienio seguirá en general las mismas pautas que la del bienio anterior, incluidas las medidas regionales necesarias para aplicar las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua. Las actividades concretas del bienio estarán destinadas a resolver los problemas apremiantes que identificará el Comité de Recursos Naturales de la CESPAP en su séptimo período de sesiones, que se celebrará en 1980. Los resultados previstos incluirían estudios sobre cuestiones de interés actual, seminarios sobre uno o más de los temas antes mencionados, publicaciones para difundir información y posiblemente, si los países ribereños llegan a un acuerdo, apoyo a las investigaciones sobre el terreno en una cuenca fluvial internacional.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

19.314. En el plan de este subprograma no hay actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

19.315. Se prevé que los resultados de este subprograma serán los siguientes: se mejorarán las redes y los sistemas hidrológicos para la elaboración de datos sobre recursos hídricos para la planificación, el diseño y la administración de proyectos; se aumentará la compatibilidad de los sistemas de datos de distintos países a fin de facilitar el intercambio de datos; se obtendrá información más fidedigna sobre el uso del agua y sobre la situación del aprovechamiento y la ordenación de los recursos hídricos; se mejorarán las prácticas y arreglos institucionales para la integración de las consideraciones sociales y ambientales en los programas de recursos hídricos; se adoptarán las primeras medidas para el desarrollo de determinados proyectos sobre ríos internacionales; se mejorarán los programas, por países y entre países, para la prevención y mitigación de los daños causados por los ciclones tropicales y las inundaciones que de ellos se derivan y por las sequías; y se mejorarán las bases tecnológicas para tratar determinados aspectos de los programas de recursos hídricos. No se pueden determinar metas numéricas, pero se prevé que habrá efectos visibles en la mayoría de los países en desarrollo de la región.

#### SUBPROGRAMA 4: CARTOGRAFIA

##### a) Objetivo

19.316. El objetivo de este subprograma es prestar asistencia a los países de la región en los programas de levantamiento y trazado de mapas y en la aplicación de técnicas de teleobservación para la evaluación, el aprovechamiento y la ordenación de los recursos naturales.

##### b) Problema considerado

19.317. El suministro de mapas y cartas adecuados es decisivo para planificar y llevar a la práctica todo tipo de proyectos de desarrollo económico y social; en consecuencia, es evidente la importancia que reviste la cartografía en su sentido más amplio. En los últimos años, el equipo y los procedimientos utilizados en el levantamiento de mapas han experimentado cambios fundamentales, que han entrañado una considerable disminución del tiempo y esfuerzos que esa tarea exige. No obstante, muchos países tienen dificultades para adaptar las nuevas tecnologías a su situación local y para mantener un grupo suficiente de personal capacitado. Por lo tanto, es necesario ayudar a los países de la región a adoptar las prácticas más adecuadas y a llevar a cabo programas eficaces de levantamiento de mapas; esta actividad debe tener carácter permanente.

19.318. La experiencia adquirida hasta la fecha con el atlas económico regional, patrocinado por las Conferencias Cartográficas Regionales de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico, indica que hay pocas perspectivas de éxito a menos que se despliegue un esfuerzo concertado para establecer un programa organizado de cooperación, no sólo para el suministro de los datos necesarios sino también para la compilación de mapas. El rápido desarrollo de la tecnología de la teleobservación mediante satélites plantea cuestiones difíciles a muchos países en desarrollo cuando se trata de determinar las funciones relativas de la fotografía aérea y de la teleobservación desde aviones y satélites, a la luz de las circunstancias cambiantes. Se necesita un programa permanente de cooperación para intercambio de información, investigación y desarrollo, capacitación y asistencia técnica, para permitir que los países encuentren soluciones apropiadas.

##### c) Base legislativa

19.319. La base legislativa de este subprograma se estableció en el 34.º período de sesiones de la Comisión, celebrado en 1978.

##### d) Estrategia y producto

##### i) Situación a fines de 1979

19.320. Se espera que, con el apoyo de fondos extrapresupuestarios, haya aumentado en parte la disponibilidad de personal capacitado en los países en que es más necesario, principalmente mediante la organización de programas de capacitación

en otros países en desarrollo de la región. Se espera también que, como complemento directo de la reunión intergubernamental sobre teleobservación celebrada en junio de 1977, y también con el apoyo de fondos extrapresupuestarios, haya habido una mejora progresiva de la eficacia del intercambio de información sobre el empleo de la teleobservación mediante satélites para la evaluación y la ordenación de recursos, y que se hayan iniciado programas cooperativos de investigación sobre la utilización de las imágenes obtenidas mediante satélites en aplicaciones de especial interés para los países.

ii) Bienio 1980-1981

19.321. Se prevé que la estrategia para este bienio constituirá en gran medida una continuación del plan para 1978-1979, con sujeción a las conclusiones de la Novena Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico, que se celebrará en Nueva Zelandia en febrero de 1980. Se prevé que las actividades estarán relacionadas en su mayor parte con el fomento y la organización de programas multinacionales de capacitación y con trabajos de cooperación en materia de investigación y desarrollo para el empleo de nuevos equipos y tecnologías de teleobservación mediante satélites. Habida cuenta de que es grande el interés por la teleobservación en la mayoría de los países, tal vez se organicen seminarios sobre determinados aspectos de la cuestión, de preferencia en distintos países y teniendo presentes la capacidad técnica y los intereses locales. Tal vez se celebren reuniones de grupos de expertos sobre cuestiones seleccionadas cuando se estén perfeccionando nuevas tecnologías en varios países, a fin de acelerar la transmisión de tecnología a los países de la región. Se apoyará el trazado de mapas temáticos a nivel regional y nacional, principalmente mediante el estímulo de la cooperación técnica entre países en desarrollo en el suministro y la recopilación de datos, y mediante reuniones de expertos.

iii) Bienio 1982-1983

19.322. Se prevé que la estrategia para este bienio seguirá las mismas pautas que la del bienio anterior y que el objetivo general será fomentar, en especial mediante la asistencia mutua, el empleo de la tecnología apropiada.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

19.323. En el plan de este subprograma no hay actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

19.324. Si bien no pueden establecerse metas numéricas, se prevé que, especialmente en los países con mayores necesidades, habrá un mejoramiento importante de la disponibilidad de personal bien capacitado para realizar labores cartográficas; que, con programas complementarios, se acelerará sustancialmente la producción de un atlas nacional en los países que en la actualidad experimentan dificultades con esta labor, así como la producción de un atlas regional sobre determinados temas; y que muchos países en desarrollo realizarán progresos importantes en lo relativo a la utilización eficaz de los datos obtenidos mediante satélites para el trazado de mapas y la evaluación y ordenación de recursos.

## CAPITULO 20\*

### ECONOMIA Y TECNOLOGIA OCEANICAS\*\*

#### PROGRAMA 1: DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y SOCIALES INTERNACIONALES

##### A. Organización

##### 1. Examen intergubernamental

20.1. No hay un órgano normativo especializado para el programa. Ahora bien, desde 1966 tanto la Asamblea General como el Consejo Económico y Social han tratado frecuentemente cuestiones comprendidas dentro de la esfera de los asuntos marinos, y desde que la economía y la tecnología oceánicas fueron objeto de un programa separado del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Consejo, en un tema separado de su programa, ha examinado los principales componentes del programa, aunque no el programa en su totalidad, con carácter bienal. El último examen fue realizado en el 63.º período de sesiones del Consejo, celebrado en junio y agosto de 1977. Esta presentación del programa no ha sido examinada por el Consejo en su período de sesiones actual.

##### 2. Secretaría

20.2. La dependencia de la Secretaría encargada de este programa es la Oficina de Economía y Tecnología Oceánicas, en la que había nueve funcionarios del cuadro orgánico al 1.º de julio de 1978; ninguno de los puestos se financiaba con cargo a recursos extrapresupuestarios. La Oficina no tenía dependencias oficiales de organización interna en esa fecha.

##### 3. Actividades a que se prevé dar fin y reorganizaciones consiguientes

##### a) Actividades a que se prevé dar fin

20.3. Se prevé que los elementos del programa descritos en el párrafo 5A.31 del presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 1/ han de producir los resultados siguientes:

##### i) En 1978-1979 2/:

##### 1.1. Aspectos administrativos y legislativos del desarrollo de zonas costeras:

\* Distribuido anteriormente con la signatura A/33/6 (Part 20).

\*\* El subprograma titulado "Recursos del mar" de la Comisión Económica para África tiene estrecha relación sustantiva con el programa de economía y tecnología oceánicas (véase el capítulo 19 sobre recursos naturales programa 3, Comisión Económica para África).

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigesimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr. 1 y 2), vol. I.

2/ Se presentará al Consejo Económico y Social en 1979 un informe sobre la marcha de los trabajos relativos al desarrollo y la realización de las actividades del programa de economía y tecnología oceánicas.



Manual de normas 3/:

- 1.2. Criterios económicos y ambientales para los problemas del desarrollo de las zonas costeras (en relación con problemas costeros o características físicas particulares):

Manual;

- 1.3. Estudios regionales de antecedentes 4/:

Dos otros estudios regionales;

- 2.1. Servicio de Información sobre Tecnología Marina y Costera:

- a. Guía de fuentes de asistencia en el sistema de las Naciones Unidas;
- b. Resúmenes informativos sobre la tecnología marina y costera (preparados mensualmente, como contribuciones al Sistema de Información sobre las Ciencias Acuáticas y la Pesca (ASFIS) 5/;

- 2.3. Aplicación y adaptación de la tecnología marina y costera:

Estudios de tecnología (dos);

- 3.1. i) Recursos minerales del mar: cerca de las costas/frente a las costas (excluidos los hidrocarburos):

Estudio mundial 6/:

- ii) Recursos minerales del mar: fondos marinos:

Análisis económicos (dos);

---

3/ El manual incluirá la legislación modelo mencionada en el presupuesto por programas para 1978-1979 en relación con el mismo elemento del programa.

4/ Estos estudios, preparados en respuesta a peticiones específicas de los gobiernos, se llevan a cabo como una actividad de investigación y están relacionados primordialmente con el programa para mares regionales del PNUMA.

5/ Publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

6/ El comienzo de su realización está programado para 1979. Durante las consultas celebradas con planificadores de programas de las comisiones regionales convocadas por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales en la Sede, del 25 de mayo al 1.º de junio de 1978, se decidió que debía examinarse más detenidamente la relación entre esta actividad y las actividades semejantes en marcha o proyectadas en la CEPE, la CESPAP y la CEPAL para asegurar que se complementaran. Se convino en que ese examen se terminaría a tiempo para reflejarlo en el presupuesto por programas para 1980-1981.

### 3.2 Usos del mar:

Un estudio (para el Consejo Económico y Social en 1979) 7/;

### 3.3 Materiales de información especializados

Además de las anteriores, se aportarán contribuciones sustantivas en relación con el subprograma 1, Desarrollo integrado de zonas costeras, a un seminario sobre la ordenación de las zonas costeras en la región del Caribe, que se prevé que organizará y convocará la Asociación de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental para el Caribe y Regiones Adyacentes (IOCARIB) en marzo/abril de 1979.

#### ii) En 1980-1981

### 2.2 Cooperación económica y técnica entre países en desarrollo:

Informe sobre un estudio de la capacidad existente en materia de tecnología marina y costera 8/;

---

7/ El informe sobre los usos del mar se preparará en respuesta a la resolución 1970 (LIX) de 30 de julio de 1975, del Consejo Económico y Social, en la cual, entre otras cosas, se pide al Secretario General que presente al Consejo de manera regular y continua, información relativa a los usos del mar. La Secretaría opina que esta petición sustituye a la petición del Consejo contenida en la resolución 1802 (LV), de 7 de agosto de 1973, en el inciso b) del párrafo 1 de la cual el Consejo pidió al Secretario General que preparara con carácter regular una versión actualizada de su estudio sobre los usos del mar, versión que debería comprender además un resumen de los procedimientos existentes en el sistema de las Naciones Unidas para comunicar a los países interesados, particularmente a los países en desarrollo, información sobre los adelantos tecnológicos, y transmitirles estos adelantos así como un compendio de las estadísticas pertinentes.

El resumen de los arreglos vigentes mencionados en la resolución ha sido incluido en el elemento 2.1 del programa y el compendio de las estadísticas pertinentes se resumirá en forma modificada en el elemento 3.2 del programa durante el período del plan correspondiente a 1980-1983.

La Secretaría opina también que la petición del Consejo de Seguridad contenida en el inciso d) del párrafo 1 de la resolución 1802 (LV) de que se transmitan al Consejo las observaciones formuladas por los órganos rectores del sistema de las Naciones Unidas sobre el estudio de los usos del mar ha resultado difícil de llevar a la práctica, y debería decidirse que tiene una utilidad marginal y, por consiguiente, darse por terminada.

8/ Este elemento del programa fue incluido en el presupuesto por programas para 1978-1979 y se mantiene en él hasta que se aclare cuáles son los medios y el nivel más adecuado para su ejecución.

## 2.3 Aplicación y adaptación de la tecnología marina y costera:

Manual de directrices 9/;

## 4. Otras cuestiones de organización

### a) Información

20.4. En apoyo de los cuatro subprogramas se seguirán preparando diversos materiales de información (comunicados de prensa, artículos y bibliografías), según sea necesario. Además, se está examinando la posibilidad de compilar una lista selectiva de destinatarios de material, integrada por usuarios, expertos, principalmente de los países en desarrollo, a los que se enviarán los productos durante el período del plan. También podrá elaborarse una lista más limitada de "corresponsales" como método para establecer procedimientos de intercambio de información que permitan una evaluación más eficaz de la utilidad y el impacto de los productos de los programas.

### b) Apoyo sustantivo a las actividades de cooperación técnica 10/

20.5. Dentro del subprograma 3, Desarrollo integrado de zonas costeras, se seguirá proporcionando apoyo sustantivo con carácter selectivo a un número limitado de actividades de cooperación técnica. Se prevé que dichas actividades consistirán en lo siguiente 11/:

a) Instituto de Asuntos Marinos, Trinidad y Tabago;

b) Determinados proyectos que puedan surgir de la Conferencia Regional de Plenipotenciarios de Kuwait, celebrada del 15 al 24 de abril de 1978;

c) Determinados proyectos que puedan surgir del programa para mares regionales del PNUMA en el Golfo de Guinea y en el Caribe durante el período 1980-1983.

---

9/ En el presupuesto por programas para 1978-1979 se preveía dar fin a las actividades correspondientes a este producto en 1980. No obstante, teniendo en cuenta la proyectada reducción de los recursos para las actividades del programa de tecnología marina y costera en el plan de mediano plazo para 1980-1983 y la relativa prioridad de este producto con relación a otros, no parece justificado comenzar los trabajos sobre el manual en 1978-1979 ni mantenerlo en el plan para 1980-1983. Véanse también los párrafos 20.68 y 20.69 infra.

10/ Este trabajo se llevará a cabo en colaboración con el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, según se indica en el párrafo 20.70 infra.

11/ En el presupuesto por programas para 1978-1979, se preveía que el elemento 1.4 del programa, "Cartografía integrada con información para la ordenación de las costas y el medio ambiente marino", se ejecutaría como actividad de cooperación técnica; no obstante, ahora no se espera que esta actividad se lleve a cabo.

## B. Coordinación

### 1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

20.6. Dentro de la Secretaría, los arreglos para la coordinación oficial consisten en un grupo de trabajo intrade partamental sobre el desarrollo de zonas costeras, que fue establecido en relación con las actividades de la Oficina de Economía y Tecnología Oceánicas y en relación con el subprograma de ese título con el objeto de lograr y coordinar los insumos apropiados de otras dependencias para las que la Oficina sirve de dependencia rectora y de otros grupos de trabajo en los que la Oficina participa cuando es necesario.

### 2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

20.7. El Subcomité de Asuntos Marinos del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), que se reúne anualmente, es el mecanismo central para la cooperación y coordinación entre organismos en la esfera marina dentro del sistema de las Naciones Unidas. Pueden ser miembros de este Subcomité todas las organizaciones de las Naciones Unidas. Entre los participantes ordinarios figuran las Naciones Unidas (el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, y el PNUMA, la UNCTAD y la CEPE con participación a título casi autónomo), la FAO, la OCMI, la OMM, la OMS, la UIT y la UNESCO y su Comisión Oceanográfica Intergubernamental. Se prevé que la ONUDI participará con mayor regularidad. En su 17º período de sesiones, celebrado del 10 al 14 de enero de 1977, el Subcomité aprobó nuevas atribuciones, revisó sus métodos de trabajo e inició arreglos para la preparación de un registro de actividades generado por computadora que abarcaba siete categorías <sup>12/</sup> y que será la base para determinar en qué esferas concretas del programa debería fortalecerse la coordinación. A este respecto, con arreglo a sus nuevas atribuciones, el Subcomité se ocupará de manera permanente de individualizar las esferas, las actividades y los proyectos del programa en los que la acción concertada de dos o más organizaciones del sistema de las Naciones Unidas ayudará a mejorar o a acelerar los resultados. Recomendará, cuando proceda, la designación de "organismos rectores" que, con el consentimiento de las demás organizaciones interesadas, podrán asumir la responsabilidad de la coordinación cotidiana de esas esferas, actividades y proyectos del programa.

20.8. La coordinación oficial se lleva a cabo también por conducto del Comité Interinstitucional de Programas Científicos Relacionados con la Oceanografía (ICSPRO) que fue creado en 1969 por los jefes ejecutivos de las Naciones Unidas, la UNESCO, la OCMI, la FAO y la OMS para apoyar y aprovechar la labor de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental. Tanto el mandato como la composición del ICSPRO son más limitados que el mandato y la composición del Subcomité de Asuntos Marinos del Comité Administrativo de Coordinación y, a diferencia de ese Subcomité, el ICSPRO está fuera del marco del CAC.

20.9. Los arreglos de coordinación con el PNUMA fuera del Subcomité del CAC y del ICSPRO son diversos, y van desde la participación de la Oficina de Economía y Tecnología Oceánicas en los ejercicios conjuntos de planificación del PNUMA (por ejemplo, en octubre de 1976) y en reuniones más especializadas (por ejemplo, la

---

<sup>12/</sup> Ciencia marina, medio ambiente marino, desarrollo de zonas costeras, capacitación y educación, sistemas de información, usos del mar y tecnología marina y costera.

Reunión Regional sobre los Mares, celebrada en París en junio de 1976, y la reunión del Grupo de Trabajo sobre instrumentos legales para las regiones marinas, celebrada en Nairobi en noviembre de 1976), hasta la representación en los períodos de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA (mediante un representante del Departamento de Asuntos Económicos Sociales Internacionales), las contribuciones al proceso de programación del PNUMA por conducto del centro de coordinación y la presentación de respuestas por escrito a las solicitudes de información del PNUMA para la preparación de la documentación.

3. Entidades y programas con los que se prevé realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

20.10. Se emprenderán importantes actividades conjuntas con el Centro de Recursos Naturales, Energía y Transportes en relación con la preparación de documentos para el Comité de Recursos Naturales relativos a las proyecciones del suministro mundial de minerales, con las comisiones económicas regionales 13/, la ONUDI, el PNUMA, la

---

13/ Según se sugirió en la nota 8 supra, podrán descentralizarse algunas actividades pasándolas a las comisiones regionales. Hasta el momento en que las comisiones tengan la capacidad de llevar a cabo esas actividades, la Oficina de Economía y Tecnología Oceánicas continuará realizándolas en estrecha cooperación con las comisiones. Posteriormente, las comisiones asumirán el papel de "organismo rector". No obstante, la necesidad de cooperación tanto directamente como dentro del marco del Subcomité del CAC permanecerá inalterada. La participación de las comisiones regionales en las reuniones del Subcomité, que ha estado obstaculizada por la limitación de recursos, se ha hecho cada vez más necesaria para una coordinación eficaz de todo el sistema en la esfera marina. En relación con las actividades en materia de asuntos marinos que son iniciadas por las comisiones regionales, tales como la Dependencia de Recursos del Mar y los centros de ciencia y tecnología marinas proyectados por la Comisión Económica para África, la Oficina de Economía y Tecnología Oceánicas está dispuesta a cooperar plenamente con las comisiones y a ofrecer su asistencia dentro de sus recursos. A este respecto, se ha establecido una estrecha relación de trabajo con la CEPAL por medio de la secretaría del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe, que ha incluido el desarrollo de las zonas costeras en su programa de trabajo.

Secretaría de la Asociación para el Caribe y Regiones Adyacentes de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental y la UNCTAD 14/.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

20.11. Se prevé que la tendencia de la asignación porcentual de recursos a los subprogramas será aproximadamente la indicada en el cuadro siguiente:

---

14/ La diferencia entre el programa de economía y tecnología oceánicas en cuanto a los minerales de los fondos marinos y el de la UNCTAD deriva de sus objetivos respectivos. Ahora bien, el producto del primero podría servir como insumo para el segundo y, como consecuencia de ello, ambos programas son complementarios. Específicamente, el programa de economía y tecnología oceánicas estudia los minerales de los fondos marinos desde el punto de vista de las distintas operaciones de minería de los fondos marinos y proyecta el volumen previsto de la futura producción de metales procedentes de los fondos marinos. Este estudio requiere el cálculo de los costos de proyectos representativos, de los ingresos de los proyectos y de su rentabilidad potencial. Esto, sumado a datos adicionales sobre las inversiones en tierra a escala mundial y la evolución de los correspondientes mercados de metales y a información concreta sobre los consorcios, tales como las vías de elaboración y la estrategia de comercialización, permite realizar, entre otras cosas, proyecciones sobre el volumen de la futura producción de metales procedentes de los fondos marinos, que se incorporan de una forma u otra en los estudios a largo plazo pertinentes del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales. El programa de la UNCTAD, en cambio, tiene por objeto esencialmente examinar el efecto de la producción de los minerales de los fondos marinos en los futuros niveles de los precios de los productos básicos y en los ingresos de exportación de los países productores en desarrollo, mediante modelos econométricos. Esto consiste en la elaboración de modelos de los respectivos mercados de productos y en la formulación de proyecciones del comportamiento y la sensibilidad del mercado en relación con una gama de futuros volúmenes de producción de metales de los fondos marinos. Una parte del producto del programa de economía y tecnología oceánicas, concretamente el relativo a la previsión del volumen de producción de metales, sirve de insumo para los trabajos de la UNCTAD.

Asignación de recursos a los subprogramas  
(Porcentaje)

Subprograma	1978-1979		1980-1981		1982-1983	
	Presupuesto ordinario	Recursos extrapresu- puestarios	Total	Presupuesto ordinario	Recursos extrapresu- puestarios	Total
1. Usos del mar a/	12	-	12	30	-	30
2. Recursos minerales de los fondos marinos a/	25	-	25	35	-	35
3. Desarrollo integrado de zonas costeras	34	-	34	20	-	20
4. Tecnología marina y costera	29	-	29	15	-	15
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>-</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>-</b>	<b>100</b>

a/ En el presupuesto por programas para 1978-1979, los subprogramas 1 y 2 están combinados en un solo subprograma.

20.12. Como puede verse en el cuadro anterior, el actual plan de mediano plazo da una prioridad más elevada que el plan de 1978-1981 a las actividades del programa relativas a los usos del mar y los recursos minerales del mar. Esto parece conveniente y necesario teniendo presente la tendencia a ampliar a 200 millas la jurisdicción sobre los recursos marinos y la importancia concedida por la comunidad internacional a los recursos minerales de los fondos marinos y a las condiciones de su explotación. Además, el hincapié que hace el plan actual en el potencial de los recursos marinos y las cuestiones relativas a su desarrollo y ordenación racionales responde a la necesidad de incrementar los esfuerzos en los planos nacional e internacional para integrar el aspecto representado por los recursos y actividades marinos en el proceso de planificación del desarrollo.

#### D. Descripción de los subprogramas

##### SUBPROGRAMA 1: USOS DEL MAR

###### a) Objetivo

20.13. El objetivo de este subprograma es proporcionar información económica y técnica sobre las tendencias y los acontecimientos relacionados con los usos existentes y posibles de los recursos marinos y del espacio oceánico, así como sobre la administración racional de esos usos, a fin de que los gobiernos la utilicen para incluir la dimensión marina en su planificación nacional del desarrollo.

###### b) Problema considerado

20.14. Al planificar sus objetivos y estrategias nacionales para el desarrollo, pocos gobiernos están en situación de prever o pronosticar adecuadamente las oportunidades existentes o posibles relacionadas con los usos marinos o las tendencias y los acontecimientos ocurridos en el uso de los recursos marinos y del espacio oceánico y, por consiguiente, de tener en cuenta sus consecuencias sobre dichos objetivos y estrategias, ya sea en forma directa o indirecta (por ejemplo, a través de los niveles mundiales de precios). Por ejemplo, al evaluar sus necesidades actuales y a largo plazo en materia de recursos minerales y energéticos, esos gobiernos pueden carecer, entre otras cosas, de información y análisis relativos a los posibles suministros de recursos costeros (excluidos los hidrocarburos), o a las fuentes marinas no tradicionales de energía, que les permitiría proyectar de manera más exacta sus necesidades en relación con los posibles suministros en distintas condiciones económicas y tecnológicas.

20.15. La información sobre las tendencias y los progresos de las técnicas de almacenamiento costero y transferencia de cargamento y sobre los avances tecnológicos en transporte marítimo o diseño de puertos pueden influir en las decisiones respecto de una amplia gama de actividades sectoriales relacionadas con el mar, desde construcción de puertos (situación y diseño) hasta la administración de pesquerías.

20.16. En particular, la tendencia a la extensión de alguna forma de jurisdicciones de 200 millas sobre los recursos nacionales enfrentará a muchos países, especialmente a los que lindan con mares regionales, con problemas de recursos



marinos y administración de espacios que van más allá del marco más restringido del desarrollo integrado de las zonas costeras y configuran una importante dimensión regional e internacional.

20.17. Las necesidades - físicas, económicas, humanas y tecnológicas - relacionadas con el uso de zonas marinas ampliadas supondrán exigencias adicionales para los recursos y las capacidades nacionales existentes. La satisfacción de esas necesidades y la aplicación de las capacidades a la explotación de recursos dentro de las zonas marinas ampliadas subrayará también la importancia de establecer nuevos o mejores mecanismos de coordinación y adopción de políticas tanto dentro de los países como entre ellos, y de marcos legislativos coherentes que faciliten la planificación y la gestión amplias.

c) Base legislativa

20.18. La base legislativa de este subprograma procede de las resoluciones 1380 (XLV) de 2 de agosto de 1968, 1802 (LV) de 7 de agosto de 1973, 1954 A y C (LIX) de 25 de julio de 1975 y 1970 (LIX) de 30 de julio de 1975 del Consejo Económico y Social. En la sección I de su resolución 1802 (LV), el Consejo pidió al Secretario General que reforzara su capacidad en lo concerniente a la reunión de información económica y técnica sobre el aprovechamiento de los recursos y los usos del mar y procediera a difundir regularmente la información pertinente de la manera más adecuada. En su resolución 1970 (LIX), el Consejo pidió al Secretario General que presentara al Consejo, de manera regular y continua, información relativa a los usos del mar.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

20.19. A fines de 1979 se habrá dado fin al estudio analítico general relacionado con la tendencia a la regionalización en asuntos marinos y la tendencia a la ampliación de alguna forma de jurisdicción sobre los recursos nacionales, preparando el camino para las actividades que traten a fondo las consecuencias y los problemas de gestión que se identifiquen en el estudio de 1979.

ii) Bienio 1980-1981

20.20. La estrategia básica para el objetivo de este subprograma tiene dos elementos:

a) Incorporar en toda nueva estrategia de desarrollo de las Naciones Unidas y en el nuevo orden económico internacional la dimensión de desarrollo representada por los usos del espacio oceánico y de los recursos marinos. En apoyo de este enfoque, se hará un esfuerzo para promover en todo el sistema un marco de políticas en asuntos marinos dentro del cual cada organización pueda adoptar medidas dentro de su esfera de competencia de manera concertada y atendiendo especialmente a las necesidades de los países en desarrollo. Este marco de políticas se incorporaría como "medio de ejecución" en cualquier nueva estrategia de desarrollo o plan de acción de las Naciones Unidas;

b) Empezar investigaciones y análisis en apoyo del objetivo del subprograma dentro del marco de políticas recién mencionado y dentro de la esfera de competencia de las Naciones Unidas, como se señala más adelante.

20.21. El estudio mundial de los recursos minerales costeros y frente a las costas, que debe comenzar en el bienio 1978-1979, se continuará sobre una base regional 15/. Las conclusiones de esta tarea a largo plazo se facilitarán periódicamente en forma de documentos oficiales impresos y/o publicaciones de las Naciones Unidas para la venta, según proceda, y se prevé que proporcionarán un importante aporte estadístico a la evaluación que pueda emprenderse durante el bienio del posible impacto de las actividades y los recursos marinos sobre el producto nacional bruto de los países. En consulta con la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y las organizaciones de las Naciones Unidas interesadas, se estudiará la viabilidad de dicha evaluación en 1980-1981 o en el bienio subsiguiente. Los tipos de actividades y recursos marinos que habrían de incluirse se determinarían sobre la base de la información disponible. Si se demuestra el valor de esta operación, las evaluaciones futuras podrían llevarse a cabo periódicamente y serían de alcance cada vez más amplio.

20.22. Sobre la base del informe que se presentará al Consejo Económico y Social en 1979, que versará sobre la regionalización en los asuntos marinos y la extensión de las jurisdicciones sobre los recursos nacionales, se pedirá al Consejo que preste asesoramiento en la determinación de los aspectos de las tendencias que, a su juicio, requieran un estudio a fondo en fecha próxima. Entonces, en el bienio 1980-1981, se iniciarán varios estudios (cuatro a lo sumo) sobre los aspectos que se hayan determinado.

20.23. En el bienio se hará también un examen del estado de los conocimientos y del aprovechamiento de las fuentes no tradicionales de energía de los océanos (por ejemplo, olas, mareas, corrientes y gradientes térmicos), en particular las que tengan pertinencia para las necesidades de los países en desarrollo. Se prevé que los resultados de esta labor podrán ser publicados por las Naciones Unidas posiblemente hacia fines del bienio o, de no ser así, se utilizarían en los preparativos sustantivos de una conferencia sobre fuentes nuevas y renovables de energía, en caso de que se adoptara la decisión de convocar a dicha conferencia.

20.24. Si bien los resultados previstos de los proyectos servirán como insumos directos en la investigación y el análisis multidisciplinarios que llevará a cabo el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales en apoyo de cualquier nueva estrategia de desarrollo y del nuevo orden económico internacional, también serán presentados, según proceda, a órganos intergubernamentales tales como el Comité de Recursos Naturales y a órganos de expertos tales como el Comité de Planificación del Desarrollo. Los progresos que se hagan con arreglo a este subprograma serán examinados en un informe sobre la marcha de los trabajos que se presentará al Consejo Económico y Social en 1981.

### iii) Bienio 1982-1983

20.25. Según proceda, los elementos del programa que se lleven a cabo en 1980-1981 serán continuados en el bienio 1982-1983 o, según sea necesario, serán adaptados,

---

15/ Con sujeción a las consultas mencionadas en la nota de pie de página 9 supra. Véase también la nota de pie de página 13 supra.

perfeccionados o reemplazados a la luz de la experiencia obtenida al ejecutar el presupuesto por programas para 1978-1979 y, para los primeros nueve meses, el presupuesto por programas para 1980-1981, así como a la luz de las necesidades y prioridades de los gobiernos.

iv) Actividades de la estrategia consideradas de probable utilidad marginal y base legislativa pertinente

20.26. En el plan de este subprograma no hay actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

20.27. El impacto previsto de estas actividades será:

- i) Una mayor capacidad, mediante el acceso a la información amplia y actualizada y el análisis de las tendencias y los progresos realizados en los usos del mar y sus consecuencias administrativas, para incorporar en sus planes nacionales de desarrollo, en forma más amplia, exacta e integrada, la contribución de los recursos y usos marinos, tanto existentes como proyectados. Se tratarán de lograr datos de tal impacto mediante un examen de los documentos de planificación del desarrollo.
- ii) Una mayor conciencia entre los gobiernos de la necesidad de contar con procedimientos o arreglos para que la información relativa a los recursos y usos marinos existentes y posibles, tanto dentro de los límites de la jurisdicción nacional como fuera de ellos, se reúna sistemáticamente y se encauce en el proceso de planificación del desarrollo, así como de la importancia y de los posibles enfoques de la administración racional de los recursos y usos marinos.

a) Objetivo

20.28. El objetivo de este subprograma es suministrar información que ayude a incorporar la dimensión de los recursos minerales de los fondos marinos en las actividades de planificación del desarrollo, emprendidas tanto a nivel nacional como dentro del sistema de las Naciones Unidas, que utilizan cálculos o proyecciones de la disponibilidad de los recursos minerales.

b) Problema considerado

20.29. La disponibilidad de ciertos metales primarios, incluidos el cobre y el níquel, constituye una condición básica para el desarrollo. Sin embargo, los cálculos actuales de las reservas globales de estos recursos se han concentrado casi exclusivamente en los recursos de tierra y en general no han tenido en cuenta los nódulos de manganeso de los fondos marinos, que, hasta hace unos pocos años prácticamente no eran considerados una posible fuente de metales. Sin embargo, habida cuenta de los recientes adelantos tecnológicos para la explotación de los fondos marinos y la producción en el futuro próximo de cobre, níquel, cobalto y posiblemente manganeso a partir de nódulos de los fondos marinos, la omisión de los nódulos de los fondos marinos de los cálculos de las reservas disponibles y de las proyecciones de las futuras reservas de recursos minerales será cada vez más significativa. La inclusión de este recurso mejorará la exactitud y la confiabilidad de los cálculos de los recursos y por lo tanto la utilidad de los modelos, las estrategias y las actividades de planificación basadas en esos cálculos. Se puede esperar que la producción de grandes cantidades de estos metales a partir de los nódulos de los fondos marinos afecte a los precios del mercado, las ganancias de los países exportadores de minerales y la corriente de inversiones en la ampliación de la capacidad de la minería en tierra. Esto a su vez tendrá consecuencias para las políticas de desarrollo de minerales a largo plazo tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. La producción de nódulos de los fondos marinos puede ofrecer oportunidades para que las naciones en desarrollo participen, directa o indirectamente, en una actividad minera de nuevo estilo.

c) Base legislativa

20.30. La base legislativa para el subprograma procede esencialmente de la resolución 2750 A (XXV) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1970, y las resoluciones 1380 (XLV) y 1954 A y C (LIX) del Consejo Económico y Social.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

20.31. A fines de 1979 el subprograma se habrá concentrado en la preparación de estudios y análisis económicos y técnicos sobre la evaluación de los recursos de minerales de los fondos marinos, los problemas económicos y técnicos relacionados con su explotación (recuperación, transporte y elaboración) y el efecto anticipado de esa explotación, entre otras cosas, sobre los precios y suministros mundiales de minerales y sobre los exportadores tradicionales y principales consumidores de los respectivos minerales.

---

16/ Aunque este subprograma está relacionado con el subprograma 1, la importancia y la naturaleza singular de las cuestiones consideradas, así como sus complejas ramificaciones, justifican su tratamiento en un subprograma separado y relativamente autónomo.

ii) Bienio 1980-1981

20.32. Se prepararán estudios económicos y técnicos dentro del marco de un programa de trabajo a largo plazo que, en su etapa inicial, consistirá provisionalmente de varios proyectos interrelacionados. Se prevé que en el bienio 1978-1979 se iniciarán tres de estos proyectos relacionados con: a) fiscalización de la base de información pública sobre actividades de las empresas, incluidas las tareas de investigación y desarrollo; b) tecnología para la extracción y elaboración de nódulos, y c) elaboración de un "balance" financiero de una empresa de minería de nódulos.

20.33. En 1980-1981 un cuarto proyecto consistirá en una evaluación crítica de la validez del concepto de mina. Se prevé que un quinto proyecto proporcionará un análisis de la base de datos geológicos primarios y un sexto proyecto el efecto mundial de la minería de los fondos marinos. Habida cuenta del ritmo de desarrollo de la minería de los fondos marinos, que es todavía una actividad futura, los productos de cada proyecto serán considerados informes sobre la marcha de los trabajos. Por lo tanto, la actividad en cada uno de los proyectos continuará y periódicamente se publicarán informes para proporcionar información y análisis actualizados.

20.34. Se prevé que dos de los proyectos iniciados durante el bienio 1980-1981 producirán resultados en el bienio y el tercer proyecto en el bienio siguiente. Es probable que haya que convocar una reunión de expertos en 1980-1981 para volver a examinar a la luz de la información más reciente los problemas de la evaluación de los recursos minerales de los fondos marinos.

20.35. Aunque los resultados previstos de los proyectos serán insumos directos de las actividades departamentales de investigación y análisis multidisciplinario relacionadas con cualquier nueva estrategia para el desarrollo y con el nuevo orden económico internacional, también se presentarán, según resulte necesario, a órganos gubernamentales tales como el Comité de Recursos Naturales, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar o cualquier estructura que la suceda, y a órganos de expertos tales como el Comité de Planificación del Desarrollo. Además, se prevé que varios de esos proyectos podrán aparecer como publicaciones de las Naciones Unidas. Los progresos hechos en este subprograma también se examinarán en un informe sobre la marcha de los trabajos que será presentado al Consejo Económico y Social en 1981.

iii) Bienio 1982-1983

20.36. Según proceda, los elementos del programa ejecutados en 1982-1983, serán continuados en el bienio 1980-1981 o, según sea necesario, serán adaptados, perfeccionados o reemplazados a la luz de la experiencia obtenida en la ejecución del presupuesto por programas para 1978-1979 y, para los primeros nueve meses, el presupuesto por programas para 1980-1981, así como a la luz de las necesidades y prioridades de los gobiernos.

iv) Actividades de la estrategia consideradas de probable utilidad marginal y base legislativa pertinente

20.37. En el plan de este subprograma no hay actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

20.38. El impacto previsto de estas actividades será el siguiente:

- i) Una mayor capacidad por parte de los gobiernos para formular juicios más fundamentados sobre su participación en empresas de minería de nódulos, establecer su posición en el contexto de negociaciones encaminadas a concertar acuerdos internacionales para la explotación de los minerales del mar fuera de la jurisdicción nacional, y formular políticas generales de desarrollo de los minerales.
- ii) La preparación de mecanismos internacionales, tales como acuerdos sobre productos básicos y arreglos de compensación, para tener en cuenta el impacto de la extracción de los minerales de los fondos marinos sobre los precios y mercados de los minerales y sobre los exportadores de los mismos minerales extraídos en tierra.

SUBPROGRAMA 3: DESARROLLO INTEGRADO DE LAS ZONAS COSTERAS

a) Objetivo

20.39. El objetivo del subprograma es preparar y difundir técnicas y metodologías para su uso por los gobiernos en la planificación y ejecución de un enfoque integrado de desarrollo y gestión de sus zonas costeras y en el establecimiento de las condiciones institucionales y legislativas para ese enfoque.

b) Problema considerado

20.40. La contaminación producida por la explotación del petróleo puede perjudicar la pesca en lugares próximos a las costas, mientras que el uso industrial de las zonas costeras puede alterar las condiciones necesarias para la recreación y el turismo. A causa de la falta de un mecanismo capaz de conciliar las actividades sectoriales o determinar los usos preferidos, las posibilidades de conflicto en el desarrollo de las zonas costeras son muy grandes. Muchos países desarrollados, y también un número creciente de naciones en desarrollo, ya han experimentado esos conflictos de manera aguda.

20.41. La organización vertical tradicional en los departamentos gubernamentales se establece según líneas sectoriales con muy poca o ninguna vinculación entre sí. Como resultado de esto surgen ambigüedades y superposiciones de orden jurisdiccional y político en relación con las actividades costeras, persisten los conflictos entre los distintos usos de las costas y resulta imposible explotar cualesquiera relaciones posiblemente beneficiosas. Además, a menudo la legislación nacional relativa a las zonas costeras tiene un alcance limitado, carece de coherencia interna y es aplicada por una multiplicidad de instituciones que sirven a intereses sectoriales, lo que provoca conflictos e impide aprovechar las oportunidades existentes. Además de estos problemas institucionales y legislativos, hay una falta de conciencia generalizada de las técnicas necesarias para aplicar un enfoque integrado, así como una falta de los conocimientos técnicos necesarios para aplicar esas técnicas.

c) Base legislativa

20.42. El mandato general está contenido en la resolución 1802 (LV) del Consejo Económico y Social. En su resolución 1970 (LIX) el Consejo pidió al Secretario General que continuara el proceso de delimitación de diversas regiones o subregiones especialmente susceptibles de ordenación y desarrollo de zonas costeras y, a ese respecto, que ayudara, a solicitud de los gobiernos interesados, en la elaboración de planes de acción amplios relativos a ese enfoque. Además, en su resolución 2099 (LXIII), de 3 de agosto de 1977, el Consejo pidió al Secretario General que adoptara o apoyara cualesquiera medidas que pudieran ser necesarias para ayudar a los gobiernos a desarrollar las zonas costeras.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

20.43. A fines de 1979, el subprograma habrá alcanzado la etapa en que todos los productos sustantivos estén orientados hacia las necesidades de los usuarios, que serán expertos gubernamentales. Los productos estarán orientados cada vez más hacia determinados tipos de necesidades y problemas de administración en categorías especiales de contextos físicos, geográficos y de desarrollo.

ii) Bienio 1980-1981

20.44. Se está preparando un manual que contiene directrices económicas y ambientales para tratar, en el marco de la planificación y el desarrollo integrados de las zonas costeras, una importante cuestión relacionada con las costas. Ese manual puede ser seguido en el bienio 1980-1981 por un segundo manual sobre otras cuestiones. Otros estudios se ocuparán de la gestión de las costas desde el punto de vista de los arreglos de regulación legislativos e institucionales necesarios para el desarrollo de actividades económicas realizadas en la costa y para la aplicación de un enfoque integrado de la gestión de los problemas identificados (por ejemplo, erosión, tratamiento de derrames de petróleo originados cerca de las costas, etc.). Se prevé que en 1980 quedará terminado un estudio de ese tipo (para distribuir como publicación de venta) como manual sobre la base de las tareas realizadas principalmente en 1979, y que en 1981 se dará fin a un segundo manual.

20.45. También se prevé que las solicitudes especiales de gobiernos u órganos regionales requerirán la preparación de por lo menos un documento de antecedentes regional para uso de los gobiernos al elaborar un programa de trabajo para la gestión y el desarrollo de la zona costera 17/.

20.46. Sobre la base de las investigaciones realizadas en virtud de este subprograma, se harán contribuciones sustantivas, entre otras cosas, a cursos de capacitación o cursos prácticos regionales organizados con los auspicios de la COI y, según resulte necesario, a cursos prácticos y seminarios técnicos regionales organizados por el PNUMA en virtud de su programa regional sobre los mares.

20.47. El programa de trabajo mencionado puede ser modificado y se le dará una definición más clara a la luz de los resultados de la reunión de un grupo de expertos que será convocado a fines de 1978 con ese fin.

---

17/ Véase la nota de pie de página 4 supra.

20.48. Los principales usuarios de los resultados de todas las actividades mencionadas serán expertos - planificadores, economistas, ingenieros y administradores - de los gobiernos. El Consejo Económico y Social será informado de estas actividades en 1981, en un informe sobre la marcha de los trabajos, y se le pedirá que proporcione las directrices y observaciones que considere apropiadas.

iii) Bienio 1982-1983

20.49. Según proceda, los elementos del programa ejecutados en 1980-1981 serán continuados en el bienio 1982-1983, o, cuando sea necesario, serán adaptados, perfeccionados o reemplazados a la luz de la experiencia obtenida en la ejecución del presupuesto por programas para 1978-1979 y, para los primeros nueve meses, el presupuesto por programas para 1980-1981, así como a la luz de las necesidades y prioridades de los gobiernos. No hay productos periódicos en virtud de este subprograma.

iv) Actividades de la estrategia consideradas de probable utilidad marginal y base legislativa pertinente

20.50. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

20.51. El impacto previsto de estas actividades ha de ser:

- i) Un mayor uso de las técnicas especializadas de planificación y gestión adecuadas para un enfoque integrado del desarrollo de las zonas costeras;
- ii) La adopción, en el plano nacional, de procedimientos para la coordinación de los departamentos gubernamentales que se ocupan del desarrollo costero;
- iii) La promulgación, en el plano nacional, de leyes que faciliten la aplicación de estrategias nacionales para el desarrollo integrado de las zonas costeras; por ejemplo, la adopción de leyes sobre la gestión de las zonas costeras representaría un considerable progreso en la dirección correcta;
- iv) Un mayor grado de cooperación entre los países en cuanto a la administración de las zonas costeras, mediante una planificación conjunta y el intercambio de experiencia, información, recursos y capacidad técnica;
- v) La introducción en la infraestructura educacional nacional de cursos y programas de estudios orientados hacia un criterio de gestión del desarrollo de las zonas costeras.

20.52. Cada uno de los elementos de esta reseña del impacto es verificable y se tratará, por ejemplo, estableciendo procedimientos de información recíproca en los productos de los programas, de recoger elementos de juicio que hagan posible la verificación. Un indicador de resultados secundario, particularmente en relación con los incisos i) a iii) del párrafo 20.51 supra, podría consistir en las cifras de ventas o, preferiblemente, de circulación entre los principales usuarios de los manuales que se preparan en virtud del subprograma.



#### SUBPROGRAMA 4: TECNOLOGIA MARINA Y COSTERA

##### a) Objetivo

20.53. El objetivo de este subprograma es establecer una base de información y directrices acertadas y confiables para ser utilizadas particularmente por los países en desarrollo a fin de identificar los tipos concretos de tecnologías marinas y costeras más adecuados a sus necesidades y de fortalecer su capacidad, individual y colectivamente, para desarrollar o adquirir, adaptar y aplicar esas tecnologías.

##### b) Problema considerado

20.54. Hay dos deficiencias básicas: capacidad insuficiente, registrada en grado variable en los distintos países, para identificar las tecnologías marinas y costeras más adecuadas a sus necesidades, y capacidad insuficiente para adquirir o desarrollar, adaptar y aplicar tecnologías marinas y costeras a problemas determinados.

20.55. Los problemas resultantes de lo anterior son: el descuido o el tratamiento insuficiente de ciertos tipos de problemas relacionados con la costa, tales como la erosión, la contaminación y la destrucción del patrimonio de recursos naturales (por ejemplo, los pantanos de mangle); la no explotación o, por aplicación de tecnologías inapropiadas, la explotación ineficiente (en función de costo y productividad, deseconomías externas y desaprovechamiento de los recursos locales de mano de obra y materiales) de los recursos de las zonas costeras.

20.56. Dentro de la amplia gama de problemas secundarios que provocan la situación antes señalada, por ejemplo, la escasez de capital y capacidad técnica y los obstáculos a la transferencia de tecnología, se dedicará atención concreta a los siguientes:

- i) La subestimación de la necesidad de tratar los problemas identificados mediante tecnologías marinas concretas y apropiadas, y de la variedad de posibilidades tecnológicas disponibles para ello. Esta situación obedece en gran medida a una falta o escasez de información o conocimiento sobre los tipos y características de tecnologías marinas y costeras disponibles en todo el mundo. A ese respecto, es insuficiente el conocimiento de posibles proveedores de ciertas tecnologías y de los criterios económicos y técnicos para efectuar una selección entre los proveedores;
- ii) Los países en desarrollo dependen excesivamente, para satisfacer ciertas necesidades en materia de tecnología, de proveedores de los países desarrollados, y, a la inversa, aprovechan en grado insuficiente los recursos y la capacidad autóctonos; por otra parte, es insuficiente el grado de cooperación técnica entre los países en desarrollo para compartir recursos, experiencia y capacidad técnica.

##### c) Base legislativa

20.57. El mandato general figura en la resolución 1970 (LIX) del Consejo Económico y Social, en que el Consejo pidió al Secretario General que tomara "medidas eficaces para promover la aplicación mejor y más amplia de técnicas marinas apropiadas para los países en desarrollo en los esfuerzos que realizan en relación con las zonas costeras, incluida la prestación de ayuda en materia de ... adquisición e implementación de tecnologías apropiadas".

20.58. En su resolución 2099 (LXIII), el Consejo Económico y Social pide al Secretario General "que coopere ... en el desarrollo del Sistema de Información sobre las Ciencias Acuáticas y la Pesca, para satisfacer plenamente las necesidades identificadas de información de las que no se ocupan actualmente otros servicios de información del sistema de las Naciones Unidas y, en particular, la necesidad de un servicio de referencias de información relativo al desarrollo de las zonas costeras". Además, invita al Secretario General, entre otras cosas, "a que aliente a este respecto una interacción más eficaz de los productores y utilizadores de tecnologías marinas y costeras y promueva una cooperación más estrecha entre los países en desarrollo en ese campo".

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

20.59. Para 1979 se habrán realizado considerables progresos para proporcionar una información básica regular y sistemática sobre las fuentes y los tipos de asistencia disponible en todo el mundo en materia de tecnología marina y costera y sobre la variedad y las características de las tecnologías marinas y costeras.

ii) Bienio 1980-1981

20.60. Se mantendrán los productos actuales del Servicio de Información sobre Tecnología Marina y Costera (MACTIS) y se agregarán otros nuevos. Mensualmente, y como insumos para la publicación Aquatic Sciences and Fisheries Abstracts, Part II, uno de los módulos de información del Sistema de Información sobre las Ciencias Acuáticas y la Pesca (ASFIS), se seguirán preparando resúmenes de artículos pertinentes de publicaciones seleccionadas que traten de la tecnología marina y costera. También es posible que se materialicen contribuciones a otros módulos de ASFIS, a medida que se amplíe el alcance de ASFIS. La guía de las fuentes de asistencia dentro del sistema de las Naciones Unidas en materia de tecnología marina y costera, que se publicará en 1979, será seguida en el bienio 1980-1981 por la preparación y publicación de una guía de las fuentes de asistencia e información fuera del sistema de las Naciones Unidas, principalmente las fuentes industriales.

20.61. Para difundir los productos de MACTIS, así como la información originada por otras actividades del programa, se utilizará al máximo la dependencia de información departamental que se habrá establecido en 1978-1979 para que sirva de depositaria central de los materiales de información mantenidos separadamente en las diversas dependencias sustantivas y de canal de difusión para esas dependencias.

20.62. En relación con los problemas identificados y las necesidades experimentadas por los países en desarrollo en sus zonas costeras - por ejemplo, el inventario de los recursos naturales costeros, el desarrollo de los yacimientos minerales costeros y de la playa, la erosión costera y el transbordo de carga en zonas no portuarias - se prepararán estudios de tecnología (como en el bienio 1978-1979) en que se describirán los tipos de tecnologías disponibles para resolver los problemas o atender a las necesidades y los requisitos para su aplicación.

20.63. Si bien esos estudios se ocuparán de las tecnologías existentes, los adelantos tecnológicos y las futuras tecnologías que parezcan guardar especial relación con los problemas y las necesidades de los países en desarrollo (por ejemplo, terminales y almacenamiento frente a la costa) se examinarán con miras a la posible preparación de un estudio que ha de ser concluido y publicado en el bienio 1982-1983.

20.64. Es posible que se empiece a trabajar en un examen de la viabilidad y el alcance de la aplicación o adaptación de las tecnologías autóctonas existentes en los países en desarrollo, o del desarrollo de otras nuevas sobre la base de los recursos autóctonos nacionales o regionales, en relación con los problemas y las necesidades identificados de las zonas costeras. Se daría fin a los productos de esa labor en bienios subsiguientes en forma de una serie de estudios de posible publicación orientados hacia las necesidades y los problemas que explorarían diversas soluciones de la tecnología autóctona en contextos geográficos diferentes y con distinta disponibilidad de recursos.

20.65. En la esfera de la cooperación económica y la cooperación técnica entre los países en desarrollo las actividades que se emprendan dependerán en gran medida de las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo que ha de celebrarse en 1978 18/, y de las comprobaciones del estudio sobre cooperación técnica entre los países en desarrollo que, en caso de realizarse, está previsto concluir en 1980 y publicar como informe y análisis en 1980 ó 1981 19/. Sin embargo, es posible que el informe se complemente con análisis regionales separados que procuren relacionar el potencial regional de cooperación económica y cooperación técnica entre los países en desarrollo con las necesidades y los problemas principales que experimenten países de la región o que compartan dos o más países de esa región.

20.66. Como en el subprograma 1, los productos antes señalados están destinados a usuarios fundamentalmente técnicos de los gobiernos que tengan responsabilidades en esferas abarcadas en este subprograma. En un informe sobre la marcha de los trabajos que ha de presentarse al Consejo Económico y Social en 1981 se incluirá un examen de las actividades.

iii) Bienio 1982-1983

20.67. Según proceda, los elementos del programa que se lleven a cabo en 1980-1981 serán continuados en el bienio 1982-1983 o, según sea necesario, serán adaptados, perfeccionados o reemplazados a la luz de la experiencia adquirida al ejecutar el presupuesto por programas para 1978-1979, y, para los nueve primeros meses, el presupuesto por programas para 1980-1981.

iv) Actividades de estrategia consideradas de probable utilidad marginal y base legislativa pertinente

20.68. El producto titulado "Aplicación y adaptación de la tecnología marina y costera - Manual de directrices" se programó en cumplimiento del párrafo 2 de la resolución 2099 (LXIII) del Consejo Económico y Social. Sin embargo, por las razones expuestas en la nota de pie de página 9/ supra, se ha eliminado.

e) Impacto previsto

20.69. En este momento no se pueden establecer indicadores cuantitativos del impacto de este subprograma; sin embargo, se prevé que en los países en desarrollo se utilizarán más ampliamente las tecnologías marinas y costeras que se adapten mejor a sus objetivos de desarrollo, dotación de recursos y problemas y necesidades concretos. Esta situación se producirá debido a:

---

18/ La Conferencia se celebró en Buenos Aires del 30 de agosto al 12 de septiembre de 1978.

19/ Véase la nota 8/ supra.

- i) La disponibilidad de una base de información más extensa y confiable para identificar las tecnologías marinas y costeras que mejor se adapten a las necesidades y para escoger entre los posibles proveedores de esas tecnologías;
- ii) Una mayor confianza (manifestada, por ejemplo, en programas especiales, incentivos fiscales y esfuerzos de investigación) de parte de cada uno de los países en desarrollo en los recursos autóctonos para el desarrollo y la aplicación de tecnologías marinas y costeras y un mayor grado de cooperación para ese fin entre los países en desarrollo.

#### PROGRAMA 2. DEPARTAMENTO DE COOPERACION TECNICA PARA EL DESARROLLO

20.70. Antes de la reestructuración de los sectores económico y social de las Naciones Unidas, la Oficina de Economía y Tecnología Oceánicas prestaba apoyo sustantivo a las actividades de cooperación técnica en esa esfera, especialmente en lo tocante al desarrollo y utilización de los recursos de las zonas costeras. En aplicación de las recomendaciones relativas a la reestructuración, la Oficina de Economía y Tecnología Oceánicas pasará a formar parte del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales. El Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo continuará, por lo tanto, dependiendo de la Oficina para prestar el apoyo necesario a su programa de cooperación técnica en el desarrollo de las zonas costeras.

---

### كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب الى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك او في جنيف .

#### 如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

#### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---